

會館

會館

OBRAS
DE
RIVER

會館

會館

會館

BX2200

R5

會館

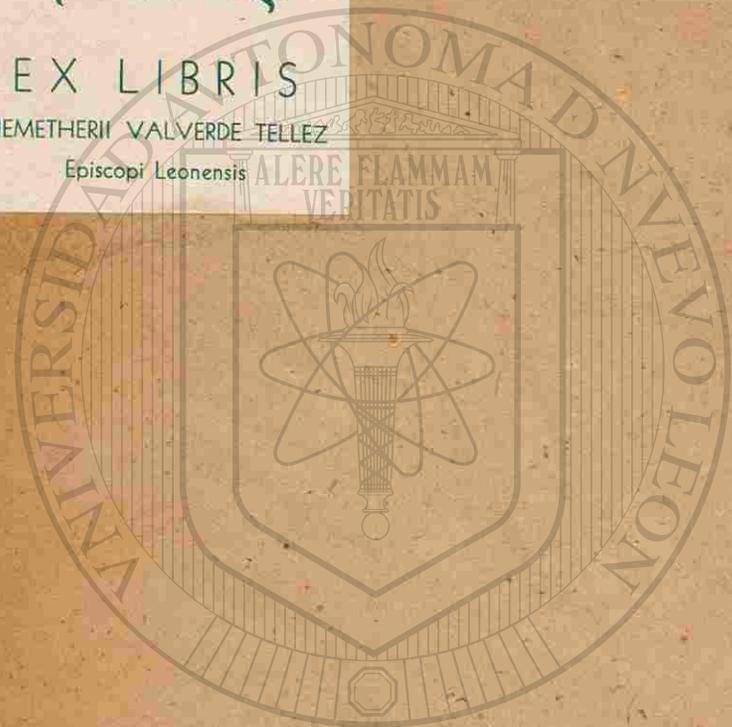


1080016387

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

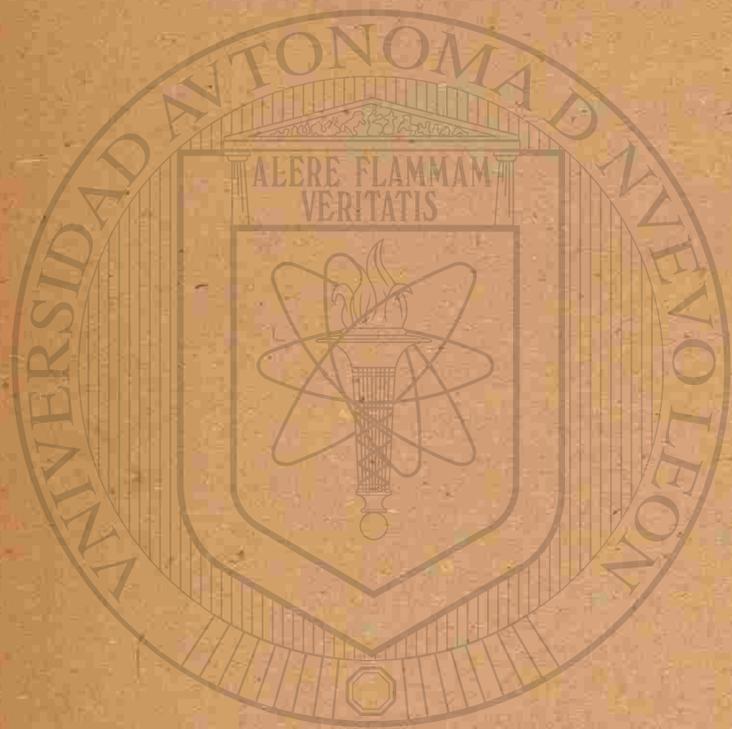
Episcopi Leonensis



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ESTE LIBRO CONTIENE LO SIGUIENTE:

Tratado breve teológico-moral de los sacramentos.

Carta sobre Fray Gregorio de la Concepcion.

Espléndida inteligencia.

El intérprete Juan Gonzalez.

El toro de San Marcos.

Reseña de los reyes de España en la época moderna.

Tres artículos

Ex-convento de las capuchinas de

Lagos.

Carta sobre una Urna griega.

TRATADO BREVE
TEOLOGICO-MORAL
DE
LOS SACRAMENTOS

EN GENERAL,

escrito en 1873 por

AGUSTIN RIBERA,

Segun las doctrinas de S. Ligorio, Benedicto XIV, Billuart, Larraga, Bouvier, Scavini, Gury anotado por Ballerini, Voit y los Autores de las Conferencias de Angers.

Iisdem (sacerdotibus ministerio oneratis) utilissime contingit, si principia Theologiae Moralis, praecipuas conclusiones practicas ejusdem, et totam agendi rationem, pii, prudentis ac timorati Confessarii, paucis paginis delineatis, veluti uno intuitu conspicere ac complecti possint.
I. B. Episc. Brugensis.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

San Juan de los Lagos,

1875.

Tipografía de José Martín.



Cerita Alfonso
Biblioteca Universitaria
FONDO VALVERDE Y TELLES
VALVERDE Y TELLES
40218

BX 2200

R5

TREATADO DE...

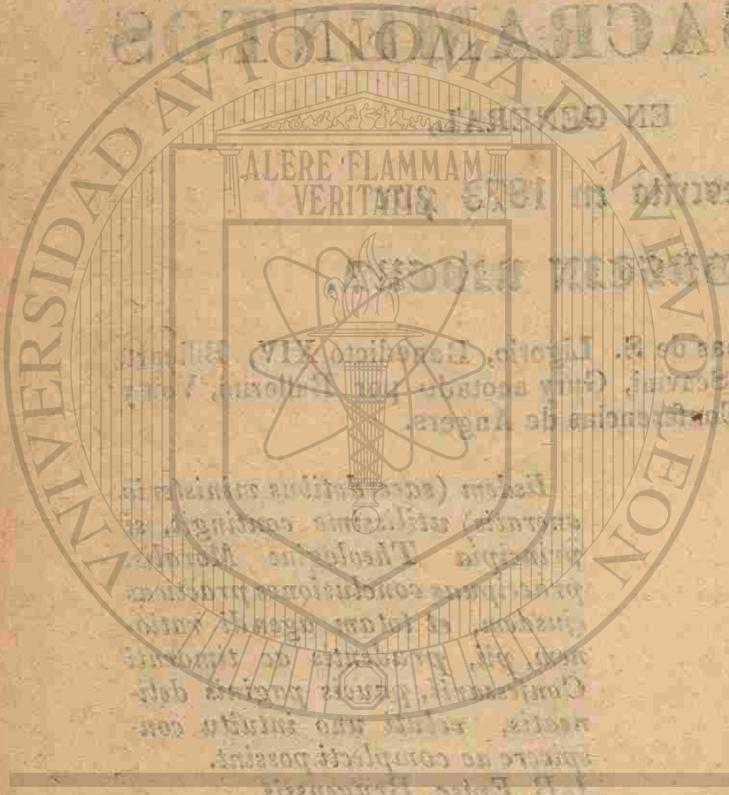
PROLOGO...

DE

LOS SACRAMENTOS

EN GENERAL

ALERE FLAMMAM
VERITATIS



Segun las doctrinas de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañia de Jesus, y de los Autores de las Constituciones de la misma.

Segun las doctrinas de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañia de Jesus, y de los Autores de las Constituciones de la misma.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

1878

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

San Juan de los Lagos

1878

Tipografía de José Martín

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Santa Visita de la parroquia de Lagos, 30 de

Setiembre de 1874.

De conformidad con lo expuesto por el Censor Dr. D. Eduardo Sanchez, se concede la licencia para que se imprima el Compendio Teológico Moral, escrito por el DR. D. AGUSTIN RIVERA, debiendo ponerse este decreto en la primera página de la edicion que se haga, corrigiéndose cuidadosamente las pruebas por el mismo autor, y remitiéndose dos ejemplares para el archivo de nuestra Secretaria.

El Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo lo decretó y firmó

El Arzobispo de Guadalajara.

Miguel de la Peña.
Pro. Srio.

002662

PROLOGO.

Para que mis benévolos lectores puedan más fácilmente evacuar las citas de este *Tratado breve*, voy a decir las obras de los autores expresados en el frontis y las partes de ellas, sobre cuyo estudio he compuesto esta obrita. Al mismo tiempo emitiré mi humilde juicio acerca de dichos autores, y diré dos palabras sobre la utilidad del método escolástico y del casuista.

SAN ALFONSO MARIA DE LIGUORI. (Llamado por todos los autores *S. Liguorius*: San Ligorio). *Theologia Moralis*, libro 6º. Doctor de la Iglesia. Italiano. Fundador del equiprobabilismo.

BENEDICTO XIV, DE SYNODO DIOECESANA. Pondré las citas de él íntegras. Italiano. Equiprobabilista.

BILLUART. *Summa Summae*, tratado *De Sacramentis in genere*. Este autor es muy analítico y por lo mismo procede con muchas divisiones y subdivisiones, por lo que pondré las citas de él íntegras. Dominicano belga. *Perspicuitate, soliditate et eruditione merito praedicatur* [1]. Probabiliorista.

LARRAGA. Prontuario de la Teología Moral, tratado *De Sacramentis in genere*. Autor admirable por su síntesis, exactitud y claridad. Dominicano español. Probabiliorista, El único defecto que su obra tiene hoy es no ser una Teología Moral novísima.

BOUVIER. *Institutiones Theologicae*, tratado *De Sacramentis in genere*. Es muy analítico y por lo mismo pondré las citas de él íntegras. Francés. Equiprobabilista.

Bouvier tiene las siguientes buenas cualidades: 1ª Su doctrina es muy sana, sin ningún galicanismo. 2ª Es equiprobabilista. 3ª Su Teología Moral es *novísima*, aunque no tan completa como la de Scavini y la de Gury. 4ª Su método es el escolástico, el que ayuda mucho a la inteligencia y a la memoria.

Hai ciencias como la Jurisprudencia y la Historia, que no se prestan al método escolástico; pero en mi humilde juicio es el más apropiado para el aprendizaje de otras, especialmente de la Filosofía y de la Teología.

Hai diversos métodos de enseñanza. Uno de ellos es el *diálogo* o método *socrático*. Este, cuando esta bien ejecutado, es muy bueno, por que es muy adecuado a la naturaleza indagativa de nuestro entendimiento, el cual por medio de él es conducido fá-

[1] Scavini, lib. 1. n. 120.

cilmente de las verdades obvias y mas conocidas, a las menos conocidas y mas elevadas. De la bondad de este método responde el Catecismo del P. Ripalda, el del P. Scheffmacher, de la misma Compañía, el mismo Larraga y otras muchas obras excelentes. Otro método es el de *discurso*, que tambien es bueno cuando está bien ejecutado. Tal es el método de Bossuet en su *Discurso sobre la Historia Universal*, el de Guizot en sus *Lecciones sobre la Historia de la Civilización moderna*, el de Massillon en sus *Sermones* &c. Mas este método es el mas expuesto a la licencia, la difusión, la confusión y el perjuicio al aprendizaje. Vémos innumerables autores, especialmente de Filosofía, de Literatura y de Jurisprudencia, que han adoptado en sus obras este método sin cumplirlo. Su modo (que no es método) es hablar y hablar y hablar sobre una materia, sin orden. Cada capítulo o sección o título es un conjunto de párrafos tras párrafos, en numerosa serie y sin análisis; un mar de palabras en el que nada una que otra idea; un caos, en el que suda el entendimiento para sacar el *succus* de la doctrina útil y ponerla en orden.

El método escolástico consta de cuatro partes: proemio, proposición, pruebas y solución de objeciones. En el *proemio* se presuponen algunas verdades y se refiere uno o mas hechos, que hai necesidad de saber antes de entrar en materia; se sientan algunos principios, que son como las bases, y se prepara el terreno de la discusión. En el método por *discurso* cuando no es bien ejecutado, hai mucho follaje que oculta los frutos; una grande abundancia de palabras que oscurecen las ideas. En la *proposición* no hai esto: ella *fija* la cuestión. Consiste en un renglon, en el que no hai ni una palabra de mas ni una palabra de menos, y en consecuencia ni una idea de mas ni una idea de menos. La proposición es como un faro; un punto luminoso que el entendimiento ve claramente, sin que se lo estorben otras ideas heterogéneas; un punto fijo y no movédizo. La marcha del entendimiento hacia él será pues recta y breve. Después de las *pruebas* la materia queda bien entendida y la verdad abrazada firmemente por el entendimiento. Sin embargo, todavía le queda una que otra duda, y se dice a si mismo: "Yo comprendo que esto es así; pero ¿cómo se concilia con estotro? y ¿con estotro?" Estas son las *objecciones*. La solución de ellas quita toda duda, y la verdad queda clara y profundamente arraigada en el entendimiento. Después de las pruebas y antes de la solución de las *objecciones*, el entendimiento es semejante a un cielo claro, en el que vaga una que otra nube. Después de dicha solución el cielo queda en-

teramente despejado, y la verdad perfectamente conocida. Una materia estudiada en un autor escolástico se puede defender con confianza en cualquier acto público.

Los escolásticos guardan orden, no solo en las cuatro partes de su método, sino tambien en cada una de ellas. Por ejemplo en las *pruebas*. En Filosofía primero presentan las pruebas tomadas de la *razon*, y despues las tomadas de la *autoridad*; por que en esta ciencia el primer criterio es la razon. En Teología sucede a la inversa: presentan las pruebas con esta clasificación: 1º las tomadas de la Escritura; 2º las tomadas de la tradicion; 3º las tomadas de los Concilios generales; 4º las tomadas de las declaraciones *ex cathedra* de los Sumos Pontífices (1); 5º las tomadas de los Santos Padres, y 6º las tomadas de la razon. Y no parezca extraño que en la ciencia divina de la Teología la razon sea un criterio subalterno, por que esto sucede aun en algunas ciencias humanas. Asi en Jurisprudencia el primer criterio es *la lei*, y el segundo la razon (2), y en Historia el primer criterio es *el hecho*, y el segundo la razon (3).

A pesar de esto, este método es tan breve, que un autor escolástico dice en dos fojas, lo que otro que procede por la via del discurso, dice en diez o doce.

Concluida la carrera literaria se ven los resultados de los libros de texto. Dos jóvenes de igual talento, formados en diversos colegios, tienen una instruccion mui desigual. En los escritos de muchos hombres de gran capacidad se observan las huellas de su mala formación. Se ven aqui y acullá ráfagas brillantísimas, que salen de una nube, y se conoce que vienen de un gran centro luminoso. Los literatos de esta clase tienen rasgos mui felices; pero nunca producen una obra cabal. Al contrario, el método escolástico ha hecho de muchos talentos medianos hombres bastante instruidos, y de talentos sobresalientes, grandes sabios. Conocemos a algunos, y uno de ellos vale por muchos: Balmes. Extraño parece que un sabio de esta categoría, que se formó en la Suma de Santo Tomas de Aquino, y tan afecto al método escolástico (4), no haya escrito su Filosofía Elemental con este método. Quizas obró así por acomodarse al gusto aunque malo, de nuestro siglo, el cual no es favorable al escolasticismo. En

(1) Hablo de los autores que han escrito hasta nuestros tiempos, antes del Concilio Vaticano.

(2) *Judex non de legibus, sed secundum leges debet judicare.*

(3) "Contra hechos no hai argumentos."

(4) Protestantismo, e. 71 y otros lugares.

obra no habria tenido buen éxito en muchos colegios; pero yo creo que en los seminarios eclesiásticos lo habria tenido mejor.

En la Oratoria el método escolástico produce los mejores efectos. Respecto de la oratoria sagrada, consultemos los modelos supremos, v. gr. los sermones de Massillon. ¿Que vemos en ellos? En primer lugar el exordio, en el que enuncia y prepara el asunto de que va a tratar: este es el *proemio*. Sigue la proposición. Después las robustas *pruebas*. Después los *pretextos* que se oponen para no abrazar aquella verdad o no practicar aquella virtud: estas son las *objecciones*; y en fin el deshacer los pretextos: esta es la solución de ellas.

En la tribuna los buenos oradores han observado el método escolástico: unos por convicción, y otros sin apercibirse de ello. No mientan la palabra *proemio* ni la palabra *objecciones*, ni ninguna otra de la fraseología escolástica (que lo que es ella, sería ridícula en nuestro siglo en cualquier género de oratoria); pero su método oratorio en el fondo es el escolástico. Dicen por ejemplo: "Ciudadanos diputados!: Antes de entrar de lleno en la cuestión que nos ocupa, es necesario sentar estas bases" &c. (he aquí el *proemio*). "Expresando mi opinión en términos breves y precisos digo" &c. (he aquí la *proposición*). "Para pensar así me apoyo en primer lugar &c. (he aquí las *pruebas*). "El ciudadano preopinante o el ciudadano H. o pone a esto" &c. (he aquí las *objecciones*). "Pero esto se desvanece completamente observando" &c. (he aquí la solución de las *objecciones*). Este método claro y preciso producirá la convicción y el triunfo.

Pero si en lugar de esto no hai más que charla y algarabía, no se entenderá el negocio, y si sin entenderse bien, lo decide el mayor número de votos, no será la inteligencia la que gobierna, sino una aritmética ciega, como en el juego de los dados el que saca seis gana al que saca uno.

Lo mismo respectivamente sucede en la oratoria forense, y en la académica.

Los que no conocen el método escolástico o no le aman por una predisposición pueril, quizás pensarán que aplicado a la oratoria corta las alas a la imaginación, esteriliza el sentimiento y a semejanza del invierno despoja a la locución de su bello follaje y florecencia. Al contrario: él es la mas poderosa palanca del sentimiento. ¿Que, Massillon no conmueve? ¿Pluguiera al cielo que algunas veces no fuera tanto! S. Agustin hablando de la oratoria, sienta esta regla suprema: *Ut veritas pateat; veritas luceat, veritas moveat*. Con mucho acierto puso el santo, primero

el *pateat* y después el *moveat*, por que para mover, que es lo mismo que *persuadir*, es necesario antes hacer patente la verdad, que es lo mismo que *convencer*; y para convencer, ningún método es en mi sentir tan apropiado como el escolástico. Este, según he dicho, hace las ideas vivas y precisas, y cuando las ideas son vivas y precisas, los sentimientos son muy vehementes. Balmes en su Criterio dice: "Cuando el sentimiento no tiene en su apoyo la idea, la voluntad vacila, es inconstante. La idea es la luz que señala el camino; es mas, es el punto luminoso que fascina, que atrae, que arrastra; el sentimiento es el impulso, es la fuerza que mueve, que lanza. . . Cuando la idea no es viva, la atracción disminuye, la incertidumbre comienza, la voluntad es irresoluta; cuando la idea no es fija, cuando el punto luminoso muda de lugar, la voluntad anda mal segura; cuando la idea se deja ofuscar o remplazar por otras, la voluntad muda de objetos, es voluble" (1).

Otra de las reglas supremas de la oratoria es esta brevisima de Catón de Utica: *Rem tene: verba sequentur*: "Poseete del asunto: las palabras seguirán." Pero el *Rem tene* no se entiende solamente de la voluntad, sino también del entendimiento, meditando el orador los puntos, poniéndolos en orden lógico y fecundizándolos con el sentimiento.

Quando el orador no tiene preparación ni orden en su discurso, y no hace mas que hablar y hablar lo que le va ocurriendo, si no tiene talento, pondrá en ridículo la palabra; y si tiene talento y práctica oratoria, dará una que otra piacelada muy feliz, que herirá agradablemente las imaginaciones; dará algún golpe en alguna tecla del corazón, que producirá algunos gritos en la iglesia o algunos palmoteos en las galerías; pero no convencerá del asunto de que trata, ni menos persuadirá; por que la persuasión no es una impresión pasajera, si no un sentimiento que viene de la razón bien conocida, profundo, duradero y fecundo en obras. El orador de esta clase hará brotar pronto plantas débiles, que se secan al primer sol; pero no arraigará la verdad en los corazones, ni producirá verdaderos frutos (2).

El *escolasticismo* y el *casuismo* son en el orden de la ciencia, lo que la *oración mental* y la *penitencia* son en el orden de la virtud: cosas muy provechosas, pero cuyos nombres desagradan a todos los que se hallan a medias: estos suenan mal a los semi-devotos, y aquellos suenan mal a los semi-sabios. Mas ¿que importan los nombres, cuando las cosas en si son muy buenas?

(1) Cap. 22, § 59.

(2) Evangelio, parábola del Sembrador.

Pero todos los hombres pensadores son en nuestro mismo siglo los defensores del método escolástico. Citaré solamente cuatro. El primero es Balmes, ya citado. El segundo es el sabio abate Maret, quien hablando de la Lógica de Aristóteles dice: "Ya sabéis que esta Lógica es la legislación del raciocinio. . . . Es por consiguiente una dicha que el pensamiento se haya formado en tan fuerte disciplina, pues de ello han resultado grandes ventajas en el método, en la claridad y en la precisión" (1). El tercero es Mr. Cousin, Ministro de Instrucción pública de Francia hace poco tiempo, quien en una circular dirigida a todas las universidades de la misma nación, dice: "El arte silogística es al menos una arma poderosa, que da a la imaginación la costumbre de la precisión (2) y del vigor. En esta poderosa escuela se formaron nuestros padres; gran fortuna será poder retener en ella algún tiempo a la juventud actual." El cuarto es Fr. Zeferino Gonzalez, cuyos Estudios sobre la Filosofía de Santo Tomas han conquistado una justa aceptación en la república de las letras, el cual dice: "Medítese por una parte sobre ese carácter de frivolidad que distingue a la mayor parte de las producciones de nuestra época, y por otra sobre el escaso número de obras verdaderamente profundas y magistrales, de obras relativas a estudios serios, de obras en fin que lleven en sí la marca del genio y de profundas y perseverantes meditaciones; y esto en un siglo en que las producciones se multiplican de una manera prodigiosa, en que aparecen cada día centenares de nuevas publicaciones, y en que la prensa periódica sobre todo, ha llegado a adquirir tan inmenso desarrollo, y se presenta con tan vastas proporciones. Novelas, viajes, descripciones, artículos biográficos, poesías, compendios, folletos, traducciones, dramas, obras en fin de entretenimiento y distracción, y sobre todo periódicos, he aquí las publicaciones predilectas de nuestros días; obras efímeras, en que se malgasta la pureza y actividad de la inteligencia, y que ocupan el tiempo y atención de la mayoría de los lectores con escasa utilidad y fruto, tal vez con daño de la moral, de la sociedad y de la familia. Consecuencia de semejante literatura y vivo reflejo de sus tendencias, es esa prostración y abatimiento que se nota en los espíritus, esa especie de aversión a los altos estudios morales, me-

(1) Teodicea Cristiana, lecc. 3.^o

(2) En la edición de los Estudios de Zeferino Gonzalez, Manila, 1864, se dice erradamente *previsión*. Supongo que la palabra *imaginación* no es una errata de imprenta, sino que así la puso Cousin, en lugar de la palabra *inteligencia*.

tafísicos y teológicos. . . . Y ¡quien por poco que reflexione sobre esos grandes males que aquejan a nuestra literatura, no reconozca que se deben en parte a la falta de orden y de método sólido y preciso en la enseñanza universitaria, al abandono total del método escolástico y también de las formas silogísticas en las obras y estudios elementales! Por mi parte abrigo la profunda convicción de que el restablecimiento del método escolástico y de la forma silogística, junto con una mayor cultura de la lengua latina en la enseñanza elemental, ejercería una muy benéfica influencia en la dirección del pensamiento, y al emitir esta opinión estoy intimamente persuadido que soy el eco fiel de los hombres verdaderamente pensadores que hayan meditado alguna vez sobre las causas de los males indicados" (1).

Así pues el sabio Bouvier, escribiendo en pleno siglo XIX y en el seno de la culta Francia, hizo muy bien usando del método escolástico en sus obras filosófica y teológica.

Y ¿por qué no lo he empleado yo en este opúsculo? Por que mi Compendio es mucho mas breve que el de Bouvier y muy imperfecto: él no es mas que un *repaso*. Por esto ni aun el nombre de capítulos he dado a sus partes, sino el de párrafos, y cada uno de estos es tan breve que no cabe en él el sistema completo de proemio, proposición, pruebas, objeciones y solución de ellas. Sin embargo uso de dicho método en uno que otro párrafo.

La 5.^a buena cualidad de la obra de Bouvier es la claridad en su expresión latina, lo que ayuda mucho a la inteligencia; y la 6.^a es ser muy breve, como lo indica su mismo nombre de *Institutiones*.

SCAVINI. *Theologia Moralis Universa*, libro 3.^o Italiano. Equiprobabilista.

Su obra tiene las buenas cualidades siguientes: 1.^a ser *ad mentem S. Alphonsi M. de Liguorio*; 2.^a ser en consecuencia equiprobabilista; 3.^a ser como la de Gury una Teología Moral novísima, y 4.^a tener bastante claridad en la expresión.

GURY. *Compendium Theologiae Moralis*, compuesto por el autor en ocho años. Jesuita italiano. Probabilista.

Hai libros en cuyo frontis se lee: "Obra escrita por el Sr. A. Doctor y Maestro de la Universidad B." Hai otras en que, como en la superficial *Educación de las Madres de familia* de Aimé Martin, leemos: "obra coronada por la Academia Francesa." Otras que dicen: "Compuesta por el Sr. D. Torcuato Felipe Beltenebros de los Rios y Marticorena, Caballero de la Orden

(1) Libro 5.^o, capítulo 6.

de Calatrava, del Consejo de Su Magestad: *antea*: Alcalde de la villa H. y Mayordomo de la cofradia N.: obra escrita con mucho trabajo y utilísima para esto y aquello y lo otro". Y en fin hai libros en cuyo frontis no se vé en lo relativo al autor, mas que un nombre con estas dos letras S. I, las que valen mas que otros muchos títulos: ellas quieren decir *Societatis Iesu*.

BALLERINI. Notas al *Compendium* de Gury. Jesuita italiano. Probabilista.

El P. Gil, jesuita español del Jesus, a quien visité algunas veces en Roma en 1867, me dijo que el P. Ballerini era a la sazón catedrático de teología moral en el Colegio Romano hacía diez y seis años; que publicado el *Compendium* de P. Gury, los jesuitas habian comenzado a hacer observaciones sobre la mejor exposicion de las doctrinas de dicha obra; que el autor, llamado a Roma por el General, habia vivido seis meses en el Colegio Romano, conferenciando diariamente con Ballerini sobre el *Compendium*, desde la primera doctrina hasta la última; y que el resultado de estas conferencias habian sido las abundantísimas notas, con que el segundo enriqueció el *Compendium* del primero, con acuerdo de éste. Así pues, la edicion anotada debe preferirse a la edicion sin notas.

VOIT. Teología Moral, tomo 2º Jesuita alemán. Casuista. Probabilista.

Algunos creen denigrar a muchos moralistas llamandolos *casuistas*. Si esto no fuera un mérito, y el sistema casuista no fuera muy útil para el aprendizaje de la ciencia, como lo es, sino un defecto, esto seria motivo para reprobear la Física experimental, la Astronomía, la Química y la Clínica: ciencias casuistas, por que deducen sus doctrinas de los *casos* prácticos. El movimiento actual de la sabia Europa y de la sabia América, hácia China para observar el Paso de Venus por el disco del sol, es para observar *un caso*, y rectificar por medio de él los conocimientos astronómicos. La manzana que cayó delante de Newton y la rana que se estremeció en la presencia de Galvani, fueron unos *casos* que hicieron una revolucion en la ciencia. Dichosos *casos* y dichosos casuistas!

AUTORES DE LAS CONFERENCIAS DE ANGERS. Franceses. Probabilioristas. Obra difusa y con todo y eso diminuta. No me atrevo a decir que en una que otra de sus doctrinas es galicana; pero sí que no es tan romana como la de Scavini y la de Gury.

Cuando la cita sea de otra parte de las mencionadas obras, o de otra obra de los mismos autores, pondré la cita íntegra.

El que estudia la Teología Moral en un solo libro, aprenderá las *doctrinas* católicas y las *opiniones* particulares del autor. Estas opiniones lo haran rigorista o tuciorista moderado o probabiliorista o equiprobabilista o probabilista. Mas el que toma por texto un autor excelente, y se auxilia con el estudio de otros diversos, adoptará en cada materia la opinion mas conducente a la verdad y mas provechosa. En toda ciencia los estudios comparativos son muy útiles.

En este *Tratado breve* no expongo la doctrina de un solo autor, ni de una sola escuela, ni de una sola iglesia, sino que he procurado presentar como en un cuadro, la doctrina de las iglesias italiana, española, francesa, belga y alemana sobre los Sacramentos en general, por medio de sus respectivos escritores de la mejor nota. En el § X hablo de la iglesia griega católica, cuyas diferencias de la iglesia latina, aunque son muchas respecto de cada sacramento en particular, son casi ningunas en cuanto a los Sacramentos en general. Todas esas que llamamos *iglesias*, no son realmente sino partes de la única y verdadera Iglesia de Cristo, que es la Católica, Apostólica, Romana, y sus diferencias pertenecen a la disciplina particular.

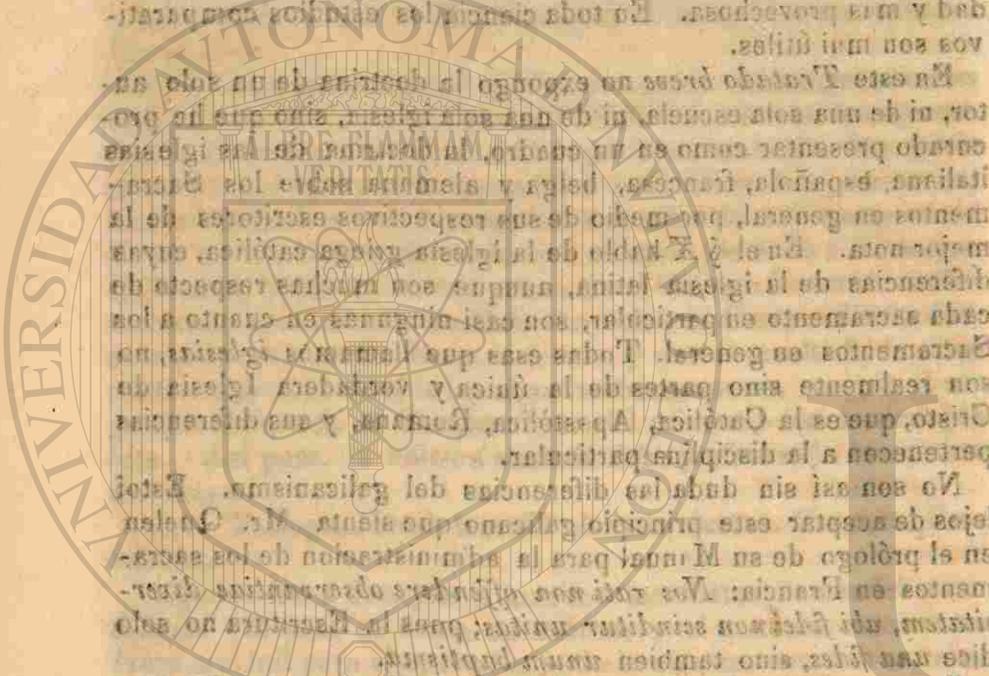
No son así sin duda las diferencias del galicanismo. Estoñ lejos de aceptar este principio galicano que sienta Mr. Quelen en el prólogo de su Manual para la administracion de los sacramentos en Francia: *Nos rati non offendere observantiae diversitatem, ubi fidei non scinditur unitas*; pues la Escritura no solo dice *una fides*, sino tambien *unum baptisma*.

Para completar el cuadro, en el mismo § X asiento las diferencias principales entre católicos y protestantes en materia de Sacramentos en general.

En cada ciencia los estudios que importa hacer mejor son los fundamentales. Sentados y comprendidos bien los principios de una ciencia, es espontaneo el desarrollo de toda ella, y menos difícil el aprendizaje y progreso hasta las últimas aplicaciones. Afirmados bien los cimientos, todo el edificio es macizo, aunque sea muy elevado. Teniendo en la mano la llave, se abre el arca. El tratado de los Sacramentos en general es una de las bases y claves de la importantísima ciencia de la Teología Moral.

Estos son mis pensamientos. Y ¿los habré ejecutado bien en este Tratado? Es claro que nó, por que si al escribir sobre una ciencia profana, apesar del cuidado con que la ciencia y la sociedad exigen que se escriba, son tan fáciles las equivocaciones ¿qué será al tratar de una ciencia divina? Y si sabios de primera

magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas... cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.



...magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas... cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE...
...magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas... cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.

§. I.
ESENCIA Y NUMERO DE LOS SACRAMENTOS,
O SEA DEFINICION Y DIVISION.

¿Que es Sacramento? Definicion metafisica: *Signum sensibile rei sacrae sanctificantis nos.* (Sto. Tomas). Se dice signo por que es una cosa *análoga* a otra, v. g. en el bautismo el lavatorio del cuerpo es análogo al lavatorio del alma (S. Agustín). Los sacramentos son unos signos *prácticos*, por que causan lo mismo que significan. En esto se distinguen principalmente de los de la antigua lei, es decir que estos causan la gracia *ex opere operato*, y aquellos la causaban *ex opere operantis*.

Definición física: *Compositum quoddam morale, totum sensibile, quod perficitur ex rebus tanquam ex materia et verbis tanquam ex forma.*

Division de los sacramentos. Los sacramentos son siete: Bautismo, Confirmación, Penitencia, Eucaristía, Extrema-unción, Orden y Matrimonio. Unos son *de muertos* y otros *de vivos*. Aquellos son los que causan *primo et per se* primera gracia, y son el Bautismo y la Penitencia; y estos son los que causan *primo et per se* segunda gracia, y son los demas.

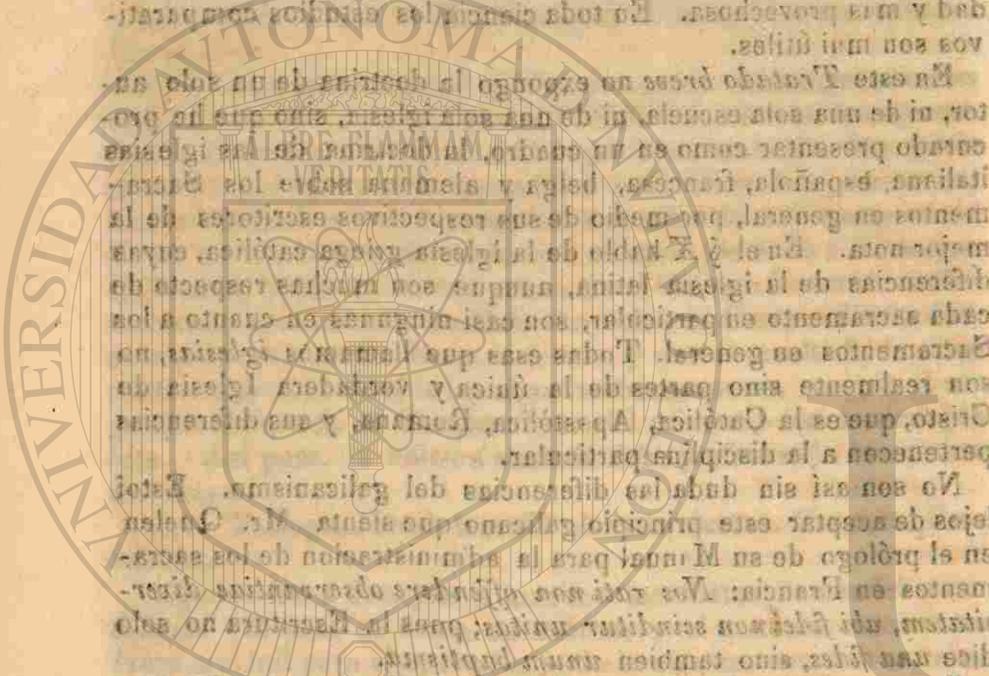
§. II.
INSTITUCION DE LOS SACRAMENTOS.

Jesucristo instituyó las materias y formas de todos los sacramentos, y no los Apóstoles.

Y ¿las estableció *in specie* o *in genere*?
Respecto del Bautismo y de la Eucaristía es de fé que las estableció *in specie*. Respecto de los demas sacramentos se dividieron en opiniones Sto. Tomas y S. Buenaventura, diciendo aquel que JC. las habia establecido *in specie*, y este, que las habia establecido *in genere*. S. Ligerio, Benedicto XIV (lib. 8, cap. 10), Scavini, Larraga, Bouvier y otros muchos siguen a Sto. Tomas; y Belarmino, Billuart (disert. 1.ª art. 5), Voit y otros muchos siguen a S. Buenaventura. Yo adoptó la segunda opinion.

¿Que potestad dió JC. a la Iglesia respecto de los sacramentos? La de *puro ministerio*, es decir la de hacer y administrar los sacramentos, y tambien la de establecer y mudar los *ritos* para su

magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas, cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.



...magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas, cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.

...magnitud se han ido de pies algunas veces en materias teológicas, cual será mi desconfianza? Pido pues indulgencia por las erratas, que por mi poco entendimiento debe de tener esta obrita.

§. I.
ESENCIA Y NUMERO DE LOS SACRAMENTOS,
O SEA DEFINICION Y DIVISION.

¿Que es Sacramento? Definicion metafisica: *Signum sensibile rei sacrae sanctificantis nos.* (Sto. Tomas). Se dice signo por que es una cosa *análoga* a otra, v. g. en el bautismo el lavatorio del cuerpo es análogo al lavatorio del alma (S. Agustín). Los sacramentos son unos signos *prácticos*, por que causan lo mismo que significan. En esto se distinguen principalmente de los de la antigua lei, es decir que estos causan la gracia *ex opere operato*, y aquellos la causaban *ex opere operantis*.

Definición física: *Compositum quoddam morale, totum sensibile, quod perficitur ex rebus tanquam ex materia et verbis tanquam ex forma.*

Division de los sacramentos. Los sacramentos son siete: Bautismo, Confirmación, Penitencia, Eucaristía, Extrema-unción, Orden y Matrimonio. Unos son *de muertos* y otros *de vivos*.

Aquellos son los que causan *primo et per se* primera gracia, y son el Bautismo y la Penitencia; y estos son los que causan *primo et per se* segunda gracia, y son los demas.

§. II.
INSTITUCION DE LOS SACRAMENTOS.

Jesucristo instituyó las materias y formas de todos los sacramentos, y no los Apóstoles.

Y ¿las estableció *in specie* o *in genere*?

Respecto del Bautismo y de la Eucaristía es de fé que las estableció *in specie*. Respecto de los demas sacramentos se dividieron en opiniones Sto. Tomas y S. Buenaventura, diciendo aquel que JC. las habia establecido *in specie*, y este, que las habia establecido *in genere*. S. Ligerio, Benedicto XIV (lib. 8, cap. 10), Scavini, Larraga, Bouvier y otros muchos siguen a Sto. Tomas; y Belarmino, Billuart (disert. 1.ª art. 5), Voit y otros muchos siguen a S. Buenaventura. Yo adoptó la segunda opinion.

¿Que potestad dió JC. a la Iglesia respecto de los sacramentos?

La de *puro ministerio*, es decir la de hacer y administrar los sacramentos, y tambien la de establecer y mudar los *ritos* para su

administracion, segun lo exija la mayor veneracion del sacramento y la mayor utilidad de los fieles, *salva illorum substantia* (Concil. Trid.). Mas no le dió la potestad de *autoridad*, esto es, la de establecer o mudar alguna cosa sustancial. Asi pues, la presencia del párroco es un *rito* necesario para la validez del Matrimonio por derecho eclesiástico.

MATERIA Y FORMA DE LOS SACRAMENTOS.

El aristotèlico Guillermo Antisidiorense, a principios del siglo XIII, fué el primero que usó de las palabras *materia* y *forma*, aplicándolas a los sacramentos. Habiéndolas usado despues Sto. Tomas en su Suma, se recibieron en todas las escuelas, y habiéndolas adoptado despues los Concilios, especialmente el Florentino y el Tridentino, constituyen hoy el lenguaje de la Iglesia universal. Antes del siglo XIII los Padres y doctores llamaban a la materia *res* y *elementum*, y a la forma, *verba*, *invocatio* y *benedictio*.

Segun la doctrina de Sto. Tomas, confirmada por el Tridentino, las partes esenciales de un sacramento son la materia y la forma: la intencion del ministro es condicion *sine qua non*.

§ III.

MATERIA.

La materia se divide en próxima y remota: remota es la cosa sensible con la que se hace el sacramento, y próxima es la accion del ministro aplicando la materia al sujeto. La materia remota se subdivide en válida o cierta, lícita, probable, dudosa y nula.

¿Se puede administrar un sacramento con materia dudosa?

Solamente el Bautismo, la Penitencia y la Extrema—uncion, y esto con tres condiciones: que no haya materia cierta, que sea caso de extrema necesidad y que se administre bajo condicion. La razon es el axioma moral: *Los sacramentos son por los hombres*, y la voluntad de J.C. presumida por la Iglesia es que en dichos casos debe proveerse a la seguridad de la salud eterna del hombre, aunque peligre la seguridad del sacramento. Asi es que no solo se puede, sino que se debe administrar el Bautismo, la Penitencia y la Extrema—uncion; pero no se pueden administrar los demas sacramentos.

¿Se puede y debe administrar un sacramento con materia pro-

bable? Solamente el Bautismo, la Penitencia y la Extrema—uncion, y con las mismas condiciones. Esto con mas razon.

Tal es la doctrina comun. De ella se separa S. Ligorio en lo relativo a la condicion de *extrema* necesidad. Dice que se puede absolver, (aun cada dos meses) a un niño que se halla en estado de salud, y se duda si tiene las disposiciones necesarias, dando por razon que aunque no hai extrema necesidad de que se confiese, hai la necesidad *suficiente* de que salga del pecado. (Homo Apost. trat. ult. n. 38): opinion adoptada por Claret. No sigo esta opinion, y opino por que se espere un poco que despierte la razon del niño.

Se dice "que no haya materia cierta," por que pudiendo haberla, no se puede usar ni de materia probable, pues Inocencio XI condenó la proposicion que dice que en la administracion de los sacramentos se puede usar de opinion *solamente probable*, dejando la *cierta*.

§ IV.

FORMA.

Forma son las palabras que determinan la materia. Asi el agua es indiferente para beber, lavar, nadar &c.; mas las palabras sagradas la determinan a ser la materia del Bautismo.

La forma se divide en absoluta y condicional. La condicion se divide en de pretérito, de presente y de futuro; de futuro necesario y de futuro contingente; posible e imposible.

Reglas. 1ª *Todo sacramento* se puede hacer y administrar bajo condicion de *pretérito* o de *presente*, habiendo *probabilidad* de nulidad y necesidad *grave*. Y no solo *se puede*, sino que *se debe* algunas veces hacer y administrar los sacramentos del modo dicho, sea que se trate de un sacramento ya administrado, o de uno que se confiere por la primera vez, siendo necesario. Todo lo expuesto tiene lugar, aunque haya *probabilidad* de la validez, especialmente respecto del Bautismo y el Orden, por ser sacramentos mui necesarios y que se confieren una sola vez.

2ª No se puede hacer ni administrar un sacramento bajo condicion de *futuro contingente*, ni bajo condicion *imposible*. A excepcion del Matrimonio, que sigue la naturaleza de los contratos. (S. Ligorio, num. 27, 28 y 29; y Gury, 200 y 201).

3ª Respecto de la condicion de *futuro necesario* estan divididos los AA. Larraga y otros opinan que es nulo el sacramento

cuando se pone esta condicion, y Scavini y otros dicen que es válido. Sigo la primera opinion.

UNION DE LA MATERIA Y DE LA FORMA.

En la Eucaristia se requiere la union fisica para la validez, es decir que en el mismo instante que se aplica la materia, se pronuncie la forma, porque asi lo exigen las palabras Hoc, Hic. En los demas sacramentos no se opond a la validez del sacramento que atendida la naturaleza de cada uno, se pronuncie la forma algun tiempo despues de la aplicacion de la materia, de manera que segun la estimacion comun se juzgue que las palabras se refieren a la aplicacion de la materia y las dos cosas forman una accion total. Digo "atendida la naturaleza de cada uno:" asi en el Bautismo, la Confirmacion, la Extrema-uncion y el Orden, pasando el tiempo de mas de una Ave Maria entre la materia y la forma (sea que primero se aplique la materia y despues se pronuncie la forma o viceversa) el sacramento es dudoso y debe repetirse bajo condicion. Tal es la opinion del sapientísimo Billuart (disert. 1ª, art. 4, § 2); y aunque me agrada, conviene no olvidar esta doctrina de S. Ligorio, que expondré en su lugar: Non est licitum in sacramentis conferendis sequi opinionem probabilem de valore, sacramenti, relicta tutiore. (lib. 1º, n. 48.) En la Penitencia puede darse la absolucion hasta poco mas de una hora despues de la confesion, por que tiene naturaleza de juicio (Scavini, 13). Y en el Matrimonio el consentimiento de uno es válido todo el tiempo que dura moralmente el consentimiento del otro, por que tiene naturaleza de contrata. Digo "no se opond a la validez," por que si se opond a la licitud, pues el Ritual Romano manda que en todos los sacramentos se procure la union fisica.

MUTACION DE LA MATERIA Y DE LA FORMA.

La mutacion en la materia puede ser sustancial o accidental. Hai mutacion sustancial cuando se pone una cosa distinta en especie moral de aquella que instituyó JC., es decir que segun la estimacion comun no es la misma. Hai mutacion accidental cuando la cosa es la misma, aunque con alguna alteracion; como si para el Bautismo se usa de agua sin bendecir. Billuart y Larraga dicen con mucha propiedad "especie moral," por que la masa cruda de harina es de la misma especie fisica que el pan, y el yelo, de la misma especie fisica que el agua, y sin embargo ni

con la masa cruda ni con el yelo es válido el sacramento.

Igualmente la mutacion en la forma puede ser sustancial o accidental. Hai mutacion sustancial cuando las palabras no tienen el mismo sentido que instituyó JC., y hai mutacion accidental cuando el sentido es el mismo, aunque se muden las palabras. Seis son las especies de mutacion en la forma, sea sustancial o accidental: por omision, adiccion, variacion, trasmutacion, corrupcion e interrupcion.

Consecuencias: 1ª Cuando se omiten todas las palabras y se usa de señas o de escritura, no hai sacramento; a excepcion del Matrimonio, en el remoto caso de que los dos contrayentes sean mudos. Mas cuando uno de los contrayentes no lo es, este debe pronunciar las palabras. 2ª Es válido el sacramento en cualquier idioma que se pronuncie la forma, y tambien si se pronuncia la mitad en un idioma y la mitad en otro. 3ª Es válido el Bautismo con esta forma: Yo te cristiano (Voit, 15). 4ª Es válido el sacramento entre los chinos, que dicen baptizo, y tambien cuando se dice in nomine Patris, et Filias etc. y tambien cuando se dice corpus meus, y tambien cuando un tartamudo dice: Ego, ego, te, te, absoolvo. 5ª Es válido el sacramento cuando hai una interrupcion brevisima de la forma, que no interrumpa la intencion (Sto. Tomas), como si el sacerdote dice: Ego te baptizo (Callense!, dirigiéndose a los monacillos) in nomine Patris etc. y tambien cuando dice cor-, luego tose o estornuda y luego dice pus meum; aunque lo mejor es repetir la forma en voz baja bajo condicion. (Voit, ibid). 6ª Se comete pecado mortal: 1º cuando la mutacion es sustancial hecha con deliberacion; 2º cuando la mutacion es sustancial hecha con la que en el Derecho se llama culpa leve, y 3º cuando la mutacion es accidental hecha con deliberacion. (Billuart, disert. 1ª, art. 6, § 2). 7ª Se comete pecado venial cuando la mutacion es accidental, hecha con culpa leve o levisima.

MINISTRO.

Ministro de los sacramentos es el que los hace o administra. Todos los sacramentos al mismo tiempo que se hacen se administran, a excepcion de la Eucaristia.

cuando se pone esta condicion, y Scavini y otros dicen que es válido. Sigo la primera opinion.

UNION DE LA MATERIA Y DE LA FORMA.

En la Eucaristia se requiere la union fisica para la validez, es decir que en el mismo instante que se aplica la materia, se pronuncie la forma, porque asi lo exigen las palabras Hoc, Hic. En los demas sacramentos no se opond a la validez del sacramento que atendida la naturaleza de cada uno, se pronuncie la forma algun tiempo despues de la aplicacion de la materia, de manera que segun la estimacion comun se juzgue que las palabras se refieren a la aplicacion de la materia y las dos cosas forman una accion total. Digo "atendida la naturaleza de cada uno:" asi en el Bautismo, la Confirmacion, la Extrema-uncion y el Orden, pasando el tiempo de mas de una Ave Maria entre la materia y la forma (sea que primero se aplique la materia y despues se pronuncie la forma o viceversa) el sacramento es dudoso y debe repetirse bajo condicion. Tal es la opinion del sapientísimo Billuart (disert. 1ª, art. 4, § 2); y aunque me agrada, conviene no olvidar esta doctrina de S. Ligorio, que expondré en su lugar: Non est licitum in sacramentis conferendis sequi opinionem probabilem de valore, sacramenti, relicta tutiore. (lib. 1º, n. 48.) En la Penitencia puede darse la absolucion hasta poco mas de una hora despues de la confesion, por que tiene naturaleza de juicio (Scavini, 13). Y en el Matrimonio el consentimiento de uno es válido todo el tiempo que dura moralmente el consentimiento del otro, por que tiene naturaleza de contrata. Digo "no se opond a la validez," por que si se opond a la licitud, pues el Ritual Romano manda que en todos los sacramentos se procure la union fisica.

MUTACION DE LA MATERIA Y DE LA FORMA.

La mutacion en la materia puede ser sustancial o accidental. Hai mutacion sustancial cuando se pone una cosa distinta en especie moral de aquella que instituyó JC., es decir que segun la estimacion comun no es la misma. Hai mutacion accidental cuando la cosa es la misma, aunque con alguna alteracion; como si para el Bautismo se usa de agua sin bendecir. Billuart y Larraga dicen con mucha propiedad "especie moral," por que la masa cruda de harina es de la misma especie fisica que el pan, y el yelo, de la misma especie fisica que el agua, y sin embargo ni

con la masa cruda ni con el yelo es válido el sacramento.

Igualmente la mutacion en la forma puede ser sustancial o accidental. Hai mutacion sustancial cuando las palabras no tienen el mismo sentido que instituyó JC., y hai mutacion accidental cuando el sentido es el mismo, aunque se muden las palabras. Seis son las especies de mutacion en la forma, sea sustancial o accidental: por omision, adiccion, variacion, trasmutacion, corrupcion e interrupcion.

Consecuencias: 1ª Cuando se omiten todas las palabras y se usa de señas o de escritura, no hai sacramento; a excepcion del Matrimonio, en el remoto caso de que los dos contrayentes sean mudos. Mas cuando uno de los contrayentes no lo es, este debe pronunciar las palabras. 2ª Es válido el sacramento en cualquier idioma que se pronuncie la forma, y tambien si se pronuncia la mitad en un idioma y la mitad en otro. 3ª Es válido el Bautismo con esta forma: Yo te cristiano (Voit, 15). 4ª Es válido el sacramento entre los chinos, que dicen baptizo, y tambien cuando se dice in nomine Patris, et Filias etc. y tambien cuando se dice corpus meus, y tambien cuando un tartamudo dice: Ego, ego, te, te, absoolvo. 5ª Es válido el sacramento cuando hai una interrupcion brevisima de la forma, que no interrumpa la intencion (Sto. Tomas), como si el sacerdote dice: Ego te baptizo (Callense!, dirigiéndose a los monacillos) in nomine Patris etc. y tambien cuando dice cor-, luego tose o estornuda y luego dice pus meum; aunque lo mejor es repetir la forma en voz baja bajo condicion. (Voit, ibid). 6ª Se comete pecado mortal: 1º cuando la mutacion es sustancial hecha con deliberacion; 2º cuando la mutacion es sustancial hecha con la que en el Derecho se llama culpa leve, y 3º cuando la mutacion es accidental hecha con deliberacion. (Billuart, disert. 1ª, art. 6, § 2). 7ª Se comete pecado venial cuando la mutacion es accidental, hecha con culpa leve o levisima.

MINISTRO.

Ministro de los sacramentos es el que los hace o administra. Todos los sacramentos al mismo tiempo que se hacen se administran, a excepcion de la Eucaristia.

DE LAS CONDICIONES NECESARIAS EN EL MINISTRO *NECESSITATE SACRAMENTI.*

Son dos: 1ª potestad de orden, a excepcion del Bautismo y el Matrimonio, para los que no se requiere, y 2ª intencion. A excepcion de la Penitencia, para el cual sacramento se requiere ademas la jurisdiccion.

¿Que intencion se requiere?

Intencion es *actus voluntatis ad finem per media tendentis*, (Bouvier). Se divide lo 1º en actual, virtual, habitual e interpretativa. Actual o formal es *volitio concomitans actum*. Virtual es *volitio antecedens distracta et non retractata, sed continuata in mediis conducentibus ad finem*. Habitual es *volitio antecedens, distracta et non retractata, nec continuata in mediis conducentibus ad finem*. Interpretativa es *volitio quæ nec fuit nec est actualis, sed existeret in homine, si adverteret*. Se divide lo 2º en interna y externa. Aquella consiste en querer el acto como sacramento, y esta consiste en querer solamente el acto externo. Se divide lo 3º en *explicita e implicita*. Aquella es por la que se quiere *aliquid in seipso*, y esta es por la que se quiere *aliquid in alio in quo continetur*. En materia de sacramentos intencion explicita es aquella por la que se quiere expresamente (actual o virtualmente) el sacramento y los efectos de él, e intencion implicita es aquella por la que se quiere expresamente el sacramento. Se divide lo 4º en *absoluta y condicional* (1).

Esto supuesto, la intencion que se requiere en el ministro *neccesitate sacramenti* es la intencion *faciendi quod facit Ecclesia* (Concilios Florentino y Tridentino), y en consecuencia la intencion interna, virtual e implicita. Mejor será la intencion si es actual y explicita.

Consecuencias: 1ª No se requiere la intencion de hacer lo que hace la Iglesia Romana, sino la verdadera Iglesia de Cristo. Por esto es válido el Bautismo conferido por un herege o infiel. 2ª Si al hacer un sacramento se tiene intencion de no hacer lo que hace la Iglesia Romana, el sacramento es nulo. (S. Ligorio, 21). 3ª Es falsa la opinion inventada por Ambrosio Catarino. Este teólogo del Concilio de Trento opinó que vale el sacramento siempre que el ministro tenga intencion de hacer seriamente el rito externo, aunque diga en su interior: "No quiero hacer sacramen-

(1) Vease lo dicho sobre la forma condicional.

to," y se apoyó en la argucia de que para el valor del sacramento no se requiere la intencion de hacer lo que *intenta* la Iglesia, sino de hacer lo que *hace* la Iglesia. Apesar de su rareza, siguieron esta opinion Juenin, Natal Alejandro, Serry y otros poquíssimos. La opinion de Catarino no se diferencia de la de los protestantes, sino en que estos dicen que vale el sacramento con *ficción externa*, y aquel dice que vale el sacramento con formalidad externa y *ficción interna*.

DE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN EN EL MINISTRO *NECESSITATE PRAECEPTI.*

Son dos: fé y gracia. Gracia. Consecuencias. 1ª El ministro ordenado especialmente para un sacramento, si lo hace o administra en pecado mortal sin justificarse antes, peca mortalmente. Excepto el caso de que la necesidad sea tan urgente que no dé tiempo ni para hacer un acto de contriccion. Digo *ordenado especialmente*, porque los autores estan divididos respecto del ministro no ordenado especialmente, lo que tiene lugar únicamente en dos sacramentos, asaber, en el Bautismo administrado por necesidad por un lego y aun por un sacerdote, y en el Matrimonio, en la opinion probabilísima de que los contrayentes son el ministro. Billuart, Bouvier, Gury, los AA. de las Conferencias de Angers y otros muchos dicen que peca venialmente (1), y S. Ligorio, Larraga, Scavini, Voit y otros muchos dicen que peca mortalmente. S. Ligorio dice que la primera opinion es *probabilis* y la segunda *probabilior*, y esta es la que sigo. 2ª Peca mortalmente el ministro que pide algo por la administracion de un sacramento; pero por otra parte por derecho natural y divino hai en los fieles obligacion de dar alimentos a los sacerdotes, y en estos el derecho de pedirlos, y aun de exigirlos en el modo reglamentado por el derecho eclesiástico. Esto es de justicia; sin embargo conviene que los sacerdotes prefieran la virtud de la prudencia a la de la justicia, obrando de tales modos, que muestren su completo desprendimiento. 3ª El ministro que se halla en pecado mortal y vá a hacer o administrar la Eucaristia está obligado a confesarse, con dos condiciones: que haya copia de confesor y que no haya necesidad urgente del sacramento. (Concilio Tridentino). Respecto de los demas sacramentos estan divididos los autores: Larraga, Cóncina,

(1) Pero Billuart advierte que los contrayentes pecan mortalmente como sujetos (Disert., 5, art. 4, Colliges 5º.).

los AA. de las Conferencias de Angers y otros estan por la afirmativa, y S. Ligorio, Billuart, Bouvier, Scavini, Gury, Voit y casi todos los teólogos estan por la negativa.

Proposicion. El ministro que se halla en pecado mortal y va a administrar otro sacramento, no está obligado a confesarse, aunque haya copia de confesor y no haya necesidad urgente, sino que le basta la contricion perfecta.

Pruebas. 1ª No hai precepto que obligue a la confesion. 2ª El Concilio de Trento la mandó respecto de la Eucaristia y guardó silencio respecto de los demas sacramentos: silencio que no habria guardado en una materia tan grave, si no fuera suficiente la contricion perfecta.

Objecion 1ª El Ritual Romano dice: *convenit confiteri*.— Respuesta. La palabra *convenit* no expresa un precepto, sino un consejo.

Objecion 2ª S. Agustin dice: *In rebus ad salutem animae necessariis certis incerta praeponere certissimum est peccatum*. La confesion es un medio cierto y la contricion perfecta es un medio incierto.—Respuesta. La contricion perfecta no es tan dificil como algunos exageran, y en consecuencia no es un medio incierto (1).

Objecion 3ª La contricion perfecta incluye el propósito de confesarse, y no tiene este propósito el que pudiendo fácilmente confesarse, no quiere hacerlo.—Respuesta. De confesarse cuando le obligue C.; inmediatamente N. (Billuart, ibid.).

La primera opinion es *probabilis y tutior*, y la segunda, *probabilior y communis*. Respecto de la *licitud* de los sacramentos no obliga seguir la opinion mas segura, pero obrará mejor el que la siga: *convenit confiteri*.

Y ¿como peca el sacerdote que toca la Eucaristia en pecado mortal?, v. g. llevandola en procesion o dando con ella la bendicion al pueblo?

Segun la sentencia *probabilior* peca mortalmente.

¿Como peca el diácono y el subdiácono que ministran en el altar en pecado mortal? Billuart, Larraga, Bouvier, Scavini y otros dicen que mortalmente, y S. Ligorio, Voit y otros dicen que venialmente, añadiendo el Santo que esto sucede aunque lo hagan con frecuencia. Sigue la primera opinion.

¿Como pecan los ordenados de menores que ejercen su officio en pecado mortal?

(1) *Si quis possit ex certis indiciis prudenter existimare se sincere diligere proximum, quidini Deum?* (Billuart), disert. 5.º art. 5.º

Segun la sentencia *comun* pecan venialmente. Larraga y otros exceptuan al exorcista, por que repugna que impere sobre el demonio el que es su esclavo.

¿Como peca el que hace los sacramentales en pecado mortal?

Segun la sentencia *comun* peca venialmente.

¿Como peca el que predica en pecado mortal?

Si el pecado es público, peca mortalmente y si es oculto peca venialmente.

¿Como peca el ministro que se distrae voluntariamente al hacer un sacramento?

Mortalmente respecto de la Eucaristia, y venialmente respecto de los demas sacramentos. (S. Ligorio y Bouvier).

DE LA OPINION DEL MINISTRO.

Opinion en Teologia Moral es el juicio de un objeto, apoyado en alguna razon o en alguna lei dudosa. De aquí la division de probable y segura. Opinion probable es el juicio de un objeto apoyado en alguna razon, con duda negativa del objeto opuesto. Se divide en levemente probable, simplemente probable, mas probable y probabilísima. Opinion *levemente probable* es la que se apoya en una razon mui débil; *simplemente probable*, la que se apoya en una razon grave; *mas probable*, la que se apoya en una razon mas grave, y *probabilísima*, la que se apoya en una razon mui grave. La probabilidad se llama intrínseca cuando se apoya en la razon propiamente dicha, es decir en la razon tomada de la naturaleza de las cosas, y se llama extrínseca cuando se apoya en la *autoridad* de los doctores. La opinion extrínsecamente probable se subdivide en *communis, communior, y communissima*. La primera es la que llevan muchos AA., la segunda, la que llevan muchos mas, y la tercera, la que llevan casi todos. (Scavini, I. 95).

Opinion segura es la que favorece a una lei dudosa: dudosa por no estar suficientemente promulgada, por no comprender claramente el caso o por otro motivo semejante. Cuando la lei es verdadera y clara, no hai lugar a opiniones. (Scavini, I. 149).

Cinco son los sistemas morales sobre la conciencia probable.

El 1º es el Tuciorismo absoluto o Rigidismo, cuyo principio es este: *In omnibus pars tutior est eligenda*. Siguieron y siguen este sistema los jansenistas; pero casi ningun autor católico lo sigue.

2º El Tuciorismo mitigado, cuyo principio es este: De dos opiniones, una que favorece a la lei y otra que favorece a la liber-

rad, siempre se ha de seguir aquella, si no es que esta sea *probabilissima*, en cuyo caso *se puede* seguir. De los partidarios de este sistema digo lo mismo que de los del anterior.

3º El probabiliorismo, cuyo principio es este: De dos opiniones, una simplemente probable y mas segura y otra mas probable y menos segura, se puede seguir cualquiera (1); pero si las dos opiniones son igualmente probables, se debe seguir la que favorece a la lei (2). Siguen este sistema Billuart, Larraga, Char- mes, Antoine, Concina, los AA. de las Conferencias de Angers, Gotti, los AA. del Curso completo de Teología (3) y otros innume- rables (Scavini, 1-120).

4º El Equiprobabilismo, cuyo principio es este: De dos opinio- nes igualmente probables, una que favorece a la lei y otra que favorece a la libertad, puede seguirse cualquiera. Este sistema fué fundado por S. Ligorio y lo siguen Benedicto XIV (lib. 12, cap. 6), Bouvier, Scavini, los Salmaticenses y otros innumerables (Scavini, 1-121).

5º El Probabilismo (4), cuyo principio es este: De dos opi- niones, una simplemente probable que favorece a la libertad y o- tra mas probable que favorece a la lei, se puede seguir aquella. Este sistema no fué fundado por los jesuitas, sino por Medina, sapientísimo dominicano español a fines del siglo XVI. Lo si- guió Bañez, de iguales cualidades, confesor de Sta. Teresa, y muy pronto lo siguieron muchísimos jesuitas, de los que el mas influente fué Suarez. Lo siguen el cardenal de Lugo (5), Reif- fenstuel, Gury, Ballerini, Voit (estos tres, jesuitas) y otros innume- rables.

Gury cuenta como 6º sistema el Laxismo; pero fué condenado por la Iglesia y en consecuencia ya no existe. Su principio era este: De dos opiniones, una probabilísima que favorece a la lei y otra levemente probable que favorece a la libertad, se puede se- guir esta.

Los probabilioristas, los equiprobabilistas y los probabilistas

- (1) Esta es la primera parte del sistema.
- (2) Esta es la segunda parte.
- (3) Asientan unas palabras muy fuertes contra el equiprobabilismo, de las que dice Scavini [1-163] que saben a jansenismo.
- (4) Estos son los nombres técnicos y exactos de los cinco sistemas [Gury, 53]; pero muchos AA. llaman Probabilismo al Equiprobabilismo en contraposi- cion con el Probabiliorismo; y a este llaman Tucidorismo en contraposicion con el Equiprobabilismo.
- (5) *qui post S. Thomam non temerè inter alios theologos facile princeps dici potes.* [S. Ligorio, 3-552]. Su lógica es irresistible.

intentan apoyarse cada uno en Sto. Tomas; pero parece que la doctrina del Angélico favorece mas el equiprobabilismo. Yo sigo este sistema. Unde:

Regla 1ª

De dos opiniones, una simplemente probable que favorece a la lei y otra mas probable que favorece a la libertad, se puede se- guir cualquiera (1). Excepciones: 1ª En las cosas necesarias *necessitate mediè ad salutem*, pues respecto de estas *pars tutior semper est eligenda*. 2ª En las cosas necesarias *necessitate sa- cramenti*, respecto de las que sucede lo mismo. 3ª En la re- cepcion de los sacramentos, en las cosas necesarias para el valor del sacramento, sucede lo mismo: es decir que el sujeto no pue- de seguir la opinion contraria, aunque sea mas probable, sino que *pars tutior semper est eligenda*. 4ª El juez, en las causas civi- les y menos en las criminales, no puede seguir la opinion *simple- mente probable*, sino que debe seguir siempre la mas probable, aunque sea menos segura. 5ª El médico no puede aplicar un remedio simplemente probable dejando el mas probable.

Regla 2ª

De dos opiniones igualmente probables, una que favorece a la lei y otra que favorece a la libertad, se puede seguir cualquie- ra [2].

Prueba principal. La lei dudosa no obliga (3).
Consecuencias: 1ª Uno puede defender en juicio una causa propia simplemente probable, aunque la del contrario le parezca mas probable, porque durante el proceso su causa puede hacer- se igualmente probable y aun mas probable. [S. Ligorio, 4-222]. 2ª El abogado puede defender una causa ajena simplemente probable, aunque la del contrario le parezca mas probable, con tal que lo avise a su cliente y este dé su consentimiento: por la misma razon [ibid].

- [1] Es decir que sigo el probabiliorismo en su primera parte. Todo el que sigue el equiprobabilismo a *fortiori* sigue el probabiliorismo en dicha pri- mera parte: asi como todo el que sigue el probabilismo, a *fortiori* sigue el equi- probabilismo en su primera parte.
- [2] S. Ligorio entiende su sistema no solo de la lei humana, sino tambien de la natural y divina positiva.
- [3] *Pecatum non cognovi nisi per legem (Rom. 7-7)* *Si incertam vocem &c.* (1. Cor. 14-8).

Excepciones: 1ª En las cosas necesarias *necessitate medi pars tutior etc.* 2ª En las cosas necesarias *necessitate sacramenti pars tutior etc.* 3ª En la recepcion de los sacramentos, en las cosas necesarias para el valor del sacramento, *pars tutior etc.*

Objecion 1ª Los cánones dicen: *In dubiis rra est eligenda tutior. In dubiis semitam debemus eligere tutiorem.*

Respuesta. Otros cánones dicen: *In dubio favores sunt ampliandi et odia restringenda. In obscuris quod minimum est tenendum. Nisi de mandato certus extiteris, exsequi non cogaris quod mandatur.* Cencordando pues los derechos, digo que los dos primeros cánones hablan de los casos de las excepciones. (Gury, 70).

Obj. 2ª *Qui amat periculum in illo peribit.*

Resp. *Periculum proximum, C; remotum N.* Si estuvieramos obligados a evitar el peligro remoto de pecar, no seria licito el probabiliorismo, ni aun el tuciorismo mitigado, por que al seguir una opinion probabilísima y menos segura, siempre hai peligro remoto de pecar.

Regla 3ª

De dos opiniones, una simplemente probable que favorece a la libertad y otra mas probable que favorece a la lei, no se puede seguir aquella. Prueba. *Qui amat periculum etc.*

Obj. La lei dudosa no obliga.

Resp. Mas la lei natural y divina que mandan evitar el peligro próximo de pecar, no son dudosas.

Regla 4ª

En ningun caso moral se puede seguir la opinion *levemente* probable, aunque sea la mas segura.

Consecuencias: 1ª Ne se puede seguir la opinion *unius junioris et moderni*, es decir la opinion nueva de un solo escritor, que no es notable por su ciencia y probidad, que trata la materia *per accidens*, pues no produce mas que una leve probabilidad. Mas la opinion de un solo doctor, notable por su ciencia y probidad y que trata la materia *ex professo* será *levemente* probable, simplemente probable, o mas probable segun las razones en que se apoye. (Larraga). Excepciones. 1ª El Bautismo, Penitencia y Extrema—uncion deben administrarse en caso de extrema necesidad con materia *levemente* probable, y aun con materia dudosa, se-

gún he dicho. 2ª El médico puede aplicar un remedio *levemente* probable, a falta de otro. Mas no puede aplicar al enfermo *valetudinario* un remedio dudoso, es decir del que se duda si le aprovechará o le dañará: esto aunque haya probabilidad de que del experimento resulte progreso a la ciencia. Digo “al enfermo *valetudinario*,” por que respecto del enfermo de cuya vida se desespera, estan divididos los AA. La opinion mas probable es la de S. Ligorio (con muchos), quien dice que *se puede* aplicar el remedio.

Regla 5ª

Obrará *mejor* el que en los casos relativos a su vida espiritual en concurrencia de una opinion simplemente probable y mas segura y otra mas probable y menos segura, o de dos opiniones igualmente probables, una mas segura y otra menos segura, siga la mas segura.

En esto convienen todos los equiprobabilistas y probabilistas. Digo “relativos a su vida espiritual,” por que no obraria mejor, ni aun bien, el que en las cosas relativas a la vida espiritual de los demas signiera o aconsejara siempre la parte mas segura. El confesor y el consultor deben aconsejar a cada alma segun las fuerzas de cada una, y en lo general en los casos agenos deben ser benignos, aunque no laxos.

Prueba. *Circa vitam tuam esto austerus, circa alienam autem esto benignus.* (S. Juan Crisóstomo).

Regla 6ª

La opinion probable es muchas veces diversa acerca de un mismo objeto segun los entendimientos, y siempre es lícita, si se forma sin prejuicio.

Consecuencia. En materias opinables, si acerca de un mismo objeto el penitente tiene una opinion que el confesor estima como simplemente probable, y él tiene otra que estima como mas probable, puede manifestar al penitente los motivos de mayor probabilidad, y si este siempre insiste en su opinion, aquel debe respetarla y no negarle la absolucion.

Excepciones: 1ª En las cosas necesarias *necessitate medi pars tutior etc.* 2ª En las cosas necesarias *necessitate sacramenti pars tutior etc.* 3ª En la recepcion de los sacramentos, en las cosas necesarias para el valor del sacramento, *pars tutior etc.*

Objecion 1ª Los cánones dicen: *In dubiis rra est eligenda tutior. In dubiis semitam debemus eligere tutiorem.*

Respuesta. Otros cánones dicen: *In dubio favores sunt ampliandi et odia restringenda. In obscuris quod minimum est tenendum. Nisi de mandato certus extiteris, exsequi non cogaris quod mandatur.* Cencordando pues los derechos, digo que los dos primeros cánones hablan de los casos de las excepciones. (Gury, 70).

Obj. 2ª *Qui amat periculum in illo peribit.*

Resp. *Periculum proximum, C; remotum N.* Si estuviéramos obligados a evitar el peligro remoto de pecar, no seria licito el probabiliorismo, ni aun el tuciorismo mitigado, por que al seguir una opinion probabilísima y menos segura, siempre hai peligro remoto de pecar.

Regla 3ª

De dos opiniones, una simplemente probable que favorece a la libertad y otra mas probable que favorece a la lei, no se puede seguir aquella. Prueba. *Qui amat periculum etc.*

Obj. La lei dudosa no obliga.

Resp. Mas la lei natural y divina que mandan evitar el peligro próximo de pecar, no son dudosas.

Regla 4ª

En ningun caso moral se puede seguir la opinion *levemente* probable, aunque sea la mas segura.

Consecuencias: 1ª Ne se puede seguir la opinion *unius junioris et moderni*, es decir la opinion nueva de un solo escritor, que no es notable por su ciencia y probidad, que trata la materia *per accidens*, pues no produce mas que una leve probabilidad. Mas la opinion de un solo doctor, notable por su ciencia y probidad y que trata la materia *ex professo* será *levemente* probable, simplemente probable, o mas probable segun las razones en que se apoye. (Larraga). Excepciones. 1ª El Bautismo, Penitencia y Extrema—uncion deben administrarse en caso de extrema necesidad con materia *levemente* probable, y aun con materia dudosa, se-

gún he dicho. 2ª El médico puede aplicar un remedio *levemente* probable, a falta de otro. Mas no puede aplicar al enfermo *valetudinario* un remedio dudoso, es decir del que se duda si le aprovechará o le dañará: esto aunque haya probabilidad de que del experimento resulte progreso a la ciencia. Digo “al enfermo *valetudinario*,” por que respecto del enfermo de cuya vida se desespera, estan divididos los AA. La opinion mas probable es la de S. Ligorio (con muchos), quien dice que *se puede* aplicar el remedio.

Regla 5ª

Obrará *mejor* el que en los casos relativos a su vida espiritual en concurrencia de una opinion simplemente probable y mas segura y otra mas probable y menos segura, o de dos opiniones igualmente probables, una mas segura y otra menos segura, siga la mas segura.

En esto convienen todos los equiprobabilistas y probabilistas. Digo “relativos a su vida espiritual,” por que no obraria mejor, ni aun bien, el que en las cosas relativas a la vida espiritual de los demas signiera o aconsejara siempre la parte mas segura. El confesor y el consultor deben aconsejar a cada alma segun las fuerzas de cada una, y en lo general en los casos agenos deben ser benignos, aunque no laxos.

Prueba. *Circa vitam tuam esto austerus, circa alienam autem esto benignus.* (S. Juan Crisóstomo).

Regla 6ª

La opinion probable es muchas veces diversa acerca de un mismo objeto segun los entendimientos, y siempre es lícita, si se forma sin prejuicio.

Consecuencia. En materias opinables, si acerca de un mismo objeto el penitente tiene una opinion que el confesor estima como simplemente probable, y él tiene otra que estima como mas probable, puede manifestar al penitente los motivos de mayor probabilidad, y si este siempre insiste en su opinion, aquel debe respetarla y no negarle la absolucion.

§ VI.

SUJETO.

Cosas necesarias en el sujeto *necessitate sacramenti*.
 1º Respecto de todo sujeto y de todo sacramento se requiere que sea un *hombre vivo*. 2º Respecto de los sacramentos posteriores al Bautismo se requiere además en el sujeto que esté *bautizado*. 3º En los párvulos no se requiere intencion ninguna, mas en los adultos se requiere además la *intencion*: si obran con advertencia, se requiere intencion virtual, interna e implícita, y si estan fuera de sus sentidos, basta la interpretativa.

Cosas necesarias *necessitate praecepti*.
 En todo sacramento se requiere la *fé* y la *atencion*. En los sacramentos de muertos se requiere además la *atencion* con amor inicial, y en los de vivos la *gracia*.

El que vá a recibir un sacramento de vivos y siente en sí conciencia de pecado mortal, está obligado a confesarse? La obligacion del sujeto en este caso es la misma que la del ministro. (Scavini).

Esta doctrina es acerca de los sacramentos *en general*, de los que estoi tratando. Al tratarse de cada sacramento en particular se dice las cosas que se requieren además en el sujeto, para que lo sea del respectivo sacramento. Así, se requiere *necessitate sacramenti*: en la Penitencia que el sujeto sea *adulto* y que tenga *atencion*; en la Extrema-uncion, que sea *enfermo*; en el Orden, que sea *varon*, y en el Matrimonio, que no tenga *orden sagrado* etc.

§ VII.

EFFECTOS.

Los efectos inmediatos de los sacramentos son dos: la *gracia santificante* en todos los sacramentos y el *carácter* en algunos. Digo *inmediatos*, porque el parentesco espiritual también es efecto de algunos sacramentos; pero no es efecto inmediato, sino mediato, es decir mediante la lei eclesiástica. (Scavini).

GRACIA SANTIFICANTE.

Gracia es una operacion de Dios sobre la criatura racional, para que obre el bien. Se divide en actual y habitual. Gracia ac-

ual es la operacion de Dios sobre el hombre, iluminando su entendimiento y moviendo su voluntad para que obre el bien, y gracia habitual o santificante es un ser divino que nos hace ser hijos de Dios y herederos de su gloria. (Ripalda). La gracia actual se subdivide en suficiente y eficaz. *Suficiente* es la que tiene bastante fuerza para inclinar la voluntad del hombre al bien; pero el hombre unas veces coopera y otras resiste a ella. *Eficaz* es la que cierta e infaliblemente produce el consentimiento de la voluntad, de manera que el hombre nunca resiste, aunque puede resistir. (Bergier, Diccº de Teología, verb. *Gracia*).

La gracia *habitual* o santificante se subdivide en sacramental y no sacramental: aquella es la que obra Dios por medio de un sacramento, y esta es la que obra por otro medio, v. gr. la predicacion. La *gracia sacramental* es especial conforme a cada sacramento: así el Bautismo causa una *gracia regenerativa*; la Confirmacion, *corroborativa*; la Penitencia, *remisiva del pecado cometido despues del bautismo*; la Eucaristia, *cibativa*; la Extrema-uncion, *remisiva de las reliquias del pecado*; el Orden, *potestativa*, y el Matrimonio, *unitiva*.

Es muy filosófica la doctrina del Catecismo del Concilio de Trento sobre este punto, explicando el porque los sacramentos no son mas ni menos que siete: *Homini ad vivendum vitamque conservandam, et ex sua rei publicae utilitate traducendam, haec septem necessaria videntur: ut scilicet in lucem edatur, augeatur, alatur; si in morbum incidat, sanetur; imbecilitas virium reficiatur; deinde quod ad rempublicam attinet, ut magistratus nunquam desint, quarum auctoritate et imperio regatur; ac postremo legitima sobolis propagatione seipsum et humanum genus conservet.*

La gracia sacramental se subdivide: 1º en primera y segunda: aquella es la que quita el pecado mortal, y esta es la que aumenta la primera. Los sacramentos de muertos causan *per se* primera gracia, y *per accidens*, segunda, y los sacramentos de vivos causan *per se* segunda gracia, y *per accidens* primera. Los sacramentos de muertos causan *per accidens* segunda gracia, cuando el sujeto ya tiene la primera, sea por la contricion, sea por un sacramento en que haya recibido la gracia. Los sacramentos de vivos causan *per accidens* primera gracia en dos casos: cuando el sujeto recibe el sacramento en pecado mortal, pero con ignorancia invencible de él, y cuando el sujeto recibe el sacramento con conciencia de pecado mortal, pero por necesidad y con *atencion existimata contritionis*. La gracia sacramental se subdivide lo 2º

en mayor y menor, según la excelencia del sacramento y según la disposición del sujeto.

CARACTER.

Carácter es un signo indeleble impreso en el alma. Se dice *signo* porque por él se distingue el cristiano del que no lo es, el soldado de Cristo del que no lo es, y el ministro de Cristo del que no lo es. Se dice *indeleble* porque es de fé que durará toda esta vida.

No es de fé que durará en la otra; pero así sienten todos los teólogos siguiendo a Sto. Tomas, y esta sentencia es mas conforme a las palabras del Tridentino. (Scavini, 49). No conocemos la naturaleza de este signo: Sto. Tomas dice que es una cualidad [1]. Tres son los sacramentos que imprimen carácter: el Bautismo, la Confirmación y el Orden, y por razón del carácter son los únicos que no se pueden reiterar.

SACRAMENTOS FORMADOS E INFORMES.

Hai sacramento *formado* cuando se recibe un sacramento y la gracia, y sacramento *informe*, cuando se recibe un sacramento, pero no la gracia, por el óbice que pone el sujeto por ignorancia por malicia (Voit, 95): es decir la falta de disposición que pide el sacramento: v. gr. el adulto que recibe el bautismo sin atrición. En los tres sacramentos que imprimen carácter, recibidos informes, se recibe el carácter: en la Extrema—unción informe se recibe la salud corporal, y en el Matrimonio informe se recibe el vínculo.

Después que uno ha recibido un sacramento informe, en el momento que quita el óbice recibe la gracia sacramental, que estaba en la voluntad divina, suspendida por dicho óbice como sigue corriendo el agua de un arroyo quitado el dique. (Scavini, 221). Y ¿cuando se quita el óbice? Cuando el sujeto pone la misma disposición que le faltó al recibir el sacramento, asaber, cuando el bautizado y el que recibió la Extrema—unción ponen la atrición, y el confirmado, ordenado y casado ponen la confesión o la contrición: advirtiéndose que para que resucite la gracia del Bautismo y de la Extrema—unción no basta la atrición, si el sujeto ha cometido posteriormente pecado mortal; para que resucite la gra-

(1). *Scimus per fidem illum imprimi in anima, ac proinde esse spirituale; sed quae sit ejus natura, nec Scriptura, nec traditio, nec Ecclesia docet.* (Bouvier, cap. 2, art. 3).

cia de la Extrema—unción se requiere que dure la misma enfermedad, y para que resucite la gracia del Matrimonio se requiere que viva todavía el otro cónyuge (Bouvier, c. 6, art. 2;) Scavini, ibid, y Gury, 232 y 233.

El primero de los doctores católicos (de quien se tiene noticia) que enseñó la doctrina de los sacramentos informes fué S. Agustín, quien refiriéndose al Bautismo dice: *In illo qui fictus (1) (ad Baptismum) accesserat, tunc valere incipiet, cum illa fictio veraci confessione (2) recesserit (3)*. Esta doctrina fué seguida por Sto. Tomas y S. Buenaventura, y lo ha sido comunísimamente por todos los teólogos. Sin embargo se han dividido en multitud de opiniones diversas.

La 1ª fué de Escoto y muy pocos, que opinaron que ningún sacramento puede ser informe.

La 2ª es de Larraga y otros, que opinan que solo los tres sacramentos que imprimen carácter pueden ser informes (4). La razón que alegan es que la gracia queda suspensa en el carácter (según ellos creen), lo cual no puede tener lugar en los demás sacramentos.

La 3ª es de S. Buenaventura (5), Lugo, Suarez, los Salmaticenses, Còncina (6). S. Ligorio, Bouvier (ibid), Scavini (ibid), Gury (232) y otros machísimos, que opinan que también la Extrema—unción y el Matrimonio pueden ser informes. La razón en que se fundan es que si es muy conforme a la bondad divina que el bautizado, el confirmado y el ordenado reciban la gracia sacramental, luego que quitan el óbice, pues de lo contrario quedarían privados de ella para toda su vida, necesitando mucho de dicha gracia *ad sua munera obeunda*, también es muy conforme a la bondad divina, (la cual no tiene límites), que no queden privados de la gracia sacramental el ungido, en un tiempo en que tanto la necesita, y el casado durante su vida matrimonial. Sigo esta opinión.

La 4ª opinión es de Vazquez, Còncina, Bouvier (ibid) y otros

(1) El Santo no habla de la ficción que consiste en la falta de intención, la cual hace nulo el sacramento; sino de la que consiste en la falta de la disposición necesaria para recibir la gracia. [S. Ligorio, 87].

(2) Se requiere la confesión, o por lo menos la contrición, cuando el bautizado ha cometido pecado mortal después del bautismo.

(3) Cit. por S. Ligorio, ibid.

(4) Parece que esta es la opinión de los AA. de las Conferencias de Angers. De los Sacramentos, confer. 1.ª cuest. 4.

(5) Cit. por Scavini, 221.

(6) Cts. por S. Ligorio, ibid.

muchos (1), que afirman que el sacramento de la Penitencia no puede ser informe, y se apoyan en dos razones: 1ª Que o el dolor fué universal o no lo fué: en el primer caso hai sacramento formado, y en el segundo no hai sacramento alguno. 2ª Que la Penitencia es un sacramento que puede recibirse con frecuencia, y por lo mismo no hai razon para suponer esa voluntad divina, extraordinaria. Sigo esta opinion.

La 5ª opinion es de Lugo, Suarez, los Salmaticences, S. Ligorio con otros muchos citados por este Santo (ibid), y tambien de Chames, Scavini (ibid) y Gury (ibid) (2), que dicen que la Penitencia tambien puede ser informe. Alegan una razon demasiado sutil, que no comprendo.

La 6ª opinion es de casi todos los teólogos, que dicen que en el sacramento de la Eucaristia no se suspende la gracia ni se recibe despues, y se apoyan en dos razones: 1ª Por que se seguiria absurdo, asaber que el que hubiera comulgado indignamente innumerables veces en su vida, en la hora de su muerte, con solo la confesion con atricion, recibiria todo el cúmulo de gracias anexas a tantas comuniones sacrílegas, y que el que con mas frecuencia comulgára sacrílegamente, mas gracias recibiria despues. 2ª Que la Eucaristia es un sacramento que se recibe con frecuencia, y en consecuencia falta respecto de él la razon para la suspension de la gracia.

Los que siguen las opiniones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª pretenden cada uno apoyarse en Sto. Tomas.

La 7ª es de La Croix y S. Ligorio (ibid), que dicen que aunque por regla general en la Eucaristia no hai suspension de gracia y recepcion de ella despues, en virtud de las sólidas razones expuestas antes, hai un solo caso en que si hai suspension y recepcion de gracia, y es cuando uno comulgó en pecado mortal, pero antes de que se corrompieran las especies sacramentales se purificó por la contricion. Sigo esta opinion.

En consecuencia mi opinion es: 1º que todos los sacramentos pueden ser informes, a excepcion de la Penitencia, y 2º que en todo sacramento informe puede recibirse la gracia quitado el óbice, a excepcion de la Eucaristia, que apesar de ser informe siempre que se recibe en pecado mortal, no se suspende ni se recibe despues la gracia; sino es en el único caso propuesto por los autores de la opinion 7ª

(1) Cits. por S. Ligorio, 444.

(2) Este autor tiene esta opinion como simplemente probable.

§ VIII

NECESIDAD DE LOS SACRAMENTOS.

El Concilio de Trento enseña sobre esta materia: 1º que sin los sacramentos *in re vel in voto* no se puede conseguir la gracia, y 2º que no todos los sacramentos son necesarios a cada uno de los hombres. Los sacramentos por razon de su necesidad pueden considerarse respecto de la Iglesia y respecto de los individuos. Respecto de la Iglesia se dividen en necesarios y no necesarios. Los necesarios son el Orden y el Matrimonio, asaber, el Orden es necesario para el gobierno de la Iglesia, y el Matrimonio, para la conservacion y aumento ordenado de la congregacion de los fieles: por esto estos dos sacramentos son de derecho público. Los no necesarios a la Iglesia son los cinco restantes. Respecto de los individuos en particular, los sacramentos se dividen en necesarios y voluntarios: los primeros son Bautismo, Confirmacion, Penitencia, Eucaristia y Extrema-uncion, y los segundos son Orden y Matrimonio. Los necesarios se subdividen en necesarios *necessitate medii* y necesarios *necessitate praecepti*: aquellos son el Bautismo, la Penitencia y la Eucaristia: asaber el Bautismo *in re vel in voto* es necesario a todos absolutamente; la Penitencia *in re vel in voto* es necesaria a todos los que cometieron pecado mortal despues del Bautismo, y la Eucaristia *saltem in voto virtuali* es necesaria a todos los adultos. (S. Ligorio, 192). Los necesarios *necessitate praecepti* son la Confirmacion y Extrema-uncion, y obligan cuando lo manda la Iglesia.

De la necesidad de los sacramentos se deduce que hai en el ministro la obligacion de administrarlos, y en el sujeto la obligacion de recibirlos.

OBLIGACION DE ADMINISTRAR LOS

SACRAMENTOS.

Para que haya obligacion de administrar los sacramentos se requieren dos condiciones: 1ª que el sujeto tenga necesidad de ellos, y 2ª que sea digno. La necesidad espiritual, lo mismo que la temporal, se divide en extrema, grave y comun. La necesidad *extrema* tiene lugar cuando el sujeto está en peligro de muerte; la *grave*, cuando el sujeto está en peligro de que se le haga difícil la salvacion, v. g. el que se halla en ocasion próxima de pecado mortal

muchos (1), que afirman que el sacramento de la Penitencia no puede ser informe, y se apoyan en dos razones: 1ª Que o el dolor fué universal o no lo fué: en el primer caso hai sacramento formado, y en el segundo no hai sacramento alguno. 2ª Que la Penitencia es un sacramento que puede recibirse con frecuencia, y por lo mismo no hai razon para suponer esa voluntad divina, extraordinaria. Sigo esta opinion.

La 5ª opinion es de Lugo, Suarez, los Salmaticences, S. Ligorio con otros muchos citados por este Santo (ibid), y tambien de Chames, Scavini (ibid) y Gury (ibid) (2), que dicen que la Penitencia tambien puede ser informe. Alegan una razon demasiado sutil, que no comprendo.

La 6ª opinion es de casi todos los teólogos, que dicen que en el sacramento de la Eucaristia no se suspende la gracia ni se recibe despues, y se apoyan en dos razones: 1ª Por que se seguiria absurdo, asaber que el que hubiera comulgado indignamente innumerables veces en su vida, en la hora de su muerte, con solo la confesion con atricion, recibiria todo el cúmulo de gracias anexas a tantas comuniones sacrílegas, y que el que con mas frecuencia comulgára sacrílegamente, mas gracias recibiria despues. 2ª Que la Eucaristia es un sacramento que se recibe con frecuencia, y en consecuencia falta respecto de él la razon para la suspension de la gracia.

Los que siguen las opiniones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª pretenden cada uno apoyarse en Sto. Tomas.

La 7ª es de La Croix y S. Ligorio (ibid), que dicen que aunque por regla general en la Eucaristia no hai suspension de gracia y recepcion de ella despues, en virtud de las sólidas razones expuestas antes, hai un solo caso en que si hai suspension y recepcion de gracia, y es cuando uno comulgó en pecado mortal, pero antes de que se corrompieran las especies sacramentales se purificó por la contricion. Sigo esta opinion.

En consecuencia mi opinion es: 1º que todos los sacramentos pueden ser informes, a excepcion de la Penitencia, y 2º que en todo sacramento informe puede recibirse la gracia quitado el óbice, a excepcion de la Eucaristia, que apesar de ser informe siempre que se recibe en pecado mortal, no se suspende ni se recibe despues la gracia; sino es en el único caso propuesto por los autores de la opinion 7ª

(1) Cits. por S. Ligorio, 444.

(2) Este autor tiene esta opinion como simplemente probable.

§ VIII

NECESIDAD DE LOS SACRAMENTOS.

El Concilio de Trento enseña sobre esta materia: 1º que sin los sacramentos *in re vel in voto* no se puede conseguir la gracia, y 2º que no todos los sacramentos son necesarios a cada uno de los hombres. Los sacramentos por razon de su necesidad pueden considerarse respecto de la Iglesia y respecto de los individuos. Respecto de la Iglesia se dividen en necesarios y no necesarios. Los necesarios son el Orden y el Matrimonio, asaber, el Orden es necesario para el gobierno de la Iglesia, y el Matrimonio, para la conservacion y aumento ordenado de la congregacion de los fieles: por esto estos dos sacramentos son de derecho público. Los no necesarios a la Iglesia son los cinco restantes. Respecto de los individuos en particular, los sacramentos se dividen en necesarios y voluntarios: los primeros son Bautismo, Confirmacion, Penitencia, Eucaristia y Extrema-uncion, y los segundos son Orden y Matrimonio. Los necesarios se subdividen en necesarios *necessitate medii* y necesarios *necessitate praecepti*: aquellos son el Bautismo, la Penitencia y la Eucaristia: asaber el Bautismo *in re vel in voto* es necesario a todos absolutamente; la Penitencia *in re vel in voto* es necesaria a todos los que cometieron pecado mortal despues del Bautismo, y la Eucaristia *saltem in voto virtuali* es necesaria a todos los adultos. (S. Ligorio, 192). Los necesarios *necessitate praecepti* son la Confirmacion y Extrema-uncion, y obligan cuando lo manda la Iglesia.

De la necesidad de los sacramentos se deduce que hai en el ministro la obligacion de administrarlos, y en el sujeto la obligacion de recibirlos.

OBLIGACION DE ADMINISTRAR LOS

SACRAMENTOS.

Para que haya obligacion de administrar los sacramentos se requieren dos condiciones: 1ª que el sujeto tenga necesidad de ellos, y 2ª que sea digno. La necesidad espiritual, lo mismo que la temporal, se divide en extrema, grave y comun. La necesidad *extrema* tiene lugar cuando el sujeto está en peligro de muerte; la *grave*, cuando el sujeto está en peligro de que se le haga difícil la salvacion, v. g. el que se halla en ocasion próxima de pecado mortal

(S. Ligorio 1-27), y la *comun*, que es la que tienen comunmente los fieles de salir del pecado mortal o de aumentar la gracia, v. g. la de comulgar para cumplir con el precepto pascual, celebrar una fiesta o ganar un jubileo. (Bouvier).

Esto supuesto, sentamos las reglas siguientes sobre la administración del Bautismo, Penitencia, Eucaristia y Extrema-uncion, pues la Confirmacion, el Orden y el Matrimonio tienen sus reglas especiales, que se exponen en sus respectivos tratados (Scavini, 30). 1.^a Los pastores y sus vicarios están obligados por *justicia* a administrar los sacramentos a sus súbditos, que se hallan en necesidad extrema, grave o comun (S. Ligorio, 58). Por pastores se entienden los obispos, los párrocos y los preladados regulares. (S. Ligorio, *ibid*). 2.^a Respecto de los que se hallan en necesidad extrema o grave, los pastores y sus vicarios están obligados a procurar la administración de los sacramentos, aunque no los pidan; mas respecto de los que se hallan en necesidad comun, están obligados a administrarlos a los que los piden *razonablemente*. 3.^a Los pastores y sus vicarios que niegan los sacramentos o son gravemente morosos en administrarlos a los que se hallan en necesidad extrema, grave o comun, pecan mortalmente. Se exceptúa el caso de que la necesidad sea comun y la negativa sea *una o dos veces*, durante la época de dicha necesidad, [v. g. durante el tiempo pascual o durante la semana que precede al jubileo], en cuyo caso pecan venialmente. 4.^a Esta obligación de los pastores y sus vicarios no es en virtud del estipendio, *ut multi volunt*, sino en virtud de su oficio. [Bouvier, cap. 5, art. 1, § 4]. 5.^a Los pastores y sus vicarios están obligados bajo pecado mortal a administrar los sacramentos a los que se hallan en necesidad extrema o grave, aun con peligro de su vida, por causa de peste, guerra u otro peligro semejante, con dos condiciones: 1.^a respecto del Bautismo, Penitencia y Extrema-uncion, si el sujeto no puede confesarse; pues no están obligados a administrar los demás sacramentos; 2.^a que el ministro tenga *certidumbre* moral de la necesidad y del buen efecto de su ministerio. Por lo mismo el ministro no está obligado cuando tenga *probabilidad* v. g. de morir antes de administrar el sacramento, o de que el sujeto ya está bautizado o confesado, o de que no se halla en pecado mortal, o de que puede fácilmente salir de él por la contrición. [S. Ligorio 7-27 y Gury, 214 y 215]. 6.^a A falta de los pastores y sus vicarios, los demás sacerdotes están obligados a administrar los sacramentos por caridad a los que se hallan en necesidad extrema, grave o comun [Bouvier, *ibid*]. 7.^a Respecto de los que se hallan en nece-

sidad extrema o grave los sacerdotes, en el mismo caso, están obligados a procurar la administración de los sacramentos, aunque no los pidan; y respecto de los que se hallan en necesidad comun, están obligados a administrarlos a los que los piden *razonablemente*. 8.^a Los sacerdotes que faltan a esta obligación pecan mortal o venialmente, de la manera dicha respecto de los pastores y sus vicarios, con la diferencia que el pecado de estos es contra justicia, y el de aquellos es contra caridad. 9.^a Faltando los pastores y sus vicarios, los demás sacerdotes están obligados bajo pecado mortal a administrar los sacramentos a los que se hallan en necesidad extrema, aun con peligro de su vida, con las mismas dos condiciones puestas en la regla 5.^a; mas no están obligados a administrarlos a los que se hallan en necesidad grave o comun, sino *cum parvo incommodo*. 10.^a A falta de sacerdotes, los legos están obligados por *caridad* y bajo pecado mortal a administrar el Bautismo a los que se hallan en necesidad extrema o grave. 11.^a Siendo la necesidad extrema, el lego tiene dicha obligación, *aun con peligro de su vida*, con la condición de que tenga certidumbre moral de la necesidad y del buen efecto de su caritativo oficio; pero siendo la necesidad grave, no está obligado sino *cum parvo incommodo*.

La 2.^a condición para que el ministro esté obligado a administrar los sacramentos, es que el que los pide sea digno. Es indigno el que se presume pecador por haber cometido pecado mortal y no haber dado *prueba suficiente* de arrepentimiento. (Larraga, 49). O el pecador es público o es oculto. O pide el sacramento pública o privadamente. El pecado puede ser público con publicidad de derecho, por haber sido sentenciado por el juez, o con publicidad de hecho, por ser sabido por *la mayor parte* de la población donde se pide el sacramento. (Larraga, *ibid*). El pecador pide privadamente un sacramento cuando el ministro está solo *vel cum aliis paucis nullius ferè momenti, ut sunt pueri et similes*. (Scavini, 43). Esto supuesto, sienta las reglas siguientes.

1.^a Si el pecador es público y no ha dado *prueba pública* de arrepentimiento, sea que pida el sacramento pública o privadamente, se le debe negar (1). Al moribundo que se halla destituido de sus sentidos se le debe dar luego la absolución, por que tiene la intención interpretativa, es decir por que se presume que si estuviera capaz tendría todas las disposiciones necesarias, incluso la de dar la prueba pública. Así es que el sacramento de la Penitencia

(1). *Nolite sanctum dare canibus.* (Matt. 7-6).

nitencia, sea que el sujeto esté sano o moribundo, no es una excepción de la regla, sino que está comprendido en ella (1). Esta regla 1.^a tiene dos excepciones: 1.^a respecto del matrimonio con herege público, en los casos en que la Iglesia lo tiene como lícito. (S. Ligorio, 56), y 2.^a cuando uno de los novios es pecador público, y no quiere dar la prueba pública de arrepentimiento, y el otro no lo es, y no puede dejar de contraer sin grave incomodidad. Sobre este caso están divididos los AA., y por lo mismo el párroco puede seguir la opinión que le pareciere mas conveniente, asistiendo o no al matrimonio. (S. Ligorio, 55). Salvo cuando el pecado público es de tal especie que haya disposición canónica de que el párroco no presencie el matrimonio del que lo haya cometido, si no da antes la prueba suficiente de arrepentimiento.

Regla 2.^a Cuando el pecador es público en la población en que pide el sacramento, debe negársele, aunque todos los que presencian la negativa ignoren el pecado; y cuando es pecador oculto, debe administrársele el sacramento, aunque todos los presentes sepan el pecado. (S. Ligorio, 43).

3.^a Cuando el pecado es público en una población, pero no en la que el pecador pide el sacramento, debe administrársele; si no es que la noticia del pecado pueda llegar fácilmente a la población donde se pide el sacramento. (S. Ligorio, *ibid*).

4.^a Si el pecador oculto pide públicamente un sacramento, se le debe administrar. La razón fundamental de esto, como dice Bouvier, la da Sto. Tomas y con él todos los teólogos: que J. C. consintió en que en este caso el sacramento fuese profanado, por evitar un mal mayor, y así lo manifestó con el ejemplo de dar la comunión a Judas. Y ¿cual es este mal mayor? Sto. Tomas, a quien siguen algunos, como Larraga y Scavini [44], dice que es la infamia del individuo, que hai obligación de evitar por precepto de justicia; pero la razón principal es la que da S. Ligorio [46], a quien siguen Gury [218] y otros: que el mal mayor que quiso evitar J. C. no fué el mal privado de la infamia del individuo, sino el mal público de que innumerables fieles se apartasen de los sacramentos por temor de infamia, viendo que se negaban públicamente a los que parecían dignos.

Esta regla 4.^a no tiene lugar respecto del sacramento de la Penitencia, por que en este ni la petición del sacramento, es decir de la absolucion, ni la concesion o negativa de ella son públicas.

(1) *Caveat diligenter sacerdos, ne absolvat eos qui publicum scandalum derunt, nisi publicé satisfaciant, et scandalum tollant.* (Ritual). Sirva esto para aclarar una nota puesta sobre esta materia por Claret a Larraga.

Esta misma regla 4.^a se entiende del pecado que ocasione la falta de la gracia, mas no del que ocasione la nulidad del sacramento. La razón de esto es por que no hai una sola palabra en la Escritura que muestre que J. C. consintió en la nulidad del sacramento por ningun motivo; al contrario dice que su ministro ha de ser *fidelis dispensator* [Luc. 12-42], y por lo mismo los cánones de la Iglesia están por salvar la validez de los sacramentos, aunque sea con perjuicio de la fama del prójimo, el cual debe imputarse su deshonra a si mismo. Consecuencias: 1.^a Si el ministro sabe que el que pide públicamente el Bautismo, no tiene atrición, o el que pide la Confirmacion, la Eucaristia, la Extrema—uncion o el Matrimonio está en pecado mortal, le debe administrar el sacramento. 2.^a Si el ministro sabe que el que pide el Bautismo ya está bautizado, o el que pide la Confirmacion no está bautizado, o el que pide la Extrema—uncion no está bautizado, o el que pide el Orden es muger, o el que pide el Matrimonio tiene impedimento dirimente, aunque el pecado sea oculto y el pecador pida públicamente el sacramento, se lo debe negar. Si de esta negativa pueda probablemente resultar infamia, el ministro debe tratar el negocio con sigilo y prudencia, para evitarlo [1]. Respecto del Orden y del Matrimonio hai otra razón mas, y es que estos dos sacramentos son de derecho público, y el bien público debe anteponerse al privado.

Excepciones. 1.^a Respecto del Orden. El obispo debe investigar diligentemente las cualidades y costumbres del que pide el Orden, y si halla que tiene alguna irregularidad o algun vicio, aunque el pecado sea oculto, aunque no se pueda probar en juicio, aunque el que pide el Orden *hic et nunc* no tenga pecado alguno y aunque lo pida públicamente, no solo pueda sino que debe negarlo. Pruebas: la Escritura, y los SS. Padres el Concilio de Trento, [Cits. por S. Ligorio, 25]. Y la S. Congregacion del Concilio ha declarado varias veces que el obispo no está obligado a dar la razón de su negativa, y que el repelido puede ocurrir a la Silla Apos-

(1) El autor de las Siete Partidas, llamado justamente por sobrenombre el Sabio, en la Partida 2.^a que era la constitucion política del reino, establece con gran sabiduria que una de las principales obligaciones del gobernante es *guardar sus poridades*. Esta palabra *poridades* en el lenguaje del siglo XIII quiere decir *secretos*. Todo sacerdote y principalmente todo el que tiene gobierno de almas es el depositario de innumerables confidencias, un hombre de entera confianza; la cual será en los fieles mayor o menor, conforme a la fama que tenga el sacerdote de reservado o comunicativo. Trato en esta nota del secreto en los negocios graves, que el sacerdote sabe fuera de la confesion. El sigilo sacramental es cosa diversa y gravísima, pues ni por peligro próximo de la muerte se puede quebrantar.

tólica. [S. Ligorio, *ibid* y Scavini, 44]. 2.º Respecto del Matrimonio, en el caso de que el novio no sepa la doctrina cristiana, pues el párroco no debe presenciar su matrimonio.

Regla 5.º Si el pecador es oculto y pide *privadamente* un sacramento, y el ministro, no por la confesion sacramental, sino por otro medio, sabe que se halla en pecado mortal, debe negarle el sacramento.

Regla 6.º Si el pecador es oculto y pide *privadamente* un sacramento, y el ministro, *únicamente por la confesion sacramental* sabe que el que pide el sacramento se halla en pecado mortal, debe usar de algun medio prudente para salvar el sigilo sacramental y al mismo tiempo la validez y santidad del sacramento [1]; pero no hallando alguno, debe administrar el sacramento, aunque el pecado o defecto sea tal que ocasione la nulidad de él, y aunque se trate del sacramento del Orden, que es el mas delicado en esta materia. *A fortiori* cuando el pecador pide *públicamente* el sacramento [2]. Se exceptua por supuesto el sacramento de la Penitencia cuando el confesor sabe el pecado mortal del penitente, no por la confesion sacramental de otro, sino por la de él mismo.

Regla 7.º Si el pecador es oculto y pide *privadamente* el sacramento, y el ministro, por la confesion sacramental y juntamente por otro medio, sabe que el que pide el sacramento se halla en pecado mortal, debe negárselo, diciéndole el medio por el que sabe su pecado.

Regla 8.º Para negar un sacramento se requiere *certidumbre moral* de que el que lo pide se halla en pecado mortal, y *duda racional* de la prueba suficiente de arrepentimiento. (S. Ligorio, p. 48). Dicha certidumbre comprende dos: certidumbre de hecho y de derecho, es decir certidumbre del hecho físico y certidumbre de que tal hecho es un pecado mortal. Ejemplo: respecto de la embriaguez se requiere certidumbre de que uno se embriagó, y certidumbre de que su embriaguez fué pecado mortal.

Regla 9.º Para que la prueba de arrepentimiento sea *suficiente*, es necesario distinguir el pecado privado del público. Cuando el pecado es oculto, basta la certificacion privada de la confesion. Cuando es público, es necesario distinguir entre el Bautismo y los demas sacramentos. Respecto del Bautismo basta que se reciba en público. Respecto de los demas sacramentos basta que

(1) Al tratado de la Penitencia corresponde decir los medios prudentes que se pueden emplear en este difeíl caso.

(2) Respecto del Matrimonio, el confesor debe mandar al contrayente que no lo consume hasta obtener la dispensa correspondiente.

el hecho de la confesion se verifique delante de muchos, y que dicho hecho se haya de divulgar. Excepciones: 1.º Cuando el pecador público se haya en ocasion próxima, voluntaria y pública, pues en tal caso en la prueba suficiente está incluido el quitar dicha ocasion de una manera que pueda llegar al conocimiento de muchos. (Scavini, 214 y sigs). 2.º Cuando el pecado público es de tal naturaleza, que alguna disposicion canónica especial mande que no se administre un sacramento al pecador, hasta que haya hecho una *retractacion explicita*, ya sea de palabra, delante de muchos, ya sea por escrito, *privadamente*, pero dando el permiso de mostrarla a muchos. (Scavini, *ibid*).

Regla 10.º Amenazando al ministro peligro de la vida, si no administra un sacramento a un pecador público, está obligado a negarlo, sea que el pecado ocasione la nulidad del sacramento, sea que ocasione solamente la falta de la gracia, la profanacion del sacramento y el escándalo de los fieles. Sobre la obligacion de negar un sacramento, aun con peligro de la vida, cuando el pecado ocasione la nulidad de él, todos los teólogos están convenidos; pero sobre la misma obligacion cuando el pecado ocasione solamente la falta de la gracia, profanacion del sacramento y escándalo, están divididos en opiniones. La Croix y otros opinan que puede administrarlo, y S. Ligorio (49), Concina, Bouvier, Scavini (45) y otros opinan que no puede. La primera opinion me parece simplemente probable, y la segunda, mas probable y mas segura.

OBLIGACION DE RECIBIR LOS SACRAMENTOS.

Se puede recibir los sacramentos de un ministro indigno? Debe hacerse dos distinciones: una respecto de la indignidad del ministro, y otra respecto del estado de necesidad en que se halle el sujeto de recibir un sacramento. El ministro puede ser indigno por censura, por irregularidad o por pecado mortal. Puede ser excomulgado vitando o tolerado. El sujeto puede hallarse en necesidad extrema, grave o comun. Esto supuesto, sienta las reglas siguientes.

1.º Si el ministro es excomulgado vitando o suspenso *nominatim et públicè* o irregular *nominatim et públicè*, no se puede recibir de él ningun sacramento. Excepcion: Si el sujeto se halla en extrema necesidad y no puede conseguir *fácilmente* un ministro digno, puede recibir del indigno mencionado el Bautismo, la Penitencia, el viático, la Extrema-uncion, el Orden y el Matrimonio. Para

que haya extrema necesidad de la Extrema-uncion, se requiere que el sujeto no pueda recibir la Penitencia ni el viático. Para que haya extrema necesidad del Orden, se requiere que en un territorio de mucha extension no haya mas que el obispo indigno, y haya escasez de sacerdotes. Para que haya extrema necesidad del Matrimonio, se requiere que el honor del sujeto o la legitimacion de los hijos exija este sacramento. (S. Ligorio, 88, y Scavini, 32). Excepcion de la excepcion: Ni aun en extrema necesidad puede uno recibir los sacramentos del ministro indigno mencionado, cuando conozca que su ejemplo puede inducir a otro a la heregia o al cisma. (Bouvier, cap. 5, art. 1, § 3).

Regla 2ª. Si el ministro es excomulgado tolerado, o ha cometido algun pecado mortal, se puede recibir de él todos los sacramentos, si hai necesidad comun (y con mas razon si hai necesidad grave) y no se puede recurrir fácilmente a un ministro digno. Necesidad comun y causa racional es lo mismo: v. gr. la necesidad de cumplir con el precepto de la Misa, la de cumplir con el precepto pascual, y segun Suarez la de no estar ni una hora en pecado mortal. (S. Ligorio, *ibid*).

3ª. El que recibe un sacramento de un indigno sin necesidad, peca mas o menos gravemente segun la indignidad del ministro, segun la falta de necesidad en el sujeto y segun las circunstancias. Por esto último se peca menos gravemente cuando el indigno es el párroco, y cuando el indigno está preparado para administrar el sacramento, v. gr. si está sentado en el confesonario o va a dar la comunión.

4ª. Para que tengan lugar las doctrinas expuestas se requiere *certidumbre moral* de los hechos: es decir certidumbre de la indignidad del ministro, certidumbre de la necesidad y certidumbre de la falta de ministro digno. Consecuencia. El que está cierto de que un sacerdote cometió un pecado mortal, y que poco despues va a administrar un sacramento, no está cierto que lo va a administrar en pecado, por que se presume que se ha justificado por medio de la contrición. Pero como esta presuncion es *juris tantum*, admite dos excepciones: 1.ª cuando hai certidumbre de que el sacerdote tiene costumbre de cometer aquel pecado, y 2.ª cuando va a administrar la Eucaristia y hai certidumbre de que no se ha confesado, pudiendo. (S. Ligorio, 89).

5ª. Lo que digo de la recepcion de los sacramentos de mano de un ministro indigno, se entiende respectivamente de la asistencia o no asistencia a la Misa de un sacerdote indigno.

En los casos en que se puede recibir los sacramentos de ma-

no de un ministro indigno, *hai obligacion* de recibirlos? No en todos. Al tratar de cada sacramento en particular se dice en que casos hai obligacion y en cuales no.

Obligacion en el ministro y en el sujeto de administrar y recibir *verazmente* los sacramentos.

Ni el ministro ni el sujeto pueden simular un sacramento, aunque les amenace peligro de muerte. La razon es por que la simulacion es una *mentira de accion* y una irreverencia al sacramento. La simulacion tiene lugar: 1º cuando no se pone la materia o la forma, por engañar a alguno, como si por no dar la comunión a un indigno, se le da una hostia no consagrada, y 2º cuando se aplica la forma a la materia sin intencion de hacer sacramento. Consecuencias. 1ª Simulan sacramento el que por aparentar confesion habla al sacerdote en el confesonario de negocio diferente; el sacerdote que por no consagrar en pecado mortal no consagra la hostia y continua la Misa, y el que da la comunión con una hostia no consagrada. 2ª No simulan sacramento el confesor que por no absolver al penitente indispuerto, y advirtiéndoselo, reza únicamente las preces de rito y le da una bendición, ni tampoco el que sin aparentar confesion habla al confesor en el confesonario sobre negocio diverso. La razon es por que los fieles ya estan en la inteligencia de que el confesor unas veces da absolucion y otras bendición, y de que muchas veces se acercan las personas al confesonario, no a confesarse, sino a consultar algo: por lo mismo ni el sacerdote ni el que se acerca al confesonario engañan en estos dos casos. S. Ligorio (61) y otros opinan que no hai simulacion de sacramento y que no pecan el sacerdote ni el cristiano en este caso: uno está indispuerto para la comunión, y sin embargo tiene necesidad de aparentarla delante de otros, para evitar infamia o escándalo; previo convenio con el sacerdote, se acerca a la sagrada Mesa, y el sacerdote dice: *Corpus Domini Nostri &c.* aparentando darle la comunión, mas no se la da. No sigo esta opinion. El mismo Santo, (62), Scavini (31), Gury (222), Voit (77) y otros opinan que no simula el sacramento ni peca el que por miedo grave aparenta contraer matrimonio, diciendo *quiero*, sin intencion de contraer. Duarte, cit. por Voit, opina que sí hai simulacion de sacramento. Sigo la opinion de Duarte.

§ IX.
CEREMONIAS DE LOS SACRAMENTOS.

Jesucristo usó de ceremonias, como cuando curó a un ciego con lodo, cuando curó a un sordo-mudo con saliva, cuando oró de rodillas a su Padre, cuando soplo sobre los Apóstoles para comunicarles al Espíritu Santo &c., &c. (Scavini, 224).

Hai diferencia entre ceremonia y rito. *Ceremonia* es una accion sagrada accesoria, que tiene por objeto el culto de Dios y la edificacion de los prójimos, excitándoles la fé, la esperanza y la caridad; y *rito* es el modo de dicha accion. Asi v. gr. una genuflexion es una ceremonia, y el hacerla con gravedad y no con celeridad es un rito; una oracion es una ceremonia, y el decirla en voz alta, media o sumisa, el usar para ella y para todos los oficios eclesiásticos precisamente de la lengua latina, son ritos. (Scavini, 50). Las ceremonias se dividen en integrales y accidentales. Ceremonia integral es la que completa la accion sagrada principal, no en orden a la produccion de la gracia (respecto de los sacramentos), sino en orden al culto divino y edificacion de los prójimos, y por lo mismo se manda bajo pecado mortal: tales son las vestiduras en la Misa, los exorcismos en el Bautismo &c. Ceremonia accidental es una pequeña accion que contribuye a la mayor decencia en el culto y mayor edificacion de los prójimos, pero que sin ella, queda completa la accion sagrada principal, y por lo mismo se manda bajo pecado venial: tales son las genuflexiones, inclinaciones, elevaciones de ojos y de manos &c. (Scavini, ibid).

El código litúrgico es el Ritual Romano. Consecuencias: 1.º No puede usarse de ninguna fórmula de bendicion ni otra ceremonia que no esté en el Ritual Romano, aunque se halle en un manual aprobado por el diocesano, sino es que dicho manual, bendicion o ceremonia esté aprobada por la S. Congregacion de Ritos. 2.º Debe usarse de estola y sobrepelliz, y no de roquete, para la confeccion y administracion de todos los sacramentos (excepto el caso de urgente necesidad), para la confeccion de los sacramentales y para otras funciones sagradas, determinadas en el Ritual Romano. 3.º No puede usarse de estola sino en los oficios mencionados y para la predicacion donde haya costumbre (legítima); mas el portarla como signo de jurisdiccion y preeminencia es pecado (1).

(1) Decretos de la S. Congregacion de Ritos citados por Gury, 224 y sigs.

§ X.
DIFERENCIAS

entre latinos y griegos y entre católicos y protestantes, en materia de sacramentos en general.

GRIEGOS.

Aun los cismáticos reconocen los mismos siete sacramentos que los latinos (1). Sus únicas diferencias son: 1.º que ellos opinan generalmente que J. C. instituyó los sacramentos *in genere*, y 2.º en cuanto a muchas ceremonias accidentales y algunas integrales.

PROTESTANTES.

Sus principales diferencias son: 1.º No reconocen como sacramentos mas que el Bautismo y la Eucaristia; algunos, solo el Bautismo, y otros ni aun este (2). 2.º Creen que los sacramentos no son signos *prácticos*. Segun Lutero son signos *para excitar la fé*; segun Calvino son signos *de recibirse la fé*, y segun los racionalistas son unos ritos mui superiores a los paganos por su significacion moral (3).

3.º Segun Lutero todos los cristianos son ministros de los sacramentos, aun las mugeres y los niños. Segun Calvino, solo los sacerdotes.

4.º Creen que para la validez de los sacramentos basta la intencion *externa*, aunque la administracion se haga ficticiamente o por burla, y dicen que si en un teatro se representa un bautismo, el fingido bautizado lo queda realmente. (Bouvier, cap. 5, art. 3, § 1).

5.º Niegan el carácter.

6.º Creen que los sacramentos no son necesarios para conseguir la justificacion, sino que basta la fé. (Larraga).

7.º Lutero y sus secuaces, principalmente los anglicanos, retuvieron las mas de las ceremonias católicas en la administracion de los sacramentos; pero Calvino y los suyos echan pestes contra ellas, diciendo: 1.º que son una especie de judaismo, religion

(1) Scheffmacher, Catecismo de controversia contra los protestantes luteranos, cap. 14, § 1.

(2) Walter, Manual del Der. eclès. univ., § 266.

(3) Ferrone, cit. por Scavini, 205.

que consistia toda en ritos externos; 2.º que son una especie de paganismo y una renovacion de sus ritos, y 3.º que son contra la palabra de Cristo, que quiso que sus seguidores le adorasen en espíritu y en verdad. (Bouvier, cap. 7, art. 1).

Para conocer claramente los errores de los protestantes basta leer a Scheffmacher (Catecismo citado) o a cualquier doctor católico.

FIN DEL TRATADO DE LOS SACRAMENTOS

EN GENERAL.

Los principales errores de los protestantes en materia de sacramentos son tres: 1.º que niegan el carácter de sacramentos a los ritos que el Señor instituyó en su Iglesia; 2.º que niegan el carácter de sacramentos a los ritos que el Señor instituyó en su Iglesia; 3.º que niegan el carácter de sacramentos a los ritos que el Señor instituyó en su Iglesia.

Creer que para la validez de los sacramentos basta la intención exterior, aunque la administración se haga únicamente por un ministro, y que en un sacramento se represente un bautismo, el dicho bautismo se administra.

Creer que los sacramentos no son necesarios para conseguir la justificación, sino que basta la fe (Lutero).

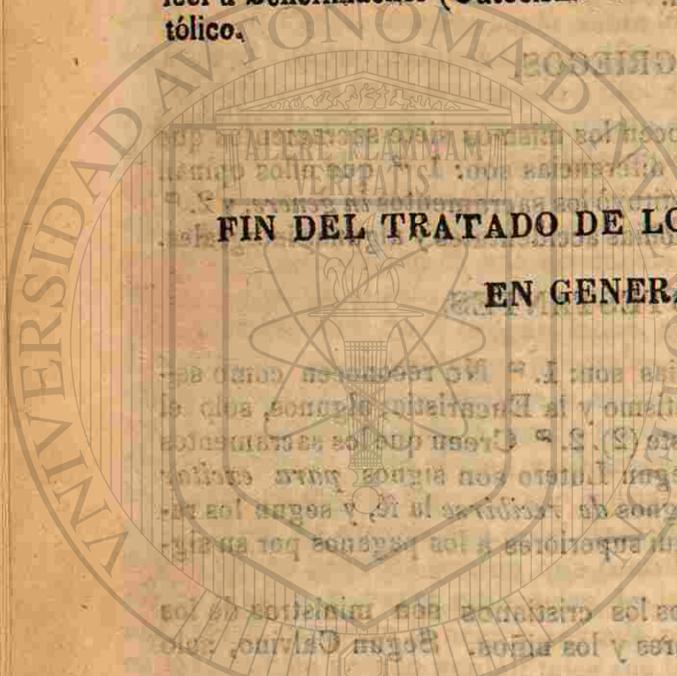
La fe y sus frutos, principalmente los que se refieren a la administración de los sacramentos, pero Lutero y los suyos están de acuerdo con ellas, diciendo: 1.º que son una especie de judaísmo, religion

de los sacramentos; pero Lutero y los suyos están de acuerdo con ellas, diciendo: 1.º que son una especie de judaísmo, religion

(1) Scheffmacher, Catecismo de controversias contra los protestantes, tomo 1.º, cap. 14, § 1.

(2) Walter, Manual del Doct. eccl. tomo 1.º, § 228.

(3) Ferrone, cit. por Scheffmacher, 205.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



003885



CARTA

de

Agustin Rivera

sobre

Fray Gregorio de la Concepcion,

publicada por "El Correo de San Luis"

I REIMPRESA por su AUTOR CON NOTAS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

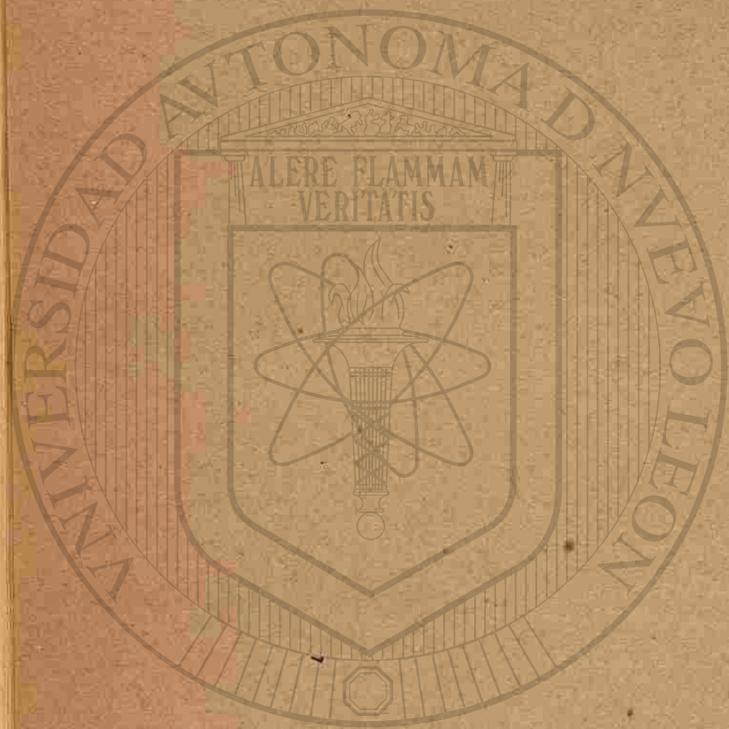
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LAGOS DE MORENO.

AUSENCIO LOPEZ ARCE é HIJO, IMPRESORES.

Plazuela del Molino, letra J.

1895.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



«El Correo de San Luis», periódico que se redacta en la ciudad de San Luis Potosí, en su número del 18 de febrero de este año, publicó el artículo siguiente, de que hasta en estos días (agosto de 1895) he tenido noticia.

«Observaciones Históricas. —El inteligente y concienzudo historiador (1) Sr. Doctor D. Agustín Rivera, ha dirigido una interesante carta á nuestro colaborador D. Manuel Muro, con quien cultiva franca y antigua amistad. — Con la seguridad de que esa carta será leída con agrado por nuestros abonados, nuestro amigo Manuel nos ha permitido publicarla. Hela aquí: «Lagos de Moreno, 29 de Enero de 1895. — Sr. Don Manuel Muro. — San Luis Potosí. — Mi muy ilustrado amigo y Señor (2). — Adjunto á vd. el talón para que reciba el tomo 1^o, 2^a edición de mis «Anales de la Reforma y del Segundo Imperio,» como un pequeño obsequio. — Mucho placer é instrucción he recibido con la lectura detenida del tomo 1^o de su «Historia de San Luis Potosí», y estoy deseando el segundo. — Fr. Gregorio de la Concepción, carmelita criollo del convento de San Luis Potosí en 1810, se juntó en Charcas con los insurjentes, fué preso en Acatita de Baján, procesado primero en Durango y despues en San Luis Potosí y expatriado. Despues de la consumacion de la independencia, volvió á México, y no sé en que año escribió un folleto que permanece inédito, y solo el Sr. Don Julio Zárate, en «México á través de los Siglos,» tomo 3.^o, páginas 90 y otras, ha publicado algunos trozos. En él dijo Fr. Gregorio lo siguiente: — 1.^o Que en Julio de 1808, al pasar de México para San Luis Potosí, lo habia hospedado Hidalgo en su casa de Dolores, y habia encontrado allí á Allende, Juan Aldama, Abasolo y Joaquín Arias, tramando los cinco la conspiración para dar el Grito de Independencia. — Es muy inverosímil que las juntas de Dolores, San Miguel de Allende y Querétaro duráran mas de dos años, sin que las autoridades españolas, que eran vigilantísimas, sospechasen y descubriesen la conspiración. — 2.^o Que el mismo dia que llegó

- (1) Favor de los SS. Redactores de «El Correo de San Luis».
(2) Yo escribí: «Mi mui ilustrado amigo i Señor», i de la misma ortografía uso en toda la Carta i en todos mis escritos hace muchos años, pero me parece conveniente reimprimir mi Carta con la ortografía con que la publicó «El Correo de San Luis.»

á Dolores, Hidalgo y sus compañeros le descubrieron el secreto de la conspiración y lo contaron en el número de los conjurados. — Esta es otra inverosimilitud, pues Hidalgo tenía mucho conocimiento de los hombres y del mundo, y no era tan lerdo que de luego á luego comunicase el secreto de una cosa gravísima á un hombre á quien veía por primera vez y cuyos antecedentes ignoraba, máxime cuando era muy desafecto á los frailes y sabía muy bien que los frailes son las personas mas difíciles de conocer. (1) — 3.º Que Hidalgo le dijo: «Ud. es el

(1) Todo monje es respetable por su profesion, i un monje que no sea un larrago, que sea sincero en sus palabras i acciones, que no sea amante del dinero, que no enseñe *consejas* i en fin, que aunque no sea un santo, sea virtuoso, es una persona mui respetable. Los misioneros del siglo XVI fueron unos apóstoles i son, mui acreedores a nuestro profundo respeto i perpetua gratitud; como lo son tambien los jesuitas i los misioneros de hábito pardo de los siglos XVII, XVIII i parte del XIX, i, como la Historia del Monacato en México no se puede escribir en una nota, baste decir que desde el Padre Olmedo, capellan de Hernan Cortes, hasta hoi, siempre hubo i hai monjes virtuosos. Mas de los monjes en épocas de relajacion, si se puede decir «los frailes son las personas mas difíciles de conocer.» Diez veces mas dice San Jerónimo en un célebre texto, que es tal, que no me parece conveniente presentarlo. Ahora bien: en la época de que me ocupo, que es la de 1808 i siguientes, los monjes se hallaban en estado de relajacion, como lo refieren los historiadores, i el mismo D. Lucas Alaman en su Historia de México, parte 1.ª, libro 1.º, capítulo 2.º, dice: «Grande era el influjo del clero por el triple resorte del respeto á la religion, del recuerdo de grandes beneficios y por sus cuantiosas riquezas... Los indios conservaban al clero regular (*los monjes*) el respeto que los primeros misioneros habianganado, con el muy justo título de protegerlos contra la opresion, defendiéndolos de las violencias de los conquistadores, y siendo sus maestros no solo en la religion, sino tambien en las artes necesarias para la vida. Este respeto, que llegaba á ser fanática veneracion, nada tenia de peligroso mientras se tributaba á hombres venerables por su virtud, y el gobierno, á quienes eran muy adictos y obedientes, encontraba en estos ejemplares eclesiásticos su mas firme apoyo; pero podria venir á serlo (*peligroso para el gobierno*) en alto grado, si corrompidas las costumbres del clero, este por miras particulares, quisiese abusar de ese influjo... Por lo que vemos en la Instruccion del Duque de Linares (*Viney*), y por el Informe secreto hecho al rey Fernando VI por D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa, las costumbres del clero habian llegado á principios del siglo XVIII, á un grado de corrupeion escandaloso, especialmente en los regulares (*monjes*) encargados de la administracion de los curatos ó doctrinas. En la época de que tratamos [1808], esta corrupeion se notaba particularmente en las capitales de algunos obispados, y en los lugares cortos; pero en la capital del reino, la presencia de las autoridades su-

sexto de los conjurados.» — Otra inverosimilitud, pues consta por la historia que los primeros á quienes Hidalgo comunicó su pensamiento, fueron su hermano D. Mariano, Santos Villa, que vivia en su propia casa, y su ministro Balleza, á quienes conocia íntimamente de mucho tiempo atrás. A mucho honor aspiraba el frailecito despues de la consumación de la Independencia: el pasar por el sexto de los Héros de la Independencia. — 4.º Que Hidalgo y sus compañeros tenían fijado el día 29 de Septiembre de 1810 para dar el Grito de Independencia. — Otra inverosimilitud. Cuando se desea ardientemente una cosa no se fija para hacerla un plazo larguísimo, sino al contrario, el mas corto posible. Hidalgo y sus compañeros no ignorarían que en un tiempo tan largo como el de más de dos años, ocurrirían vicisitudes que desbaratarían su plan. — 5.º Que en el pronunciamiento de San Luis Potosí por la Independencia, él, Fr. Gregorio, había sido el principal, y que Herrera y Villerías no habían sido mas que sus subalternos é instrumentos. — Otra mentira. De diez eclesiásticos que fueron procesados en Durango en 1811, á saber, cinco clérigos seculares y cinco frailes, nueve fueron fusilados secretamente en la hacienda de San Juan de Dios, muy cerca de la ciudad de Durango, el día 17 de Julio del mismo año, y el único que se escapó fué Fr. Gregorio de la Concepción. Mas si fuera cierto lo que dice en su folleto, despues de Balleza el que menos se hubiera escapado habría sido Fr. Gregorio, porque el haber sido el principal en el pronunciamiento de San Luis Potosí, habría sido un hecho gravísimo, público y notorio en esa ciudad, y muy sabido por las autoridades de Durango. — Y lo mas gracioso es que todo lo refiere Fr. Gregorio bajo su palabra de honor, sin citar ningun documento ni testigo alguno, de los muchísimos vecinos de San Luis Potosí que podria haber citado y vivian cuando él escribió su folleto. Mas no me admiran las mentiras de Fr. Gregorio, por que soy viejo y he leído mucho. De-

periores hacia que hubiese mayor decoro, habiendo tambien en todas partes eclesiásticos verdaderamente ejemplares, y en esto se distinguían algunas órdenes religiosas. Entre todas los jesuitas se habian hecho recomendables por la pureza de sus costumbres y por su zelo religioso... No eran menos recomendables los dieguinos, los felisuitas, y de las religiones habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, cuyos oratorios habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas, y de las religiones habian reemplazado en muchas partes á los jesuitas. Entre los monjes observantes y excepcionales, Alaman no mienta a los *carmelitas*.

be haber sido un fraile muy sagaz, pues fué el único que consiguió libertarse de la muerte, primero en Durango y despues en San Luis Potosí. Lo que me admira es que el Sr. Zárate haya aceptado su narración. Ni Bustamante, ni Alaman, ni Arrangoiz, ni Zamacois, ni vd., ni el canónigo Peña en su Estudio Histórico sobre San Luis Potosí, ni ningun historiador de México de los que conozco, ha aceptado la narración de Fr. Gregorio, á pesar de que algunos, como vd., la han conocido leyendo á «México á través de los Siglos;» y solo el Sr. Zárate, á pesar de ser un historiador de gran talento, ha aceptado y se apoya repetidas veces en su narración, contraria completamente á las reglas de la crítica.—Me parece que el preclaro autor del muy interesante tomo 3.º de «México á través de los Siglos,» ha padecido de buena fé y por alguna causa que ignoro, otra equivocación, al decir que el Sr. Hernandez y Dávalos (que fué mi amigo y me regaló algunos impresos y manuscritos interesantes), pensaba publicar en el tomo 7.º de su Colección de Documentos, el folleto de Fr. Gregorio de la Concepción. Tengo para mí que el Sr. Hernández y Dávalos no dió crédito á la narración del monje, y por eso no publicó el folleto de este en ninguno de los seis tomos primeros de su Colección. Con fecha 24 de Agosto de 1882 publicó el Sr. Hernandez y Dávalos una hoja suelta, en la que dió cuenta al Gobierno y al público de los materiales que tenia preparados para los diez tomos restantes de su Colección, y ni al referir los materiales que tenia preparados para el tomo 7.º, ni al referir los materiales para los otros tomos hasta el 16.º, mienta el folleto de Fr. Gregorio de la Concepción.—Pasando á otra cosa, digó á vd. que los potosinos le deben una estatua de bronce á Don José Ildefonso Díaz de León, que es, en mi humilde juicio, el mejor de los Gobernadores que han tenido.—El canónigo Peña cuenta entre los fundadores del Colegio Guadalupano Josefino de San Luis Potosí, (1) al Dr. Caserta, á quien llama canónigo, y á D. Ignacio Rosales. Este sabio, que fué amigo mio, nació en los primeros dias del mes de Agosto de 1812, y nunca se ha visto un catedrático de 13 años de edad. El concluyó filosofía en agosto de 1828 en el seminario de Guadalajara, y por cierto que obtuvo el primer lugar, segun unos Documentos que he publicado para servir á la historia de dicho seminario; de manera que, hasta despues del mes de Agosto de 1828 el Sr. Rosales

(1) En 1826, primeros meses.

fué catedrático de Filosofía en el Colegio Guadalupano Josefino. El Dr. Caserta, hasta muchos años despues de haber estado en San Luis Potosí, entró al coró de la catedral de Guadalajara, en la que nunca pasó de Prebendado, y ninguno mejor que el canónigo Peña, sabe la distinción que hay entre canónigo y Prebendado.—Me he quedado admirado al leer en el opúsculo del canónigo Peña la descripción del Carmen de San Luis Potosí. Su magnífico convento, muy extensa huerta, numerosos y exquisitos árboles frutales, fuentes y estanques abundantes y fabulosas riquezas (1); y todo únicamente para las comodidades de muy pocos frailes, pues en todos los conventos (2) fueron muy pocos y *españoles*, que de nada sirvieron á los indios y muy poco á los de la raza blanca, pues nunca fundaron alguna escuela, ni colegio, ni hospital (3).—Al Sr. Peña, á pesar de ser

(1) El Sr. Canónigo D. Francisco Peña en su «Estudio Histórico sobre San Luis Potosí,» págs. 47 i 48, dice: «El tercer Prior (*del Carmen*), que fué Fr. Pedro de la Concepcion, introdujo el agua al convento, trayéndola desde el barrio de Tequisquiapam por conducto subterráneo y atravesando la ciudad... El costo de la cañería, cimientos, paredes y caballete del cercado de esta alberca, fué de **mas de veintidos mil pesos**.—La huerta que hoy forma todo el paseo conocido con el nombre de Alameda, tenia de superficie 99,792 varas cuadradas. Además del estanque que recibía el agua de la alberca, habia nueve norias que ayudaban al riego, y, que se nombraban La Puerta, S. Bartolo, S. Antonio, S. Isidro, S. José, Santa Teresa, San Elias, Campo Santo y San Cristobal. El terreno de esta huerta era tepetate, por lo que fué preciso para plantar árboles, hacer pozos y llenarlos de tierra vegetal, trayendo gran cantidad de ella en carretas desde la hacienda de Cruces (*distante como 20 leguas de la ciudad de San Luis Potosí*). Por esto puede calcularse cual seria el costo de la referida huerta... En los prioratos siguientes hasta el de 1786, se concluyó la gran cerca de la huerta, costosa por sus dimensiones, con cimiento de piedra de mas de vara de alto, y colocados á trechos regulares, gruesos pilares de piedra (*exteriores*)... El décimo sexto prior, que fué Fray José de Santo Domingo, aumentó la huerta, concluyendo para la viña los pilares interiores, cuyo número fué de *quinientos cincuenta*. Se ingertaron doscientos treinta y ocho árboles de todas frutas; se compraron trescientos setenta y seis árboles, y se plantaron **ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco cepas**.» «¡Oh buen Jesus!, ¿por qué no lloraste en mi tierra?», decia un holandés al tomar una copa de *lacrima Christi* [lágrima de Cristo] al pie del Vesubio. ¡1 8485 pozos llenos con tierra vegetal, para plantar otras tantas cepas! Los carmelitas se llevaron el agua a su convento para comer buenos melocotones, ¿i la poblacion?»

(2) De carmelitas

(3) En 1818, es decir, casi al finalizar el gobierno español, ingresó en el Carmen el joven D. Manuel Nájera, conocido en la república de las

canónigo, á la página 16 se le ha escapado esta triste narración: — «Pasaban veinte, cuarenta y mas años, sin que recibieran (las poblaciones del muy extenso territorio de San Luis Potosí) de aquellos Señores Obispos visita alguna.» Y siendo, segun el Concilio de Trento y demas Cánones, la visita Pastoral *necesaria* para el arreglo de las costumbres del clero, ya se deja entender cuales serian las costumbres de los clérigos seculares y de los frailes de San Luis Potosí — Soy de vd. afmo. amigo, y atento S. S. Q. B. S. M.

Agustín Rivera."

letras con el nombre de *el Padre Nájera*. En mi humilde juicio, entre tantos sabios mexicanos como ha habido desde 1821 hasta hoi, el primero ha sido el Padre Nájera. Hablar de sus obras de instruccion i beneficencia pública seria materia de un libro, i con justísima razon México agradecido le ha erijido dos retratos (bustos de marmol), uno sobre su sepulcro i otro en el atrio de la biblioteca nacional. Con placer le tributo en estas lineas un homenaje, no solo de justicia, sino de gratitud, pues mi amigo el Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil, literato que vive en Guadalajara, íntimo amigo del Padre Nájera i en cuyos brazos murió, recuerda las frases de benevolencia, de que usaba aquel sabio acerca de mí, cuando yo era un joven catedrático del seminario de Guadalajara. Mas entre todos los carmelitas que ha habido en México durante tres siglos, ¿cuantos han sido como el Prior de Guadalajara?



Espléndida inteligencia

de un

CANON DEL CONCILIO DE TRENTO,

por el

Sr. Presbítero D. Gabino Chavez,

vecino de Irapuato.

FOLLETO ESCRITO POR

AGUSTIN RIVERA,

quien lo dedica a su amigo el Sr. Cipriano C. Covarrubias,
i a los demas numerosos amigos lagunenses que le
hicieron favor de felicitarlo solemnemente por su cumpleaños,
el día 29 de febrero próximo pasado.

*Las mas veces, por atender a
la propiedad de las palabras, se
pierde el sentido de la verdad.*

SAN GREGORIO EL GRANDE.

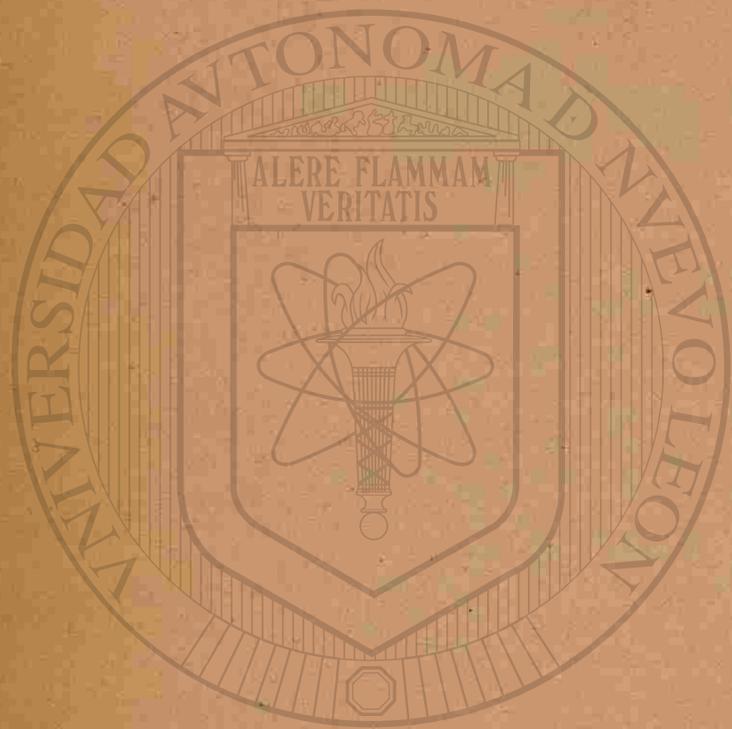
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS [®]
Lagos de Moreno.

A. Lopez Arce e hijos, imp.

PLAZUELA DEL MOLINO, LETRA J.

1896.



En mi libro «¿De qué sirve la Filosofía a la mujer, los comerciantes, los artesanos i los indios?», pág. 92, he dicho: «Que según el Concilio de Trento, para creer que un hecho es milagro, se necesita que el Obispo de la diócesis haya reunido una Junta de sabios teólogos i de otros peritos, que dicha Junta haya examinado diligentemente el hecho i haya dado su Parecer científico al Obispo de que el hecho es milagro, i que el Obispo lo haya aprobado por decreto escrito i promulgado en toda la diócesis.»

En esa cláusula presenté en compendio el canon del Concilio de Trento, sobre averiguacion, declaracion i creencia de milagros, canon que al pié de la letra es como sigue: «Tampoco se han de admitir nuevos milagros, ni recibir nuevas reliquias, sino examinándolos mui cuidadosamente i aprobándolos el mismo Obispo (1), el cual luego que tuviere noticia cierta de ellos, tomados para consejo teólogos (2) i otros varones piadosos, haga aquellas cosas que juzgare conformes a la verdad i a la piedad» (3). En la misma pág. 92 he presentado esta doctrina, como una consecuencia de la anterior: «Que comete pecado de supersticion, mortal o venial, el que cree milagro un hecho que no ha sido declarado tal por el Obispo.»

El Sr. Presbítero D. Gabino Chavez, vecino de Irapuato, en un artículo publicado en el periódico «La Linterna de Diógenes», el día 25 de marzo próximo pasado, despues de copiar mi

(1) El de la diócesis.

(2) Luego que tuviere noticia cierta de indicios racionales de un milagro o reliquia santa, tomados para consejo etc. Por que si tuviere noticia cierta de que lo que se dice no pasa de una conseja o consejas, no hai necesidad de una cosa tan formal como una junta de teólogos, sino que luego reprobará aquellas consejas.

[3] *nulla etiam admittenda esse nova miracula, nec novas reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente, et approbante Episcopo; qui simul atque de iis aliquid compertum habuerit, adhibitis in consilium theologis, et aliis piis viris, ea faciat, quae veritati et pietati consentanea judicaverit (De Invocatione Veneratione, et Reliquiis Sanctorum, et Sacris Imaginibus).*

doctrina asentada arriba, dijo: «Permítasenos decir que el Concilio dice *teólogos*, y no añade *sabios*; que dice: y *otros varones piadosos*, y no habla de peritos; que dice que haga uso de su consejo *adhibit in consilium*, y no que los reuna en concejo, ó en Junta, como dos veces escribe el Sr. Doctor; que no dice el Concilio que aguarde el Obispo el juicio de dicha Junta, ni dice que el juicio ha de ser *científico*; ni dice tampoco que publique un decreto por escrito en la Diócesis; por fin, un *parecer científico de que el hecho es milagro*, no puede ser, por que el milagro, no perteneciendo en su esencia al orden científico sino al sobrenatural, no puede la ciencia abrir la boca en lo que no es de su competencia. El parecer científico será asegurando que el hecho es naturalmente inexplicable; que la ciencia no basta á dar cuenta de su produccion ó de sus circunstancias; pero nunca será asegurando á nombre de la ciencia, que hay milagro. El Concilio solo dice: que «haciendo uso de teólogos y otros varones piadosos, haga aquello que juzgare conveniente á la verdad y á la piedad.» No negamos que en la práctica se proceda como indica el Sr. Doctor Rivera; pero como no cita la práctica, sino la doctrina del Concilio, no parece justo que cambie los varones piadosos en peritos, ni el consejo en junta, ni la opinion de los teólogos en indispensable y decisiva acerca del milagro, cuyo juicio toca al Obispo, que dará ó no dará decreto como lo juzgue prudente. Esto notado, en cuanto al pecado de superstición, lo hay cuando se cree en un milagro falso, y que la Iglesia lo ha declarado tal: cuando la cosa es dudosa, los fieles deben esperar el juicio de la autoridad eclesiástica para poder creer con fé teológica, es decir, asintiendo al testimonio de la Iglesia; pero nada obsta entretanto, para que puedan creer con fé filosófica, es decir, con un asentimiento natural, fundado en el testimonio humano, en la verdad del milagro. Si así no fuera, el que viese con sus ojos la resurreccion de un muerto, no podría creer en el milagro hasta que la Iglesia lo definiera, y todos los que son testigos de los milagros hechos en Lourdes, pecarian con pecado de superstición con creerlos tales, lo que seria un absurdo.»

Conocí i traté al Illmo. i Rmo. Sr. Doctor i Maestro D. José M^a. de Jesus Diez de Sollano y Dávalos, Dignísimo Obispo de Leon, uno de los Obispos mas sabios de la Iglesia Mexicana en su tiempo i Prelado del Sr. Chavez, i tuve con Su Señoría Ilustrísima un negocio sobre Clásicos Paganos, que me hizo escribir un libro. Pero respecto del Sr. Chavez, no tengo la

honra de saber como tiene la cara. Sé que ha escrito algunas cosas para el público; pero poco de ellas he leído, i aunque en eso poco he encontrado algunos modos de pensar que me parecen descabellados, nunca me ocurrió contradecirle en algo. Pero habiendo tratado el mismo Sr. de impugnar una doctrina mia, en lo cual ha estado completamente en su derecho, todos me concederán que estoi en el mio al contestar a la provocacion del mismo Sr., i defender mi doctrina, que creo verdadera, provechosa i digna de defensa. I defenderla con armas de buena lei, entre ellas la *claridad* i la *energia*, pues consta por la experiencia que contestar en un estilo fofo, con pretexto de moderacion, no es defensa, sino dar lugar a nuevos ataques.

En el Libro divino del Deuteronomio, capítulo 7, verso 22, dijo Moises a los israelitas: «El mismo (*Dios*) acabará á estas naciones á tu vista, poco á poco y por partes» (1). El Abad Casiano i el jesuita Alonso Rodriguez enseñan que cada uno ha de ir corrigiendo sus defectos, al modo con que Dios destruyó a los cananeos, poco a poco i por partes (2). I si esos clásicos místicos aplicaron mui bien el texto del Deuteronomio a la correccion de defectos individuales, me parece que no voi fuera de camino, opinando que en una polémica literaria es un excelente método ir refutando i destruyendo los errores i equivocaciones del contrario, a imitacion del modo con que Dios destruyó a los cananeos. Vámos pues, poco a poco i por partes.

Dice el Sr. Chavez: «Permítasenos decir que el Concilio dice *teólogos*, y no añade *sabios*.»

Yo he conocido algunos Doctores en teologia que sacaron en su Noche Triste R R R, i conocí a otro Doctor en teologia que sacó R R R R R R R R R R R R R. ¿I cree V. Sr. Chavez, que estos son los teólogos de que habla el Concilio de Trento? (3). Yo ví a ese Doctor i á otro en las procesiones

(1) *paulatim atque per partes.*

(2) Ejercicios de Perfeccion por Rodriguez, tomo 1, tratado 7, capítulo 4.

(3) Cuando yo vivia en Guadalajara, en una Noche Triste el claustro calificador se componia de veinticuatro Doctores en teologia, de los que doce calificaron al laureando con A, i doce con R. Entonces conforme a las constituciones de la Universidad, el Dr. D. José Francisco Arroyo, que era Maestrescuelas de la Catedral i en consecuencia Cancelario de la Universidad, calificó con A al laureando, el que, por lo mismo, quedó aprobado por mayoria, recibió la borla solemnemente i fué Doctor en teologia. En la Universidad de México eran frecuentes las erres; mas en la de

por las calles, con unas borlas blancas de mas altura que la de Santo Tomas i la de San Buenaventura, el uno con tres erres i el otro con doce erres en la frente (portada del cerebro i de la inteligencia, que habia sido la pecadora); i sin embargo, iban mui orondos. ¿Por qué? Por que eran *teólogos*. Todo el que en una Universidad recibe la borla i el título de Doctor en teología, tiene derecho a que se le llame *Doctor* i a que se le llame *teólogo*, i se le llama teólogo, no solo en el lenguaje comun, sino tambien en el lenguaje canónico. Por ejemplo, un canon manda que para que alguno sea Magistral de una catedral, es necesario que sea teólogo (*theologus*); el Cabildo Eclesiástico nombra Magistral a un Doctor en teología: está cumplido el canon: es Magistral, aunque no sea sabio (1). Ha habido algunos Magistrales sabios i otros muchísimos que no han sido sabios; por que el oficio del Magistral es predicar, i no es lo mismo predicar que examinar i dictaminar sobre un milagro. Los predicadores abundan en las basílicas de Europa, en las catedrales de América, en la colegiata de Guadalupe i hasta en las haciendas de campo, i todos predicán lícita i canónicamente, por que predicán con licencia de su Obispo; pero poquísimos son los que pueden dar su dictamen sobre un milagro. I por tanto, para ser Magistral basta ser *teólogo*; más para dar dictamen sobre un milagro, es necesario ser un *sabio teólogo*, por que para examinar i conocer una cosa gravísima i de tanta trascendencia en el orden religioso i en el orden social, como es si un hecho fué natural o sobrenatural, se necesita gran talento i sabiduría.

Alega el Sr. Chavez que en el texto del canon se encuentra la palabra *teólogos*, i no se encuentra la palabra *sabios*. ¡Grande argumento! ¡Argumento digno de un consumado teólogo i canonista, que se ha puesto a hablar con mucho desembarazo i a censurar a otros que han estudiado el derecho canónico un poquito mas que él! Como el que ha asentado la doctrina no ocupa un puesto elevado en la gerarquía eclesiástica, no hai

Guadalajara fueron no solo raras, sino rarísimas. Ese caso de las doce erres fué una cosa singular, por que tambien aquel Sr. que tuvo el gran valor de entrar en una Noche Triste, *no atajaba*.

(1) I no me salga alguien aquí con la argucia de que un tartamudo aunque sea Doctor en teología, no puede ser Magistral: ya se entiende que ademas de ser Doctor en teología, ha de ser hijo legítimo i ha de haber oposiciones i se han de cumplir las demas condiciones requeridas por los cánones, entre las que no está la sabiduría.

que esperar ni que temer de él, i bien se le puede atacar aunque haya asentado **una doctrina verdadera**. Mas si el Señor D. Paralipómenos, de la manera mas solemne i doctrinal ha llamado *simples bautizantes*. . . . conviene guardar silencio por *prudencia*.

Respondo al argumento de V., diciéndole únicamente que hai una reglita de Derecho que dice que para entender un canon (una lei civil, un precepto divino i cualquiera otra disposicion legislativa), se ha de atender principalmente, no a *las palabras*, sino al *sentido*, no a *la letra*, sino al *espíritu*: *Sensum, non verba, considerare debemus* (1). Basta esa reglita de Derecho i vamos a otra cosa.

Prosigue el Sr Chavez: «que dice: *y otros varones piadosos*, y no habla de peritos.»

Presento este ejemplo. Trátase de averiguar si un hecho de pintura fué o no milagro, i pasa este diálogo entre el Obispo de la diócesis i unos solicitantes. «Suplicamos a Usia Illma., que para la averiguacion de ese hecho se digne nombrar consultores a D. Fulano i a D. Perengano.—¿Quienes son D. Fulano i D. Perengano?—Son unos varones piadosos.—Bien, pero esos varones piadosos ¿son teólogos?, ¿son pintores?, ¿cual es su profesion?, ¿qué saben?—Illmo. Sr., saben rezar, saben ayudar a decir Misa, vestir santos, adornar altares, despavilar velas i en fin, son varones piadosos.—No, no.—Tambien saben hacer ollas.—¡Pues *tractent fabrilia fabril*! Cuando se ofrezca algun milagro que consista en ollas, llamaré a esas personas; por ahora necesito sabios teólogos i peritos pintores, que sean sin duda varones piadosos, como lo manda el Concilio de Trepto, por que si yo nombrára a algunos pintores descreidos, dictaminarian que no hubo milagro, aunque realmente lo haya habido.»

He aqui otro ejemplo. Trátase de averiguar si la curacion de un enfermo fué natural o sobrenatural, i pasa este diálogo entre el Obispo de la diócesis i unos solicitantes: «Suplicamos a Usia Illma., que para la averiguacion de ese hecho se digne nombrar consultores a Sr. D. Fulano, Sr. D. Zutano i Sr. D. Mengano.—Conozco bien a los tres Señores; pero no los nombro.—¿Por qué, Illmo.

(1) Decretales, capítulo 8 *De Verborum Significatione*. Este canon está tomado de una doctrina de San Gregorio el Grande, i en él estan las palabras siguientes que elegí para epígrafe de este folleto: «las mas veces por atender a la propiedad de *las palabras*, se pierde *el sentido* de la verdad:» *plerumque, dum proprietates verborum attenditur, sensus veritatis a nittitur*

Sr.? — Por que no son varones piadosos. — ¡Como Illmo. Sr.!, es público i notorio que son personas piadosas. — Es verdad: tienen algunas virtudes; pero a uno le falta un granito de sal, a otro dos granitos i a otro tres granitos para ser los varones piadosos que manda el Concilio de Trento. ¿Qué hemos de hacer? Ar-mense Ustedes de paciencia, en el Concilio de Trento se hilaba mui delgado. — Pero Illmo. Sr., son tan relevantes las virtudes de los tres Señores, que tenemos una plena seguridad de que U-sia Illma. no desecharía a ninguno. ¡Qué humildad la del Sr. D. Fulano, en medio de las exigencias de los que lo ocupan i de los trabajos de su profesion! ¡Qué candor columbino el del Sr. D. Zutano! Como en toda su vida sus relaciones han sido principalmente con señoras piadosas i con varones tan pia-dosos como él, conserva todavía frescas las ideas i las huellas de la educacion que le dieron sus venerables tías. Es bachiller en teología moral por la Universidad de Osuna, y sabe quien fué el Sabio Idiota i quien compuso la Salve Regina, lo que no supo ni el Padre Ripalda, aunque era un sabio i a pesar de que el que la compuso era su paisano. — Pues: ¿quien la compuso? — Un gallego (1). El Sr. D. Zutano es enemigo de la física, de la química, de las matemáticas i de todas las ciencias naturales modernas, por que dice, i dice mui bien, que son mui perjudiciales a la religion, i en fin, es un bendito. ¡I qué dirémos del celo por la gloria de Dios que tiene Sr. D. Mengano? ¡Es capaz de dictaminar en pro de veinte milagros! — ¡Caracoles! (Aquí dijeron en su interior los solicitantes: «El Sr. Obispo dice ¡Caracoles! ¡Quien sabe si no será Obispo bien hecho, sino algun *chinaco* vestido de Obispo») (2). Señores: tengo una tintura de Derecho Canónico, una tintura de Derecho Romano i algun conocimiento del corazon humano i de la sociedad. A los cánones del Concilio de Trento se puede aplicar aquel gran pensamiento, que emitió el jurisconsulto Triboniano hablando de las leyes del Digesto: «Hemos descubierto legítimos tesoros ante los ojos de los que quieren aprovecharse de ellos» (3). Con el singular *tesoro* habria dicho mucho i con el plural *tesoros* dijo muchí

[1] «El Tiempo», n.º del 18 de julio del corriente.

[2] En mi libro «Treinta Sofismas» dije ¡Caracoles! Una persona escrupulosa me dijo que se admiraba de que hubiera usado de esa expresion, i yo le contesté que ¡Caracoles! es una buena interjeccion castellana, i que consultára el Diccionario.

[3] *Legitimos thesauros volentibus aperuimus.* (Prefacio 1.º al Digesto, párrafo *Nos vero*).

simo mas, i con el calificativo *legítimos* dijo todavía mas. Por esto, durante el gobierno del Illmo. Aranda, Obispo de Guadalajara, y por mandato del mismo Sr., los jóvenes seminaristas estudiantes de teología escolástica, dedicaban un año a estudiar i aprender el Concilio de Trento. Por ejemplo, esta frase del Concilio *piis viris* (varones piadosos) es un diamante; mas para conocer sus quilates, es necesario entenderla bien i explicarla. La palabra castellana *varon* se formó de la latina *vir*, y esta se derivó de la palabra *vis*, que significa *fuerza*. Así pues, en el latin propio i preciso del Concilio, la palabra *viris* quiere decir hombres fuertes, que al dar su dictamen sobre si un hecho fué o no milagro, no se dobleguen ante temores, ni ante esperanzas, ni ante el dinero, ni ante ningun otro de los respetos humanos i pasiones que juegan en la sociedad. Por eso no nombro consultor a Sr. D. Fulano, por que aunque es humilde, manso i tiene otras virtudes, carece de la virtud de la fortaleza, es débil como una paloma, i las palomas son sorprendidas por los gavilanes. El Concilio dice también *piis* (piadosos). No nombro a Sr. D. Zutano, por que en razon de no tener una excelente capacidad intelectual i de la sencillez de su corazon, es mui facil para creer milagros. Es decidido pascualista, esto es, defensor de los toques de San Pascual, cree en los *jamelgos* del Apostol Santiago en las batallas de la Conquista, i cree hasta en las brujerías llamadas milagros de San Expedito. Por que en razon de su conciencia en extremo timorata, le parece una impiedad no creer aquellos que para él son milagros. Mas la nimia credulidad dista mucho de la verdadera *piEDAD*. Leon XIII tiene reprobada esa nimia credulidad de consejas i patrañas, en su Epístola sobre los Estudios Históricos de 18 de agosto de 1883, en la que dice: «Debe procurarse con sumo esfuerzo que, recurriéndose a las fuentes de la cosas, sean refutadas todas las cosas *mentirosas* i falsas (1); teniendo presente ante todo el historiador, que la primera lei de la historia es que el historiador no se atreva a decir algo falso, i la segunda, que tenga gran valor para no omitir algo verdadero; para que no haya sospecha de que ha

(1) Aquí perdió el *Lumen in coelo*, con que tantas veces se ha querido hacer un obsequio al Papa, en los periódicos, en los album remitidos a Roma i hasta en los púlpitos, i por sacerdotes tenidos como elegantísimos oradores, apoyándose todos en unas Profecias atribuidas falsamente a San Malaquias; pero habiendo recurrido el sabio Feyjoo á las fuentes históricas, probó claramente que tales Profecias son *cosas mentirosas i falsas*.

escrito por favor o por odio» (1). Ahora que tanto necesitamos de los auxilios de la religion i de los auxilios de las ciencias médicas modernas, con las que está de acuerdo la religion, nombrar consultor a un enemigo de las ciencias médicas modernas! Tal nombramiento no mostraría ni el talento de la oportunidad (2). No nombro consultor a Sr. D. Mengano, por que tiene un celo excesivo, un fervor tan ardiente en las cosas de la religion, que no conoce rei ni roque, celo excesivo que está mui lejos de la verdadera *piedad*, la que debe ir acompañada de la virtud de la prudencia. Los celosos de este jaez hacen bienes a la religion; pero le hacen mas males que bienes. Este pensamiento no es mio, sino del gran Doctor de la Iglesia San Francisco de Sales, el cual dice: «Los celosos con exceso son como los malos albañiles, los que quiebran mas tejas que las que ponen». Si yo nombrara consultores a esos tres Señores, el uno por debilidad de carácter, el otro por nimia credulidad i el otro por celo excesivo, dictaminarian que *milagrillo seguro*. Por que han de saber Ustedes que respecto de esos tres Señores, pasa una cosa que se vé con frecuencia en la sociedad: que aunque son de un carácter mui diverso, se pondrian fácilmente de acuerdo en un mismo punto, i es el de *declarar milagro*. En cuanto a este punto se les puede aplicar este antiguo adagio castellano: «Tal para cual, Pedro con Juana y Paula con Pascual». Los celosos con exceso son mui audaces, mui atrevidos i mui sagaces, i se les puede aplicar esta frase de nuestra preciosa lengua: «entenderse como ladrones en feria». Admirable pareja hacia Don Quijote i

(1) *Enitendum magnopere, ut omnia ementita et falsa, adeundis rerum fontibus, refutentur; et illud in primis scribentium observetur animo, primam esse historiae legem, ne quid falsi dicere audeat; deinde, ne quid veri non audeat: ne qua suspicio gratiae sit in scribendo, ne qua simultatis. (Epistola de Studiis Historicis).*

Las dos leyes sobre la Historia, las copió el Papa al pié de la letra de Ciceron, el cual en su Obra sobre el Orador (*De Oratore*), libro 2.º, dice: *Quis nescit primam esse Historiae legem, ne quid falsi dicere audeat; deinde, ne quid veri non audeat?* El Sr. Leon XIII no fué plagiario de Ciceron, pues le habria sido mui facil añadir *secundum ciceronianam sententiam*; mas no lo creyó necesario, por que supuso que su Epistola seria leida únicamente por los literatos mui conocedores de Ciceron. ¡Cuanto placer causa escuchar i vér autorizado el idioma de los clásicos paganos, no solamente en las academias, en los libros de los sabios i en los púlpitos, sino en el mismo solio pontificio!

(2) Sobre la armonia de la religion con las ciencias naturales modernas, vease el Apéndice.

Sancho. Los celosos con exceso son unos Quijotes, i los de candor columbino i los de carácter débil son unos Sanchos Panzas, fáciles de ser dominados por aquellos. Repito pues que, no nombro á ninguno de los tres.—Si Usia Illma. nos concede la venia de expresarnos con franqueza, tendremos la honra de presentarle nuestra última observacion i nos retiraremos. Nuestras observaciones no tienen mas que dos méritos, el de la conciencia para sentir las i el de la sinceridad para expresarlas.—Sí, amigos, decid lo que querais.—Nos parece que Usia Illma. alambica mucho las cosas, i que exige para la declaracion de un milagro, muchas cosas que no estan en el canon del Concilio de Trento, verbi gracia, en el texto del canon nose hallan estas palabras: «El que fuere bachiller en teologia moral por la Universidad de Osuna, no podrá ser consultor.» En nuestro humilde juicio, bien se puede declarar un milagro sin tantos requisitos, sino solamente dejando satisfechos a los ánimos piadosos, a los verdaderos católicos, ¡i que los impios hablen i digan todo lo que quieran!, que a esas gentes nunca se puede convencer.—Señores: mi pauta, mi cartabon, mi alambique es el canon del Concilio de Trento. ¡Si vierais que precioso cartabon es esta sola frase del canon: «conformes a la verdad!» ¡Si vierais que alambique tan fino es esta otra frase: «conformes a la piedad!» Un milagro debe presentarse a la mui ilustrada sociedad católica del siglo XIX bien probado, robusto, convincente, en cuanto a los medios de credibilidad, i que arranque aquel que San Pablo llama «obsequio racional»: *rationalabile obsequium*. Hoi la sociedad mexicana, en materia de religion, está dividida en tres clases, la de los protestantes i descreidos, la de los católicos ilustrados i la de los católicos pertenecientes al vulgo. Si se diera un caso como el que se ha figurado un Padre Chavez de Irapuato, de un Obispo que, sin hacer caso de teólogos sabios, ni de peritos, i sin aguardar el parecer de los consultores, declarára un milagro *Deum de Deo*, dé donde diere, como traducia un larrago, los protestantes i los incrédulos se reirian del milagro i lo combatirian tempestuosamente, i todos los católicos ilustrados tampoco creerian el milagro, i respecto de los católicos vulgares, unos se convertirian en una porcion de *carboneros* i *carboneras*, creyendo el milagro con la que ellos llaman la *fé del carbonero*, otros creerian en parte el milagro i en parte no lo creerian, i otros lo creerian solamente de dientes para fuera. De estos mismos católicos vulgares, unos guardarían un silencio insipiente, por

no hallar que decir ni que pensar, i otros, hombres i mujeres, defenderian el milagro con armas parecidas a las escobas i las cucharas.»

Alega U., Sr. Chavez, que en el texto del canon se encuentran las palabras *varones piadosos*, i que no se encuentra la palabra *peritos*. No se le olvide la reglita de Derecho; *Sensum, non verba, considerare debemus*. I ahora le daré esta otra reglita de Derecho: «En cualquier arte se ha de dar fé a los peritos en ella.» Esta regla está tomada de un canon, por lo que la ha de saber un canonista como V. (1). V. convendrá en que los Padres de Trento conocian las Decretales, donde está esa regla de Derecho. En fin, mis varones piadosos han de ser peritos cuando lo pide el caso; i los de V., cuando se trata, por ejemplo, de un caso de pintura, han de dar su parecer, aunque no sepan nada de pintura, embistiendo con los ojos cerrados como las vacas.

Prosigue el Sr. Chavez: «que dice haga uso de su consejo: *adhibitis in consilium*, y no que los reuna en concejo, ó en Junta, como dos veces escribe el Sr. Doctor.»

I ahora lo escribo otra vez, i lo escribiría veinte veces. El Sr. Chavez quiere que cada uno de los consultores se esté en su casa estudiando i examinando el hecho; pero que no se junten unos con otros, i que cada uno dé su parecer aisladamente al Obispo. ¿I por qué no se han de juntar? ¡Vaya una cosa sin razon! «¡Ay del que está solo! dice la Escritura, que cuando cayere, no tiene quien le levante» (2). ¡Ai de los solos del Padre Chavez! Si uno de los consultores tiene una duda sobre si el hecho fué o no milagro, una grave dificultad que lo atormenta, i cuya solucion no encuentra en ninguno de sus libros, ¿podrá consultar sobre ella a los otros consultores? De ninguna manera, porque estan prohibidas las juntas por el Sr. Presbítero. ¡Ai de los solos del Padre Chavez! Porque consta por la Vida de San Antonio Abad, por las Vidas de los Padres del Yermo i por las doctrinas de los

(1) *In quacunque arte ejus peritis fides adhibenda est.* [Decretales, capítulo 4 de Probationibus]. Esta regla comprende, no solamente a la pintura i otras que propiamente se llaman artes, sino tambien a la física, la astronomía, la medicina i otras que hoi con razon se llaman ciencias i que antiguamente se llamaban artes; i de aquí el llamarse hasta nuestro siglo *Arte* a la Gramática de Nebrija, i llamarse *curso de artes* al curso de filosofía.

(2) Libro del Eclesiastes, capítulo iv, verso 10.

autores místicos, que los que estan solos son mui tentados por el diablo. Esa especie de Cónclave que ha salido de la cabeza i ha sido inventado por el Sr. Chavez, no se encuentra en ninguna parte del derecho conónico.

El Sr. Chavez alega que esta frase del canon *adhibitis in consilium*, expresa *parecer*, pero no expresa *Junta*. Es falso. En el idioma latino, propio y preciso del Concilio de Trento, en esa frase, la palabra *consilium* es de aquellas que en la ciencia del lenguaje se llaman *precisas*, que son las que expresan, no solamente una idea, sino varias. En esa frase la palabra *consilium* significa *parecer* i significa *Junta* (1). Lo mismo sucede en el idioma castellano, hijo del latino. En esta frase «tomados para consejo,» la palabra *consejo* significa *junta* i significa *parecer*. Asi en esta frase Consejo de Estado, la palabra *Consejo* significa una Junta que tiene por oficio dar su parecer a un Rey o al Presidente de una República sobre algunos negocios graves del Estado. El Consejo de Castilla era una Junta, que daba su parecer al Rey de España sobre los negocios de alta política. El Consejo de Indias era una Junta, que daba su parecer al Rey de España sobre los negocios graves de Indias. Un Cabildo Eclesiástico es el Consejo del Obispo, es decir, una Corporacion que, entre otras muchas atribuciones, tiene la de dar su parecer al Obispo, sobre algunos negocios graves prescritos en el derecho canónico. En los conventos de capuchinas las Consiliarias son una Junta de monjas, cuyo oficio es dar su parecer a la abadesa, sobre algunos negocios graves relativos al convento etc. etc. I el Sr. Chavez, que es lince en materia de inteligencia de cánones, ¿querría decirme por qué en esta frase «tomados para consejo,» los Padres del Concilio no usaron de un singular diciendo: «tomado *cada uno* para consejo,» sino que usaron de un plural diciendo «tomados para consejo»? Si cada uno de los consultores dá su parecer aisladamente al Obispo, serán algunos pareceres o *consejos*, segun la inteligencia del Sr. Chavez. ¿I quisiera decirme por qué los Padres del Concilio no dijeron *consejos*, sino *consejo*?

Mis consultores no son ariscos como los del Sr. Chavez.

(1) Miguel y Morante en su Dictionario Latino-Etimológico, verb. *Consilium*, dicen: «*Consilium*... Ciceron: Consejo, parecer, dictamen ... *congreso, tribunal que delibera* ... *Consilium militare*: Tito Livio: Consejo de guerra. *Consilium bonorum atque sapientium*: Quintiliano: Asamblea de hombres justos y sabios.»

Ellos profesan los principios i doctrinas siguientes. El hombre nació para la sociedad (1). La palabra es un don precioso del Hacedor Supremo, por el que distinguió al hombre de los animales. Es propio de los perros el arrufarse (2); entre los hombres una palabra busca otra palabra, una inteligencia busca otra inteligencia, un corazón busca otro corazón, i beber dos en la misma copa (3). Un hombre busca el auxilio de otro hombre, un viejo busca la mano del niño, i el león de Samaniego fué libertado por un ratón. Es verdad que es necesario tener todos los días uno o varios ratos de soledad i meditacion, por que el verbo interior, el pensamiento se desarrolla mucho en la meditacion; pero es igualmente inconcuso que la palabra interior se desarrolla mucho con la palabra exterior, con la conversacion con los demás. Dos inteligencias discurren mas que una, i cuatro mas que dos. A un cuadro de Apeles le faltaba para su perfeccion la palabra de un zapatero. De nada habrian servido todas las sabias palabras i todo el poder de Sixto V, i todas las sabias palabras e ingeniosísimas máquinas de Domingo Fontana, sin una inteligencia mas, sin una palabra mas de un labriego. Bossuet ha emitido este sublime pensamiento: «En el siglo V el mundo católico volvía los ojos a Hipona.» Por que en medio de las controversias teológicas, entre tantas sabias palabras de los doctores católicos, una palabra, la de Agustin, era la que hacia inclinarse la balanza de Roma. «Una cuerda de tres dobleces difícilmente se rompe» (4). Del choque brota la luz; de la discusion resulta la ciencia i la verdad. «Donde estan dos ó tres congregados en mi nombre, allí estoy en medio de ellos» (5). Para conocer una cosa tan

(1) Proposicion que se sostiene en todas las aulas de filosofia moral.

(2) Arrufarse es un precioso verbo i onomatopeya de la lengua castellana, que significa gruñir un perro i descubrir los dientes por ira o por envidia, verbi gracia, cuando vé a otro perro que está royendo un hueso, que él no tiene.

(3) Cipriano G. Covarrubias, ex-administrador de Rentas de Lagos: no he podido prestar a V. ningun servicio de consideracion; no he podido mas que dedicar a V. este folleto i visitarlo con frecuencia en la carcel, desde el día que entró a ella hasta hoy: cuatro meses. Ignoro el negocio judicial de V., prescindo de él, no veo en V. mas que al amigo, lamento la desgracia de un hombre de gran talento, i voy a beber en la copa de V., no por virtud, sino por que así es mi corazón: me parece sublime la amistad cuando el amigo está preso, me parece sublime la religion del dolor.

(4) Eclesiastes, capítulo IV, verso 12.

[5] Evangelio de S. Mateo, capítulo 18, verso 20.

difícil como *lo sobrenatural*, se necesita una grande gracia de Dios

Mis consultores se reunen grave i alegremente en Junta, abren sus libros, estudian, conferencian, discuten. Ellos no traspasan los límites del criterio de la razon ni los de las reglas de la fé: no se entretienen en puras imaginaciones, semejantes al viaje de Don Quijote i Sancho Panza por la region de las Siete Cabrillas, diciendo que de ellas unas eran verdes, otras azules etc., ni en adivinanzas i vanas disputas sobre cosas que exceden a la capacidad del entendimiento humano, siguiendo esta sentencia del Eclesiastes: «¿Qué necesario es al hombre inquirir cosas mayores que él?» (1) La duda de A es aclarada por la inteligencia i la palabra de B, i la fuerte objecion de R es disuelta por la inteligencia i la palabra de H: hasta que despues de bastante tiempo de estudios individuales i colectivos, conferencias i discusiones, *e pluribus unum*, de muchos pareceres, que aislados serian como las hojas de un libro desencuadernado, descosido i enteramente inutil, se forma un parecer colectivo, escrito, científico, fuerte como una cuerda de tres dobleces, con la que se puede ahorcar a cualquiera, i este parecer colectivo se presenta al Obispo. Tal es mi inteligencia del canon del Concilio de Trento.

Prosigue el Sr. Chavez: «que no dice el Concilio que aguarde el Obispo el juicio de dicha Junta».

¿Con que el Obispo no ha de aguardar el parecer de los consultores? *Beatus homo qui invenit sapientiam!* (2) ¡Que hierva el dorado e inspirador *champagne!* ¡Bebamos, amigos lectores, a la salud del Sr. Chavez por este portentoso descubrimiento! Unicamente le encuentro este inconveniente: que si el Obispo no ha de hacer caso del parecer de los consultores, el nombramiento de sabios teólogos, el nombramiento de varones piadosos, el nombramiento de peritos entre los segundos, el *adhibitis in consilium* i todo lo demás vale *un hongo*.

Prosigue el Sr. Chavez: «ni dice que el juicio ha de ser científico».

Moteja el mismo Sr. el que al parecer de los consultores le haya yo llamado *científico*. I dije bien, por que el parecer de

(1) Capítulo VII, verso 1º. El Padre Scio comenta muy bien: «Que exceden su capacidad. Es una grandísima vanidad andar a caza de lo que no podemos alcanzar.»

(2) Libro de los Proverbios, capítulo III, verso 13.

los teólogos se ha de fundar en la ciencia de la teología, i el parecer de los médicos (en su caso), se ha de fundar en las ciencias médicas.

Prosigue el Sr. Chavez: "ni dice tampoco que publique un decreto por escrito en la Diócesis."

Segun la espléndida inteligencia del canon por el Sr. Chavez, no hai necesidad de que el Obispo escriba un decreto aprobando i declarando el milagro, o declarando que no hubo milagro, sino que diga solamente de palabra: "Hubo milagro" o "No hubo milagro." Dice mui bien el Sr. Chavez: el papel del Obispo en la declaracion de un milagro, es tan sencillo como el de aquel que en un drama no tenia que decir mas que estas palabras: "Aqui estan las velas". Dice mui bien el Sr. Chavez: basta que de palabra diga el Obispo: "Hubo milagro" o "No hubo milagro", i luego se archivan las palabras del Obispo para perpetua memoria del suceso. ¿No es así? I una higa para el que inventó la escritura, una cosa tan innecesaria e inutil.

Para que conste la propiedad de un rancho, sobre la que litigan dos, el juez debe escribir su sentencia; para que conste la propiedad de una casa adquirida por compra-venta, el contrato debe otorgarse en escritura pública; el Sr. Chavez escribió su artículo para que se publicara en "La Linterna de Diógenes", i hasta para la constancia de unas cargas de panocha, se escribe en un documento su cantidad, su procedencia i otras circunstancias; ¡i solo para la constancia de una de las cosas mas importantes del mundo, que es la existencia de un hecho sobrenatural, no se ha de escribir nada!

El poderoso argumento del Sr. Chavez es este: que el canon no dice: "El Obispo escriba su decreto", "El Obispo promulgue su decreto en la diócesis". *Letra, letra* quiere para todo el Sr. Chavez, i a la verdad que este es un modo de entender los Cánones a lo israelita. Recomiendo al Sr. Presbítero que estudie un libro mui interesante que se acaba de publicar en Guadalajara intitulado "Axiomas y Principios de Legislación Universal (1), sacados de las Pandectas, Código é Institutas de Justiniano", compuesto por mi condiscípulo i grande amigo el jurisconsulto Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil. En este precioso libro encontrará a la pág. 138 este Axioma: "Saber las leyes no es saber *las palabras* de ellas, sino comprender su fuerza i po-

(1) Por lo mismo incluye la Canónica.

der" (1). La vida, la fuerza i el poder de un canon están principalmente en *el espíritu*, en *la razon* de él. Este Axioma es de un antiguo jurisconsulto romano, i cuenta que Papiniano, Ulpiano, Paulo i los demas antiguos jurisconsultos romanos, no eran ningunos sacristanes de monjas.

Los Padres de Trento no expresaron que cuando los consultores tuvieran que estudiar de noche encendieran vela, ni que los que fueran viejos se pusieran anteojos, ni que los varones piadosos para que lo fueran pagáran el alquiler de la casa, ni otras innumerables cosas que dejaron al sentido comun i a la que un sabio Arzobispo frances llama *justicia vulgar*, por que hasta el vulgo, guiado por la razon natural, comprende lo que se debe hacer en innumerables acciones, sin necesidad de que lo exprese ninguna lei ni canon. Una de las materias de que habla mas el Concilio, es la de templos, sacristias i culto divino. Una de las plagas de los templos i sacristias es la de las cucarachas, las que conviene extirpar para el buen culto divino. ¡Cuan agradable seria para el Sr. Chavez encontrar en el Concilio, en el decreto *De Cultu*, esta receta contra las cucarachas! "Tómense botellas de boca bastante ancha, ó cualquiera otra clase de vasijashondas, las cuales se llenarán de agua endulzada hasta la mitad de la botella. Pónganse en los lugares mas frecuentados por las cucarachas en la noche colocando una tablita o carton contra dichas botellas, de manera que les sirva como de escalera para subir. De este modo, por ir a beber el agua, caen dentro i se ahogan" (2). En el supuesto estafalario de que los Padres de Trento hubieran querido decir todas las cosas con *la letra*, habrian tenido que componer e imprimir su Concilio en cien volúmenes en folio, i que lo aprendiera el demonio.

Filangieri en su *Ciencia de la Legislacion*, i todos los autores clásicos que han tratado de la materia, enseñan que una de las condiciones que ha de tener toda lei (i por lo mismo todo canon), es que sea breve (3). La brevedad de una lei no

(1) *Scire leges non est verba earum tenere, sed vim ac potestatem.* (Digesto, libro 1^o, título 3, lei 17.)

(2) Esta receta se encuentra en muchos periódicos.

(3) Séneca dice en su Epístola 94: "Conviene que la lei sea breve... Mande, no dispute. Nada me parece mas frio i nada mas necio que una lei con prólogo." *Legem brevem esse oportet... Jubeat, non disputet. Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius, quam lex cum prologo.*

consiste en *cercenar* alguna palabra o frase importante, sino en *compendiar*, esto es, en decir en pocas palabras todo lo que hai necesidad de saberse sobre el asunto. Breve es el canon en cuestion, i sin embargo, nada le falta.

Si, Sr. Chavez, nada le falta, i voi a probar a V. que el canon le manda al Obispo que escriba su decreto i que tambien le manda que lo promulgue en su diócesis, a saber, con estas palabras: «haga el Obispo aquellas cosas que juzgare conformes a la verdad i a la piedad». De esta palabra *la verdad*, se deduce rectamente que el Obispo debe escribir su decreto i promulgarlo en su diócesis; por que la *verdad* de un milagro o de que no hubo milagro, no se podria conocer suficientemente si el Obispo no escribiera su decreto, sino que hiciera la declaracion solamente de palabra diciendo: «Hubo milagro» o «No hubo milagro.» Por que las palabras vuelan, mas los escritos permanecen: *Verba volant, scripta manent*. Las solas palabras dan lugar a una multitud de interpretaciones diversas: que dijo, que no dijo, que lo dijo en este sentido, que lo dijo en el otro etc.; mas los escritos fijan las ideas i los conceptos, les dan claridad i exactitud i los hacen duraderos. *La verdad* de un milagro no se podria conocer en toda la diócesis, si el Obispo no promulgara su decreto en ella. I hai necesidad de que todos los católicos de la diócesis sepan el milagro, para que practiquen la *piedad*, creyendo en él i tributando a Dios i a los Santos el debido culto; así como si no hubo milagro, el Obispo debe declararlo así por medio de un decreto escrito i promulgarlo en la diócesis, para que los católicos de ella practiquen *la piedad*, no creyendo en un milagro falso i cometiendo supersticiones. De manera que, de esta otra frase del canon «i a la piedad», se deduce lógicamente que el Obispo ha de escribir su decreto i promulgarlo en la diócesis.

En fin, Sr. Chavez, si de los cánones de la Iglesia V. no acepta mas que *la letra*, puede quemar la mitad del Concilio de Trento i de todos los cánones de la Iglesia, expedidos desde el siglo I hasta el XIX, i despues de quemar la mitad, quemar la mitad de la otra mitad.

Prosigue el Sr. Chavez: «por fin, un *parecer científico* de que *el hecho es milagro*, no puede ser, por que el milagro, no perteneciendo en su esencia al orden científico, sino al sobrenatural, no puede la ciencia abrir la boca en lo que no es de su competencia. El parecer científico será asegurando que el hecho es naturalmente inexplicable; que la ciencia no basta á dar cuen-

ta de su produccion ó de sus circunstancias, pero nunca será asegurando á nombre de la ciencia, que hay milagro.»

En la pág. 92 de mi libro, hablando de los consultores, dije que darian «su parecer científico al Obispo de que el hecho es milagro». Antes impugnó el Sr. Chavez mi palabra *científico* i la defendió; ahora impugna mi palabra *parecer* i la defiende.

«nunca será asegurando á nombre de la ciencia que hay milagro.»

Los consultores bien pueden decir: *Opinamos* que el hecho es inexplicable segun las leyes de la naturaleza, que no fué natural, i por lo mismo *nos parece* que fué sobrenatural, que fué milagro», i el Obispo aprobará o reprobará este parecer. Dar un parecer no es *asegurar*, no es una certidumbre, sino *una opinion*, i para entender esto no se necesita mas que saber el idioma castellano, por lo que suplico al Sr. Chavez que consulte su Diccionario en la palabra *Parècer*. ¿Donde he dicho yo que la certidumbre del milagro viene del parecer de los consultores? He dicho que viene de la aprobacion del Obispo.

«no puede la ciencia abrir la boca en lo que no es de su competencia.»

Esta es una cuestion de abrir o cerrar la boca. El Sr. Chavez quiere hacer a la ciencia cerrar la boca, i yo quiero hacerla abrir, i a vér quien tiene mas fuerzas. Si se trata, por ejemplo, de averiguar si la curacion de un enfermo fué natural o sobrenatural, a las siete ciencias médicas se les debe hacer abrir siete bocas, para que den su opinion sobre el caso, por que de lo contrario muchos andarán abriendo la boca, creyendo que fué milagro lo que no fué. Si se trata de averiguar si Jesucristo para su mayor gloria se apareció en un garambujo, o no se apareció para la mayor gloria del garambujo, a la ciencia de la botánica, o mejor dicho, a los botánicos, sea en el escenario o sea entre bastidores, se les debe hacer abrir mucho la boca, i sacarles todo lo que tengan en el buche sobre el caso, por que en este caso el abrir o cerrar la boca no es de interes individual, sino del interes de la religion i de la sociedad (1). I se debe hacer al Padre Chavez cerrar la boca, para que no diga que no es de la competencia de la ciencia emitir una *opinion* sobre un milagro.

(1) La materia de Imágenes de Cristo Crucificado que se dicen aparecidas en árboles, es mui abundante i no cabe en una nota, por lo que será la materia del Apéndice 2^o. a este folleto.

«el milagro no perteneciendo en su esencia al orden científico» etc.

¡Oh pseudoescolásticos cuan afectos sois a *esencias* i a argucias! ¿Donde he dicho yo que la esencia del milagro está en el parecer científico de los consultores? La esencia de un milagro no está ni en la declaración del Obispo, ni en la declaración del Papa, aunque esta sea *ex cathedra*.

Prosigue el Sr. Chavez: «El Concilio solo dice que «haciendo uso de teólogos y otros varones piadosos, haga aquello que juzgare conveniente á la verdad y á la piedad».

«El Concilio solo dice» etc. ¡Como si dijera mui poco! No crea V. que estas palabras: «haga (*el Obispo*) aquellas cosas que juzgare conformes a la verdad i a la piedad», quieren decir: «El Obispo obre *ad libitum*», «El Obispo haga lo que le dé su gana». El Concilio no anda con puros consejos al Obispo ni lo deja en amplia libertad, sino que con estas palabras le manda, lo pone en cintura, lo sujeta a reglas. Por que en la religion las creencias son una cosa importantísima, i el que se crea o no se crea un milagro, el que se crea un milagro verdadero o un milagro falso, no es materia de consejos, sino de preceptos. Por tanto esa palabra «haga» nó es un consejo, sino un precepto. Esa palabra: «haga» es un verbo en modo *imperativo*. Con estas palabras: «haga aquellas cosas que juzgare conformes a la verdad i a la piedad», el canon traza un círculo, del que no puede salir el Obispo, ni puede salir V., Sr. Chavez. Con estas palabras sujeta a reglas al Obispo. ¿Cuales son estas reglas? Veámolas. Ahora verá V. cuantas cosas dice el canon en esas pocas palabras. Verá V. qué fecundidad del canon, qué talento sintético el de los Padres de Trento. El Concilio de Trento para los que no conocen sus tesoros, no es mas que un fardo que lleva a cuéstras, sin saber lo que contiene.

Regla 1.^a Si el Obispo, despues de impuesto del parecer de los consultores, conforme a *la verdad* tuviere duda de si hubo o no hubo milagro, cumplirá con estos otros preceptos del Concilio, el cual, despues de hablar del exámen i declaración de milagros, i de los abusos en la misma materia de milagros, en la de culto de Imágenes i de reliquias de los Santos, despues de estas palabras: «haga aquellas cosas que juzgare conformes a la verdad i la piedad», dice inmediatamente: «Mas si haya necesidad de extirpar algun abuso dudoso o difícil, o *en general*, ocurra alguna cuestion bastante grave acerca de esas cosas, el O-

bispo, antes que dirima la controversia, espere el decreto o sentir del Metropolitano i de los Obispos comprovinciales, reunidos en Concilio Provincial; de manera, empero, que no se decrete cosa alguna nueva o inusitada hasta entonces en la Iglesia, sin consultar al Santísimo Romano Pontífice.»

Regla 2.^a Si el Obispo, despues de impuesto del parecer de los consultores, juzgare que conforme a *la verdad* hubo milagro, i que es conforme a *la piedad* el publicarlo, lo aprobará i declarará por medio de un decreto escrito, que promulgará en su diócesis, archivando el parecer de los consultores.

Regla 3.^a Si el Obispo, despues de impuesto del parecer de los consultores, juzgare que conforme a *la verdad* hubo milagro, pero que no es conforme a *la piedad* el publicarlo, por exaltacion de pasiones, contrariedad i tempestad de opiniones u otras circunstancias críticas, desfavorables a la publicacion del milagro, cumplirá con estos preceptos del Concilio que he presentado en la Regla 1.^a: «Mas si haya necesidad de extirpar» etc.

Regla 4.^a Si el Obispo, despues de impuesto del parecer de los consultores, juzgare que conforme a *la verdad* no hubo milagro, i que es conforme a *la piedad* el publicarlo, lo declarará así por medio de un decreto escrito, que promulgará en su diócesis.

Regla 5.^a Si el Obispo, despues de impuesto del parecer de los consultores, juzgare que conforme a *la verdad* no hubo milagro, pero que no es conforme a *la piedad* publicar esto, verbi gracia, por que el Obispo previere fundadamente que arrancando la zizaña, se arrancará tambien el trigo, cumplirá con estos preceptos del Concilio, presentados en la Regla 1.^a: «Mas si haya necesidad de extirpar» etc.

Concluyo estas Reglas con esta doctrina mui importante del gran Melchor Cano: «A los teólogos que ignoran los cánones de los Papas, les faltan muchísimas cosas necesarias para el uso de la teologia» (1). De esta doctrina se deducen dos consecuencias como la fruta madura se cae del arbol. 1.^a A los que han cursado la teologia en las aulas i no saben el derecho canónico, les falta muchísimo para entender bien la materia teológica de milagros. 2.^a Los teólogos que ignoran los cánones de los Papas, son bonitos teólogos.

(1) *Theologis, qui Pontificum canones ignorant, nimis multa desunt ad usus theologiae necessariá.* (De *Loeis*, lib. VIII, cap. 6).

Algunos objetarán: «Pero el Dr. Rivera, en materia de examen i declaracion de milagros, dice las cosas con tantos detalles como si las hubiera practicado en Roma en la Congregacion de Ritos, i se mete a dar Reglas sobre una materia tan grave, como si fuera Obispo o Arzobispo presidente de un Concilio Provincial.»

Respuesta. Innumerables que no han sido Obispos ni han tenido siquiera la prima tonsura, han escrito opúsculos i libros sobre el Derecho Canónico, i si en materia de examen i declaracion de milagros, las cosas no se practican en las curias episcopales i en la Congregacion de Ritos con los detalles que digo, que me lo diga algun canonista. Yo no hago mas que emitir mis opiniones, que sujeto al juicio de los Señores catedráticos de Derecho Canónico en los seminarios, i principalmente al juicio de mi mui respetable Arzobispo.

Prosigue el Sr. Chavez: «No negamos que en la práctica se proceda como indica el Sr. Doctor Rivera».

¡Lado sea Dios! V. confiesa, Sr. Chavez, que en materia de examen i declaracion de milagros, en la práctica, todas las cosas se hacen como dije en mi doctrina que asenté en mi libro «De qué sirve la Filosofia a la mujer, los comerciantes, los artesanos i los indios?», pág. 92. Preciosa confesion. Esta me basta.

Continua el Sr. Chavez: «pero como no cita la práctica, sino la doctrina del Concilio».

Aquí hace distincion el Sr. Chavez entre la teoria i la práctica. ¡Oh seudoescolásticos, cuan afectos sois a inútiles *distinguos*! En la pág. 92 de mi libro hablo de la teoria o doctrina del Concilio, i consiguientemente hablo de la práctica, por que toda teoria pide que la práctica sea conforme a ella, asi como toda buena práctica está de acuerdo con la teoria respectiva. V. confiesa, Sr. Chavez, que en la práctica se nombran teólogos *sabios*, que se nombran varones piadosos que sean peritos cuando lo pide el caso, que los consultores forman *Junta* etc. etc.; pues hágame favor de decirme, i así Dios le dé buena manderecha para escribir sobre Cánones: ¿los practicantes ejecutan todas esas cosas por que las sacan de su cabeza? No, sino porque todas ellas estan en la *teoria* o doctrina del canon, por que toda buena práctica está de acuerdo con la teoria respectiva.

He dicho i repito que el hacer distincion entre la teoria i la práctica, de la manera que lo hace el Sr. Chavez, es un *distin-*

guo seudoescolástico e inutil. El sabio Juan Gerson dice: «La lei es una recta razon *práctica* (1). Santo Tomas de Aquinó en su *Summa* dice: «La lei no es otra cosa que el dictamen de la razon *práctica* en el que gobierna a una sociedad» (2). En otra parte de su misma *Summa* dice: «La lei es cierta medida directiva de los *actos*, segun la que el hombre es inducido a *hacer* algo bueno, o retraido de *hacer* los males» (3). Así pues, en toda lei (i por lo mismo en todo canon), la teoria i la práctica estan *esencialmente* unidas, i es evidente que tratar de separar aquellas cosas que estan esencialmente unidas, es un *distinguo* seudoescolástico e inutil. Concluyo este razonamiento con esta doctrina de San Sinesio Obispo, que cuadra al Sr. Chavez como anillo al dedo: «Hable de las cosas concernientes a las leyes el que es Doctor en Leyes» (4).

Continua el Sr. Chavez: «no parece justo que cambie los varones piadosos en peritos, ni el consejo en junta, ni la opinion de los teólogos en indispensable y decisiva acerca del milagro, cuyo juicio toca al Obispo, que dará ó no dará decreto, como lo juzgue prudente.»

¡Santo Dios! Aquí hace el Sr. Chavez de mi doctrina una especie de feria de San Juan: ¡muchos cambios! Voi a responderle con una elegantísima distincion, de que es mui digna su feria de San Juan, distincion con que respondió un estudiante Lambaren en unas sabatinas en el seminario de Guadalajara. Dice U. que yo hago muchos cambios en la doctrina del canon. *Distinguo*. Lo dice V. *per caprichibus, concedo. Aliter, nego*.

Continua el Sr. Chavez: «Esto notado, en cuanto al pecado de supersticion, lo hay cuando se cree en un milagro falso, y que la Iglesia lo ha declarado tal: cuando la cosa es dudosa, los fieles deben esperar el juicio de la autoridad eclesiástica para poder creer con *fé teológica*, es decir, asintiendo al testimonio de la Iglesia; pero nada obsta entretanto para que puedan creer con *fé filosófica*, es decir, con una sentimiento natural,

(1) *Lex est recta ratio practica. (Descriptio terminorum).*

(2) *Nihil aliud lex est, quam dictamen practicae rationis in principe, qui gubernat aliquam communitatem perfectam. [2^a 2^a „ quæst. 96, art. 1].*

(3) *Lex est quaedam mensura directiva actuum, secundum quam inducitur homo ad aliquid agendum, vel retrahitur ab agendo mala. [2^a „ quæst. 90, art. 1].*

(4) *Qui legum Doctor est, quæ legibus consentanea sunt loquatur. [Epistola 105 ad Fratrem].*

fundado en el testimonio humano, en la verdad del milagro. Si así no fuera, el que viese con sus ojos la resurrección de un muerto, no podría creer en el milagro hasta que la Iglesia lo definiera, y todos los que son testigos de los milagros hechos en Lourdes, pecarían con pecado de superstición con creerlos tales, lo que sería un absurdo.

Lo absurdo es, estando tratándose del Concilio de Trento, ir saliendo con la Sierra Mojada.

Dice una regla de Derecho (i de Derecho Canónico): «La inteligencia de las cosas que se dicen, se ha de tomar de las causas por que se dicen» (1). Esta regla no es de aquellos principios tan profundos de Legislación, respecto de los que, para comprender la justicia que entrañan, se necesita un talento como el de Papiniano o el de Alfonso el Sabio, el de Montesquieu, el de Bentham, i otros jurisconsultos semejantes, sino que la justicia que expresa la regla es una *justicia vulgar*, según la frase del Arzobispo de Aix, por que la comprende hasta el vulgo, i no solo el vulgo de sombrero alto, sino el vulgo de los rancheros. Cuando uno le dice a un ranchero alguna cosa que este no entiende por las *solas palabras* del que habla, dice el ranchero: «Déme el derivado», es decir la *causa* de aquello. Hágame V. favor, Sr. Chávez, de darme el derivado de ese su largo párrafo, por que, a la verdad, no sé a que venga. I ya que V. no lo ha hecho, voi yo ha dar el derivado, explicando qué es esa fé filosófica.

La que los escolásticos llaman fé filosófica, no es mas que la certidumbre de una cosa, en virtud de un criterio filosófico de certidumbre, como la relacion de los sentidos i el testimonio de los hombres. ¿Puede un católico creer con fé filosófica un milagro, antes que lo declare su Obispo i sin cometer pecado de superstición? Sí. Ejemplo 1.º Si uno vé resucitar un muerto, puede creer este milagro con fé filosófica, a saber, en virtud del criterio lógico de la relacion de los sentidos vista, oído i tacto, (i por esto en la celeberrima noche del día de la Resurrección de Jesucristo, estando diez de los Apóstoles congregados en el Cenáculo, además de vér i oír hablar a Jesus resucitado, quiso el Salvador que usasen del sentido del tacto diciéndoles: «*palpad y ved que el espíritu no tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo*»); i puede creerlo antes que lo declare su Obispo i sin

(1) *Intelligentia dictorum ex causis est assumenda dicendi. (Decretales, capítulo 6 De Verborum Significatione.)*

incurrir en superstición; con tal, empero, que el muerto no diga que los cánones se han de entender atendiendo solamente a su letra, quiero decir, con tal que en esa relacion de sentidos concurren las condiciones del criterio lógico de la relacion de sentidos: condiciones que no son imposibles, pero sí delicadísimas, tratándose de *vér milagros*. Ejemplo 2.º Si algunos dicen a B que vieron resucitar un muerto, B puede creer este milagro con fé filosófica, a saber, en virtud del testimonio de los hombres, i puede creerlo antes que lo declare su Obispo i sin incurrir en superstición; con tal que la resurrección no sea como la del indio Pedro de Ahuacatlan, ni como la de Fray Alonso de Cebreros, ni como la de D^a. María Papantzin, ni como la de D. Antonio de Souza en la Inquisición de México, ni como la resurrección de un niño por intercesión de la Virgen de la Merced, referida por Pareja en su Crónica de la Orden de la Merced en la Nueva España etc. etc., por que la caterva de resurrecciones de muertos, creidas con la supuesta fé filosófica, es bien larga, quiero decir, con tal que en el testimonio de los que dijeron a B que vieron resucitar un muerto, concurren todas las condiciones del criterio lógico del testimonio de los hombres: condiciones delicadísimas cuando se trata de un hecho sobrenatural. Por que hemos de estar en que cuando el milagro no se presenta en la luz meridiana, sino en circunstancias que hacen el hecho de difícil explicación, como sucede las mas veces, la *fé filosófica* no es como decir Misa, ni como darle migas a un gato; i hemos de estar en que un *filósofo* no se encuentra detras de cualquiera mata, como Dulcinea del Toboso.

Hecha esta explicación, veamos el argumento del Sr. Chavez. Dice el Sr. Presbítero que bien puede un católico creer con fé filosófica un milagro, antes que lo declare su Obispo i sin incurrir en superstición, y que decir lo contrario es un absurdo. ¿I a qué viene todo esto i todo el largo párrafo del Sr. Chavez, respecto de mi doctrina que asenté en la pág. 92 de mi libro? A nada, i es como estando tratándose del Concilio de Trento, ir saliendo con la Sierra Mojada. En la doctrina que asenté en mi libro dije: «Que según el Concilio de Trento» etc. El canon del Concilio no habla de los milagros en el orden filosófico, de lo cual tratan los institutistas de la ciencia de la lógica, sino de los milagros en el orden religioso, i por esto manda que sean examinados por *teólogos*. El canon del Concilio no habla de creer milagros con fé filosófica, sino de creer

milagros con creencia piadosa, i por eso manda que sean examinados por varones piadosos. La doctrina que asenté en mi libro, no es mas que la doctrina del canon en compendio, i por lo mismo yo no hablo de creer milagros con fé filosófica, sino de creer milagros con creencia piadosa.

CONCLUSION.

Diré una palabra sobre la forma de este folleto.

Respecto de la forma, yo me he ajustado al precepto IX de Horacio, por el que manda que las cosas se digan i traten en el estilo correspondiente a cada una: las graves en estilo serio, las injustas i tiránicas en el estilo de una justa ira, las tristes en el lenguaje del dolor, las alegres en estilo festivo i las ridículas en estilo de burla; i como es peregrina la inteligencia del canon por el Sr. Chavez, me ha parecido conveniente escribir este folleto en estilo de peregrinacion. He usado del arma del ridículo, por que es arma de buena lei, mui autorizada por los clásicos paganos, principalmente el maestro de los maestros en materia de estilo, el cual enseña que «Las mas veces el ridículo corta las cosas dificiles, de una manera mas fuerte i mejor que el estilo de la justa ira» (1); i mui autorizada por los clásicos cristianos, principalmente San Jerónimo. Tambien me ha parecido conveniente mezclar lo útil con lo dulce segun la enseñanza del mismo Horacio, para facilitar la lectura de una materia perteneciente a la jurisprudencia canónica, que a muchos parece árida, i evitar aquel estilo que segun el poeta venusino hace dormir (dormitabo). I en fin, a pesar de los achaques de la vejez, siempre estoi de buen humor, como lo conocen todos los que me hacen favor de tratarme, i en el estilo referido he escrito los mas de mis libros i folletos: por que soi hijo de andaluz, por genio soi inclinado a ese estilo, i el estilo es el hombre. Santo Tomas recomienda la virtud de la eutropelia, que consiste en desahogar el ánimo por medio de chanzas i de otras maneras lícitas, i en este folleto yo he ejercitado la virtud de la eutropelia con el Sr. Chavez.

Sin embargo, como la sátira fina es una cosa mui difícil, i sería yo un fatuo si creyese poseerla, es mui facil que en algunas partes de este folleto, en lugar de donaire de buen gusto haya empleado de simplezas i chocarrerías, i si así fuer e pido perdon por ellas al Sr. Chavez i a la sociedad.

(1) *Ridiculum acri fortius et melius magnas plerumque secat res.*

Insistiendo en el mismo capítulo de *la forma*, digo que en este i en todos mis escritos he procurado evitar dos estilos que estan mui prohibidos por la moral, por la lei civil i por la ciencia del lenguaje: el estilo *soez* i el estilo *virulento*. Aquel consiste en usar de algunas frases o palabras obscenas o sucias, i este, en proferir calumnias o injurias al adversario, llamadas *personalidades*, diciendo, por ejemplo, que es tuerto, cojo o jorobado, abogado sin clientela o ladron, o que tiene otro u otros defectos personales, ajenos al escrito. Nada de estas cosas se encontrarán en este ni otro alguno de mis libros i folletos. En una polémica es mui lícito censurar i hacer pedazos *el escrito* del adversario, i echarle encima a los 238 Padres de Trento, i hasta a San Sinesio, que segun dicen pesaba mucho; pero en manera alguna descender a personalidades, ni a retruécanos de cocheros.

Digo «ajenos al escrito», por que si, verbi gracia, A. i B. tienen una polémica sobre química, i B dice un hatajo de disparates sobre la materia, bien puede A llamar al otro *ignorante* en química i ridiculizarlo por esto, sin que haya en esto la mas pequeña injuria en el orden civil, ni pecado venial en el orden religioso. El amor propio hará creer a B que hai injuria, en donde realmente i segun las leyes de la polémica no hai ninguna. Predicaba una vez, el Dr. Lopez de Nava, Cura de Colotlan, en el pueblo de Santa Maria, explicando esta doctrina de San Agustin: que se deben refutar los errores i reprender los vicios, pero respetar a las personas; i cuando acabó de predicar, un indio ladino, comisario del pueblo, le dijo: «Tata Cura, no he entendido el sermón. ¿Como castigo con la cárcel *la borrachera* sola, sin echar a la carcel al *borracho*?» Indudablemente las censuras i burlas de *un escrito*, son censuras i burlas del autor de *él como escritor*, i es mui natural que él quede mui lastimado por ello; mas esto no se puede evitar, i no hai mas remedio que «Hagan lomo los que llevan a Jesus», como decia un indio en una procesion, a otros que llevaban en andas una Imagen de Jesucristo, que pesaba mucho por que era de mezquite. I que hagan lomo diciendo *mea culpa, mea culpa*, por que es procesion de penitencia.

Aquí termina la polémica, por que no me ocurre de que modo pueda el Sr. Chavez defender su inteligencia tan irregular del canon, sino incurriendo en nuevas irregularidades i aconsejado por otro, por cuyas manos i cuyos piés he sido gol-

peado repetidas veces, i a quien hasta hoy no he tocado. Troya acabó con un incendio, la gran *Tenochtitlan* en un *acalli*, los combates de Don Quijote concluyeron guardando las armas i tratando de meterse a pacíficos pastores el mismo Don Quijote (el de la Filosofía del Padre Puga), Sancho Panza (el de los Montes de Piedad), el Cura (el enemigo de los Clásicos Paganos) i el Barbero (el de la Beatriz), i entretenerse en hacer cucharas i en tocar instrumentos músicos, principalmente el violon, que segun dice Manuel Caballero es el instrumento de los viejos (1); la Inquisicion de México acabó en el memorable día 10 de junio de 1820, invadiendo el edificio los soldados de Llop, i arrojando de él con espada en mano a los Inquisidores, de los cuales el canónigo D. Ciro Villa Urrutia huyó por las azoteas; la batalla de Waterloo terminó con un cañonazo; los duelos, con muerte desastrada, i este duelo literario concluye de la manera mas pacífica, caminando yo hácia Trento i el Sr. Chavez hácia la Sierra Mojada.

Es probable (i no habria probabilidad, si no hubiera fundamento), que algunos partidarios del Padre Chavez despues de leer este folleto gritarán: «¡El Sr. Presbítero D. Gabino Chavez es mui *talentosol*, ¡es un teólogo consumadol, ¡el Dr. Rivera no sabe teología ni derecho canónico!, ¡es octogenariol, ¡es un viejo chochol, ¡no es católicol, ¡es excomulgadol!» Mui bien, mui bien. No me quejaré a Monseñor Averardi ni a nadie. La egida de este folleto es la opinión de los hombres instruidos en el derecho canónico i en el derecho civil, i en razon de la claridad con que está escrito, la opinion tambien de los demas

(1) ¿Qué es la vida?	Una inmensa [sinfonía]	Que con brillante voz, rotundo y [limpio,
Con eternos acordes, ya sabidos.		Se destaca, en el <i>tutti</i> de la orquesta,
La infancia un <i>solo</i> de chillante <i>oboe</i> .		Sobre cuerdas y bombos y platillos.
¿Y la niñez? Un obligado á <i>piccolo</i> .		La madurez, <i>fagot</i> de donde arrancan
La adolescencia, <i>flauta</i> que suspira		Las cantinelas graves del barítono.
Frasas dulces y temasno aprendidos.		La vejez, <i>oficleida</i> tosijosa
La juventud, <i>violón</i> apasionado		Que sus notas escupe como un físico.
Que arpegia y canta sus vibrantes	[hitanos.	La senectud es el <i>violón</i> disforme,
		Que sólo sabe hablar por monoslla-
La edad viril, austero <i>clarinete</i>		[bos,
Que á veces con pasion, á veces frio,		Que pesa mucho al que lo lleva á
Parece que calcula ó se divierte,		(cuestas
Habla de amor ó zumba con fastidio.		Y es un perpetuo estorbo en cual-
La plenitud es <i>cornetin</i> son oro		(quier sitio.

hombres ilustrados, aunque no sean juristas: la opinion pública.

Lagos de Moreno, 28 de julio de 1896.

Agustín Rivera.

APENDICE 1º

ARMONIA DE LA RELIGION I LAS CIENCIAS NATURALES MODERNAS.

En el Sr. D. Zutano he personificado a algunos escrupulosos, que creen que la enseñanza de las ciencias naturales modernas es perjudicial a la religion (1). Para combatir tal preocupacion, voi a presentar algunos trozos de la Alocucion de Monseñor Gouthe-Soulard, Arzobispo católico de Aix, sobre la Electricidad, Alocucion publicada en el *Journal de Lourdes*, i reproducida por «El Tiempo», en su número del 16 de julio próximo pasado, i Alocucion que el mismo periódico mexicano llama «un verdadero primor», apreciacion con que estoi de acuerdo. En este año de 1896 se fundó en la arquidiócesis católica de Aix una Fábrica de Electricidad, los dueños de ella invitaron al Arzobispo para que la bendijera, Monseñor se prestó de mui buena voluntad, i en la fiesta de la bendicion leyó una Alocucion en la que dijo entre otras cosas lo siguiente. «Mis queridos amigos: (2)—Habeis dado una excelente prueba de religiosidad y de buen sentido, al pedir que se bendigan, y se consagren á Dios vuestra fábrica y vuestras labores. . . . Vosotros, mis queridos amigos, debeis reconocer mas que nadie los derechos de Dios. Trabajais con la maravilla de las maravillas: trabajais con un *prodigioso desconocido*.—¿Qué cosa es la electricidad?—No lo sabeis vosotros, ni yo tampoco: los mas sabios del mundo igualmente lo ignoran.—Dícese que es un elemento misterioso, imponderable, terrible en sus efectos, é ilimitado en las aplicaciones que ya tiene, y en las que tendrá en el porvenir: la electricidad apenas ha dicho sus primeras palabras.—Es una potencia incalculable de una fuerza, á la cual no podemos fijarle lí-

(1) Vease la pág. 6 de este folleto.

(2) Los dueños de la Fábrica deben ser protestantes o deistas, i por esto el Arzobispo no los llama hijos sino amigos.

mites. El infinito parece pertenecerle; es la centella puesta al servicio del hombre, porque el rayo estansolo una descarga eléctrica que hace temblar á la tierra y al firmamento, y un solo trueno sobrepaja á mas de veinte piezas de artilleria en el estampido, y parecen al lado del de el rayo el estallido de los juegos pirotécnicos.—Parece que Dios quiso darla una parte de su ubicuidad é inmensidad. La electricidad se sustrae á las leyes de las distancias y del tiempo: recorre unas ochenta mil leguas por segundo, y durante el tiempo que me he tardado en decir estas últimas frases, ya habria ese fluido deslumbrante, dado treinta vueltas al rededor del globo terraqueo.—Está en todas partes, y no hay ser que no esté penetrado por ella. La tengo en mis manos, en mi cara, en mi voz, en mi lengua, en todo mi cuerpo y está en todos los vuestros, y tambien en este pedazo de pape (1). Es como el alma invisible del mundo material.—Pero ¿cuándo fué creada la electricidad? Lo fué en el primer dia de los siglos, en el mismo dia de la creacion, al instante que Dios pronunció su *Fiat lux*. Tambien es la electricidad una emanacion del sol, de ese inmenso fanal que brilla en el firmamento, a treinta millones de leguas sobre nuestras cabezas, y forma un volumen un millon cuatrocientas mil veces mas grande que el de la tierra. Estas cifras son, realmente, abrumadoras. El espíritu se queda ante ellas confundido, abismado, anonadado!—No solo son los devotos los que han hecho esos descubrimientos y medido esos espacios inconmensurables, son los sabios de toda creencia, **de toda religion** (2), y ¡hay quien no quiera admitir misterios! Y yo pido una explicacion á los arcanos de vuestra electricidad, actualmente tan insondable, permitidme la comparación, como el santo misterio de la Trinidad (3). ¡Ah Dios mio!, cuán hermosas son vuestras obras y con cuanta razon las invitamos á bendeciros, ya que nosotros os bendecimos tan pocas veces: *«Benedicite omnia opera Domini, Domino!»*—*Obras del Señor, bendecid todas al Señor!*—En presencia de tantas y tan grandes maravillas, yo me considero como un vil é insignificante gusano, me considero menos que nada... y

(1) El Arzobispo estaba leyendo su Alocucion.

(2) Aqui bailaba de coraje el Sr. D. Zutano, i sin embargo, es la misma doctrina de León XIII en su Encíclica sobre la *Filosofia de Santo Tomas*, doctrina que he presentado a la letra en mi libro *«La Filosofia en la Nueva España»*, pág. 322

(3) Achica, compadre.

sin embargo, mi espíritu se eleva hasta Vos, Dios mio, porque me habeis formado á vuestra imagen y semejanza, y no puedo menos que caer prosternado á vuestros piés, y adoraros exclamando: *Tu solus magnus! Vos solo sois grande!*—Hace siglos que Dios dirigió á un santo hombre de los tiempos bíblicos, algunas preguntas sobre física y astronomía, y aun sobre electricidad, que los mas hábiles investigadores en todos los siglos no han podido todavia contestar. Repito aquí algunos puntos de aquel divino cuestionario, y digo á todos los sabios pasados, presentes y futuros: *«Si todo lo sabeis (si tu nosti omnia), si lo sabeis todo, decidme, pues ¿en qué camino habita la luz?»*—Notad bien esta expresion: *«en qué camino habita la luz.»* La luz en realidad, está en continuo movimiento, viaja sin descanso: *in qua via lux habitat?* No lo sabemos, como no lo supo Job. Si lo sabeis todo, decidme ¿quién ha dado una carrera tan rápida á las lluvias tempestuosas, y marcado una ruta al estruendoso rayo, que desgarras las nubes y las hace derramar sobre la tierra su líquido fecundizante? (1). Pues bien, lo ignorais como el piadoso y paciente varon de la Idumea.—¡Dios mio! desencadenad vuestro rayo; pero que sea para que, desgarrando las nubes, estas derramen los torrentes de aguas que estamos esperando, hace tiempo, pues nuestras praderas, nuestros frutos y nuestras cosechas estan muriendo de sed!... Continúo repitiendo las preguntas de Dios: *«Si lo sabeis todo, por favor decidme ¿por qué caminos (2) se reparte la luz, y como el calor se extiende y se distribuye á todos los seres?»* *Per quam viam despargitur* (3) *lux, et dividitur* (4) *vestus* (5) *super terram?*—Como Job, tampoco conocemos la naturaleza íntima de esos incomprendibles prodigios del poder divino: solo conocemos algunos de sus efectos, y eso es todo! Lo demas lo tiene Dios todavia en secreto... Sin embargo, investigad, estudiad siempre y sin cesar, pues Dios nos ha permitido, al entregarnos la tierra, que hagamos esas inquisiciones. Pero no olvideis que toda ciencia viene de Dios, y que si desconoceis ese origen divino, solo enseñareis errores, y os convertireis en malhechores intelectuales! El hombre se ha apoderado de ese terrible fluido y lo ha engrillado dentro de diferentes mecanismos. Ha tejido una vasta red de

(1) Errata de «El Tiempo»; debe ser *fecundante*. Rivera.

(2) Errata de «El Tiempo»; debe ser *camino*. Rivera.

(3) Errata de «El Tiempo»; debe ser *spargitur*. Rivera.

(4) Errata de «El Tiempo»; debe ser *dividitur*. Rivera.

(5) Errata de «El Tiempo»; debe ser *austus*. Rivera.

hilos, envuelve á la tierra, ha lanzado al fondo del mar esas redes, dominándola una vez mas, y ha dicho al rayo: «*He aquí el camino que recorrerás sin desviarte de él ni una fracción de milímetro; irás á donde yo quiera y te detendrás donde yo te señale, llevarás mi pensamiento hasta las mas remotas islas, y si pudiera clavar mis hilos metálicos en el mismo sol, á treinta y ocho millones de leguas, me servirías para conversar con sus habitantes, si allí existiesen*» (1). Te someteré tambien á usos mas comunes: iluminarás nuestras casas, nuestros talleres, nuestros templos, nos servirás de corcel rápido en nuestros caminos y en nuestros buques. . . . ¡Aun estamos al principio de los beneficios que de tu poder esperamos y que, hasta el día, no tiene rival entre todas las obras maestras de la creación!» Aquí me detengo: este tema es inagotable aun para los que no somos electricistas.—Antes de haberos dirigido esta pequeña Alocucion, he repasado algunos estudios sobre la materia, he compulsado muchos informes de Congresos científicos.—Con gran pena he notado que esas sabias disertaciones que se pierden de vista, no dicen una sola palabra sobre el Creador de la electricidad, en ninguno de esos escritos he encontrado el nombre de Dios, ni aun en aquellos cuyos autores son llamados buenos y creyentes. Es esta una omision imperdonable» (2).

¡Grandes Obispos franceses! ¡Gran Arzobispo de Aix!, que ha estudiado i es mui instruido en las ciencias naturales modernas, para mostrar la armonia de la religion i dichas ciencias, i defender la religion, segun la doctrina de San Pablo, de los argumentos de los incrédulos, tomados de las mismas ciencias: *et eos, qui contradicunt, arguere* (3).

APENDICE 2º

DE LAS IMAGENES DE CRISTO CRUCIFICADO, APARECIDAS EN ARBOLES SEGUN LAS CREENCIAS VULGARES.

Existe todavia en la República Mexicana multitud de Imá-

[1] I si fueran susceptibles de conversacion. Rivera.

[2] Aquí bailaba de gusto el Sr. D. Zutano, creyendo vér confirmado su modo de pensar.

[3] Epistola a Tito, capítulo 1º, verso 9:

genes esculturales de Jesucristo Crucificado, respecto de las que se inventó en la época colonial que se habian aparecido en árboles: el Señor del Perú, el Señor del Saucito, el Señor del Fresno, el Señor del Granjeno, el Señor del Mezquite, el Señor del Huizache, el Señor del Tepózan, el Señor del Guamuchil etc., el catálogo es interminable. Los romanos *gentiles* profesaban esta máxima, como puede vérsese en Apuleyo: *Non é quovis ligno fiat Mercurius*, que quiere decir: «No de cualquier madera se haga un Mercurio.» De un tronco de higuera hacian un Pan, un Priapo u otra divinidad grosera; pero para hacer una Imágen de Mercurio, el dios de la elocuencia i de las embajadas, exigian una madera preciosa i apuraban el cincel i el buril para ejecutarla con primor. Mas los benditos indios i los monjes de la Nueva España, desde el último tercio del siglo XVII inclusive en adelante, estaban tan bien instruidos en la religion católica, i tenian ideas tan elevadas de la Divinidad, que de un huizache, de un palo mulato, de una higuera cimarrona i hasta de rastrojo, hacian un Redentor del mundo, la Segunda Persona de la Santísima Trinidad. De un mismo árbol hacian un Redentor del mundo i una batea o un huacual. ¡I qué esculturas!, ¡qué Redentores del mundo! Muchos de ellos hacen recordar esto que Leon XIII dijo con disgusto a un escultor aleman, que le presentaba un mal retrato de Su Santidad: *Questa é una volpel*: Imágenes que habrian provocado un manazo del canónigo i grande artista Alonso Cano. I lo mas chistoso es que por estas apreciaciones, a mi modo de vér tan justas, algunos larragos, como estoí seguro, me declararán iconoclasta.

Tres ramas de un árbol en forma de cruz, o que se les antojaba cruz i crucifijo, decidian el milagro de la aparicion, lo completaba un escultor de rancho, i luego comenzaba el encenderse muchas velas, procesiones, toque de tambores i chirimias, la Imágen del Sr. del Palo bobo bamboleándose en las andas, por que los que las portaban en hombros estaban beodos; repiques, cohetes, los gritos de los vendedores: «¡Vengan a comer camotel!», misas solemnes, predicaciones *gerundianas*, en las que se decian cosas semejantes a estas: «Católicos: la aparicion del Señor del Palo bobo es un artículo de fé, como dice el sapientísimo *Pintagorras* (1) ¡*Linguililinguil!* ¡Tiren mas

(1) Una monjita de San José de Gracia leia una vez en un libro místico en comunidad, i como no tenia noticia alguna de *Pitágoras* i leia mui mal, leyó en tono compungido: «Dice el filósofo *Pintagorras*» etc.

cohetes, por que el Señor del Palo bobo, aunque tiene la boca *chueca* por que fué tronchado verde, es el que le ha puesto el cascabel al gato, i ha vencido al *chamuco*, por lo cual este mamífero está bramando de coraje. I por esto este santo templo está como aquella casa que vió el Profeta Isafas cuando estaba soñando: con grande júbilo i *batiboleo* de mujeres, *sex alæ uni et sex alæ alteri*, i ya salen unas i ya salen otras. El Señor del Guayabo, el Señor del Garambujo i los demas Señores podrán hacer milagros *semejantes* á los que hace este portentoso Señor, pero nunca iguales: *Vocavit autem Pharaon sapientes et maleficos: et fecerunt... similiter*; la circulacion en toda la comarca de estampas i novenas del Señor del Palo bobo, en las que se referian curaciones milagrosas de enfermos, ladrones que se habian fugado de la carcel por el patrocinio del Señor del Palo bobo, i un aguacero fertilizador, que habia venido a la hora menos pensada, en el mes de julio; muletas votivas; procesiones, predicaciones i circulacion de estampas i novenas, que iban acompañadas de una colecta de grandísimas cantidades de dinero, que daba una multitud de simples, esperando que el Señor del Palo bobo les hiciera el milagro que cada uno deseaba, i temiendo que si no daban aquella *limosna*, la Imágen los castigaria negándoles el agua a sus campos, o mandándoles enfermedades i la muerte a ellos i a los de su familia, o los volveria *cuijes*, o se los llevaria el diablo, i quien sabe cuantas otras cosas, de las que ocurren a la imaginacion exaltada de un ignorante i de un fanático; persecucion, pedradas i palos a los que no creian en la aparicion i milagros del Señor del Palo bobo, llamándolos *herejes* i mentándoles ignominiosamente a las autoras de sus dias; numerosas peregrinaciones, i despues de cada peregrinacion habia en la aldea mas muchachos de los que habia antes (1), por que los mas de aquellos peregrinos eran holgazanes, que iban a pasearse con pretexto de religion (2); i en fin, todo lo que Aguilar y Marrocho llamaba: *una civilización angelical* (3).

(1) El mismo sobrenaturalismo se vió en México cuando Hernan Cortés i Marina trajeron el Evangelio.

(2) Feyjoo, Teatro Crítico, tomo 4, discurso intitulado *Peregrinaciones sagradas y Romerías*.

(3) Respecto de las predicaciones del Señor del Palo bobo, todos los que hayan leído el *Fray Gerundio*, el Sermon del Señor de *Tziritziucaro* i otros sermones de gerundios, predicados en la Nueva España, que merecieron los honores de la imprenta, i de los que he reimpresso muchos en

La fama crece yendo, dice Virgilio (*fama crescit eundo*), i la que al principio habia sido una paparrucha nacida en una aldea, con el trascurso del tiempo, con las alas del púlpito *gerundiano* i de la imprenta, tomaba las formas i las fuerzas de un gigante, hasta hacer doblar la rodilla aun a los hombres doctos. No soi yo el autor de este juicio crítico, sino Feyjoo, el de la recia lógica, el cual nos dejó en sus obras un tesoro, i uno de los innumerables diamantes de este tesoro es el siguiente: «Cree el docto lo que finge el vulgo, y despues el vulgo cree lo que el docto escribe: hacen las noticias viciadas en el cuerpo político una circulacion semejante á la que forman los humores viciosos en el cuerpo humano: pues como en este, á la cabeza, que es trono de la razon, se los subministra en vapores (1) el vulgo inferior de los demás miembros, y despues á los demás miembros para su daño se los comunica condensados la cabeza, asi en aquel las especies vagas, vapores de la ínfima plebe, ascienden á los doctos, que son la cabeza del cuerpo civil, y cuajándose allí en un escrito, bajan despues autorizadas al vulgo, donde este recibe, como doctrina agena, el error que fué parto suyo. — Es el vulgo, hablando con propiedad, patria

varias de mis obritas, en manera alguna tendrán como inverosímil que los gerundios de segunda fila, cuyos sermones no fueron tolerables para imprimirse, hayan dicho tales disparates como los que supongo en el texto.

Respecto del *chamuco*, este no ayudaba a los que no creian en el sobrenaturalismo del Señor del Palo bobo, sino a los que lo habian fraguado i fomentaban, por que el demonio no es el padre de los que dicen la verdad, sino el padre de la mentira i de las supersticiones. En España i en la Nueva España habia dos clases de gentes, que abusaban de las doctrinas católicas sobre el espíritu del mal. Una era la de los ignorantes, los que echaban mano del diablo, siempre que no le hallaban una explicacion satisfactoria a un hecho perteneciente a una materia científica; i la otra era la de los hombres astutos, que tomaban al diablo como una arma poderosa de política, i ellos eran los que hacian diabluras. Así, en nuestra Revolucion de Independencia, los realistas decian en sus papeles públicos que Hidalgo estaba endiablado, i despues de 1821 Hidalgo ha sido encomiado hasta por los españolados (cuando así les ha convenido para un asunto que defendian, i cuando no ha convenido a otro asunto, han echado pestes contra Hidalgo). Si pues, a estos españolados panegiristas de Hidalgo se les hiciera esta pregunta: de las dos causas por las que se combatió en la Revolucion de Independencia, ¿cual fué a la que auxilió el diablo?, seria curiosa la respuesta, i curiosas las consecuencias de la respuesta. El diablo es como el agua fuerte, i la política exige mui buen talento.

(1) Perdónese a Feyjoo las frases de la medicina de su época en España.

de las quimeras. No hay monstruo que en el caos confuso de sus ideas no halle semilla para nacer y alimento para durar. El sueño de un individuo fácilmente se hace delirio de toda una region. Sobre el eco de una voz mal entendida, se fabrica en breve tiempo una historia portentosa. Halágale, no lo verdadero, sino lo admirable» (1).

El jefe de la revolucion del progreso en España, en pleno siglo XVIII tenia que luchar con españoles de la edad media (2). El célebre benedictino de Oviedo en medio de centenares

(1) Teatro Crítico, tomo 3, discurso 6.

(2) Un escritor público de nuestros dias dice: «Los españoles de hoy son los españoles de la edad media.» Por lo menos, en mi humilde juicio, los españoles de hoy en cuanto a algunos capítulos, como el apego a las ideas del *antano*, la creencia en falsos milagros, el afecto a la Inquisicion i el pensamiento de *matar herejes i matar liberales*, son los españoles de los siglos XV i XVI. Ni quien niegue a los españoles su gran mérito como guerreros, i ayer, se puede decir, en 1860, en la guerra de Africa, han probado que son dignos hijos de Viriato i de Hernan Cortes. Pero Feyjoo, Carlos III, el Conde de Aranda, el de Floridablanca, el Príncipe de la Paz, Jovellanos, Urquijo, Agustin Argüelles, caudillo de la falange inmortal de progresistas de 1812, Quintana, Modesto de la Fuente, Ferrer del Río i otros españoles de grande inteligencia i levantado pecho, creyendo que entre seres racionales hai algo de mas mérito que el pelear i matarse unos a otros, trataron de levantar a su patria al nivel de la civilizacion de las demas naciones de Europa. Pero... desgraciadamente en esa nacion el elemento cántabro o vascongado, el elemento celtibero o aragones i el elemento godo, fuertes i tenaces como las encinas de los Pirineos i como el hierro de Vizcaya, han prevalecido, han resistido al deseado nivel i forman hasta el dia de hoy el carácter de la inmensa mayoría de los españoles. ¿Quien podrá poner esto en duda en cuanto a la inclinacion a creer en falsos milagros, al vér en la veraz historia contemporanea, a los mismos reyes de España Isabel II i Francisco de Asís, postrados a los pies de la monja *milagrera* Sor Patrocinio? ¿En cual de las otras naciones de Europa: Francia, Italia, Suecia, Noruega etc., se ha visto una cosa igual en el siglo XIX? I en cuanto al afecto a la Inquisicion i a la doctrina de matar herejes i matar liberales, los prohombres de la literatura en España en la actualidad, como Menendez Pelayo i Sardá y Salvany ¿en qué se diferencian del Duque de Alva el del siglo XVI, i Fray Tomas de Torquemada el del siglo XV? ¿Acaso la Inquisicion de Roma, de la Roma de Pio IX i de Leon XIII, ha tenido por objeto matar a los liberales? Los españoles son entre los europeos los que mas alardean de ser fervientes católicos i obedientes al Papa. Pues bien, esa doctrina que profesan de ser lícito matar a los liberales ¿es la doctrina del Papa? Si dicen que no, estan confesos, i si dicen que si, es peor, por que echan injustamente sobre el Papa el odio de todas las naciones de Europa i América, es decir, de todo el mundo civilizado:

de papeluchos impresos, que llovian contra su *Teatro Crítico*, permanecia con la pluma en la mano, con una magnanimidad i serenidad, que hace recordar estas palabras, que Napoleon I en lo mas recio de una batalla dijo a sus soldados: *Non temete, la palla che ha da colpirmi, non é per anco fusa!!*: magnanimidad de Feyjoo en la guerra a las preocupaciones, patrañas i supersticiones, igual a la pureza de su fé católica (1). El no hacia caso ni de los fanáticos españoles, que le aborrecian i le llamaban sospechoso de herejia, por que descubria los vicios de ellos ante la sociedad, i les cercenaba el dinero que con artimañas seudoreligiosas robaban al pueblo, ni hacia caso de los volterianos franceses, que querian que avanzase tres pasos mas. Hábito vestia como Torquemada, Savonarola, Pablo Sarpi, Jacobo Clement, Martin Delrio i Tomas Campanela, era benedictino como Alcuino i Arnaldo de Bréscia, i como todos ellos se limpiaba el sudor de la frente en medio de las batallas por la religion i el progreso; pero no fué un fanático, propagador de milagros falsos i adulador de reyes como Alcuino, ni fanático republicano como Savonarola i Sarpi, ni regicida como Clement, ni conjuró brujas como Delrio i casi todos los frailes de su tiempo, ni fué Inquisidor sanguinario como Torquemada, ni tampoco fué un socialista soñador como Campanela, ni heresiarca como Arnaldo de Bréscia. Defendió el sistema filosófico del protestante Bacon, i su Carta sobre la

Monseñor Averardi, el Representante del Papa en México, que ha visitado con grande afecto al liberal Presidente de la República, a los liberales Gobernadores de los Estados, al liberal Sr. Prida, redactor de «El Universal», i a otros muchos empleados públicos liberales, ¿ha venido a nuestra República a matar liberales?

(1) Menendez Pelayo, traductor i comentador de la mui interesante obra «Nuestro Siglo», escrita en aleman por Otto Von Leixner, en su comentario al capítulo 1.º, hablando de España en el siglo anterior, dice: «Acudieron los escolásticos á la defensa del *vacillante Peripato*, y cruzáronse de una parte á otra innumerables folletos, hoy de mas curiosidad histórica que científica. (*¡Pobre filosofía! Apreciacion mui amarga para el Sr. Canónigo de la Rosa*). Vino á dar la victoria á los innovadores el templado eclecticismo del Padre Feyjoo, varon benemérito **en altísimo grado** de la cultura de su pueblo, incansable destructor de preocupaciones en todos los ramos de la ciencia y de la vida comun... No se crea por eso al Padre Feyjoo un escéptico ó un volteriano: al contrario, de la pureza de su fé tenemos irrecusables testimonios. Decidido adversario de las supersticiones, rindió siempre tributo á la verdad del orden sobrenatural.»

verdadera devocion a la Virgen Maria, es tan católica como filosófica. Tronó contra un Discurso de Juan Jacobo Rousseau, desfavorable a las ciencias, i escribiendo en frente de la Inquisicion i antes que naciera Bentham, tronó contra el tormento como medio probatorio, a la sazón que lo practicaba la Inquisicion.

Feyjoo enseña que las causas principales de la creencia en falsos milagros eran tres pasiones (1). Repito que Feyjoo enseña que las causas principales de la creencia general en falsos milagros, en España (*e por ende* en la Nueva España), eran tres pasiones. La primera es la pasión por lo maravilloso que hai en todos los pueblos ignorantes i atrasados en civilizacion.

Voi a procurar explicar filosóficamente este fenómeno social.

El ser racional tiene varias potencias, entre ellas **la imaginacion** i el entendimiento, i una de las formas de este es **la razon**. Todo libro sobre la ciencia de la lógica, ora sea compuesto por frances o ingles, ora por brasileño o chino, contiene un capítulo interesante e interesantísimo, que tiene este título: "De las fuentes de los errores en nuestros juicios", en el cual se enseña que la fuente principal de los errores en nuestros juicios es **la imaginacion**. Para que un hombre juzgue rectamente de las cosas, se necesita que tenga un cuidado continuo en tener a raya a la imaginacion. Esta es la súbdita i servidora de la razon, i esta es la directora, la gobernante i se puede decir la emperatriz de la imaginacion, porque ordinariamente tiene que emplear la fuerza para dominarla.

Todos los pueblos en la infancia de la civilizacion son mui semejantes a los niños, en los que la imaginacion es bastante viva i la razon bastante débil, por que está como en mantillas i atada con fajas, de las que despues se vá desprendiendo el adolescente, por que a proporción que se desarrolla el cuerpo, se desarrolla el espíritu. Aunque al hombre en su niñez se le

(1) Algunos dirán: "El Dr. Rivera es mui afecto a notas i digresiones inútiles. Bastaba que hubiera dicho: "Feyjoo enseña que las causas principales" etc., i lo del carácter español, los arreos encomiásticos de Feyjoo, las palabras de Napoleon I i todo lo demas está de sobra". — ¡Oh, no! A Feyjoo no se puede citar como se cita a Juan Palomo. Juan Palomo puede andar solo en la calle; un rey siempre se presenta con su comitiva. Juan Palomo anda harapiendo; Feyjoo siempre debe presentar se acompañado de la filosofía de la historia i con arreos encomiásticos para que los lectores que no conocen a Feyjoo, que hoy son muchísimos conozcan cuanto es el peso i el valor de los testimonios que se toman de las obras de ese autor. En fin. cada uno tiene su modo de escribir.

enseñen consejas i patrañas, en llegando a la pubertad, i mas todavía a la plena pubertad, o sea a los dieciocho años, con el considerable desarrollo del cuerpo viene el considerable desarrollo de la razon i el desprendimiento de aquellas fajas, con las que fué inútil atarlo. Igualmente, en las naciones atrasadas en civilizacion, ganan las causas de la imaginacion i pierden las causas de la razon, i en las naciones civilizadas sucede a la inversa.

Es una verdad fisiológica universalmente reconocida, que la mujer tiene una imaginacion mas viva que el hombre. Por esto en las sociedades medianamente civilizadas, en que la civilizacion ha alcanzado mucho a los hombres i poco a las mujeres, las causas de imaginacion tienen mucho partido entre las mujeres i poco entre los hombres. Por la influencia de la mujer sobre el hombre en virtud de las relaciones de familia, influencia que en las sociedades imperfectas es mayor de lo justo, en esta clase de sociedades hai muchos hombres ilustrados partidarios de las causas de imaginacion; mas esto es solamente de dientes para fuera, por respetos de familia i de sociedad. Cuando un pueblo ha avanzado en civilizacion i las luces han penetrado en los hogares domésticos, hai en él muchísimas mujeres partidarias de las causas de la razon; pero por lo timorato propio de su sexo, no manifiestan en la sociedad sus verdaderos sentimientos, i aun tratan de contradecirlos en su corazon i no pueden, por que ¿quien puede oponerse a la luz?

Todos los moribundos tienen mui exaltada la imaginacion, por que tienen mui debilitado el organismo, i en consecuencia el cerebro, i en consecuencia la razon.

Los medios principales para exaltar la imaginacion i debilitar la razon son tres: el vino excesivo, el ayuno excesivo i los libros de imaginacion. El ayuno, si se observan en él con exactitud las prescripciones de la Iglesia Católica, no ayunando los menores de veintiun años, ni los físicamente débiles, ni los que tienen necesidad de trabajar, comiéndose suficientemente al medio dia, haciéndose una colacion en la noche i no ayunando con demasiada frecuencia, es mui provechoso, por que no es mas que la lei higiénica de la sobriedad; mas los ayunos excesivos debilitan mucho el cerebro i en consecuencia la razon, i exaltan mui perjudicialmente la imaginacion. Libros de imaginacion. En las colonias hispano-americanas la imprenta, la enseñanza i aun la lectura tenían muchas trabas.

Los libros de imaginacion desordenada, como los libros de consejas, los sermones gerundianós, las poesias gongorinas, las novelas insulsas i ciertas composiciones de tan gran trabajo como pésimo gusto llamadas poeamas, verbi gracia, la *Teresiada* del mercedario Valencia i la *Margileida* de Bruno Larrañaga, abundaban en el vulgo, digo en el vulgo de sombrero de tres picos, por que el vulgo inferior no sabia leer; mientras que los libros de filosofia moderna i los de derecho público moderno eran rarísimos i contrabando. Por lo mismo las causas de imaginacion eran las que privaban en aquella época. Pero al cabo de tres siglos apareció en cada colonia un Libertador del pueblo, i los precursores, los compañeros i los continuadores de la obra del Libertador del pueblo, fueron Pestalozzi i Renaudot, los cuales llevaron la luz de la filosofia i del derecho a las trastiendas i a los talleres, a los palacios i a las cabañas. Desde entonces comenzaron a perderse las causas de imaginacion, i a ganarse las causas de la razon. De nada habria servido Renaudot sin Pestalozzi, ni Pestalozzi sin Renaudot.

Mas la razon i la imaginacion dirigida por aquella, han producido una Iliada, una Eneida, un Quijote, una Divina Comedia i otras innumerables obras clásicas en el mundo de las bellas letras.

La segunda causa de la creencia en falsos milagros era la vanidad: la vanidad de una persona vulgar (1) en pensar que Dios se ocupaba tanto de ella, que quebrantaba las leyes de la naturaleza en favor de la misma, máxime cuando a aquel suceso seguia la admiracion i el respeto general a una persona que se estimaba como privilegiada del cielo. Sin duda que Dios ha quebrantado muchas veces las leyes de la naturaleza en favor del hombre; pero el mui católico monje benedictino habla, i yo hablo de consejas i patrañas. Cada uno tenia vanidad en que Jesucristo se le habia aparecido en su campo o en el corral de su casa.

La tercera pasion era la del dinero, por que los milagros de esta clase eran mui productivos. Entre muchos ejemplos presentaré el de la supuesta aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Matancillas, en nuestro mismo tiempo i en nuestro mismo canton, la cual provocó en todos los ranchos i demas poblaciones de la comarca un grande alboroto durante muchísi-

(1) No se olvide la extension de la palabra vulgo.

mos meses: gentios inmensos en romerias con velas encendidas; muletas votivas, dizque de cojos que habian quedado sanos milagrosamente; fotografias sacadas en abundancia de la supuesta imágen; algunos vecinos notables de esta ciudad de Lagos yendo a Matancillas, i volviendo de allá con la creencia en el milagro (1); una persona de la categoria del Sr. Canónigo D. Agustin de la Rosa, haciendo viaje a Matancillas i opinando que la supuesta imágen era una maravilla de la naturaleza, aunque no era milagro (2), (i despues resultó que habia sido una maravilla quien sabe de quien), i la colecta de una grandísima suma de dinero; hasta que nuestro Illmo. i Rmo. Prelado el Sr. Arzobispo Loza, que andaba en su visita pastoral, fué al pié de la peña i sin necesidad de junta de teólogos ni de varones piadosos, prohibió aquel sobrenaturalismo matancillesco con todos sus concomitantes i consiguientes. I no digo bien al usar de la palabra *hasta*, por que todavía despues de la prohibicion del Sr. Loza i de su separacion de Matancillas, continuaron por mucho tiempo las peregrinaciones a la idolatrada peña, pues hai ciertos sobrenaturalismos mui parecidos al sobrenaturalismo de las moscas y al de las abejas. Sin embargo, despues de la prohibicion ya no fueron tan numerosos como antes los grupos de peregrinos, i estos ya no se animaron a hacer ensayos de cojera.

Este hecho es tambien uno de los muchísimos ejemplos de otra verdad de grande importancia, a saber, de la sabiduria de los Padres del Concilio de Trento, al sacar la declaracion de milagros de las manos i el poder de los Curas, como habia sucedido en una larga época, i reservarla a los Obispos en su respectiva diócesis, i con la obligacion impuesta a los Obispos, de consultar al Concilio Provincial i aun al Sumo Pontífice en caso de duda. Garantia suficiente, por que «Con los milagros no se juega» ha dicho una voz mui autorizada. La voz no expresó la especie de juego, dejándonos en libertad de elegir el juego que quisiéramos, i yo digo que en materia de declaracion de milagros, no era mui difícil jugar a la *malacanchoncha* los Curas con sus feligreses i estos con los Curas;

(1) Uno de ellos, presentándome una fotografia, me decia: «Mire V. compadre: aquí está la imágen de Nuestra Sra. de Guadalupe, aquí está el Divino Rostro i aquí está Jesus Nazareno»; a lo que yo le contesté: «Compadre, yo no veo ni la imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, por que lo principal que tiene toda imágen es cara, i esta figura no tiene cara, sino un óvalo.»

(2) Así me lo dijo i supongo se lo diria a otros.

pero es imposible jugar a la *malacanchoncha* con los Cardenales i el Papa.

Los Obispos de la nacion mexicana, de los que bastantes han sido unos sabios i unos santos (1), han *tolerado* por prudencia i en razon de algunas circunstancias críticas, el culto de muchísimas Imágenes imperfectas de Jesucristo Crucificado, que se dicen aparecidas en árboles, culto que en otras circunstancias no habrían tolerado; pero no han aprobado las apariciones, i si ha sido aprobada canónicamente la aparicion de alguna, no lo recuerdo en este momento (2).

(1) Santo fué el Illmo. Vargas, que acaba de fallecer. Un vecino de Guanajuato en un artículo publicado en «El Tiempo», describiendo las honras fúnebres que se hicieron en dicha ciudad por el alma del Sr. Vargas, dice del mismo Sr.: «trabajando en Colima como primer Obispo de aquella diócesis, con una abnegacion y desprendimiento asombroso, y en Puebla con el mismo espíritu, como ninguno de sus venerables antecesores... Muy bien pueden aplicarse al Sr. Vargas aquellas palabras del Apostol: *Plus omnibus laboravit.*» Estas son hipóboles hijas de la ignorancia de la Historia de México. Ciertamente en mi humilde juicio, el Sr. Vargas en el trabajo i ministerio episcopal, fué superior a muchísimos de sus antecesores; pero no lo fué en el mismo capítulo al Venerable Palafox, ni al Illmo. Garces, ni al Illmo. Sarmiento de Hojacastró, ni al Illmo. D. Alonso de la Mota. No por vestir a un santo, dejemos desnudos a otros.

(2) El Illmo. i Rmo. Sr. Arzobispo Loza ha prohibido e impedido todas las consejas i supersticiones que le ha sido posible prudentemente, i de bastantes casos que podría citar en comprobacion, citaré solamente dos. En algunos pueblos de indios, ha desmontado del caballo al Apóstol Santiago i puéstolo de pié, vestido con una sotana para que no se le vieran las piernas abiertas, i arrimado a una pared o a otra cosa. Es lo que se ha podido hacer, atendida la tenacidad de los indios en conservar sus Imágenes con los *adefectos* que les enseñaron los monjes en la época colonial, i a su inclinacion a formar motines con este motivo.

Los monjes dominicos de España, madre de innumerables consejas i supersticiones, inventaron la conseja de que a San Gonzalo de Amarante (pueblo de España), Santo de su Orden, le agradaba mucho el baile, i que bailando delante de su Imagen, se alcanzaba de Dios por su intercesion el remedio de cualquier necesidad. En el templo antiguo de Santo Domingo de Guadalajara, habia una Imagen de escultura de San Gonzalo, la que ha tenido muchas peripecias. En tiempo del gobierno español, hasta los oidores i los doctores de la Universidad, bailaban delante de dicha Imagen para darle culto. Despues de 1821, como Renaudot anduviese metiéndose en todas partes con su linterna, los doctores ya no quisieron bailar; mas el vulgo inferior siguió bailando durante mas de medio siglo, hasta que lo impidió el Sr. Loza. En los primeros años despues de la consumacion de la Independencia, viendo Fray Tomas Blasco, domí-

En fin, las apariciones de Imágenes de Jesucristo en árboles, las Profecias de San Malaquias, las Profecias de Matiana, el Rosario Seudopitagórico, el Baile de San Gonzalo, los milagros de San Expedito i demas consejas i patrañas, son unos pegotes a la verdadera religion católica, que causan tres gravísimos males. El primero es ser las madres de innumerables pecados de supersticion, entre los católicos de farolitos, repiques i cohetes, esto es, aquellos de que decia el mui católico Virey

nico del convento de Guadalajara i Doctor en teología, que por causa de Renaudot se estaba rebajando mucho el número de bailadores, con lo cual se desdoraba i aun *desplateaba* su convento i su Orden, que era la que fomentaba el baile, trató de defender este en un folleto que imprimió i que tengo, en el que aducia dos argumentos en pro de la licitud del baile de San Gonzalo. El primero era que David habia bailado delante del Arca, comparando a San Gonzalo con el Arca del Testamento [como quien dice nada!], i a Renaudot con Micol i con el mismo demonio; pero el argumento era de aquellos de que dicen los escolásticos *sequitur quodlibet*, se sigue lo que se quiera; de él se seguiria el bailar delante de todas las Imágenes de los Santos, i bailar los Obispos i bailar el Papa i un bailar universal. El segundo argumento era que el baile de San Gonzalo estaba autorizado por una antiquísima costumbre, i este argumento era aquello de «*Candileta* dijeron nuestras madres antiguas, i *Candileta* hemos de seguir diciendo nosotras.» El buen Doctor en teología daba el respetabilísimo nombre de *costumbre* a una antiquísima *corruptela* i abuso, que habia venido de casa de Señora Mariquita, o quien sabe de donde. A pesar del folleto, los Doctores i demas hombres de letras ya no quisieron bailar i San Gonzalo quedó entregado a la gente menuda, con gran disgusto de Fray Tomas, que fué vencido por Renaudot. El Doctor Blasco pertenecia a la época, en que en España el día que recibia uno la borla de Doctor, segun los Estatutos de la Universidad regalaba a cada uno de los otros Doctores... ¿qué, les parece a mis lectores?, ¿caso libros, o una carta geográfica, o una máquina de física, o una pintura u otro objeto científico o artístico? No, sino «dos sacos (*costales*) de azucar, cuatro hachas de cera y seis pares de gallinas. Por la tarde se celebraba la corrida de toros, espectáculo nada científico, aunque prescrito como esencial en los Estatutos» (Julian Manuel de Sabando, español, artículo en «La Ilustracion Española y Americana», n.º del 30 de mayo de 1895). En fin, la Defensa del Baile de San Gonzalo por el Dr. Blasco, es como un vestido viejo color de haba, remendado a fuerzas con pedazos de paño encarnado. ¡La historia, amigos lectores! ¡la historia! Apréndase la historia i se acabarán el Baile de San Gonzalo, las Profecias de San Malaquias, las Apariciones del apóstol Santiago en las batallas de la conquista etc. etc. Durante siglos no hubo cátedra de historia en los colegios de México. Este pensamiento no es mio, sino de San Jerónimo, el cual dice: «Muchos caen en error por la ignorancia de la historia: *Multi labuntur errore prop-*

Duque de Linares i repetia el mui católico D. Lucas Alaman. «en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseidos de los vicios, les parece á los mas que trayendo el rosario al cuello» etc.: jaez de católicos que forman todavia en México una poblacion de bastantes millones de habitantes. Calcule el que pueda el número de pecados de supersticion. El segundo mal es que las consejas i patrañas afean i ponen en ridículo a la religion católica ante los disidentes i los incrédulos. El tercer mal es que los falsos milagros ponen a los mismos católicos débiles en la té, los que en la clase alta i en la media son hoy innumerables, en la tentacion de dudar i aun negar los verdaderos milagros consignados en las Santas Escrituras, provocándolos a hacer este juicio: «Como son estos milagros, han de haber sido aquellos»; de los cuales verdaderos milagros, hai algunos de tal magnitud e importancia, que son el *cimiento* de toda la religion cristiana, como la Revelacion del Sinai, la Encarnacion del Ver-

ter ignorantiam historiae.» (Comentario al capítulo II del Evangelio de San Mateo, verso 22).

En la época contemporanea, cuando iba a ser destruido el templo de Santo Domingo para abrirse la calle que hoy se llama de la Reforma, la Imagen de San Gonzalo fué trasladada al templo de Santa Mónica, en donde estuvo una temporada; mas habiendo tenido noticia el Sr. Arzobispo Loza de que algunos bailaban en dicho templo delante de la Imagen, se cumplió un proloquio vulgar que dice: «Ya llegaron los tejamaniles y ahora techan», quiero decir que el Sr. Arzobispo quitó del templo de Santa Mónica la Imagen de San Gonzalo i se la llevó al interior de su casa episcopal, en la que nadie se anima a bailar. La Imagen, despues de un largo encierro, fué entregada por el Sr. Loza a las religiosas de Jesus Maria por ser dominicas, con el encargo de que la colocáran en un lugar donde estuviera a cubierto de bailes, i ellas tienen la Imagen en una pieza resguardada con barras de hierro de tres metros de alto i cinco de largo. La disposicion fué prudente, por que si se hubiera llevado la Imagen a un pueblo de indios, estos habrian bailado el *parraleño* delante de San Gonzalo, i habrian hecho a San Gonzalo bailar el *palomo*.

San Gonzalo es representado en sus imágenes teniendo en una mano una sarta de peces, i esto reconoce por origen otra conseja, la de que cuando el Santo predicaba a la orilla del rio de Amarante, los peces sacaban la cabeza para oirlo; i cuando los frailes dominicos predicaban este milagro de un Santo de su Orden (milagro de que se reia a carcajadas el sabio Melchor Cano, monje de la misma Orden i Obispo), todos los bagres que lo creian, viejos i viejas, muchachos i Curas, comenzaban a bailar en el templo, para celebrar un milagro que ni el Dios-Hombre habia hecho en las orillas del Genezareth. Pero paremos aquí, por que la materia de consejas es interminable.

bo i la Resurreccion de Jesucristo, de la que dice San Pablo que si no fué cierto que Cristo resucitó, viene abajo **toda** la religion cristiana (1). Por tanto, las consejas i patrañas deben ser combatidas i ridiculizadas por los católicos ilustrados, de palabra, por escrito i por la prensa; con lo cual, en lugar de ser *impíos* i *no católicos*, como creen las personas vulgares i dicen los fanáticos, antes le hacen un gran servicio a la religion católica.

*Non disse Cristo al suo primo convento:
Andate, e predicate al mondo ciance:
Ma diede lor verace fondamento (2).*

NOTA FINAL.—Estos Apéndices se imprimieron mucho despues del 28 de julio. —RIVERA.



(1) *Si Christus non resurrexit, inanis est ergo praedicatio nostra, inanis est et fides vestra.* (Epístola I a los Corintios, capítulo 15, verso 14).
(2) Dante, Divina Comedia, *Del Paradiso*, canto XXIX, versos 109, 110 i 111.

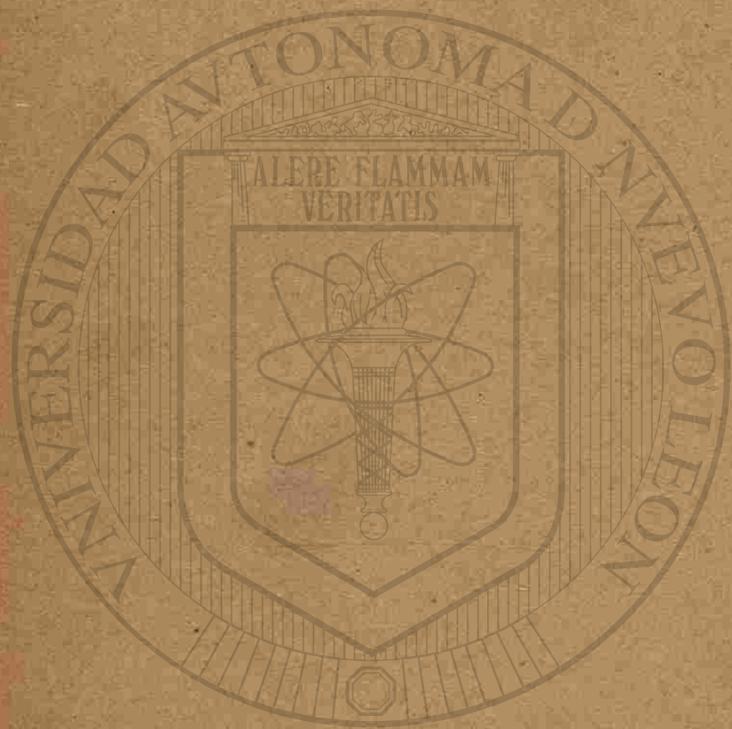


Vale 75 centavos

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



El Intérprete Juan Gonzalez

ES UNA CONSEJA.

Folleto escrito

POR

AGUSTIN RIVERA,

QUIEN LO DEDICA A SU SABIO MEDICO I AMIGO

el Sr. Dr. D. Eugenio Moreno,

en pequeño testimonio de gratitud, por haberle salvado
la vida hace trece días.

Si separares lo precioso
de lo vil, serás como mi boca,

JEREMIAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lagos de Moreno.

AUSENCIO LOPEZ ARCE E HIJO TIPOGRAFOS.

PLAZUELA DEL MOLINO, LETRA J.

1896.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

I. PRELIMINAR.

Enojo del vulgo, pero mision i oficio de sabios ha sido en todos tiempos distinguir lo verdadero de lo falso, las verdades históricas de las consejas, empuñando la pluma sin ningún linaje de respetos humanos, recibiendo heridas en las batallas por el progreso, heridas en la tranquilidad doméstica, en los intereses pecuniarios, en la salud i en el honor, cogiendo laureles inmortales i muriendo en un pobre lecho con la conciencia de haber servido a Dios, a la historia, al pueblo i a la patria: a Dios, presentando a la religion sin manchas ni arrugas; a la historia, rectificándola; al pueblo, desterrando sus ignorancias e ilustrándolo a pesar suyo; i a la patria civilizándola.

Combatir patrañas es servir a Dios. Ya Job en los remotos tiempos dijo con enojo: «¿Acaso tiene Dios necesidad de vuestra mentira, para que en favor de El habléis con dolo?» (1). I el Eclesiástico dice: «La palabra de la ley será cumplida sin mentira.» (2) I el Espíritu Santo bendice i hace el mayor encomio del pobre mortal, que echáre sobre sus hombros la inmensa carga de ilustrar al pueblo distinguiendo las verdades de las consejas, dice: «Si separares lo precioso de lo vil, serás como mi boca» (3). He aquí el objeto nobilísimo i utilísimo de la ciencia de la crítica: separar lo precioso de lo vil, las perlas de la basura, la verdad de la falsedad.

Yo no soi mas que un pigmeo, imitador de aquellos sabios que consagraron su conciencia i su vida a combatir patrañas; no soi mas que un pobre discípulo de Feyjoo, monje de la Orden de San Benito, i el hombre mas grande que ha producido España en los últimos siglos, cuyas obras he estudiado desde mi primera juventud, por lo que casi no hai libro ni folleto de los que he escrito, en que no presente las sabias lecciones críticas del Abad de Oviedo. Ultimamente, en el año próximo pasado de 1895, ha venido a mis manos, como un valioso obsequio de mi ilustrado amigo el Sr. menorista D. Luis G. Gordoza, ve-

[1] Capítulo XIII, verso 7.

[2] Capítulo XXXIV, verso 8.

[3] Profecía de Jeremias, capítulo XV, verso 19.

cino de Leon de los Aldamas, la Oracion pronunciada en las honras fúnebres de Feyjoo. Muere el grande hombre en 1764 a la edad de ochenta i ocho años, la religion benedictina celebra las exequias en el templo de San Julian de Samos, el principal de los monasterios de la Orden en España, sube a la cátedra sagrada el sabio Fray Heladio de Noboa, General de la Orden, i pronuncia la Oracion Fúnebre diciendo: «No puedo dispensarme de hacer memoria de cuatro testigos superiores á toda excepcion, que acreditan plenamente el distinguido mérito de nuestro sabio. El eminentísimo Cardenal Cienfuegos, digno hijo de aquella madre tan fecunda en santos y sabios, la Compañia de Jesus, ya benedictino, como Abad de Monreal, hizo al Maestro Feyjoo el mas alto elogio que se puede dar á erudito. El Cardenal Querini, tan recomendable por su sabiduria, y piedad, no está menos expresivo en carta muy larga al Maestro Feyjoo, que el mismo eminentísimo hizo estampar en italiano en Brescia. Dos cláusulas darán á conocer cuan alta estimacion mereció el *Teatro Crítico* á este gran Purpurado. Cuéntase de edad muy avanzada, molestado de enfermedades, y oprimido de los espinosos negocios que manejaba en la Santa Sede á favor de su República de Venecia, y asegura haber leído con tal ansia y gusto el Teatro, que algunas veces ocupó los dias enteros en su lectura, sin acordarse de otra cosa alguna: afirma que á no entender la lengua castellana, estudiaria sus rudimentos, sin que lo estorbasen su edad, enfermedades y ocupaciones, solo por leer el «Teatro» y por leer un solo Discurso de él. (1) Toda ponderacion

[1] ¡Ojalá que algunos, que hasta en la cátedra del Espiritu Santo han usado de la *conseja* del *Lumen in coelo*, aplicándola al Sr. Leon XIII, leyeran las obras de Feyjoo, o por lo menos el Discurso en que con su lógica i crítica acostumbradas, hace pedazos las falsas Profecias atribuidas a San Malaquias! ¡Tratar de hacer un elogio al Papa con una cosa que le causa un justo enojo, como son unas profecias falsas, que tanto afiean a la religion católica de que es Jefe! Cuando se puede colocar en las sienes de Leon XIII una corona de diamantes i margaritas, formada con sus Encíclicas, ¿qué necesidad hai de ponerle en la cabeza por via de adorno un sombrero de *soyate*, que no es otra cosa una fábula? El Pontífice puede quejarse con justicia: *Vos inhonorastis me.*

Non disse Cristo al suo primo convento:

Andate, e predicatelo al mondo ciance:

Ma diede lor verace fondamento.

(Divina Commedia, Del Paradiso, canto XXIX, versos 105 i siguientes.)

Esa palabra *ciance* quiere decir consejas i patrañas como el *Cruz de*

es menor que la recomendacion de estos dos Purpurados tan distinguidos, y solo puede dar mas crédito al *Teatro*, que el Sumo Pontífice, y un Pontífice sumo en todo como **Benedicto XIV**, le alaba tres veces con expresiones del mayor honor, en una Constitucion Apostólica. . . Supremos son estos elogios; pero como Feyjoo ha sido tan singular, que en sentir de un erudito excede á todos los doctos, cuando trata lo que ellos han tocado, y se excede á sí mismo, cuando toca lo que nadie ha tratado, igualmente lo ha sido en la felicidad de lograr otro elogio aun superior. Debió este á la piedad de nuestro monarca Fernando VI. Elogio que consta de obras y palabras; de expresiones que son oráculos, y de un *Don* digno de la magestad que le dispensa. Distinguió la real liberalidad á un religioso tan respetable en el universo, elevándole á la dignidad de *Consejero* suyo, con los honores y prerrogativas, con que se concede á los Obispos Prelados en estos reinos. Permitaseme referir las expresiones emanadas del trono: «La general aprobacion y aplauso, que han merecido en la república literaria á propios y á extraños, las útiles y eruditas obras de Vos el Maestro Feyjoo, digno hijo de la religion benedictina, mueven mi real ánimo á hacer manifesta mi gratitud a tan provechosos trabajos, y que sea notorio el deseo que me asiste, de que continuen con igual acierto, para mayor lustre de mis vasallos: y que he tenido á bien, conociendoos acreedor al señalado título de el mi Consejero, con-

cruce, el *Lumen in coelo*, los milagros de San Expedito, los toques de San Pascual, el agua de los Santos Reyes (prohibida por Benedicto XIII), bailar ante la imagen de San Gonzalo, máxime si se hace en un templo, orar ante la imagen de un Santo Niño moviendo las manos en forma de abanico, (aunque esto se haga en una catedral), venerar un pedazo apócrifo del manto de la Santísima Virgen (*idem*), venerar un pedazo apócrifo del manto de Sr. San José (*idem*), la aparicion del Sr. de Ocotlan, la Virgen de Matancillas, las Profecias de Matiana, los sapos del Padre Jaen, el ánima de tío Joaquin el trompetero, etc. etc. I cuenta que no hablo aquí de las añejas i tenaces preocupaciones, las patrañas i supersticiones entre los indios, lo cual es la mar...; hablo de las fábulas añejas en el vulgo de los blancos de México, no olvidándose que segun la doctrina de Miguel de Cervantes, de Feyjoo i otros críticos, la palabra *vulgo* comprende, no solamente a los de jorongo i a las mujeres ignorantes, sino que comprende tambien a innumerables de sombrero alto: tres clases que son en México el numeroso rebaño, el partido i el sosten del *antaño*. Verbi gracia, las Profecias de Matiana se venden en la calle de San José el Real en un peso setenta i cinco centavos, i por esto solo las compran los de sombrero alto.

decorandoos con él. . . —No faltó al mérito de nuestro sabio, otro testimonio, que aunque no tan distinguido, y común á los escritores célebres, es muy particular en el asunto, por el fin glorioso que tuvo. Ningun autor debía ser menos impugnado que Feyjoo, y ninguno lo ha sido mas ni con mas violencia. . . Aunque nuestra inclinacion sigue con gusto la verdad, que resplandece, nuestra fragilidad y amor propio no sufre la luz, cuando manifiesta y redarguye nuestros defectos; y así nada ha sido capaz de contener la envidia, codicia y espíritu de partido, para que dejasen de declarar la guerra á la verdad, que brillaba en el Teatro Crítico. Pusieronse en armas, y con abundante provision, ya no de razones, de dictérios, imposturas y falsos testimonios, hicieron á persona y escritos la guerra mas fuerte que se sucitó en el orbe literario. **La envidia** no podia vér á Feyjoo colocado en la elevacion á que ella no podia ascender: crecia tanto mas su rabia, quanto le miraba mas aplaudido, victorioso y lleno de triunfos. **La Codicia ardia en cólera; porque la luz que ilustraba al vulgo, disminuía sus intereses; cuantos progresos hacia la verdad manifestando supercherias, inutilidades y daños, tantos golpes mortales recibia su lucro, que estaba seguro dentro de las murallas de la preocupacion, en el alcazar de la ignorancia. El espíritu de partido,** peor en sí mismo que la envidia y codicia, como primogénito de la soberbia, y amor propio, las fortificaba. Este espíritu, que destruyendo las costumbres, es el manantial mas abundante de guerras civiles y disensiones domésticas, abate el entendimiento, sin permitir ejercicio á la razon: trastorna de tal suerte todo, que las injurias mas atroces pasan por atentas reconvençiones, por apologias moderadas los libelos mas injuriosos, por agudezas sazonadas las sátiras mas criminales, y las libertades mas intolerables. Una ligerisima sospecha, originada de la propia malicia, es manjar muy delicioso á una alma partidaria. La erudiccion y la verdad son los pacientes mas frecuentes en el espíritu de division. El que en un partido seria ídolo que recibiese todas las adoraciones, y á quien se dirigiesen todos los inciensos, en el partido contrario se reputa tronco inutil, que solo puede servir de pábulo á la rabia, ira y furor. No solo aborrece este espíritu lo laudable y verdadero, aborrece la misma verdad en el que no es de su faccion; aborrece lo mismo que ama, solo por que no puede amar á quien lo dijo: ya el odio no se termina al que, sin exámen supone enemigo, y solo lo es en su per-

vertida aprehension, sino que por un predominio de furor, el odio sirve á la pasion misma, con tal violencia, que todo lo quisiera vér arruinado y destruido, sin que se conservase memoria de enemigo alguno. Vióse acometido el Teatro Crítico de pseudo-escritores, movidos de alguno ó de todos estos principios; y empeñados en *promover la ignorancia, sostener la preocupacion y reintegrar al error en su trono, vomitaron coléricas necesidades* contra el Maestro Feyjoo y sus escritos, sin perdonar á calumnias, ni omitir imposturas y falsos testimonios.—Aunque las calumnias son capaces de conturbar al sabio, de acobardar la valentia de su corazon, segun el testimonio de la verdad eterna, nuestro crítico religiosamente sabio, superior á las heridas que podian hacer en su honor las calumnias mas groseras, despreció los dictérios, burlándose de su ímpetu segun el consejo del Crisóstomo, y en el tribunal de los juiciosos amantes de la verdad, salió absuelto de las inicuas falsas acusaciones. No apreció las impugnaciones fundadas en motivos ligeros y razones superficiales, incapaces de seducir al de menor talento, por no incurrir la nota de ligero y pusilánime; como por huir la de cobarde, débil y entorpecido, rebatió las que consideró de algun momento. Explicábanse sus antagonistas con la mayor dureza; pero no lograron inflamar la cólera del religioso sabio, que conservó en las respuestas la moderacion, suavidad y candor, que le hicieron tan distinguido honor; manifestando al universo, que no daba impulso á su pluma zelo de amargura, sino amor á la verdad. Cuando esta se ocultó á la solicitud de sus investigaciones, confesólo con ingenuidad; pero acudió valeroso á disipar las tinieblas con que sus enemigos (mas bien diria enemigos de la verdad), querian obscurecer la doctrina clara y constante que habia enseñado, no consintiendo que padeciese la pureza de la verdad, ni se debilitasen los dictámenes que su bien dirigida crítica habia establecido á la luz de su ciencia.—Procuró siempre evitar con escrupulosidad toda expresion, que desdijese de la mas atenta urbanidad y que se pudiese interpretar satírica, de que puedo dar un relevante testimonio. Debí á su amistad que me enviase algunas poesias suyas, [en las que no ha sido menos feliz su pluma, que en la prosa; si bien la ejercitó muy poco], alguna de estas composiciones, por pedirlo las circunstancias del asunto, contenian algunas agudezas y equívocos muy sazonados, pero algo picantes, aunque no de modo que hiriesen, ni ligeramente, la caridad. Advertíome que leida esta pieza, la quemase; pues no queria se viese

despues de sus dias rasgo de su pluma, de que pudiese ofenderse alguno. Ni en chanza supo lastimar el verdaderamente sabio; como manso y humilde de corazon. — Puede notarse que en dos ocasiones arguye este modestísimo sabio con mas valentia, se explica con mayor fortaleza y usa de expresiones tan vivas, que á primera vista parece que no estan desnudas de amargura y acrimonia. Nótese el motivo y se hallará, que ni falta á la caridad, ni pierde la amabilidad de su corazon. En estas ocasiones no se impugnaba solamente la doctrina contenida en sus escritos; acometiése la creencia, pretendiendo hacer dudosa ó á lo menos sospechosa la sacrosanta fé que profesaba: á la que no solo sacrificaría su pluma, sino que en su testimonio derramaria la sangre de sus venas! Dos calumniadores, no impugnadores, entre crudezas indigestas de despreciable literatura, erutaba dicterios, difundiendo todo el raudal de su veneno: *stultitiae suae fluentia fundebant*, que de otros dijo San Beda. Uno mal poeta y peor cristiano, en un papelon de versos hediondos, haciendo su brutal rabia pedazos el ilustrísimo apellido Feyjoo, le vertia: *Feo hijo de la fé*, y de otros varios modos tan abominables: otro, de no mejor condicion, (como si el Maestro Feyjoo en todos los descubrimientos que hizo de verdades incógnitas en las ciencias, y del nuevo modo que se propuso de indagar la verdad, hubiese tenido la infelicidad de no haber hallado cosa alguna, que no debiese estar sepultada en el olvido, como dice Quintiliano de algunos infelices inventores), acometió todo el Teatro Crítico; y abusando de la palabra *novidad*, mas de lo que se podia presumir del furor mas criminal, llama al Maestro Feyjoo *Novador*, haciendo con el infame equívoco sospechosa su fé: y por si acaso no entendian su patética invectiva, añadió que estaba teñido de las máximas del Norte. Aquí se está viendo interesada la gloria de Dios, el honor, verdad y fé del Maestro Feyjoo, de la religion de San Benito, y de toda España: era pues indispensable toda la valentia de la pluma de un Feyjoo para rebatir tanta calumnia, defender la causa de Dios y el amor propio. El Divino Maestro no dejó de usar de la palabra *hipócrita*, ni olvidó echar mano al látigo, cuando necesitó defender la causa de su Padre y el honor de su Ministerio; multitud innumerable de ejemplos nos presentan los Santos Padres y Varones venerables dignos de los altares. Debió nuestro sabio proceder arreglado á tan seguros ejemplos, siguiendo el documento del Espíritu Divino, que manda proceder con valentia y fortaleza, para que no piense el vulgo necio, que

combatido y convencido, declinó á la ignorancia de sus émulos. —Las expresiones vivas y fuertes con que se defendió Feyjoo le hicieron mas amable de todos los juiciosos; y el suceso hizo evidencia, que sus expresiones eran palabras de verdadero sabio, dirigidas por la prudencia, pues le hicieron recomendable delante del *Justo Rey Don Fernando VI*. El paternal cuidado con que S. M. solicitó siempre el mayor bien de sus vasallos, no toleró las malignas influencias con que estos partidarios del error, pretendian apartar del corazon del pueblo, la doctrina que habia declarado deseaba le comunicase Feyjoo: expidió, pues, este Soberano, Real Decreto para contener estos bastardos escritores, manifestando su desagrado y prohibiendo se pudiese impugnar al Maestro Feyjoo. Unico medio con que se pudo cortar este prurito de escribir. —De este modo se terminó la guerra movida contra Feyjoo, quedando este no solo cubierto de laureles, sino recibiendo la diadema de mano del Soberano."

II. La narracion de que en las conversaciones del Illmo. Zumárraga i Juan Diego sobre la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, el intérprete fué el Presbítero Juan Gonzalez, es una conseja.

Los historiadores guadalupanos que escribieron en el siglo XVII, en el XVIII i en la mitad del presente, dicen que Juan Diego no sabia el idioma castellano, como es la verdad, i como no hablan de intérprete en las conversaciones del Sr. Zumárraga i el indio, dan a entender que fueron en el idioma mexicano, i asi se creyó hasta la época contemporanea. En esta época el sabio bibliógrafo i bibliófilo D. Joaquin Garcia Icazbalceta, tan benemérito de la Historia de México (1), probó con documentos históricos incontestables que el Illmo. Zumárraga nunca supo el idioma mexicano, ni otro idioma alguno indígena (2), i entonces resultó esta consecuencia: luego las conversaciones del Sr. Zumárraga i Juan Diego fueron por medio de intérprete. ¿Quien fué este?

En septiembre próximo pasado se publicó en la capital de

(1) I sin embargo, me cuesta trabajo llamarle mexicano, por que aunque nació en México, cuando vivió en España adoptó la ciudadanía española i murió ciudadano español; cosa que lamentamos los mexicanos.

(2) «Don Fray Juan de Zumárraga», parágrafo XI.

despues de sus dias rasgo de su pluma, de que pudiese ofenderse alguno. Ni en chanza supo lastimar el verdaderamente sabio; como manso y humilde de corazon. — Puede notarse que en dos ocasiones arguye este modestísimo sabio con mas valentia, se explica con mayor fortaleza y usa de expresiones tan vivas, que á primera vista parece que no estan desnudas de amargura y acrimonia. Nótese el motivo y se hallará, que ni falta á la caridad, ni pierde la amabilidad de su corazon. En estas ocasiones no se impugnaba solamente la doctrina contenida en sus escritos; acometiése la creencia, pretendiendo hacer dudosa ó á lo menos sospechosa la sacrosanta fé que profesaba: á la que no solo sacrificaría su pluma, sino que en su testimonio derramaria la sangre de sus venas! Dos calumniadores, no impugnadores, entre crudezas indigestas de despreciable literatura, erutaba dicterios, difundiendo todo el raudal de su veneno: *stultitiae suae fluentia fundebant*, que de otros dijo San Beda. Uno mal poeta y peor cristiano, en un papelon de versos hediondos, haciendo su brutal rabia pedazos el ilustrísimo apellido Feyjoo, le vertia: *Feo hijo de la fé*, y de otros varios modos tan abominables: otro, de no mejor condicion, (como si el Maestro Feyjoo en todos los descubrimientos que hizo de verdades incógnitas en las ciencias, y del nuevo modo que se propuso de indagar la verdad, hubiese tenido la infelicidad de no haber hallado cosa alguna, que no debiese estar sepultada en el olvido, como dice Quintiliano de algunos infelices inventores), acometió todo el Teatro Crítico; y abusando de la palabra *novidad*, mas de lo que se podia presumir del furor mas criminal, llama al Maestro Feyjoo *Novador*, haciendo con el infame equívoco sospechosa su fé: y por si acaso no entendían su patética invectiva, añadió que estaba teñido de las máximas del Norte. Aquí se está viendo interesada la gloria de Dios, el honor, verdad y fé del Maestro Feyjoo, de la religion de San Benito, y de toda España: era pues indispensable toda la valentia de la pluma de un Feyjoo para rebatir tanta calumnia, defender la causa de Dios y el amor propio. El Divino Maestro no dejó de usar de la palabra *hipócrita*, ni olvidó echar mano al látigo, cuando necesitó defender la causa de su Padre y el honor de su Ministerio; multitud innumerable de ejemplos nos presentan los Santos Padres y Varones venerables dignos de los altares. Debió nuestro sabio proceder arreglado á tan seguros ejemplos, siguiendo el documento del Espíritu Divino, que manda proceder con valentia y fortaleza, para que no piense el vulgo necio, que

combatido y convencido, declinó á la ignorancia de sus émulos. —Las expresiones vivas y fuertes con que se defendió Feyjoo le hicieron mas amable de todos los juiciosos; y el suceso hizo evidencia, que sus expresiones eran palabras de verdadero sabio, dirigidas por la prudencia, pues le hicieron recomendable delante del *Justo Rey Don Fernando VI*. El paternal cuidado con que S. M. solicitó siempre el mayor bien de sus vasallos, no toleró las malignas influencias con que estos partidarios del error, pretendian apartar del corazon del pueblo, la doctrina que habia declarado deseaba le comunicase Feyjoo: expidió, pues, este Soberano, Real Decreto para contener estos bastardos escritores, manifestando su desagrado y prohibiendo se pudiese impugnar al Maestro Feyjoo. Unico medio con que se pudo cortar este prurito de escribir. —De este modo se terminó la guerra movida contra Feyjoo, quedando este no solo cubierto de laureles, sino recibiendo la diadema de mano del Soberano."

II. La narracion de que en las conversaciones del Illmo. Zumárraga i Juan Diego sobre la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, el intérprete fué el Presbítero Juan Gonzalez, es una conseja.

Los historiadores guadalupanos que escribieron en el siglo XVII, en el XVIII i en la mitad del presente, dicen que Juan Diego no sabia el idioma castellano, como es la verdad, i como no hablan de intérprete en las conversaciones del Sr. Zumárraga i el indio, dan a entender que fueron en el idioma mexicano, i asi se creyó hasta la época contemporanea. En esta época el sabio bibliógrafo i bibliófilo D. Joaquin Garcia Icazbalceta, tan benemérito de la Historia de México (1), probó con documentos históricos incontestables que el Illmo. Zumárraga nunca supo el idioma mexicano, ni otro idioma alguno indígena (2), i entonces resultó esta consecuencia: luego las conversaciones del Sr. Zumárraga i Juan Diego fueron por medio de intérprete. ¿Quien fué este?

En septiembre próximo pasado se publicó en la capital de

(1) I sin embargo, me cuesta trabajo llamarle mexicano, por que aunque nació en México, cuando vivió en España adoptó la ciudadanía española i murió ciudadano español; cosa que lamentamos los mexicanos.

(2) «Don Fray Juan de Zumárraga», parágrafo XI.

México un libro intitulado «Album de la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe.—México—Imprenta de «El Tiempo» de Victoriano Agüeros, editor.—Calle de la Cerca de Santo Domingo, n.º 4.—1895.» Ni en la portada ni en la Introducción se dice el nombre del autor o autores de este libro; pero por una carta del Sr. Presbítero D. Antonio Plancarte y Labastida, Abad de la Colegiata de Santa María de Guadalupe, *antea* Obispo de Constanza, dirigida al Sr. Agüeros, carta que presentaré despues al pié de la letra, se echa de vér que el mismo Sr. Plancarte i otras personas cuyo nombre ignoro, escribieron muchos artículos sobre la Historia de Nuestra Señora de Guadalupe i se los entregaron al Sr. Agüeros, i este Sr. con los mismos artículos i otros materiales, formó un libro intitulado: «Album de la Coronación» i lo imprimió.

Los autores de dicho *Album*, habiendo encontrado en la Monarquía Indiana de Fray Juan de Torquemada al Presbítero D. Juan Gonzalez viviendo en la casa del Sr. Zumárraga como su familiar i hablando el idioma mexicano, aprehendieron á dicho Juan Gonzalez con grande gozo diciendo: «¡Aquí está el intérprete que buscábamos!» Pues a la pág. 26 del mismo Album dicen: «La tradicion nós ha conservado la noticia de que el intérprete que intervenía en las conversaciones del Ilmo Sr. Zumárraga con Juan Diego, pues éste ignoraba la lengua castellana y aquel la nahuatl ó mexicana, fué el canónigo Juan Gonzalez, cuyo retrato figura en la página 22 de este libro.—El benemérito cronista Fr. Juan de Torquemada nos ha dejado de este sujeto, las noticias siguientes:—«Fué este santo varon natural de Valencia de Mombuey, del obispado de Badajoz, hijo legítimo de Juan Gonzalez é Isabel Garcia, honrados vecinos de aquel pueblo y de buena vida. Pasó á nuestra América, muy joven, en solicitud, segun parece, de un pariente suyo llamado Rui-Gonzalez que fué conquistador, en cuya casa estuvo algunos años despues que vino de España, estudiando en México latinidad; y despues, oyendo el derecho canónico de los primeros catedráticos que hubo entre nosotros; inclinóse al estado eclesiástico, y en él fué recibido con suma aceptación de los prelados de la Iglesia, por ser un joven amabilísimo, de aspecto, condicion y costumbres de un ángel. Ordenólo hasta el grado de diácono el primer obispo de Tlaxcala D. Fr. Julian Garcés, y de presbítero el de México D. Fr. Juan Zumárraga, el que viéndolo al cabo de algunos días en el pueblo de Ocuituco aprendiendo la lengua de los indios, y que ya pre-

dicaba en ella, cobróle tanta afición, que lo llevó á su casa y tuvo en su compañía, hasta que le procuró un canonicato en su iglesia de México, el que sirvió mientras vivió el santo obispo y algunos años despues.»

Torquemada escribió su Monarquía Indiana en los últimos años del siglo XVI i primeros del XVII. Antes, en el último tercio del siglo XVI, el sabio misionero franciscano Fray Jerónimo de Mendieta habia escrito su Historia Eclesiástica Indiana. Torquemada copió casi al pié de la letra la biografía de Juan Gonzalez i otros muchísimos pasajes de Mendieta i de otros historiadores, por lo que Garcia Icazbalceta i otros críticos llaman con razon a Torquemada plagiarío de Mendieta i de otros historiadores. Mendieta en su Historia citada, libro 4, capítulo 3, presenta la biografía de Juan Gonzalez diciendo:

«Fué este santo varon natural de Valencia de Mombuey, del obispado de Badajoz, hijo legítimo de Juan Gonzalez y de Isabel Garcia, honrados vecinos de aquel pueblo y de buena vida. Pasó á estas partes mozuelo, por ventura en demanda de un su pariente llamado Rui Gonzalez, que fué conquistador, en cuya casa estuvo algunos años despues que vino de España, estudiando en México la latinidad, y despues oyendo el derecho canónico de los primeros catedráticos que hubo en esta tierra. Inclinóse al estado eclesiástico, y en él fué de los prelados de la Iglesia con mucha aceptación recibido, por ser mancebo á todos amable, y de aspecto, condicion y costumbres como de un ángel. Ordenólo de corona y grados, y de subdiácono y diácono, el primero obispo de Tlaxcala D. Fr. Julian Garcés, y de misa el de México Fr. Juan Zumárraga. El cual viéndolo al cabo de algunos días en el pueblo de Ocuituco (que era como su recámara) aprendiendo la lengua de los indios y que ya predicaba en ella, cobróle tanta afición y devoción, que lo llevó á su casa y lo tuvo en su compañía hasta que le procuró un canonicato en su Iglesia de México, el cual sirvió mientras vivió el obispo y despues algunos pocos años.»

Beristain en su Biblioteca Hispano-Americana-Septentrional, artículo *Zumárraga (Ilmo, Don Fray Juan)*, dice: «Pasó á la Nueva España en 1528, pero sin estar aun consagrado. Regresó á España y en la ciudad de Toledo hizo la ereccion de su catedral el año de 34, en virtud de la bula del Papa Clemente VII de 9 de Septiembre del mismo año. Volvió ya consagrado á México.»

La fecha de 34 fué una equivocacion de Beristain, debiendo haber dicho 1533.

El Sr. García Icazbalceta en su mismo interesante libro «Don Fray Juan de Zumárraga», parágrafo IX, dice: «Encontró, pues, en España el Sr. Zumárraga todos los recados necesarios para proceder á su consagracion, y por Marzo de 1533 habia ya obtenido los testimonios de ellos. Asi fué que el domingo 27 de Abril del mismo año le consagró solemnemente el obispo de Segovia D. Diego de Rivera, en la capilla mayor del convento de San Francisco de Valladolid. . . Despues de consagrado permaneció todavia en España el Sr. Zumárraga cosa de un año, tiempo que empleó en negociar lo que convenia á su iglesia y al alivio de los indios. . . De los documentos que he consultado resulta con bastante certeza, que salió de España por Junio, y llegó aquí por Octubre del año de 1534.»

Corolario 1º (1). El Sr. Zumárraga antes de consagrarse en abril de 1533 no ordenó ni pudo ordenar de presbítero a Juan Gonzalez, por que segun los cánones de la Iglesia un Obispo Electo no puede ordenar de presbítero a nadie.

Corolario 2º El Sr. Zumárraga, de abril de 1533 a octubre de 1534, no ordenó de presbítero a Juan Gonzalez, por que no se puede ordenar a un ausente.

Corolario 3º El Sr. Zumárraga llegó consagrado a México en octubre de 1534: *despues* ordenó de presbítero a Juan Gonzalez: *despues* encontró a este en Ocuituco aprendiendo la lengua mexicana i predicando medianamente en ella, i luego se lo llevó a su casa en clase de familiar. Luego en diciembre de 1531 Juan Gonzalez no fué el intérprete en las conversaciones del Sr. Zumárraga i Juan Diego, por que en diciembre de 1531 Juan Gonzalez todavia no vivia en la casa del Sr. Zumárraga ni sabia la lengua mexicana.

Corolario 4º Es cierta la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe i todo católico debe creerla, por que está aprobada por el Papa: es cierto tambien que las conversaciones del Sr. Zumárraga i Juan Diego fueron por medio de intérprete; pero es falso que el intérprete haya sido Juan Gonzalez, sino que fué otro. ¿Quien fué este? No consta en ninguna historia de México, i si acaso está consignado el nombre del intérprete

(1) Un compadre mio tenia una repugnancia i antipatia singular a los corolarios.

en algun antiguo manuscrito, de los muchos que se conservan inéditos en nuestros archivos i bibliotecas, esto no se ha averiguado hasta el dia de hoy.

III. OBJECIONES Y RESPUESTAS.

OBJECION 1ª

El que Juan Gonzalez fué el intérprete en las pláticas del Sr. Zumárraga i Juan Diego, es un hecho aprobado por el Illmo. i Rmo. Sr. Dr. D. Próspero M^a. Alarcon y Sanchez de la Barquera i por el Sr. Abad Plancarte, como consta por los dos documentos siguientes, que se vén al frente del Album de la Coronacion.

Documento 1º. «Aprobamos y bendecimos este libro, publicado por el Sr. Lic. D. Victoriano Agüeros para honrar á la Sma. Virgen de Guadalupe, con motivo de su Coronacion en su santuario del Tepeyac—✠ Próspero Maria—Arzpo. de México.»

Documento 2º. «Carta del Illmo. Sr. Plancarte al Sr. Agüeros.—Felicito á U. muy cordialmente, por la publicacion de este precioso é interesante libro, que tanto deseábamos los amantes hijos de la Sma. Virgen de Guadalupe. Ha correspondido Ud. muy dignamente, á la confianza de los que le proporcionamos los documentos y datos para escribirlo, y ha cumplido como cristiano caballero, su oferta de no herir á nadie al hablar de la restauracion del templo. Dios bendiga á U., á su esposa é hijos, y á sus hábiles colaboradores.—✠ Antº Ob. de Constancia, Abad de Guadalupe.»

RESPUESTA.

Aquí conozco cuan difícil i cuan penosa es la ejecucion de esta frase que he asentado a la pág. 1 de este opúsculo: «empuñar la pluma sin ningun linaje de respetos humanos». Ni el Illmo. Sr. Alarcon ni el Sr. Plancarte, por sus muchísimos negocios, tuvieron tiempo para estudiar el hecho histórico con detenimiento, averiguando si Juan Gonzalez fué o no fué el intérprete en las pláticas del Sr. Zumárraga i Juan Diego.

OBJECION 2ª

En diciembre de 1531 habia ya algunos monjes que hablaban el idioma mexicano, i probablemente uno de ellos fué el intér-

prete en las pláticas del Sr. Zumárraga i Juan Diego:

RESPUESTA.

Convengo en ello; mas este folleto tiene por objeto probar que el intérprete no fué Juan Gonzalez, como se ha aseverado i estampado en un libro histórico que vá a pasar a la posteridad, como es el Album de la Coronacion.

OBJECCION 3^a

El artículo sobre Juan Gonzalez publicado en el Album de la Coronacion, fué escrito por el Sr. Abad Plancarte u otro personaje tan respetable como él. Decir pues que la narracion de que Juan Gonzalez fué el intérprete en las conversaciones del Sr. Zumárraga i Juan Diego es una conseja, es tratar de impostor al Sr. Plancarte o al otro personaje; asi como decir que el epíteto *Lumen in coelo* aplicado a Leon XIII es otra conseja, es llamar embusteros a muchos Señores que han aplicado ese mote a Leon XIII, i algunos de ellos aun el púlpito.

RESPUESTA.

No: segun el Diccionario de nuestra lengua las palabras *conseja* i *fábula anil* tienen una significacion diversa de la de las palabras *patraña* i *paparrucha*. Estas últimas entrañan la idea de *mentira*, *impostura* e intencion de engañar a otro u otros muchos; mas aquellas no entrañan la idea de *mentira*, sino la de credulidad, por ignorancia o candor (1). Para que

(1) Bastantes escritores públicos, i entre ellos algunos que parecen instruidos, dicen que eso de que al escribir para el público se esté pesando, midiendo i escogiendo las palabras i las frases, es propio de inteligencias pobres; que se ha de atender a los pensamientos, a la sustancia, i a usar de una buena forma; pero no detenerse en esas *minuciosidades*. Estoy mui lejos de adoptar ese modo de pensar, yo sigo (en teoria, ¡ojalá lo observára en la práctica!) la opinion del humanista ingles Trench, quien dice que aun respecto de los *sinónimos*, el que, en lugar de usar de la palabra que pide la propiedad i exactitud del pensamiento, usa de una sinónima i que parece tener el mismo sentido, es como el que le pone a un enano el vestido de un gigante o a la inversa; i dice tambien que el que se precia de poseer algun idioma [ingles, frances, castellano, latin, etc.], aunque haya aprendido muchas gramáticas, si no ha hecho un estudio, si no conoce bien los *sinónimos* de aquella lengua, no la sabe. A la luz de la razon, a la respetable doctrina de Trench, al *nonumque prematur in annum* de Horacio, se agrega un ejemplo autorizadísimo. San Agustín [el que

mejor me entiendan muchos lectores, les voi a presentar el ejemplo de una conseja notable i el de una de patraña célebre.

CONSEJA.

LA RESURRECCION DEL INDIO PEDRO EN AHUACATLAN.

Todo católico debe creer las resurrecciones de muertos aprobadas por la Iglesia; pero hai muchos que en sus conversaciones i aun en sus libros, han tenido un lujo de resurrecciones de muertos que lamentaba Melchor Cano; i todavia hai muchos del vulgo (aun el de sombrero alto), que en tratándose de la posibilidad (i aun facilidad segun ellos) de los milagros, luego presentan este ejemplo *manualito*, que tienen mui a la mano en su repertorio de milagros, diciendo: «verbi gracia, la resurreccion de un muerto». ¡Como si la resurreccion de un muerto fuera moco de pavo i crestas de gallina! A estos mui afectos a resurrecciones de muertos, les voi a contar un cuento de un muerto que resucitó, i un segundo muerto que se apareció al primer muerto, i un tercer muerto que se apareció al primer muerto en compañía del segundo muerto, i una bola de muertos preciosísima; lo cual sucedió a las puertas de nuestra casa, quiero decir, en Ahuacatlan, en el actual territorio de Tepic. El Padre Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, libro IV, capítulo 27, dice: «En Ahuacatlan, pueblo de Jalisco, solia estar un buen indio, llamado Pedro (que no sé si aun es vivo), y servia de intérprete á los frailes en las cosas de la doctrina. Este indio fué tenido por muerto, y él afirmó que realmente murió (1), y estando amortajado para llevarlo á enterrar, y su mujer y hijos llorando por él, llegaron dos frailes franciscos, el uno de los cuales era Fr. Alonso de Cebreros, que habia fallecido siendo guardian de aquel monesterio, varon de loable vida y fiel trabajador en la doctrina de los indios, y al otro no conoció. Y hablan-

segun el sentir del Abate Gaume, el Padre Ventura de Ráulica i el Ilmo. Sollano, les tenia horror a los clásicos paganos], hablando con elogio del modo con que Ciceron escribia sus Obras, dice: «Aquel cuidadosísimo pesador i medidor de palabras»: *Ille verborum vigilantissimus appensor ac mensor*. Es verdad que todos los institutistas de bella literatura reprueban el andar rebuscando palabras i frasecitas, para usar de un lenguaje altisonante i pedantesco o amanerado; pero esto es otra cosa, esto es un vicio, i aquello es una buena cualidad, indispensable para hablar i escribir bien.

[1] ¡Qué mejor testimonio!

do el Fr. Alonso de Cebreros con el otro su compañero, dijo: «A este dejémosle acá, porque es intérprete de los frailes y les ha de ayudar, y también tiene hijos pequeños y mujer.» Y dicho esto desaparecieron. Y resucitó (1) luego sano de la enfermedad que tenía. Este indio ha sido muy buen cristiano y devoto.»

Es regla invariable de los Cánones de la Iglesia, que un milagro siempre es en favor de la religión i de la Iglesia; i por lo mismo puede tenerse por seguro que si un hecho, reputado por algunos i aun por muchísimos como milagroso, ha excitado la hilaridad aun de los hombres sensatos, i debilitado en muchos la fé, i producido el menosprecio de la religión i de la Iglesia, no fué milagro (2).

Como en la Iglesia Católica la persona mas importante es el Papa, en mi humilde juicio la resurrección de un Papa habria sido mas útil (no necesaria) a la Iglesia, que la resurrección del indio Pedro; máxime la resurrección de un San Leon el Grande, un San Gregorio el Grande, un Gregorio IX (a pesar de que comenzó a gobernar la Iglesia a los ochenta i cinco años, i acabó de gobernarla a los noventa i nueve), un Sixto V (a pesar de que no gobernó la Iglesia mas que cinco años, cuatro meses i tres dias), un Benedicto XIV, un Pio VII i otros que sirvieron muchísimo a la Iglesia; i el dia que muera Leon XIII, seria convenientísima su resurrección. I sin embargo, ¡en diez i nueve siglos! no ha resucitado ni un solo Papa. ¡Tan rara a sí es la resurrección de un muerto!

Consta por la Historia de la Iglesia que Benedicto XIV fué un Papa sapientísimo (3) i de un bellissimo carácter, por lo que fué

(1) Parece que ya habia resucitado, por que estaba con los ojos abiertos i conoció a Fray Alonso de Cebreros. En medio de la conseja resulta un hecho cierto: que los monjes que misionaban a la sazón en el territorio de Ahuacatlan, no se habian dedicado a aprender la lengua de los indios (que era la mexicana), para predicarles bien i administrarles los santos sacramentos, i que ni el mismo guardian la sabia.

(2) Digo «ha excitado la hilaridad aun de los hombres sensatos», como la excita el candoroso sainete del Padre Mendieta. Advertiéndose que aunque un hombre tenga corona i cetro, si es candoroso en demasia o celoso con exceso, no es sensato.

(3) Sabiduría que supo expresar tan bien el sumo Bracci en la imagen del mismo Papa sobre su sepulcro, que se admira en la Basílica de San Pedro: imagen que entre las muchísimas de Papas sobre sus sepulcros, es la única que lo representa en pié, con capa pontifical i tiara i el brazo derecho enteramente levantado, en actitud de enseñar al mundo católico: estatua de la que dice el crítico Nibbi: *dignitosa et animatissima*.

amado de católicos i protestantes, i tan afecto a la chanza, que usó de ella aun en los momentos mas serios i solemnes de su vida, como en los de su elección para Sumo Pontífice i poco antes de su muerte. Pues bien, si Benedicto XIV hubiera leído a Mendieta, habria mandado que cuando los médicos dispusieran que recibiera los últimos sacramentos, lo condujeran a Ahuacatlan.

PATRAÑA, IMPOSTURA.

La Santa Escritura en el Libro de Daniel, capítulo 14, dice: «Daniel comia á la mesa con el rey, que le honraba mas que á todos sus amigos (1).—Habia á la sazón un ídolo en Babilonia llamado Bel: y se gastaban con él **cada dia** doce artabas (2) de flor de harina: y cuarenta ovejas: y seis cántaros de vino (3).—El rey también le honraba, é iba á adorarle todos los dias: pero Daniel adoraba á su Dios. Y le dijo el rey: Por qué no adoras á Bel?—El le respondió, diciendo: Por que yo no adoro ídolos hechos de mano, sino al Dios vivo, que crió el cielo y la tierra, y tiene dominio sobre toda carne. — Y le dijo el rey: ¿Pues crees tú que Bel no es un Dios vivo? ¿No ves cuanto come y bebe en cada un dia?—Y respondió Daniel **sonriéndose**: No vivas engañado, ¡oh rey! Por que ese por dentro es de barro, y por fuera de bronce, y nunca come.— Y el rey, airado, llamó á los sacerdotes del ídolo, y les dijo: Si no me decis vosotros, quien come todo esto que se gasta, morireis:—Mas si me hicieris ver que Bel come esto, morirá Daniel, por que **ha blasfemado** contra Bel. Y dijo Daniel al rey: Sea así como lo has dicho.—Y los sacerdotes de Bel eran setenta, sin contar las mujeres, y los párvulos, é hijos. Y fué el rey con Daniel al templo de Bel. — Y dijeron los sacerdotes de Bel: Mira que nosotros nos salimos fuera: y tú, ¡oh rey!, haz poner las viandas, y servir el vino, (4), y cie-

(1) Por ser Daniel sabio i mui virtuoso, el rey de los persas le respetaba, amaba i honraba mucho, a pesar de que el rey profesaba una religion diversa i aun contraria a la de Daniel.

(2) Una artaba era una medida de áridos persa, que correspondia a poco mas de una fanega nuestra. (Scio).

(3) Cada uno de los seis cántaros contenia tres arrobas de las nuestras de vino. (Scio).

(4) De la palabra *viandas* deduzco que la flor de harina era pan cocido al horno, i que las cuarenta ovejas eran asadas; i de la palabra *servir* deduzco que echaban el vino en copas, jarras o ánforas pequeñas, i las collocaban sobre la mesa. En medio de tantos crímenes, se descubre un he-

rra la puerta, y sállala con tu anillo: —Y si mañana temprano cuando entrases, no hallares que todo lo ha comido Bel, sin recurso moriremos nosotros, ó Daniel, que mintió contra nosotros. —Y no se cuidaban de ello, por que habian hecho debajo de la mesa una comunicacion secreta, y siempre entraban por allí, y se lo comian todo. —Luego pues que ellos se salieron, hizo el rey poner las viandas delante de Bel: Daniel mandó á sus criados traer ceniza, y la hizo cerner por todo el templo en presencia del rey: y salieron y cerraron la puerta, y sellándola con el anillo del rey, se fueron. —Mas los sacerdotes entraron de noche segun su costumbre, y sus mujeres, y sus hijos: y lo comieron, y bebieron todo. —Y el rey se levantó muy de mañana, y Daniel con él. —Y dijo el rey: ¿Estan los sellos sin tocar, Daniel? El respondió: Sin tocar están, oh rey. —Y habiendo abierto luego la puerta, miró el rey á la mesa, y exclamó en alta voz: Grande eres, oh Bel, y no hay en tí engaño alguno. —Y se rió Daniel (1), y detuvo al rey para que no entrase dentro; y dijo: Mira el suelo, y considera de quien sean estas huellas. —Y dijo el rey: Veo huellas de hombres, y de mujeres, y de niños. Y se enojó el rey. —Entonces hizo prender á los sacerdotes, y á sus mujeres, y sus hijos: y le mostraron el postigo secreto por donde entraban, y comian cuanto estaba sobre la mesa (2). —Y así los hizo morir el rey, y entregó á Bel en poder de Daniel: el cual lo derribó, y el templo de él (3).

He escrito este folleto en estado de convalecencia.

Lagos de Moreno, 27 de mayo de 1896.

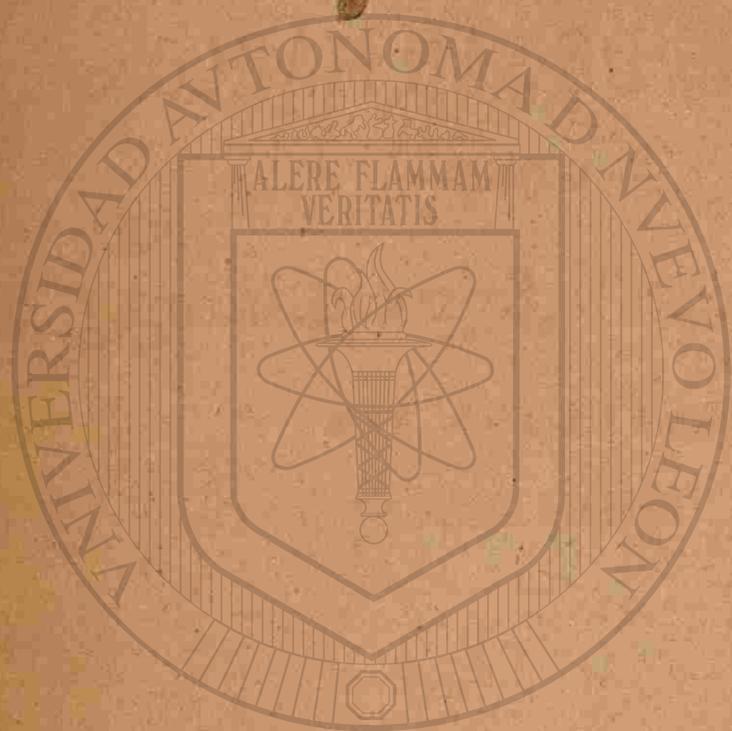
Agustín Rivera.

cho mui grande i mui hermoso: el sacrificio de pan i vino, que venia del tiempo de Melquisedech i de la religion primitiva, sacrificio que Jesucristo *instauró* (usando de la palabra de S. Pablo), i perfeccionó, por lo que es llamado sacerdote, segun el orden de Melquisedech.

(1) Las personas vulgares creen que para que un hombre sea formal en los negocios i sabio, es necesario que sea de semblante serio i de pocas palabras i que no se ría. El Santo Profeta Daniel, que ya era anciano nos enseña con su ejemplo que es mui licito reirse de los milagros falsos, patrañas i bribonadas, i combatirlas con el arma del ridículo.

(2) La mesa debió de ser como nuestra Mesa de Villalobos, quiero decir grandísima.

(3) El haber derribado el templo fué una cosa sapientísima, por que solo sacando i destruyendo el nido se acaban las hormigas.



ENTRETENIMIENTOS DE UN ENFERMO.
EL TORO DE SAN MARCOS,

—O SEAN—

muchos conceptos de Feyjoo sobre la materia,

COPIADOS POR

AGUSTIN RIVERA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LAGOS. ®

AUSENCIO LOPEZ ARCE, IMPRESOR.

(5ª de la Estación, Número 42.)

1891



En estos largos i penosos meses de enfermedad i encierro, no pudiendo leer ni escribir ni un solo renglon i en consecuencia ni continuar mis *Principios Críticos sobre el Virreinato de la Nueva España*, por demandar estudios serios, me he entretenido i divertido dictando i publicando breves i fáciles folletos para servir en lo que puedo a mi patria: sobre el Valor de la Tradicion oral, sobre la Revolucion francesa, sobre la Necesidad de la enseñanza de los idiomas indios en los colegios de nuestra República i mi *San Ganelon*. Ahora voi a vér toros en la iglesia, divirtiéndome con el Toro de San Marcos. Fejoo en su Teatro Crítico, tomo 7.º, discurso 8.º dice lo siguiente.

“Notorio es á toda España el culto (si se puede llamar culto) que al glorioso Evangelista San Marcos se dá en su dia, en algunos lugares de Extremadura... Lo que comunmente se dice es, que la víspera de San Marcos, los mayordomos de una cofradia instituida en obsequio del Santo, van al monte, donde está la vacada y escogiendo con los ojos el toro que les parece, le ponen el nombre de *Marcos*, y llamándole luego en nombre del Santo Evangelista, el toro sale de la vacada y olvidado, no solo de su nativa ferocidad, mas aun al parecer de su esencial irracionalidad, los vá siguiendo pacífico á la iglesia, donde con la misma mansedumbre asiste á las visperas solemnes y el dia siguiente á la Misa y procesion, hasta que se acaban los divinos officios; los cuales fenecidos, recobrando la fiereza, parte disparado al monte, sin que nadie ose ponérsele delante... A alguno ó algunos oi decir, que no el mayordomo de la cofradia, sino el Cura de la parroquia, vestido y acompañado en la forma misma, que cuando celebra los officios divinos, va á buscar y conjurar el toro. Tambien un testigo ocular me dijo que en un caso en que él se halló presente, el toro estaba recogido en un corral y de allí fué á sacarlo el Cura vestido y acompañado, como hemos dicho, aunque por mas conjuros que hizo, el toro no quiso obedecerle.”

“Para lo sustancial del asunto, estas variedades son de ninguna importancia. El hecho de cualquiera modo es prodigioso, y uno de los mas aptos que pueden ocurrir, para excitar la doctrina

de teólogos y filósofos en el exámen de la causa. Hasta ahora se miró esta cuestion como privativamente propia de la teología; mas ya veremos que tambien debe tener en ella su parte la filosofía."

"En cuanto á la mansedumbre del toro, tres inspecciones puede tener el hecho, segun tres diferentes causas, que se pueden considerar influyen en él, la primera de milagroso, la segunda de supersticioso, la tercera de natural. Si Dios, en atencion á los méritos del Evangelista y ruegos de sus devotos por sí solo, sin interposicion de alguna causa segunda, domestica la fiera, es el suceso milagroso; si lo hace el demonio en virtud de pacto implícito ó explícito con los que intervienen en la obra, es supersticioso; si con algun medio, contenido en la esfera de la naturaleza y proporcionado al efecto se logra este, es natural."

"Los que mantienen este rito y los que habitan los lugares donde se mantiene, lo reputan ó quieren se repunte milagroso... No tengo noticia de otros autores, que hayan tocado esta cuestion, mas que el Maestro Fray Juan de *Sancto Thoma*, tomo 6^o, quaestion 7, Expositiva (1); los PP. Salmaticenses, tomo 5^o, Curs. Moral., tract. 21, cap. 11, punct. 12; el P. Tomas Hurtado, tomo 1^o, Resolut. Moral., tract. 5, cap. 4, Resolut. 26 y muy de paso el P. Carlos Casnedi de la Compañia de Jesus en el tomo 5^o de su Crisis Teológica, disp. 13, sect. 1, §. 3, núm. 35 (2)."

"El Maestro *Sancto Thoma* alta y resueltamente pronuncia, que aquel rito es supersticioso *Efecto [dice] es de encantamiento aquella mansedumbre del toro: religion supersticiosa, que no se debe aprobar, sino improbar. No es culto de la piedad cristiana, sino abuso de supersticion execrable, que en algunos será acaso por su ignorancia redimible; mas en aquellos á quienes no escusa la ignorancia, absolutamente intolerable.*"

"Dios no hace y mucho menos continua los prodigios, que bien lejos de promover su gloria, sirven al estorvo y profanacion del culto divino. Esto resulta de la introduccion del toro en el templo y asistencia en él mientras duran los divinos officios. La gente mira mas al toro que al sacerdote y altar: ó por mejor decir, en el toro pone toda la atencion: muchachos y muchachas es-

(1) Fray Juan de Santo Tomas, monje dominico español, que escribió en la segunda mitad del siglo XVII.

(2) "A los autores citados en este número, que tocaron la cuestion del Toro de San Marcos, añadimos ahora al P. Leandro, citado por Gobat, tom. 3, núm. 953." Nota de Feyjoo.

tan en continuados juguetes con él: con esta ocasion, todo el templo incesantemente resuena con risadas, y no pocas veces el sagrado pavimento se ensucia con las inmundicias del bruto."

"Ultimamente [y es la prueba mas fuerte] alego un rescripto del Papa Clemente VIII" (1).

"Que á veces el toro no obedece al llamamiento del mayordomo de la cofradia, en cuyo caso, los del pueblo dan por sentado, que el mayordomo es de prosapia judaica (2). La segunda, que acabadas las Vísperas conducen los cofrades al toro por las calles y le hacen entrar en las casas del lugar. Sucede, que el toro resiste entrar á esta ó aquella casa, ó por que vé algun objeto que le espanta, ó por capricho originado de alguna, entre innumerables causas incógnitas, que pueden influir en ello; por que ¿quien averiguará la impresion que el encuentro de varios objetos puede hacer en su imaginativa? Pronuncian luego, como si lo hubiesen oido á un oráculo, que á aquella casa ó habitantes de ella amenaza alguna próxima calamidad."

"A testigo ocular oi cosa semejante á lo que dicen los PP. Salmaticenses, del caso en que el toro no obedece al mayordomo de la cofradia. En un lugar poco distante de Zamora, estaba el toro en un corral, de donde fué á sacarle el Cura revestido y con todo el aparato de la Iglesia (ya arriba advertí, que la práctica en diferentes lugares es algo diferente); pero aunque le llamó repetidas veces con el nombre de *Marcos*, el toro no respondió sino con bufidos y ademanes de acometer (3). En fin, no siendo posible reducir al toro á que fuese á gozar la fiesta, se levantó en el pueblo el rumor, de que su resistencia provenia de que el Cura estaba en pecado mortal."

"El P. Tomas Hurtado se esfuerza á justificar aquella práctica. Su fundamento único es, que la costumbre inmemorial de ella motiva una presuncion legítima de que no es supersticiosa. "Por

(1) Presenta en seguida Feyjoo el texto del rescripto del Papa, al pié de la letra i añade: "El Papa condena aquella práctica por los tres capítulos de supersticiosa, de escandalosa y de indecente," esta prohibicion pasó en el último tercio del siglo XVI, i sin embargo dicha supersticion continuó en todo el siglo XVII i en la primera mitad del siglo XVIII hasta el tiempo de Feyjoo; por que las supersticiones en España estaban tan arraigadas i eran tan tenaces en ellas los españoles, que algunas veces ni las órdenes de los Papas eran poderosas para desarraigarlas.

(2) He aquí a la religion como arma de partido.

(3) I mas de una vez el toro hizo al Cura correr por las calles con capa pluvial i bonete i tambien a los monacillos como veremos adelante. I de paso observaré (perdóname Feyjoo) que los brutos no hacen ademanes.

que como es creíble, dice, que una práctica supersticiosa se conservase tanto tiempo en pueblos católicos, viéndolo los Prelados eclesiásticos, tolerándole los Señores Inquisidores?"

"Pero después de visto y considerado todo, hallamos, que los que hasta ahora controvirtieron esta materia, casi enteramente dejaron fuera de la cuestión una parte principalísima de ella ú omitido en el exámen un punto dignísimo de examinarse. Ya arriba núm. 2, advertimos, que hasta ahora se miró esta cuestión como privativamente propia de la teología. En esto está el derecho de los que hasta ahora la trataron, por que, como también notamos en el mismo lugar, debe tener en ella su parte la filosofía" (1).

(1) Se vé que el Padre Tomás Hurtado, una de las lumbreras de la Compañía de Jesús, Fray Juan de Santo Tomás, una de las lumbreras de la orden dominicana, los Salmaticenses, o sea los Doctores de la Universidad de Salamanca, la madre, la maestra i la norma de las otras treinta i una Universidades de España i de las Universidades de la América española i a otros teólogos españoles, se les vé, repito, escribiendo libros *in folio*, tratando en ellos cosas muy importantes i al propio tiempo ocupándose muy seriamente del Toro de San Marcos i otras vagatelas i teniéndolas como cosas sobrenaturales, hechas por Dios segun unos, como Hurtado, i por el demonio segun otros, como Fray Juan de Santo Tomás. Parecen hoy verdades históricas que España en los siglos XVI i XVII i en gran parte del XVIII fué una nación de frailes, una nación de teólogos; que la Nueva España fué como dice Beristain "el girasol de España" i por lo mismo fué en la misma época una nación de frailes, una nación de teólogos; que los mexicanos fuimos educados por los frailes para creer muchos milagros i pensar poco, para rezar mucho i trabajar poco, para el culto i no para la moral, esto es, para celebrar muchas fiestas religiosas con borracheras, juegos de naipes i otras infracciones de la moral; i que en el orden científico, España en la época referida fué muy aventajada en la teología i atrasada i pobre en filosofía. En nuestros dias algunos literatos españoles, uno que otro a la verdad, aunque confiesan el atraso de su patria en filosofía en esos siglos, en comparación del movimiento filosófico que se observaba en las demas naciones de Europa en la misma época, por que este movimiento es tan notable que les dá en los ojos i no lo pueden negar, sin embargo, no pudiendo llevar en paciencia que su patria estuviese tan rezagada en filosofía, andan a caza de filósofos españoles muy notables en el siglo XVII i cuentan entre ellos a Fray Juan de Santo Tomás, es verdad que este teólogo escribió un libro en folio sobre Filosofía Escolástica, libro que yo he hojeado i consultado en diversas partes; pero sin atenerme a mi juicio, sino a lo que arroja la historia de la filosofía en España, me parece que Fray Juan de Santo Tomás en teología fué excelente, i en filosofía fué como otros de sus compatriotas, una apreciable medianía. Pues ni Menendez Pelayo, que es el mas ardiente i parcial en lo que el llama *la filosofía española* i que en su libro "La Ciencia Española" juntó cuantos filósofos

"Explicome. La admirada mansedumbre del Toro de San Marcos solo se ha mirado á dos luces. Unos la contemplan milagrosa ú obra inmediata del Altísimo, sin intervencion de alguna causa segunda. Otros supersticiosa ú obra del demonio, mediante pacto implícito ó explícito. Uno y otro pertenece á la teología; falta mirar si puede ser natural y esto es lo que toca á la filosofía."

"Yo estoy enteramente persuadido á que todo lo que sucede con el Toro de San Marcos, es efecto de la industria de los hombres y no milagro del Altísimo ni obra del demonio... ¿Qué dificultad hay en que el vaquero á algunos novillos desde tiernecitos los habitúe á seguir pacíficamente á quien les haga tal ó tal seña, mucho mas al mismo vaquero, cuando se la haga?"

"Para este efecto escribí á un Maestro salmantino de mi religion, no menos conocido de todos por su doctrina, que celebrado por su exquisito juicio y perfecta sinceridad, el cual mas ha de veinte años habita en aquella ciudad, pareciéndome que en tanto tiempo de vecindad á alguno de los pueblos donde hay la celebridad del toro, no dejaria de oír una ú otra vez hablar de ella á testigos fidedignos. Escribible, digo, preguntando, ¿qué sabia de la materia? Su respuesta [dejando cosas que contenia la carta y no son del intento] fué literalmente como sigue: *Cuanto al Toro de San Marcos, en dos ocasiones oi hablar á dos testigos oculares. Uno de ellos, que era Prior de Zarzavillo* (este es un Prio-

sofos españoles le vinieron a la memoria, buenos i medianos, ni él, digo, cuenta entre los filósofos españoles a Fray Juan de Santo Tomás. ¡Buen filósofo! En la segunda mitad del siglo XVII, mientras que en Francia, Inglaterra, Italia, Holanda, Alemania i otras naciones de Europa los verdaderos filósofos se ocupaban en importantísimos estudios copernicanos, vaconianos, cartesianos, keplerianos, gasendistas i torricelianos, Fray Juan de Santo Tomás estaba ocupado en España en estudiar el Toro de San Marcos i las operaciones i travesturas del diablo (pactos, ventas del alma, vales al portador i liquidaciones de cuentas con los demonios), i aseguraba con toda formalidad que lo que hacia el toro era por consejo del diablo. I esto, siendo lo que hacia el toro una cosa tan natural, que con facilidad la explicó Feyjoó, que era un verdadero filósofo. Al filósofo pertenece el estudio de las leyes de la naturaleza, i a los teólogos toca el estudio del diablo, de los milagros i demas cosas sobrenaturales.

En fin, antes del siglo XVIII los teólogos de Italia, los de Francia i los de otras naciones i principalmente los teólogos de España hicieron tantos milagros i fabricaron tanta moneda falsa de milagros, que volvieron incrédulos a bastantes franceses e ingleses en dicho siglo XVIII i han producido innumerables incrédulos en todas las naciones de Europa i América en el siglo XIX.

rato de la Casa de San Benito de Valladolid, vecino á Ciudad Rodrigo) dijo habia visto un toro, que era un buey manso y que lo llevaban con tanto cuidado y prevencion (bien amarrado) que era imposible hiciese mal á nadie. El otro, que era un colegial mayor muy íntimo mio y que habia ido á vér el prodigio, preguntándole lo que le habia parecido, me dijo lo juzgaba patarata y que creía le criaban manso desde becerrillo, con que me confirmé en mi dictamen etc."

"Siendo este el medio de que se usa, se entiende bien como pudieron acaecer en aquella fiesta las irregularidades que algunas veces se han notado de no obedecer el toro al llamamiento ó enfurecerse inopinadamente, ya en el templo, ya en la procesion. De lo primero, arriba referimos un ejemplar. De lo segundo, tenemos noticia de dos. Uno, arribado pocos años ha en la villa de Almendralejo, sita entre Mérida y Jerez, donde yendo ya en la procesion, se alteró súbitamente el toro, acometió á las andas en que iba la Imagen de San Marcos, las echó á tierra y rompiendo por medio de la gente, aunque sin hacer daño á nadie, se escapó (1). Otro refieren los Padres Salmaticenses, sin señalar

(1) Aquí perdieron el Padre Hurtado i los demas sabios teólogos que decian que la mansedumbre del toro era milagrosa i obrada por San Marcos de la mismísima manera que si el Santo estuviera dentro del toro i tuviese cuernos, por lo que se le ponía al dicho animal el nombre de *Marcos*, pues si así hubiera sido, San Marcos no podría haberse derribado a sí mismo; i ganaron Fray Juan de Santo Tomas, los Doctores de Salamanca i los demas sabios teólogos que decian que el toro tenia adentro al demonio.

Contemplando la imagen de San Marcos derribada i tirada en el suelo, dislocado un brazo, quebrada una pierna i separada la cabeza del tronco, es fuerza creer que continuó la procesion llevando la imagen en un costal i que despues llamaron los mayordomos a un médico que remediase aquel *santicidio* i resucitase a su Santo Patrono, quiero decir, a un escultor, el cual despues de haber compuesto la imagen pidió su paga, a la manera que lo hizo otro pintor i escultor barato, que comisionado por el Cura de cinco pueblos de indios para que compusiera los Santos de todas las iglesias i capillas del curato, lo hizo así i le presentó al Cura la cuenta siguiente:

"Por haberle puesto anteojos á Pilato y peluca á San Juan Evangelista.	2 ps.
Por haberle puesto narices al Buen Ladron y retocado las orejas ..	1 p ^o
Por haberle puesto un ojo á Santa Maria Magdalena.	1 rl.
Por haberle lavado la cara á Santa Prócula, mujer de Pilato, y haberle pintado colores en las mejillas.	1 rl.
Por haberle puesto rosario á la Santísima Virgen.	2 rs.
Por haberle pintado cuarenta llagas mas al Señor de los Desesperados, á cuartilla cada llaga.	10 rs.

el lugar: este fué mas funesto, por que el toro mató ó hirió gravemente á muchos de los asistentes."

Por haber sujetado al Mal Ladron, palabra de honor, y haberle puesto cuñas.	20 ps.
Por haber pintado á los escribas y fariseos de calzon corto, medias, zapatos bajos y hebillas á la española del tiempo de Felipe II.	2 ps.
Por haber retocado el cantor, los monacillos y los viriales en el entierro de Jesucristo.	4 rs.
Por haber compuesto la cara á un Santo Cristo que parecia buho y compuesto un San Benito de Palermo que parecia <i>Huitzilopochtli</i> y que dizque no fué negro.	18 rs.
Por haber retocado los Doce Apóstoles, que tenían un aspecto feroz y parecian una cuadrilla de ladrones, á real cada Apóstol.	12 rs.
Por haberle puesto dientes á la Santísima Trinidad y barriga al Espíritu Santo.	12 rs.
Por haberle rebanado las nalgas á Señor San Miguel.	2 rs.
Por haberle abrochado las calzoneras á San Juan Bautista.	1 rl.
Por haberle puesto jorongo y espuelas nuevas á Santiago y cola nueva al diablo, mas larga que la que antes tenia.	8 ps.
Por haberle puesto á Señor San José paño de sol y coginillos.	10 rs.
Por haberle puesto alas á San Vicente Ferrer, por que segun me dijo un Señor muy leido habia sido el Angel del Apocalipsis, que habia predicado y profetizado que se acabaria el mundo en el siglo XV. Otro hereje me dijo: "Majadero, á San Vicente Ferrer por los rigorosos ayunos se le fué la cabeza y sucedió que en lugar de acabarse el mundo se aumentó con un Nuevo Mundo en el mismo siglo XVI!" pero yo no le hice caso y le he de poner alas á San Vicente Ferrer.	1 p ^o
Por haberle puesto rebozo á Jesus Nazareno y <i>naguas</i> nuevas á la Resurreccion del Señor.	6 rs.
Por haber pintado á Señor San Rafael como lego de San Juan de Dios.	12 rs.
Por haberle quitado á Nuestra Señora de San Juan una corona que tenia del tamaño de un chiquihuite y haberle puesto una corona regular.	4 rs.
Por haber retocado el mar, que San Cristobal atravezó á pié dándole el agua á la rodilla.	2 rs.
Por haber retocado la Mano Poderosa.	2 rs.
Por haberle pintado velo negro á Santa Catalina de Sena, por que no era tercera de Santo Domingo, como creen algunos catrines, nomas por que en Roma la vieron pintada sin velo, sino que fué monja como dicen los sabios teólogos.	3 ps.
Por haber hecho una Imágen con tres cabezas de poner y quitar, una de San Joaquin, otra de Santa Gertrudis y otra de Caifas, para que sirva de lo que uno quiera, á real la cabeza.	3 rs.
Por hacer un San Pedro calvo y un San Pablo con bastante en-	

Feyjoo en sus *Cartas Eruditas*, tomo 5.º, Carta 15, dice le siguiente.

“Serán sin duda muchos los que admiren que en una provincia española, cual es la Extremadura, tan poblada de gente racional, como las demas de la península, no solo haya nacido, mas se haya conservado por tantos años, con título de solemnidad cris-

bello, aunque me dijo un sofisticado que habia sido al contrario.	2 ps.
Por retocarle la cresta a <i>Kirieleison</i> i la cola a <i>Christeleison</i> . . .	2 rs.
Por haber retocado el retablo en que está el diablo que no se quemó con todo el fuego del infierno, i se quemó con un cabo de vela por orden de Santo Domingo	6 rs.
Por haber retocado el retablo en que todos los que estan oyendo predicar á San Antonio de Padua son pescados, unos grandes y otros chicos	6 rs.
Por haber retocado el retablo en que estando San Bernardo en Francia, la Santísima Virgen le echó desde el cielo un chorro de leche de pechos en la boca	6 rs.
Por que al Santo Niño Cautivo que tiene grillos por cuenta de los SS. Canónigos de México, le puse mordaza en la boca de cuenta del Señor Cura de esta parroquia, i me ocurrió cortar-le la cabeza de mi cuenta	3 rs.
Por haber hecho cielo nuevo y compuesto el sol y la luna	20 ps.
Por haber pintado en figura de raton el puercito de San Antonio Abad, por haberme dicho un Señor muy leido que decia que un Papa llamado Feyjoo que lo que San Antonio tuvo en su cueva debió de ser un raton del campo	10 ps.
Por haber montado en un asno pardo á San Jorje, en razon de haberse apollillado en el siglo pasado el caballo tordillo rodado en que antes montaba	10 ps.
Por haber compuesto la malilla de Judas á <i>bobo el paso</i>	50 ps.

NOTA. Todas las composturas que he hecho en este curato son conformes á la observancia que hay en todos los pueblos de naturales de este reino, y el Señor muy leido que tengo dicho me dijo que muchísimas de las composturas que he hecho las vió en muchísimos templos de *gente de razon*; que, verbi gracia, los escribas y fariseos vestidos á la española los habia visto en el templo de Capuchinas Lagos y en otros; que la Mano Poderosa la habia visto en la catedral de San Luis Potosí en 1863 y que puede ser que todavia esté allí; que el diablo quemado con un cabo de vela lo habia visto en el convento de Santo Domingo de México, pintado por el mentado D. Miguel Cabrera; que la Santa Catalina con velo negro la habia visto en templos de tanto talento como el de Sr. S. José de Guadalajara; que Doctores célebres aseguraban que la Santísima Virgen habia rezado su rosario al pié de la cruz; que todos esos templos pertenecen á la Iglesia Griega; y que las composturas que yo he hecho en este curato no son ni la vigésima parte de lo que han hecho con las Imágenes los católicos de España y los de México; diciendo el Papa Feyjoo que sobre este asunto se puede componer un libro.”

tiana, una costumbre tan absurda y sobre absurda supersticiosa. Muchos, digo, lo admirarán. Pero no soy ó seré yo uno de ellos. Antes estoy persuadido á que la detestable cualidad de supersticioso tuvo un grande influjo en la larga manutencion de dicho error.”

“Esta especie de prácticas supersticiosas, siempre que llegan á extenderse por el ámbito de alguna region, tienen un poderoso protector en el vulgo, cuya rudeza, abrazando como culto religioso la práctica de un vicio opuesto á la religion, mira con ojeriza á cualquiera que, instruido en las máximas de la verdadera piedad, pretende desengañarle de su error, no solo con ojeriza aun con horror; llegando á tanto la ceguera de muchos, que pasa á constituir *sospechosos de herejia* á los que procuran su desengaño.”

“¡Mas, oh con cuanto dolor he contemplado yo muchas veces que son pocos, **SON RARISIMOS** los que, animados de un generoso afecto á la hermosura de la santa religion que profesamos, se aplican á apartar al rudo populacho de los torpes abusos con que la afean! “La condicion de la sabiduria [dice Salomon] no es hablar en voz sumisa y como furtivamente por retirados escondrijos; sino gritar públicamente, levantando la voz en las calles, plazas y sitios públicos”. *Sapientia foris praedicat, in plateis dat vocem suam* (Prov. cap. 1.º)” (1).

“¿Qué méritos tuvo jamas la falsedad, para apellidarse buena fé? El error, como error, nada tiene de bueno.”

“Los neciamente piadosos (2) miran á autorizar de milagroso el Santo ó la Imagen del Santo que se adora en su iglesia, capilla ó lugar de su habitacion. Los que idolatran sus conveniencias temporales, á estas dirigen la invencion de milagros, procurándose las por el mismo camino de autorizar, como especialísimamente poderoso con Dios el patrono de su parroquia ó pueblo, hasta constituir su efigie y capilla en la opinion de un famoso Santuario, por que en aquellas concurrencias que llaman Romerías, de varios modos se interesan los habitantes de aquel pueblo ó territorio, verbi gracia, con el servicio de los hospedages, con el mas cómodo despacho de sus frutos, con la venta en precio mas subido

(1) Si Salomon hubiera conocido la imprenta, habria dicho: “La sabiduria dá su voz por la prensa.” Asi daba su voz Feyjoo.

(2) Muchos dicen: “Esta es una creencia piadosa.” Son mui respetables las creencias piadosas; pero adviertan con Feyjoo la diferencia que hai entre lo que es *creencia piadosa* i lo que es *piEDAD necia*.

de los géneros que han conducido de otros sitios, sirviendo infinito la alegre disipacion de los ánimos, que se experimenta en dichas concurrencias, á no reparar en el exceso de gastos."

"Pero los mas interesados (1) son por lo comun los que por su

(1) ¡Atencion, Señores lectores! Fejjo, con la libertad de los grandes pensadores, con la santa audacia del filósofo, escribiendo en pro de su patria, afrontando con nobleza de alma todos los dictérios, todas las maldiciones, todas las injurias, inclusa la de sospechoso de herejía (por que para un enfermo grave no hai peor hereje que el que le toca la llaga mas dolorosa) i todas las hostilidades, vá a pronunciar la gran palabra, vá a decir cual fué la causa principal que en la Nueva España, en el último tercio del siglo XVII hizo dar al traste con las escuelas de primeras letras de niños indios, con los hospitales de indios, con la civilizacion, en fin, de los indios, con tanto fruto i tan gloriosamente iniciada por los sabios i santos misioneros del siglo XVI; cual fué la causa principal que produjo el atraso de la raza blanca en las ciencias i el embrutecimiento de la raza india, tal como la encontramos al cabo de tres siglos! en 1810; cual fué, entre muchas, la causa principal de la ruina de la agricultura, la industria i el comercio i del atraso de la civilizacion en España i en la Nueva España. A saber: la corrupcion de costumbres en aquellos que eran la *sal de la tierra* i los guias i mentores de la nacion en España i en la Nueva España. La sal es la que produce el desarrollo, la virtud i prosperidad de la masa; mas si la sal perdiere su virtud ¿qué será de la masa? Perdida la virtud en la inmensa mayoría de aquellos que eran la sal de toda la masa de la nacion de España i de la Nueva España, ¿qué sería de toda la masa de la nacion de España i de la Nueva España? Esta no es palabra mia, sino del mismo Jesucristo en su Evangelio segun San Mateo: *Quod si sal evanuerit, in quo salietur?* (capítulo 5, v. 13). El gran Fejjo vá a decir la raiz de todos los males en España i en la Nueva España. Dice la Sagrada Escritura: "La raiz de todos los males es la codicia." *Radix omnium malorum est cupiditas.* (Epístola 1^a de San Pablo á Timoteo, capítulo 6, verso 10). I todo lo que digo arriba lo dicen i prueban con mas libertad i detalles que Fejjo el académico Lafuente en su Historia General de España, el académico Ferrer del Río en su Historia del Reinado de Carlos III, el Príncipe de la Paz en sus *Memorias*, las Leyes de la Novísima Recopilacion, las Leyes de la Recopilacion de Indias, las *Instrucciones* de los Vireyes de México i otros innumerables autores: *todos españoles.*

Señores lectores, para que estimeis el mérito de Fejjo, os ruego que escuchéis estas palabras de Cesar Cantú en su clásico Discurso sobre la Historia Moderna: "La historia no debe ser únicamente la campana fúnebre para los hombres é instituciones que han espirado, sino tambien el alegre anuncio del nacimiento de una idea, que pretende llegar á ser un hecho, y llama á los pueblos para que la saluden á lo menos con el deseo."

"¡Ay del historiador que trate de agradar á todos! La impopularidad es noble cuando consiste en no dejarse arrastrar de la multitud y en desear mas bien que facil asentimiento el valor de la oposicion. La rectitud de juicio y la libertad de espíritu equivalen muchas veces á una ciencia consumada.

carácter y estado debieran ser mas vigilantes en desengañar la ruda plebe y desterrar el abuso. Y los mas interesados, es de presumir, que en esta ilícita negociacion sean tambien mas oficiosos, segun la máxima del jurisconsulto: *Is, cui prodest scelus, fecisse praesumitur.*"

"Sin explicarme mas entiende muy bien V. S. [*Vuesa Señoría*] de que clase de hombres hablo (1). El epíteto de *sacra*, que en aquella tan enérgica exclamacion: *Quid non mortalia pectora cogis auri sacra fames!* ¡dió Virgilio á la codicia ó hambre del oro y alli tiene el significado de *execrable* ú otro equivalente, aplicado á la codicia de algunos individuos de cierto estado y algunas de las cosas que hacen materia ó asunto para el ejercicio de esa pasion, realmente admite el epíteto de *sagrada*, que es el significado mas inmediato de la voz *sacra*, tomando esta denominacion, ya del carácter de las personas, ya de la naturaleza de las cosas y circunstancias? Mas estas mismas de donde se deriva la denominacion de *sagrada*, la aseguran con la mayor propiedad el epíteto virgiliano de *execrable*. Si esta cláusula no necesita de comentario, podria servir de tal aquella sentencia del Venerable P. Séñeri en su Aureo librito del *Confesor Instruido*: que el vicio de la codicia es tan desvergonzado, que tal vez pone *en prensa las cosas mas sagradas, para exprimir de ellas alguna sucia ganancia.*"

"Mas las conveniencias temporales que de la publicacion de milagros falsos redundan al pueblo donde se venera como patrono el Santo, á cuya intercesion se atribuyen; ¡oh, cuantos y cuan graves daños espirituales ocasionan á los habitantes de aquel y otros muchos pueblos! En el tomo IV del Teatro Critico, Disc. V, ponderé, como pude, los desórdenes y escándalos que resultan

El historiador debe persuadirse sobre todo que las grandes verdades se inculcan menos con una elocuencia febril, que con la razon y la evidencia de los hechos; y que se consigue mas con aproches bien ordenados que con asaltos á brecha abierta. Las preocupaciones solo ceden al tiempo, aunque sea cierto que **HAN DE CEDER**; y sin embargo, el hombre que las combate se resigna á ciertas consideraciones que le sirven de escudo al asaltar la ciudadela del error. . . Hay hombres para quienes el peligro y la lucha son mas apreciables que para otros el buen éxito y el triunfo. La paz del perezoso ó del condescendiente pueden nunca compararse con la inmensa alegría que experimenta el hombre al obrar, al emitir un pensamiento que nace del corazon y al corazon se dirige; que intrépido revela aquellos sentimientos que tenia en el vigor de su edad, y que tendrá todavia cuando la edad le haya debilitado, y saber que encuentra eco en mil corazones vírgenes, en mil almas despreocupadas?"

(1) Con santa audacia, i sin embargo no se atrevia a nombrar a las personas. ¡Cuan temibles serian!

en esas concurrencias, que llamamos Romerías (1). La devoción las pretexto y la relajación las domina. ¿Qué se experimenta en ellas sino pendeñías, glotonerías, borracheras y conciertos impúdicos?"

"Este es el fruto que muy ordinariamente produce la invención de milagros falsos. Fruto verdaderamente diabólico. Fruto como el del árbol vedado, que comieron nuestros primeros padres, hermoso á la vista, como aquel *pulcrum oculis, aspectuque delectabile*, por la apariencia que ostenta de piedad y devoción; pero pernicioso también, como aquel, en los efectos, por el estrago espiritual que induce en muchas almas. Los Apóstoles y Varones apostólicos, sembrando milagros verdaderos, lograron ilustres cosechas de virtudes. Los diseminadores de milagros ¿qué han de coger, sino abundantes cosechas de vicios?" (2).

"¡Oh cuantos casos de estos he oído ó leído y aun algunos visto, en que el embuste, la hipocresía, la avaricia, mezcladas con la superstición se vieron adoradas de los pueblos!... Y no disimularé la particular complacencia, que me ocasionó la noticia comunicada por V. S. (*Vuesa Señoría*) de que la doctrina de que usé en aquella impugnación, representada por el Señor D. Benito Santos de Aro en la junta de teólogos que en esa ciudad se dedicó al examen de lo lícito ó ilícito de la fiesta del toro, sirvió en cierto modo de disposición para el destierro del abuso."

(1) Discurso tan interesante como todos los del *Teatro Crítico*. Clavijero, Agustín de Castro i otros jesuitas mexicanos del siglo próximo pasado, como consta por sus biografías en la Biblioteca de Beristain, desde su juventud leyeron i relejeron las obras de Feyjoo hasta hacérselas familiares: esto solo bastó para hacerlos sabios.

(2) Dice el autor que de una temporada de fiestas religiosas en una población resultaban "conveniencias temporales," pero resultaban vicios. Perdone me respetadísimo i amadísimo Feyjoo, pues no te leo i copio a ciegas, sino con la luz de la razón i mediana crítica que me ha dado el cielo, ¿qué conveniencias temporales pueden resultar de los vicios? En España i en la Nueva España, en cada ciudad, villa i pueblo, especialmente en los de los de indios, despues de una temporada de fiestas religiosas, ¿qué resultaba al pueblo de la prodigalidad en gastar un dinero fruto del sudor i trabajo de una gran parte del año, del juego de naipes, de la embriaguez, riñas, heridas, homicidios i otros crímenes i vicios? ¿Qué resultaba al pueblo de estas fiestas religiosas (si religioso pueda llamarse el culto a los Santos mezclado de vicios), sino la cárcel respecto de muchos, las enfermedades respecto de otros muchos i la pobreza respecto de la inmensa mayoría de la población? ¿I pueden estas cosas llamarse conveniencias temporales? I digo "al pueblo," por que a ciertas i determinadas personas si producian dichas fiestas grandes conveniencias temporales.

¡Feyjoo, es decir, no una falange de filósofos como en otras naciones, sino un hombre solo en toda España, triunfó del Toro de San Marcos, de una preocupación, superstición i costumbre que databa de muchos siglos, arraigada profundamente en España, sostenida hasta por reputados sabios en sus libros *in folio* como Hurtado i por los Obispos, los Inquisidores i los Reyes, como dice el mismo Hurtado, i que ni el Papa habia podido desarraigar! ¡Cuan cierto es esto que dice Cesar Cantú en su Discurso sobre la Historia Moderna: "El literato y el filósofo pueden tanto como un rey ó mas!" Fernando VI, leyendo los razonamientos de Feyjoo, prohibió bajo severas penas el Toro de San Marcos, para que España no apareciera como bárbara i ridícula ante las demás naciones de Europa. I con todo, los prohombres de España procuraron que se celebrara una *junta de teólogos*, para que con toda gravedad discutieran i resolvieran si lo que hacia el Toro (mañas i travesuras de vaqueros) era o no ¡un milagro! Esto pasaba en España, no en la edad media, ni en tiempo de los fanáticos Reyes de la Casa de Austria, sino a mediados del siglo XVIII, cuando las luces de la filosofía i de la civilización embestian a España por todas partes. I sin embargo, el ilustrado Fernando VI dejó en pie la Inquisición. Succedióle su hermano el liberal Carlos III, que aunque reprimió a la Inquisición, no pudo impedir que fuese quemada viva una pobre beata de Sevilla. Succedió a este su hijo Carlos IV, rey imbécil pero bondadoso, cuyo Ministro el Príncipe de la Paz, que fué el verdadero rey, aunque mas liberal que Carlos III i reprimió la Inquisición hasta impedir toda quemazón (siendo esto tan difícil cuando el Santo Oficio encontraba abundante material para sus hogueras en bastantes ilustrados españoles que comenzaron a adoptar los principios franceses de 1789], no pudo destruirla. La destruyeron las muy liberales Cortes españolas de 1810; pero cuatro años despues, es decir en 1814, la resucitó en España i en la Nueva España "el idolatrado Fernando," como en gacetas, pastorales, sermones i en otros actos i papeles públicos llamaban los realistas de la Nueva España a Fernando VII, que fué un imbécil, un fanático, un malvado i uno de los peores reyes que tuvo España. Destruída segunda vez la Inquisición por las Cortes de 1820, ese año terminó en México. Mas en España fué restablecida segunda vez por Fernando VII i duró hasta despues de la muerte de este rey, a saber hasta 1835 en que la muy liberal reina Maria Cristina acabó con ella definitivamente. Es decir que la Inquisición duró en España trece años mas que en México.

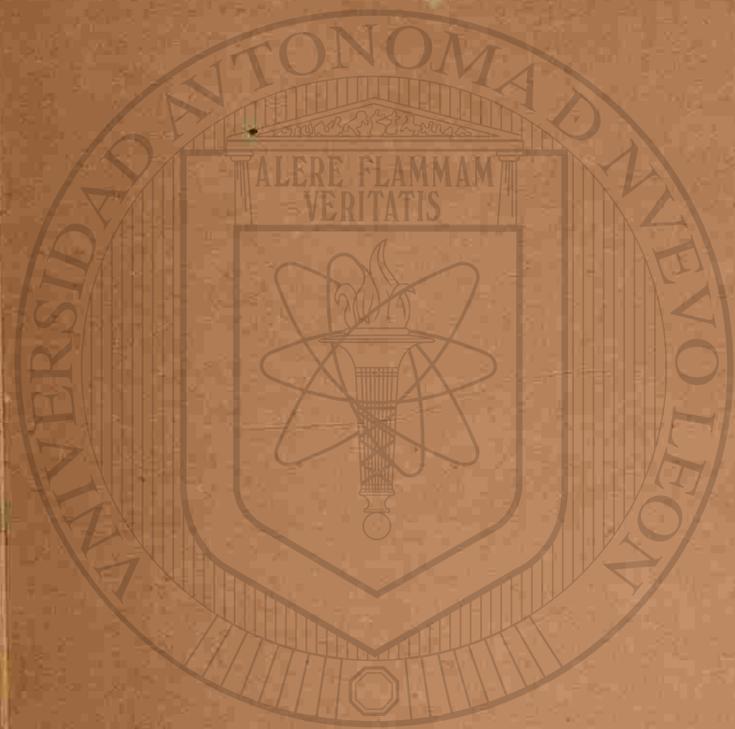
Tales fueron las cualidades "del idolatrado Fernando," llamado a gobernarnos por el Plan de Iguala tan decantado por los alamanistas. Ruego a todos los hombres estudiosos que lean en D. Lucas Alaman la Historia de México en la época de 1821 a 1833, que lean en Lafuente la Historia de España en la última época de Fernando VII, esto es, de 1823 a 1833 en que murió, i que con la mano sobre el corazon hagan un estudio comparativo, i deducirán esta consecuencia: nada bonancible fué la situación de México en el imperio de Iturbide ni bajo los gobiernos de Victoria, Guerrero, Bustamante i Santa—Anna; pero peor i mucho peor habria sido la situación de México si nos hubiera gobernado Fernando VII. Causa horror leer la historia de las prohibiciones de libros, represion del pensamiento, persecucion de los hombres ilustrados i patriotas, cárceles, destierros, cadalzos, de los crímenes, en fin, del despotismo, de la Inquisicion i del fanatismo en la última época del reinado de Fernando VII, hasta hacer recordar los tiempos de Felipe II. ¡Felipe II en el siglo XIX!

Era mui difícil en los años de 1821 i siguientes gobernar bien a un pais nuevo como México, i sin embargo, creo que el pobre Iturbide, cuyos desórdenes administrativos como emperador pueden vérsese en Alaman, lo hizo menos mal que Fernando VII. El mismo historiador tiene como una dicha para México que la Independencia no se hubiera hecho en los primeros años de la insurreccion sino en 1821, asegurando que los primeros independientes habrian gobernado mucho peor que Iturbide; i yo tengo para mí que Morelos habria gobernado menos mal que Iturbide. Pero estos cálculos i adivinanzas quédense para los hombres de talento i políticos; yo nunca lo he sido i estudiando en mi rincón no he contado mas que con una feliz memoria.

Tengo el gran placer de firmar este folleto hoi que cumplo sesenta i siete años.

Lagos, 28 de febrero de 1891.

Agustín Ribera.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

Entretencimientos de un enfermo.

Reseña de los Reyes de España en la época moderna hasta Fernando VII.

ARTÍCULO ESCRITO POR

AGUSTIN RIVERA.

Isabel la Católica, aparte de otros muchos hechos ilustres, empuñó sus albas para auxiliar a Cristóbal Colón en el descubrimiento del Nuevo Mundo i fué la madre de los indios, por lo que los mexicanos tenemos una deuda que hasta 1891 no hemos pagado: erigirle una estatua. Esta gran reina no tuvo mas que una mancha, i desgraciadamente muy grande, la fundación de la Inquisición en España. Fernando el Católico fué un rey muy falso i no tuvo los talentos ni las virtudes de su esposa. La reina Doña Juana, hija de los Reyes Católicos, fué Loca. Carlos V, hijo de Juana la Loca, fué un gran guerrero; pero tuvo grandes defectos. Felipe II, hijo de Carlos V, fomentó mucho los estudios teológicos, la bella literatura clásica i las bellas artes i tuvo un gran talento administrativo; pero fué un tirano i ninguno de los reyes de España perjudicó tanto como este a su nación i a las que de ella dependían. Todavía en 1891 están resintiéndose, España, México i las demás naciones hispano-americanas, los funestos efectos de la educación que recibió de este rey. Felipe III, hijo de Felipe II, tuvo poca sal en la mollera i por esto causó grandes males a España i a México; pero tuvo buenos sentimientos. Felipe IV, hijo de Felipe III, fué un calavera de talento: protector de los poetas, de los pintores i de los músicos, muy afecto al teatro, a las mujeres, a los bailes i a las lides de toros, en las que (lo mismo que Carlos V) picaba con sus propias manos; entregó a España i a México en las manos de su fatal Ministro el Conde Duque de Olivares i esto causó en ambas naciones un grande atraso en la civilización.

Carlos II, hijo de Felipe IV, fué un pobre tonto, a quien unos monjes i una monja hicieron creer que estaba *hechizado* (1). En-

(1) D. Lucas Alaman; *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, disertación 10.^a

tregó a España i a México en manos de la Inquisición, i con esto está dicho todo. Pero era de buen corazón i con mucha humildad se hincaba con las dos rodillas para que lo conjuráran los monjes, le sacáran al diablo i lo curáran de la impotencia para poder tener hijos, pues no habia podido tener ni uno de su primera esposa D.^{na} Maria Luisa de Orleans ni de la segunda D.^{na} Mariana de Neobourg. Toda España estaba alarmada al saber que su rey tenia al diablo entre cuero i carne i que se le habia metido como una nigua. Los Doctores teólogos, canonistas i médicos de las Universidades de España, las cuales eran a la sazón mas de veinte, i principalmente los de la primera i mas famosa que era la de Salamanca (aquellos médicos, de quienes cree el Sr. Canónigo de la Rosa que hacian disecciones de cadáveres humanos), se quebraban la cabeza estudiando el título de las Decretales: *De frigidis et maleficiatis* («De los frios y maleficiados»), i estudiando los volúmenes *in folio* que habian escrito Grillando, Ulrico Molitor, Delrio, Pedro Gregorio, Cirmondo, Berroaldo, Pamelino, Cerda, Balsamon, Forcatulo, Ramirez del Prado, Pedro Paludano, Pablo Grimaldo, Juan Branel, el Sutil Escoto, Enriquez, Navarro, Vega i otros comentaristas al mismo título i tratadistas de la materia de maleficios; estudiándolos, repito, para hallar el modo de sitiar al demonio i desalojarlo de una posicion tan ventajosa; pues decian que el que este espíritu maligno se metiese en el cuerpo de una bruja i la hiciese volar ó en el cuerpo de un labriego i lo volviese venado, era en España el pan de cada dia i una cosa mui pasable; pero el que le hubiera ocurrido meterse en el cuerpo de Su Sacra Real Majestad, del Ungido del Señor, i meterse en tales rincones i términos, que quisiese impedir al monarca un hijo i a España un sucesor a la corona, por lo cual a la muerte del rey habria en la nación una espantosa anarquía, el que tratase de burlarse del derecho divino por el que gobiernan los reyes i hacer su juguete de todos los monjes, que eran los que realmente gobernaban a España i a México, esto ya era una audacia i un descaro intolerables. El Mui Reverendo Padre Everardo Nithard, el Mui Reverendo Padre Fray Froilan Diaz i otros monjes de diversas órdenes menudeaban descargas de exorcismos sobre el pobrecito rey, con voz sonora i ademán imperativo; los médicos hacian pasar por las reales narices manojos de ruda, magnífico específico contra los hechizos (1);

(1) "Tesoro de la Medicina" por el Venerable Gregorio Lopez. Este libro fué comentado por el Doctor Salcedo, catedrático de medicina en la Universi-

monjes i médicos usaban de ciertos *cachibaches*, que tenian por sagrados i buenos para obtener la salud; mas ninguno hizo cosa de provecho ni pudo alcanzar de Dios el remedio de aquella necesidad. El diablo se reia de aquella bateria de conjuros, muchos en un mal latin, no quiso salir i el rey permaneció en el mismo estado (1). Entonces el monarca escribió al Papa suplicándole

dad de México en tiempo del mismo rey Carlos II, i por el Doctor Brizuela, catedrático de medicina en la misma Universidad en el reinado siguiente. Ambos Doctores aprueban la ruda, el untar todo el cuerpo del hechizado con hiel de cuervo i aceite de ajonjolí i otras cosas semejantes, como excelentes medicamentos para curar los maleficios. Dicho *Tesoro* fué impreso i reimpresso varias veces i una de ellas fué en Madrid en 1727, con la licencia i aprobacion del Consejo de Indias que se vé a su frente, libro que he leído. Tal era el estado de la medicina en España i en la Nueva España en el primer tercio del siglo próximo pasado, cuando ya hacia un siglo (1619) que Harvey habia descubierto en Inglaterra la circulacion de la sangre i merced a este i otros importantes descubrimientos en las ciencias médicas, estas habian adelantado bastante en las demas naciones de Europa, como Francia, Italia, Inglaterra i Holanda.

(1) El sapientísimo Feyjoo, monje de la Orden de San Benito, dice que en tiempo de Carlos II i todavía en su tiempo, esto es, mas de medio siglo despues, pululaban en toda España los monjes i clérigos seculares conjuradores ignorantes, se burla de ellos i refiere entre otros muchísimos casos curiosos, los dos siguientes: que él vió una vez en la iglesia de su convento a un monje conjurando con grandes gritos a otro, teniendo el manual de los exorcismos al revés i diciendo algunas palabras que habia aprendido de memoria; i que vió otra vez en la misma iglesia a otro monje conjurando a un criado del convento; que mientras mas gritaba i hacia ademanes el conjurador, mas chillaba i brincaba el conjurado i se daba contra las paredes, como si fuera por la virtud del conjuro, i que este era el conjuro contra los ratones, por que ninguno de los dos monjes conjuradores sabia el latin. D. Melchor de Santa Cruz, escritor público español de la misma época, en su "Floresta Española y Hermoso Ramillete de Agudezas" (lo tengo), dice: "Conjuraba un religioso á un endemoniado y fatigado de decir exorcismos dejábale ya por rebelde. Hallábase allí á esta sazón un lego y tomando un libro que estaba impreso en Antuerpia, pareciéndole que aquello solo consistia en voces y gritos, empezó con grande ahineo á decir: *Antuerpiæ, Antuerpiæ, exi foras, maledicte*. Repetia esto con tan grandes clamores, que el diablo se reia de él, y corrido de la burla, leyendo el renglon mas abajo, en que estaba el nombre del librero, decia: *Apud Jacobum Berdusæum*, atribuyéndolo á que seria nombre de algun gran Santo, y finalmente concluyó: *Ego tibi mando salias in die de Noche Buena*. Pero el diablo que poco se espantaba de voces latinizadas, cogiéndole en tan mal latin, le respondió: *Si non parlas meliorem latinum, non salibo*."

Yo tengo algunos programas latinos, escritos *in die de Noche Buena*, entre ellos uno para un acto público de física en el seminario de Colima, com-

que lo sacase de este apuro i declarase quien debía ser su sucesor en el trono de España i el Papa declaró que debía ser el Duque de Anjou por ser bisnieto de Felipe IV. No les gustó a innumerables españoles tal declaracion por que el Duque era frances, en razon de la antigua i grande enemistad que habia entre españoles i franceses, especialmente desde que aquellos al mando de Carlos V habian combatido acérrimamente con estos al mando de Francisco I. La principal causa de esta enemistad era la diversidad de ideas, sentimientos i caracteres entre los de una i los de otra nacion. Los españoles desde antes de Jesucristo, desde los remotos tiempos de Sagunto i de Numancia hasta la guerra de Africa en nuestros dias (1), siempre han sido valientes guerreros, defensores de su religion i de su patria. Descartes i los demas filósofos franceses eran el blanco del odio de los españoles que a aquellos los llamaban *herejes*. Segun refiere Feyjoo una señora de la nobleza española les torció el pescuezo a unos loros llevados de Francia solamente por que hablaban el frances; i los franceses siempre han sido amantes del progreso i odiaban a los españoles principalmente por la Inquisicion de estos, llamándoles *fanáticos*. Asi es que, a la muerte de Carlos II, se siguió una larga guerra de sucesion, en la que corrieron torrentes de sangre, hasta que el mismo Duque de Anjou cortó con su espada el nudo gordiano en la célebre batalla de Villaviciosa en 1710 i se sentó en el trono español con el nombre de Felipe V. Ahí acabó la dinastía de la Casa de Austria, que habia durado dos siglos, i comenzó la de la Casa de Borbon que hasta el dia reina en España: hecho que el clásico español Viera y Clavijo, arcediano de la catedral de Fuerteventura, expresa con este bello pensamiento: «¡Veerse triunfantes y adoradas en Madrid las cautivas lises de Francisco I, en lugar de las caudales águilas de su émulo Carlos V!» (2).

Felipe V fué un buen rey, que comenzó a levantar a España

puesto por su vicerector Presbítero D. Jesus Ortiz, acérrimo partidario de Gaume i de Ventura contra la enseñanza de los clásicos paganos, en el que se vé una *importantia importantia* i otros barbarismos i solecismos, i he leído un hatajo de disparates en algunas patentes de cofradías. ¡Cuidado Señores catedráticos gomistas i Señores lectores de patentes! Ya lo habeis oido: *Si non parlas meliorem latinum non salibo*.

(1) Terminada el 26 de mayo de 1860.

(2) Una patética admiracion, un bello epíteto, una valiente hipérbole, dos preciosas sinédoques i dos bellisimas antítesis, ¡tantas riquezas en un renglon!

de la postracion en que yacia. Felipe II i la Inquisicion encerraron a España dentro de los Pirineos, como dentro de una muralla impenetrable, aislándola del movimiento político i filosófico de las demas naciones de Europa, que creian perjudicial, i esta fué la causa principal del atraso de la nacion ibera en civilizacion; pero desde que el gran Luis XIV de Francia tuvo noticia de la batalla decisiva de Villaviciosa, le escribió a su nieto Felipe V: «Ya no habrá mas Pirineos.» Entonces, como dice el historiador español Lafuente, comenzó España a recibir de las demas naciones de Europa i principalmente de Francia, Inglaterra, Italia i Alemania, lecciones de la filosofía moderna, de la medicina i demas ciencias naturales modernas i del derecho público i del derecho de gentes modernos, que fueron otras tantas semillas de civilizacion. En lugar de la esterilidad del último austriaco, el primer Borbon dió a España dos hijos i reyes ilustres; mas aunque fué el primero que no quiso autorizar con su presencia los autos de fé, auxilió mucho a la Inquisicion. Fernando VI, hijo de Felipe V, fué tambien un buen rey, que continuó la empresa de regeneracion social de España i apoyó a Feyjoo, el gran civilizador de España: censurado e impugnado por multitud de españoles, i elogiado por el Papa Benedicto XIV i otra multitud de sabios de Italia, Francia, Inglaterra i de las demas naciones de Europa, el benedictino de Oviedo permaneció en pie en medio de unos i otros con la pluma en la mano, observando esta máxima del clásico español D. Diego de Saavedra Fajardo: «Por alabanzas i murmuraciones se ha de pasar, sin dejarse halagar de aquellas (es decir, con agradecimiento, pero sin vanidad) ni vencer de estas.» Empero Fernando VI auxilió tambien bastante a la Inquisicion. Carlos III, hermano de Fernando VI, fué el mejor de los reyes de España en la época moderna, despues de Isabel la Católica. Por supuesto que no careció de defectos. Carlos IV, hijo de Carlos III, fué de poca capacidad intelectual; pero fué bondadoso. De sus candores todos los españoles se reían en secreto, a excepcion de muy pocos que se dolian de ellos i principalmente al vér el papel ridículo que estaba haciendo ante la nacion, teniendo a su lado i al de su linda esposa Maria Luisa al gallardo jóven D. Manuel Godoy, que por la influencia de la reina de simple guardia de corps subió rápidamente al alto cargo de primer Ministro i fué condecorado con el título de Príncipe de la Paz i con otros. Mas la verdad histórica obliga a decir que sus grandes talentos lo hicieron merecedor de aquellos cargos i títulos, i que si en el orden

político tuvo errores (exagerados por la multitud de sus émulos i enemigos), en el orden de las ciencias i de las artes le debieron mucho España i México.

Fernando VII, hijo de Carlos IV, fué de poca capacidad intelectual i de viles sentimientos. Mientras que su pueblo, el pueblo de Viriato i de Juan de Padilla, corria a los campos de batalla, cambiando el labrador el arado por la espada, el estudiante el libro por el cañon, el monje la capucha por el morrion i la mujer la rueca por el puñal, i ejecutaba hazañas heroicas en defensa de la patria, para sacudir el yugo de Napoleon I; mientras que el pueblo español, reunido en Cortes, ora en la Isla de Leon, ora en Cadiz, daba a conocer en brillantes discusiones, en sabias leyes i en una sabia Constitucion política su grande instruccion en el derecho público, el derecho de gentes i el derecho constitucional, ó pima cosecha de los cuatro reinados anteriores; mientras que el pueblo de Lucano, que en un poema inmortal habia llorado la pérdida de la República romana en los campos de Farsalia, el pueblo de Feyjoo, de Jovellanos i de Quintana, reunido en ilustres Cortes, establecia la libertad de imprenta, prohibia la pena de azotes, abolia la Inquisicion, rompía los privilegios feudales, echaba abajo la horca, destruía las celosias i los cerrojos, estableciendo la publicidad en el procedimiento judicial, hacia pedazos encolerizado la marca, el potro i los demas instrumentos de tormento i de infamia, contrarios a la dignidad del hombre i a la justicia de Dios, i derrivaba instituciones que parecian firmísimas, apoyadas en las ideas, en las costumbres i en la veneracion de los siglos; i ejecutaba todas estas cosas para constituir a la nacion española, dándole una organizacion social diversa de la que tenia hacia largos siglos; i hacia todas estas cosas con una sabia imprudencia, cuando parecia mas inoportuno, sin esperar el tiempo de la paz, sino cercadas aquellas Cortes de la guerra por todas partes i en medio de la mas desecha tempestad; por que conocia que si volvía Fernando VII con su turba de Escoiquiz, de Caballeros i de Persas; mientras esto, repito, hacia el pueblo español, un rey indigno de tal pueblo, desde su destierro i confinamiento de Valencay escribia cartas afectuosas i llenas de bajezas a Napoleon, entre ellas aquella en que le rogaba que se dignara adoptarlo por hijo: carta que todavia el dia de hoy hace bufar de cólera a todos los españoles que conocen su historia (1).

(1) /Ah/ Mas de una vez al meditar sobre las enseñanzas de la historia,

Las Cortes españolas de 1810 a 1814, uno de los hechos mas grandes i mas hermosos de la Historia de España, me han llevado mas lejos de lo que permite una *Reseña*; volvamos a Fernando

de esa que Ciceron llama *la luz de la verdad, la maestra de la vida*, me he dicho: "¡cuan políticos, cuan ilustres son esos varones que, al parecer con la mayor impolítica, han sembrado las semillas del progreso en medio de los huracanes! ¡Cuan sabia, cuan útil, cuan sublime, cuan satisfactorio deberá de ser sembrar con dolor hoy una semilla, que será mañana pisoteada i maldecida, i que producirá sus frutos a los veinte años, cuando se dormirá el sueño de la tumba!" Sí: por que ninguna semilla de progreso será vana. Estará algun tiempo en un estado *latente*; pero la planta tendrá precisamente que brotar. Toda nacion en su vida social, tiene cuatro épocas o estados: el de tierra eriaza, el de semilla, el de planta i el de frutos i cosecha. El estado de tierra eriaza es el de la ignorancia i las preocupaciones. El estado es aquel en que las ideas de progreso se hallan en la mayoría de los espíritus, en un estado *latente*, por no quererse manifestar con las palabras ni con los hechos, ora por motivos de familia, ora por motivos de sociedad, ora por temor, ora por algun interes. El estado de planta es cuando las ideas de progreso se manifiestan con las palabras por la mayoría de los individuos, pero no con los hechos, i el estado de frutos tiene lugar cuando los individuos de una nacion en su inmensa mayoría hablan i obran en el sentido del progreso. Cuando una nacion se halla en la via del progreso en un estado de transicion, muchos hombres i muchas mujeres se hallan en el estado de tierra eriaza, muchos en el estado de semilla, muchos en el de planta i muchos en el de cosecha. Cuando una nacion ha llegado al estado de semilla, cuando la mayoría de sus individuos, asi de los de la clase alta, como de la de los zapateros i tendajoneros, tienen en su interior las ideas de progreso, aunque esten en un estado *latente* i las palabras, los hechos i las *bullas* parezcan contrarios, se ha conquistado lo principal, que es la cabeza. En el primer tercio del siglo XVI (1519) Bernal Diaz del Castillo sembró las semillas de una naranja en el atrio de un *teocalli* en Goatzacoalcos, i hoy la inmensa mayoría del territorio de nuestra nacion, desde un mar hasta otro mar, es un bosque de naranjos. Asi son las semillas del progreso. La historia es *la luz de la verdad, la maestra de la vida*. Abrimos la historia de Europa en el siglo X: ¡qué sociedad tan llena de preocupaciones i tan atrazada!; casi todos eran enemigos del progreso. Abrimos la historia de Europa en el siglo XIX, la historia contemporanea: ¡qué cuadro tan diverso!; vemos que todas las naciones de Europa, de la porcion mas ilustrada del género humano, a excepcion de Turquía, se gobiernan por los principios del progreso. Desde el siglo X hasta hoy, es decir en nueve siglos, para contener los principios del progreso, ha habido innumerables guerras, rios de sangre, se han escrito innumerables libros, ha habido odios sin cuento, maldiciones sin cuento, persecuciones, destierros, cárceles, cadalsos i hogueras sin cuento: todo ha sido en vano: el progreso es una lei de la naturaleza; el sol sale todos los dias por el oriente i se oculta en el ocaso, para aparecer el dia siguiente en el oriente: lo que sucede en el mundo físico sucede en el mundo moral.

VII. Este rey, no solamente fué de poca capacidad intelectual, sino que fué un bribon. César Cantú retrata con esta pincelada a Luis XI de Francia: «Buen rey, mal hombre.» Fernando VII fué mal hijo, mal padre, mal rey, mal hombre. En su reinado la Inquisición, que habia sido mui reprimida por Carlos III, casi reducida a la nulidad por el Príncipe de la Paz i abolida por las Cortes españolas de 1810, fué restablecida i desplegó sus furiosos: faltó la libertad de pensamiento i la libertad de imprenta, hubo numerosas prohibiciones de libros, numerosas prisiones, numerosos destierros de hombres ilustres, numerosos cadalsos i en fin, su reinado fué una época de terror que recordaba los tiempos de Felipe II i de Carlos II, i causa espanto en las páginas de los mismos historiadores españoles como Lafuente; con la circunstancia notabilísima de que Felipe II habia existido i reinado en el siglo XVI i Carlos II en el XVII; pero Fernando VII reinó en medio de las luces del siglo XIX. Fernando VII en su última enfermedad, por maldad o por imbecilidad, ejecutó una acción que costó mui cara a España: por intrigas de su Ministro Calomarde, instrumento del Santo Oficio, derogó la ley sálica, firmando el decreto en la copa del sombrero de dicho Ministro; decreto por el cual privó de la corona a Isabel, hija de él i de Cristina, i la puso en manos de su hermano D. Carlos Isidro de Borbon; sabe luego estas intrigas la princesa Luisa Carlota, hermana de Cristina; vuela de Italia a Madrid, entra en el palacio real, reprende a Cristina por su debilidad en no defender los derechos de su hija i los de ella misma, le dá una bofetada en la cara a Calomarde, él contesta con este adagio «Manos blancas no afrentan,» por la influencia de la reina i de su hermana el viejo rey hace una *machincuepa* restableciendo la ley sálica, muere poco despues (1833), le sucede su hija con el nombre de Isabel II i Cristina empuña las riendas como Gobernadora del reino durante la menor edad de Isabel. ¡Qué chasco se hubiera pegado nuestra patria, si Fernando VII, llamado por el Plan de Iguala, hubiera venido a gobernarla! Tómese en una mano la Historia de México por D. Lucas Alaman i en otra la Historia de España, i se conocerá que cualesquiera que hayan sido los males de los gobiernos de Iturbide, de Victoria i de Guerrero, fueron mucho mayores los males que hizo Fernando VII en España en la misma época. Por su proteccion la Inquisición duró en España catorce años mas que en México. ¡Qué chasco se hubiera llevado nuestra patria, si hubiera venido a gobernarla D. Carlos Isidro de Borbon, llamado tambien por el sapiensísimo Plan de l.

guala! Aquel D. Carlos que en lugar de escuelas, colegios e imprentas, nos hubiera traído al Santo Oficio, del que era tan partidario i protector como su hermano; i en lugar de fábricas de industria, de máquinas para el laboreo de las minas i de sabios decretos i reglamentos para el comercio interior i exterior, nos hubiera traído las muelas de Santa Apolonia, por que era tan supersticioso como su hermano; i en lugar de la fecunda Constitución de 1824, ejércitos de vascóngados, navarros, catalanes i aragoneses, como aquellos con que inundó en sangre a España durante siete años, por que era de tan buena capacidad intelectual i de tan buen corazon como su hermano. El Santo Oficio, tan simpático en el siglo XIX, habria sido el mejor vehículo para las relaciones diplomáticas con todas las naciones de Europa, i hubiera ofrecido dentro de sus muros un asilo seguro a todos los inmigrantes i colonizadores ingleses, franceses i alemanes; i las muelas de Santa Apolonia habrian civilizado i enriquecido al pueblo; i las bayonetas españolas habrian sido mui simpáticas para todos los mexicanos; i la familia Borbon en México habria sido mui simpática para la doctrina Monroe.

Aquí tienen mis lectores que por su pobreza no pueden comprar libros (pues la sola Historia General de España por D. Madoz de Lafuente cuesta cerca de cien pesos), una Reseña de los reyes de España en la época moderna hasta Fernando VII.

RECTIFICACION. A la pag. 4, línea 3, he dicho: «bisnieto de Felipe IV.» Debí decir: bisnieto de Ana de Austria, hermana de Felipe IV i en consecuencia tercer nieto de Felipe III.

FIN. ®

Lagos, 1891.—Imp. por A. Lopez Arce.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

Tres artículos de Agustín Ríbera

sobre el elogio que en su arenga del 27 de octubre próximo pasado hizo de los Principios proclamados por la Revolución francesa en 1789.

A MIS AMIGOS

EL MUY ILUSTRADO ESCRITOR PÚBLICO

Sr. Alberto Santoscoy

I EL POETA

SR. RUPERTO J. ALDANA,
UN PEQUEÑO RECUERDO.

Artículo 1.^o *Dos palabras sobre la Revolución francesa de 1789,*

La Revolución de Independencia de México i toda revolución social tiene dos partes o aspectos bajo los que se puede considerar: la de los *derechos* i la de los *hechos*, la de los *Principios* proclamados por la revolución i la de los crímenes i abusos cometidos en la revolución, en razón de la imperfección que llevan consigo las obras de los hijos de Adam. La primera parte de la Revolución francesa es la de los *Derechos del hombre*, las cuatro garantías sociales (libertad, igualdad, propiedad i seguridad) i demas *Principios constitucionales* proclamados por la revolución, i la segunda parte es la de la guillotina, la deificación de la Razon i demas crímenes i abusos cometidos en la revolución. La primera parte ha sido aprobada por todos los historiadores i críticos sabios, incluso los católicos, de los que han citado tres los muy ilustrados redactores de «La Verdad» en su número 24. La

segunda parte, que es la de los crímenes, ha sido reprobada por todos los historiadores i críticos, incluso los liberales i aun bastantes revolucionarios franceses. Aun esta segunda parte, que es la indefendible, la juzga con menos severidad que otros escritores, un monje dominico frances, el Mui Reverendo Padre Fray Enrique Domingo Lacordaire, General de su Orden en Roma i uno de los principales sabios i oradores del siglo XIX. En su «Sermon de la Vocacion de la Francia,» predicado en la catedral de Nuestra Señora de Paris el dia 14 de febrero de 1841, delante del Arzobispo de la diócesis, hizo una reseña de la historia de la Francia cristiana, desde el bautismo de Clodoveo en el siglo V hasta nuestros dias; i llegando a la Revolucion francesa de fines del siglo pasado, dijo: «La Francia habia hecho traicion á su historia y á su mision; Dios podia dejarla perecer, como tantos otros pueblos decayidos, por su falta, de su predestinacion. No quiso hacerlo, y resolvió salvarla con una expiacion tan magnífica, como grande habia sido su origen. La dignidad real se hallaba envilecida: Dios le volvió su majestad, llevándola al cadalso. La nobleza estaba envilecida: Dios le volvió su dignidad, llevándola al destierro. El clero estaba envilecido: Dios le volvió el respeto y la admiracion de los pueblos, permitiendo que fuese despojado y muriese en la miseria.»

De los muchos comentarios a que se prestan las palabras anteriores del célebre Lacordaire, haremos solamente tres mui breves. 1.º Nunca se expian virtudes. 2.º Una expiacion permitida por la Providencia de Dios es correspondiente a los delitos. La Revolucion francesa fué mui grande, sangrienta i espantosa: luego los pecados i crímenes que se expiaban i pagaban con ella, eran tambien mui grandes. 3.º *Envilecida* era la palabra mas desente de que podia usar el orador; palabra que es de aquellas que en la gramática se llaman *precisas*; envilecido significa aqui todos los vicios que envilecen al hombre: la avaricia o amor excesivo a las riquezas, que tenian empobrecido al pueblo; la lujuria, retrata la por Louvet en sus *Faublas*, que tenia al pueblo escandalizado i profundamente indignado; la soberbia, que hacia siglos lo tenia tiranizado con gabelas excesivas, con cárceles injustas i con otras vejaciones, por lo que el primer efecto de la erupcion de aquel volcan fué el arrasamiento de la Bastilla.

Lamartine concluye la mejor de sus obras con estas palabras, gemebundas como el viento al traves de los cadalsos i filosóficas i provechosas como la luz que desciende de los cadalsos: «La revolucion no duró mas que cinco años; cinco años fueron cinco si-

glos para la Francia. Nunca quizás en este mundo ni en ninguna época, desde la encarnacion de la idsa cristiana, ha producido un pais, en tan breve espacio de tiempo, semejante erupcion de ideas, hombres, naturalezas, caracteres, grandes ingenios, talentos, catástrofes, crímenes y virtudes, como en aquella elaboracion convulsiva del porvenir social y político, á que se dá el nombre de la Francia: ni el siglo de César y Octavio en Roma, ni el de Carlo Magno en las Galias y en la Germania, ni el de Pericles en Atenas, ni el de Leon X en Italia, ni el de Luis XIV en Francia, ni el de Cronwell en Inglaterra. Parece que la tierra puesta en el trance de dar á luz el orden progresivo de las sociedades, hace un esfuerzo de fecundidad comparable á la enérgica obra de regeneracion que quiere efectuar la Providencia. Los hombres nacen como personificaciones instantáneas de las cosas que deben pensarse, decirse ó hacerse... Se envanece uno en pertenecer á esa raza de hombres á quienes la Providencia permitió concebir tales pensamientos, y en ser hijo de un siglo que dió impulso á tan gran progreso del espíritu humano.»

«Seguramente debe una nacion verter lágrimas por los que ha perdido, y no consolarse de una sola cabeza injusta y odiosamente sacrificada; pero tampoco debe echar de menos su sangre cuando se ha derramado para dar á luz verdades eternas... ¡Perdonémonos, pues, hijos de los combatientes ó de las víctimas! ¡Reconciliémonos sobre sus sepulcros para proseguir su obra interrumpida! El crimen lo ha perdido todo con mezclarse en las filas de la República, y sacrificar no es combatir. Separemos el crimen de la causa del pueblo, como un arma que hirió su mano y trocó la libertad en despotismo; no tratemos de justificar el cadalso con la patria, ni las proscripciones con la libertad, no endurezcamos el alma del siglo con el sofisma de la energia revolucionaria.»

I esa Francia que con razon causa un asombro entusiasta a Lamartine, despues de verter en su seno la sangre a torrentes para establecer *per fas et nefas* los principios de la regeneracion social, cuando parecia exhausta de fuerzas i de vida, tuvo bastante sangre para ir a derramarla en cien batallas, ya fuera para llevar en la punta de sus ballonetes a todas las naciones de Europa i hasta el Egipto los principios proclamados por la Revolucion francesa, como quieren los historiadores napoleonistas; ya fuera por un lujo de fuerzas, de conquistas i de ambicion de poderio universal, como quieren con mas probabilidad los demas historiadores. Aquel calor i estremecimiento de libertad i de emancipacion alcanzó a las Américas. Hijos de los franceses fue-

ron los que proclamaron la Independencia de la Isla de Santo Domingo en 1791 i la consumaron en 1805 [1]. De Francia fué Bolívar a hacer la Independencia de la América del Sur. Hidalgo después de leer los libros franceses i platicar todo una noche a puerta cerrada con el frances D' Alvimar en su casa cural de Dolores, dió en dicho pueblo el mismo grito de la Revolucion francesa (2). Cuando en 1789 la Asamblea nacional declaró los *Derechos del hombre*, el pueblo frances gritó: "¡Viva la libertad! ¡Justa libertad. Cuando en 1793 el criado del verdugo andaba al derredor del cadalso mostrando la cabeza de Luis XVI, la cabeza de Maria Antonieta, las cabezas de los veintidos Girondinos i de otras víctimas ilustres, el pueblo frances gritaba: "¡Viva la libertad!"; i Madama Rolland exclamaba con razon: "Oh! libertad, cuantos crímenes se cometen en tu nombre!" I Lamartine dice: "El cadalso estaba junto á una estatua de arcilla de la Libertad, como era la libertad en esa época." En tiempo de la Convencion no habia mas libertad que la que expresó uno de los Girondinos en esta sentencia que dejó escrita con sangre en la pared de su calabozo: *La vraie liberté est celle de l'ame*: ¡la libertad del filósofo en la carcel ó en su lecho de muerte! Cuando Hidalgo al despuntar la aurora del 16 de septiembre de 1810, a la puerta del cuartel del regimiento de la Reyna proclamó la Independencia de México, el grupo que le rodeaba de hombres desarrapados, i que sin embargo era el pólen de la ilustrada nacion mexicana de hoy, gritó: "¡Viva la libertad!"; i cuando los esbirros del mismo Hidalgo tronchaban las cabezas de los españoles en las Bateas, en el Molcajete i en las barrancas de San Martin, gritaban: "¡Viva la libertad!"; ¡Cuan bella libertad era aquella! ¡cuan horrible era esta! Concluyamos. ¡Triste condicion humana! Un pueblo no puede regenerarse sin una revolucion social. No hai revolucion social sin sangre (3).

(1) En 1806 el español, acérrimo realista, Juan Lopez Cancelada reimprimió en México la Historia de la Revolucion de Independencia de la Isla de Santo Domingo, para que los mexicanos se horrorizarán con los crímenes cometidos en dicha revolucion. Publicacion candorosa por que los mexicanos se horrorizaron en efecto, pero al propio tiempo abrieron los ojos sobre la justicia de la libertad e Independencia de los pueblos.

(2) Declaracion judicial de Manuel Hernandez, criado de D' Alvimar que lo acompañó desde Tejas hasta Veracruz, copiada al pie de la letra por el Dr. José Eleuterio Gonzalez en sus "Documentos para la Historia de Nuevo Leon." Por mi enfermedad de la vista no puedo citar el tomo, el capítulo i la página.

(3) Ni me objetes, lector alamanista, la revolucion de Iturbide, por que

Artículo 2º Pleito de dos Papas.

El Sr. Pio IX (segun dicen algunos) no solamente reprobó sino condenó los principios proclamados por la Revolucion francesa en 1789, i el Sr. Leon XIII, no solamente ha aprobado sino encomiado la Constitucion política de los Estados Unidos, cuyos principios son los Derechos del hombre, las cuatro garantías sociales, los mismos principios constitucionales proclamados por la Revolucion francesa en 1789. Fíjate bien, amigo lector, estudia las cosas con solidez y criterio: los principios proclamados por la Revolucion francesa que se defienden son los que ha aprobado el Sr. Obispo Dupanloup, los proclamados en 1789, i no los proclamados, ni los abusos cometidos por la Revolucion francesa en los años siguientes. Que el Sr. Leon XIII ha encomiado la Constitucion política de los Estados Unidos es un hecho indudable, que consta, entre otros documentos, por el periódico mexicano "El Tiempo," testigo irrecusable en este punto, en uno de sus largos artículos sobre las Bodas de Oro del mismo Papa.

Artículo 3º Las malas memorias.

El dia 27 de octubre próximo pasado, en la noche, con motivo de la fiesta cívica anual que celebramos los laguenses para conmemorar la muerte de nuestro heroe de la patria D. Pedro Moreno, el Sr. Jefe Político, el Ilustre Ayuntamiento, dos Señores Jueces de Letras, el Sr. Administrador de la aduana, los miembros de la Junta Patriótica Popular i otras muchas personas me hicieron favor de venir a mi casa a felicitarme por que con mi opúsculo "Viaje a las Ruinas del Fuerte del Sombrero" habia despertado el sentimiento popular en favor de D. Pedro Moreno, sentimiento que habia dado origen a la fiesta (1). Uno de los miembros de la Junta Patriótica me dirigió una arenga a ese respeto i yo le contesté con otra en la que felicité a todos mis compatriotas

esta no fué una revolucion social, i tú mismo Alaman duda el que haya sido siquiera una revolucion, diciendo: "una revolucion de siete meses, si revolucion puede llamarse un PASEO por las provincias." Estas palabras estan en el tomo 5º de la Historia de Méjico, pero no recuerdo el capítulo.

(1) Los recibí en mi recámara por estar enfermo. Hoy los 67 calendarios han producido una complicacion de enfermedades i estoy mucho peor que entonces.

i especialmente a los de la Junta por su patriotismo i por su amor al progreso, i con este motivo les hablé del progreso social, desde el siglo X hasta el XIX, i al llegar al siglo XVIII les dije: "Al siglo de la filosofía sucedió el siglo de la crítica, el siglo XVIII, en el que Fejjoó hizo pedazos todas las supersticiones i preocupaciones de España; el siglo en que Washington le dió la libertad a su patria; a esos Estados Unidos cuya Constitución política ha sido encomiada por el Papa Leon XIII; el siglo XVIII, en el que la Revolución francesa de 1789 proclamó los *Derechos del hombre*, las cuatro garantías sociales, los principios constitucionales que coadyuvaron a la Independencia i emancipación de las naciones hispano americanas y produjeron la constitución política de España en 1812, la constitución política de Aptzingan i las constituciones políticas de casi todas las naciones modernas. Por esto el Sr. Dupanloup en su libro "De la Pacificación Religiosa" ha dicho: "Aceptamos é invocamos los principios y las libertades proclamados en 1789."

Todos los circunstantes quedaron muy complacidos de mi arenga, a excepcion de uno. No quiero decir los nombres de las personas ni hacer algunas reflexiones sobre adversarios por no agraviar mas este negocio, sino solo dar una explicacion de mis palabras, que aunque no es necesaria, sí me parece bastante útil. Baste decir pues, que ese uno es uno de esos celosos de la religion que han retratado San Francisco de Sales i Fejjoó, que todavía en 1891 abundan en Querétaro, en Puebla i en otras ciudades de nuestra R. pública pocas ciertamente en comparacion del resto de la nacion. Este hombre luego que concluí mi arenga se acercó i me dió un abrazo con una sonrisa angelical, i despues de haberme abrazado fué i a guisa de *leñito de ocote* incendió a un amigo suyo i este incendió al periódico "El Heraldó" i produjeron un incendio en la prensa de varias ciudades. En el incendio resucitó i salió a danzar mi *Difunto de Rivera*, que hacia muchos años estaba sepultado con honor; sí, que no digo yo sino todo un San Agustín en su Libro de las *Retractaciones*, en testimonio de la buena fé con que escribia, sepultó con honor innumerables opiniones que antes habia defendido. En el incendio apareció tambien D. Lucas Alaman dándoles fuertes bofetadas a muchos falsos católicos i apareció el Sr. Pio IX i yo, segun me dicen, fuí declarado hereje por autoridad competente. Por una infeliz coincidencia, en medio de esta bulla, salió un hombre tan pacífico como el Sr. C. G. M. con otra bulla dándole *cachetadas* a un cartelón i pellizcos a mi "Viaje a las Ruinas del Fuerte del Sombrero." I en

fin, con motivo de mi arenga i de la fiesta de Moreno hubo una bulla tan grande como la *Bulla Auctorem fidei* (1).

I bien ¿cual fué la causa de tal incendio?, ¿por qué tanta alarma i tanta bulla? Por que especialmente en México i en Guadalajara, habiéndose sabido que yo habia elogiado la Revolución francesa i que habia tratado de apoyar mi modo de pensar en el Sr. Obispo Dupanloup, muchísimos creyeron que yo habia dicho una cosa en gran manera sorprendente i nunca oída. Los dos periódicos de Lagos, uno de México i cuatro de Guadalajara, principalmente "El Diaro de Jalisco," me hicieron favor de defenderme espléndidamente, i aqui les vuelvo a tributar el homenaje de mi gratitud.

¿Con que el elogio que hice en mi arenga de los principios proclamados por la Revolución francesa en 1789 i el haber apoyado mi juicio en el de Dupanloup era una cosa en gran manera sorprendente i nunca oída? Aqui vá lo de las malas memorias. Cuando esto pasaba, hacia algunos años que yo habia publicado el tomo 1.º de mis "Principios Críticos sobre el Vireinato de la Nueva España" en cuya página 52 dije: "Si Monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans, en su libro "De la Pacificación Religiosa" ha podido decir: "Aceptamos é invocamos los principios y las libertades proclamados en 1789," los mexicanos podemos decir: "Aceptamos e invocamos los principios i las libertades proclamados en 1810." Mi libro fué leído por algunos en Lagos i por muchísimos en México i en Guadalajara, i sin embargo, nadie llamó la atención ni se alarmó por ese elogio que hice de los principios proclamados por la Revolución francesa, apoyado en Dupanloup. El primero en cuyas manos puse mi libro fué el Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Loza; el Señor con su acostumbrada diligencia leyó mi libro i no reprobó dicho elogio de los principios proclamados por la Revolución francesa. Cuando pasaba la bulla, hacia bastantes años que yo habia publicado mi libro "La Filosofía en la Nueva España," en cuya página 358 dije: "¡Oh poder de las luces cristianas del siglo XIX! ¡I todavía censuran algunos el que a nuestro siglo se le llame el *siglo de las luces*! El Ilustrísimo

(1) En 1835 un estudiante de teología en el seminario de Guadalajara, llamado D. Juan N. Ledon, fué a vacaciones a su tierra Acaponeta, llevando entre sus libros de estudio la Bula de Pio VI intitulada *Auctorem fidei*, i como en latin la palabra *bula* se escribe *bullá*, una tia de Ledon al leer el frontis del libro le preguntó: "Dime, hijo, ¿qué *bullá* es esta de que habla este libro?", a lo que el estudiante le contestó: "Es una gran Bulla que hubo en Guadalajara."

Gibbons ¿habria escrito en España en el siglo XVI de la manera que escribe hoy, sin que hubiera ido a dar dentro de los muros de la Inquisicion? I si esto que ha escrito Monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans, en su libro "De la Pacificacion Religiosa:" "Aceptamos ó invocamos los principios y las libertades proclamados en 1789," lo hubiera escrito en la Nueva España en 1808, habria tenido la suerte de Talamantes i Verdad." Muchísimos leyeron mi libro en nuestra República i nadie se alarmó con esas apreciaciones ni el Sr. Arzobispo Loza las reprobó. Un sabio que ha empuñado una bandera cuyo lema es "La Religion y la Sociedad" i tan celoso de la religion, que a pesar de que los ferrocarriles llevan por todas partes a los Señores Obispos para el buen gobierno de sus diócesis i en una sola vez los ferrocarriles han reunido en la capital de México a diez Prelados, llevándolos hasta de Tabasco, de Yucatan i de Sinaloa, a saber en las Bodas de Oro del Sr. Labastida, i que a pesar de esto, repito, cree que los ferrocarriles son perjudiciales a la religion, este Sr. tomó en sus manos mi libro "La Filosofia en la Nueva España," lo leyó i releyó, deletreó i zarandéó todos sus conceptos i picoteó muchos de ellos, i sin embargo, nada dijo de mi elogio de los principios proclamados por la Revolucion francesa.

Lagos, 6 de enero de 1891.

Agustin Rivera.

Ausencio Lopez Arce imp.—Lagos.

NOTICIA HISTORICA

DEL EX-CONVENTO

DE LAS

CAPUCHINAS DE LAGOS,

ESCRITA EN 1874 POR

Agustin Rivera.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SAN JUAN DE LOS LAGOS.

1874.

TIPOGRAFIA DE JOSE MARTIN.

Gibbons ¿habria escrito en España en el siglo XVI de la manera que escribe hoy, sin que hubiera ido a dar dentro de los muros de la Inquisicion? I si esto que ha escrito Monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans, en su libro "De la Pacificacion Religiosa:" "Aceptamos ó invocamos los principios y las libertades proclamados en 1789," lo hubiera escrito en la Nueva España en 1808, habria tenido la suerte de Talamantes i Verdad." Muchísimos leyeron mi libro en nuestra República i nadie se alarmó con esas apreciaciones ni el Sr. Arzobispo Loza las reprobó. Un sabio que ha empuñado una bandera cuyo lema es "La Religion y la Sociedad" i tan celoso de la religion, que a pesar de que los ferrocarriles llevan por todas partes a los Señores Obispos para el buen gobierno de sus diócesis i en una sola vez los ferrocarriles han reunido en la capital de México a diez Prelados, llevándolos hasta de Tabasco, de Yucatan i de Sinaloa, a saber en las Bodas de Oro del Sr. Labastida, i que a pesar de esto, repito, cree que los ferrocarriles son perjudiciales a la religion, este Sr. tomó en sus manos mi libro "La Filosofia en la Nueva España," lo leyó i releyó, deletreó i zarandéó todos sus conceptos i picoteó muchos de ellos, i sin embargo, nada dijo de mi elogio de los principios proclamados por la Revolucion francesa.

Lagos, 6 de enero de 1891.

Agustin Rivera.

Ausencio Lopez Arce imp.—Lagos.

NOTICIA HISTORICA

DEL EX-CONVENTO

DE LAS

CAPUCHINAS DE LAGOS,

ESCRITA EN 1874 POR

Agustin Rivera.



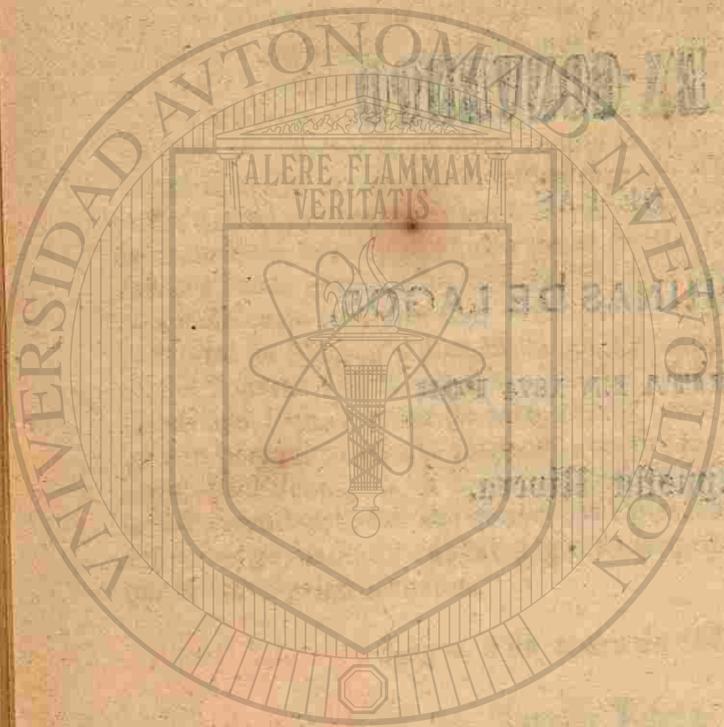
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SAN JUAN DE LOS LAGOS.

1874.

TIPOGRAFIA DE JOSE MARTIN.



A SU MUI AMADA HERMANA

SOR. MARIA DOLORES

DE LAS LLAGAS DE J. C.

MONJA DOMINICA

DEL EX-CONVENTO DE

SANTA MARIA DE GRACIA

DE GUADALAJARA

Fundadora del Colegio de Niñas

DE S. CRISTOBAL LAS-CASAS,

AGUSTIN RIVERA. ®



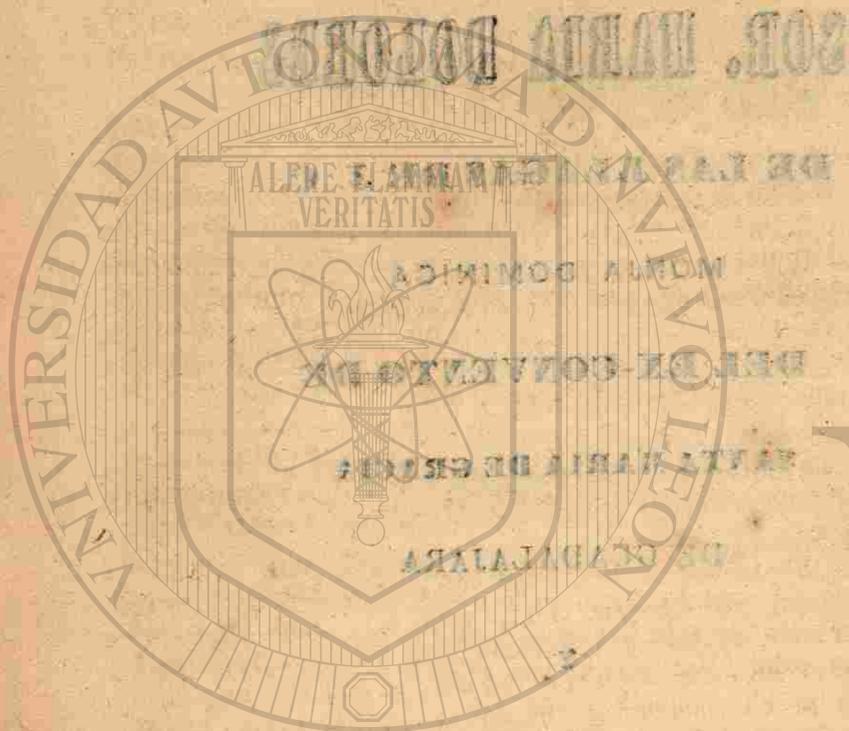
LAGOS, 2 DE AGOSTO DE 1874.

En ningun papel público està consignada la historia del monasterio de Capuchinas de Lagos. Mota Padilla, el único que escribió la Historia de la Nueva Galicia, trata de la fundacion de casi todos los conventos de Jalisco, pero no del de Capuchinas de Lagos, por que escribió en 1742, es decir catorce años antes de la fundacion de este. Esto me ha movido a dar a luz esta Noticia histórica, para servir a la historia de nuestro país y como parte de una Noticia histórica de los hombres y hechos notables de Lagos, desde su fundacion hasta el presente, que pienso escribir. He escrito el presente opúsculo sobre los documentos del archivo de este ex-convento, sobre otro documento de uno de los libros de gobierno de esta parroquia y sobre las tradiciones conservadas fácilmente por las religiosas, por que como diré en su lugar, en razon de la mucha ancianidad a que llegan algunas, tres de las que viven hoy, vivieron algunos años con dos religiosas que presenciaron la fundacion.

1740. El Lic. D. Diego José Cervantes tomó posesion del curato de Lagos, despues de haber sido gobernador de la mitra de Honduras y juez de testamentos, capellanias y obras pias en Guadalajara.

1741 y 1742. El Lic. Cervantes construyó para beaterio la mayor parte del actual ex-convento de Capuchinas de esta ciudad. El templo de este beaterio, que fué la primera iglesia de Capuchinas, estaba donde despues estuvo el dormitorio de las religiosas y donde hoy está la academia de pintura, y su puerta exterior veia al norte. Por las escrituras del archivo del convento, que he leído, consta que dicho monasterio fué construido por el Sr. Cervantes en el local donde estaba la casa de la propiedad y vivienda de D^{na}. Francisca y D^{na}. Teresa Manso, originarias de S. Juan de los Lagos, quienes la donaron al Sr. Cervantes para el beaterio, y en el local de otras pequeñas casas, unas donadas al mismo fundador y otras compradas por él, pues es tradicion entre las religiosas que era rico. Tambien es tradicion entre ellas que cuando el Sr. Cervantes fabricó el beaterio, ya fué con la intension de convertirlo con el tiempo en convento de Capuchinas, y que este fué el deseo de las Mansos al donar su casa; y es un indicio de ello el haber establecido el Sr. Cervantes como constituciones del beaterio la regla y constituciones de las capuchinas.

1743, Enero 21. El Sr. Cervantes con aprobacion del Ilmo. Sr. Parada, estableció un beaterio bajo la advocacion de Sr. S. José, compuesto de 7 doncellas que observaban las reglas de las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

AGUSTIN RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE

AGOSTO DE 1911

Capuchinas (1). Las primeras que entraron fueron las dos Man-
bos.

1752, Enero 3. Licencia del rey Fernando VI para la fundacion de un convento de Capuchinas en Lagos a la que el virey Revillagigedo y la audiencia de Guadalajara dieron su pase (2).

1755, Marzo 18. Licencia del Ilmo. Sr. Obispo de Guadalajara D. Fr. Francisco de S. Buenaventura Tejada Diez de Velazco para la fundacion del convento (3).

1755, Dbre. 5. Las religiosas de S. Felipe de Jesus de Mexico eligieron por mayoria de votos secretos a las 4 fundadoras del convento de Lagos, asaber: 1ª la M. R. M. Sor. M^{ra}. Antonia Josefa, Abadesa y maestra de novicias (4); 2ª la M. R. M. Sor. M^{ra}. Luisa Josefa, Vicaria y primera tornera; 3ª Sor. M^{ra}. Josefa Ignacia, secretaria y segunda tornera, y 4ª Sor. M^{ra}. Coleta para fuera de coro.

1756, Enº 19. Las 4 fundadoras salieron de su convento, portando la abadesa un crucifijo en las manos. Vinieron acompañadas por el doctoral de la catedral de México, por el Pbro. D. José Toscano, capellan de coro de la misma catedral y hermano de Sor. M^{ra}. Luisa, por el Lic. Cervantes y por algunos de los principales de Lagos, que habian ido a México acompañando a dicho párroco. La relacion del viaje de las fundadoras hasta Lagos está escrita mui pormenor por el referido Sr. Toscano y consta en uno de los libros de gobierno de esta parroquia. Baste decir que fué una verdadera ovacion, en la que tomaron parte desde los primeros hasta los últimos de cada poblacion. En Guadalupe las introdujo en el forlon (coche) el Sr. Arzobispo Rubio y Salinas; y las recibieron en Queretaro el corregidor, en Celaya, el Obispo de Michoacan y en Leon, el corregidor D. Pedro de Obregon, cuyas hijas fueron despues capuchinas de este convento.

Las beatas eran a la sazón 23: las mas eran de esta ciudad, otras de S. Juan de los Lagos, otras de Leon y otra de Pinos.

(1) Lib. de la Fundacion fs. 2 vta.

(2) id. fs. 5 rte.

(3) id. fs. 6 vta.

(4) De aqui se deduce que yerra Zelaa en su relacion de las fundaciones de los conventos de Capuchinas en América, en donde dice que la primera de las fundadoras del convento de Lagos fué Sor. M^{ra}. Josefa Ignacia. (Vida de la B. Verónica de Julianis, impresa en México en 1812, cap. 23). Zelaa no debió de tener buena vista histórica, puesto que no veia las cosas que estaban cerca de él, como los hechos acaecidos en el convento de S. Felipe de Jesus de México, lugar donde escribió.

De ellas, 18 eran de edad canónica para recibir el hábito y 5 niñas educandas de menor edad (1).

1756, Febrero 5. Fundacion. Salieron de Lagos a recibir a las fundadoras el Ilmo. Sr. Tejada, su secretario y familiares; el magistral y el doctoral de la catedral de Guadalajara; el Pbro. Felipense D. Salvador Verdin, nativo de Lagos y fundador del Oratorio de S. Felipe de Guadalajara; el P. maestro José Jimenez, jesuita de Guadalajara; algunos religiosos de Guadalupe; la comunidad de la Merced de Lagos; D. José Basarte, caballero del hábito de Santiago, gobernador, capitán general y presidente de la audiencia de Nueva Galicia y sus oficiales; el alcalde mayor de Lagos y los suyos; los individuos del Ayuntamiento y muchos de los principales de Lagos, en 40 forlones; mas de 500 de la clase rica a caballo; muchísimos de la clase media tambien a caballo y una gran muchedumbre de la plebe, a pié. Las encontraron con su comitiva a 3 leguas de distancia. No omitiré un rasgo de respeto a las religiosas y de caballeridad, que no tuvo el jóven Napoleon I con el anciano y venerable Pio VII, al encontrarse en Fontainebleau, apesar de ir desde Roma hasta Paris, a hacerle el favor de consagrarlo emperador. El anciano Sr. Tejada se bajó el primero de su coche, y dando la mano a las religiosas, las introdujo en él y S. S. I. tomó otro (2). La comitiva se dirigió a la iglesia parroquial, en cuya puerta mayor la recibió con cruz y ciriales el cura encargado y todos los eclesiásticos de la parroquia, aun los que no residian en Lagos. Se colocaron en el presbiterio, no solo el Sr. Obispo y todo el clero, sino tambien las fundadoras y sus madrinas, que eran 4 de las señoras principales de Lagos. Despues del *Te Deum*, oficiado por dos cantores y 3 músicos, hechos venir de la catedral de Guadalajara, y despues de una Misa rezada, la comitiva se dirigió a pie y en procesion solemne al convento, en la cual procesion iban delante todos los principales de Lagos con velas encendidas, seguía la comunidad de la Merced y demas regulares, despues las fundadoras y sus madrinas, despues la imagen del titular Sr. S. José (3) (que existe), llevando en la mano derecha la regla de las Capuchinas y los sellos del monasterio; despues el clero secular dentro de la cruz parroquial, presidido por su cura el Sr. Cervantes, que con la constancia de los gran-

(1) Id. fs. 5 rte.

(2) Id. fs. 13 vta.

(3) Por esto todas las Capuchinas de Lagos llevan el sobrenombre de Josefás.

des hombres veia en aquellos momentos terminadas sus fatigas y realizarse un pensamiento que lo habia ocupado muchos años; despues bajo palio el Sr. Tejada, llevando el Santísimo Sacramento, acompañado de los tres canónigos y de sus familiares; despues el ayuntamiento de Lagos; despues el alcalde mayor y sus oficiales, y en fin el gobernador de la Nueva Galicia, acompañado de sus oficiales y seguido de sus soldados. El Sr. Tejada inmediatamente despues de depositar al Santísimo Sacramento en el sagrario de la antigua iglesia de las Capuchinas, acompañado de su secretario y familiares, de los tres canónigos, el Sr. Cervantes, nombrado ya primer capellan, el gobernador de Nueva Galicia y sus oficiales, y el alcalde mayor y los suyos, introdujo en el convento a las fundadoras; y acompañado de las mismas personas, y de 20 beatas que estaban dentro del convento, lo recorrió todo para la ceremonia de la posesion y fé de la clausura. A la iglesia actual le faltaban todavia las bóvedas.

El dia 6 despues de la Misa pontifical, en la que predicó el célebre padre Verdin, el S. Tejada dió a las 4 fundadoras la posesion de sus oficios. En los dias 6, 7, 8 y 9 hubo Misa solemne, en la que predicaron los mejores oradores. En las tardes del 7, 8 y 9 hubo lides de toros (en la plaza principal) (1), y en las noches del 5 al 9 iluminacion general, fuegos artificiales, procesion con portacion de imágenes en 5 carros adornados, máscaras y baile.

En el mismo mes y en los siguientes recibieron el hábito las 18 beatas que tenian la edad canónica, asaber, D^a Isabel Ortiz de Parada, las Mansos y otras 3, de mano del S. Tejada, y las demas, de mano del S. Cervantes. Por orden del S. Tejada, de las 5 niñas educandas salieron 3 antes del dia de la fundacion, y 2 quedaron viviendo dentro del convento, en la misma clausura que las monjas (2) y vistiendo el mismo hábito, aunque mui pequeñas. El Sr. Obispo dió ademas orden de que ya no se recibieran niñas educandas. Las causas de la licencia excepcional que dió el Sr. Tejada respecto de las 2 niñas fueron probablemente las súplicas fervorosas de sus padres, ser estos de las principales familias

(1) En tiempo del gobierno vireinal las plazas principales de las ciudades no eran plazas de armas, sino plazas de toros, pues aun la de Guadalupe era el local de estos espectáculos. Pero 5 dias despues de pronunciado Hidalgo en Dolores la plaza de Celaya vió en su seno cincuenta mil soldados. Hoy las plazas principales son jardines.

(2) Id. ía, 19 íte.

de Lagos por su piedad y posicion social (1), el afecto de las Madres y del fundador a estas niñas, estar esta licencia en las facultades del Prelado, los innumerables ejemplos que presenta la historia de la Iglesia de niñas criadas en los monasterios y en fin la prevision de las Madres, del fundador y del Sr. Tejada, de que estas niñas, casi nacidas en el claustro, vendrian a ser unas religiosas ejemplares, como lo acreditó el suceso. Las beatas eran como capuchinas únicamente por devocion, pero nunca habian visto a una capuchina. Así es que las fundadoras deben de haber encontrado en ellas, desde el modo de ponerse el hábito y la toca hasta las mas pequeñas prácticas monásticas, bastante que quitar, poner y atildar.

1759. Murió la V. Sor. M^ª Antonia, primera fundadora, y primera Abadesa, y su cuerpo reposa en el coro al pié de la craticla.

1760. Murió el Sr. Tejada.

1761. Noviembre 21. Salieron de este convento 12 religiosas a fundar el convento de Guadalupe, que en efecto fundaron en Diciembre siguiente: asaber: Sor. M^ª. Josefa Ignacia, la tercera fundadora de este convento, nombrada aqui Abadesa del de Guadalupe; Sor. M^ª. Coleta, la cuarta fundadora de este convento; Sor. M^ª. Ana (Doña Isabel Ortiz de Parada), nombrada Vicaria del convento de Guadalupe, y otras 9 profesas en este convento.

1762. Murió Sor. M^ª Luisa, 2^a fundadora y 2^a Abadesa, a la edad de 48 años.

1762. Sor. M^ª Joaquina, 3^a Abadesa. Esta no fué otra que Doña Teresa Manso. Todas mis religiosas estan entregadas a Dios, y algunas, poco curiosas en consultar y confrontar los manuscritos de su archivo, dudan de este hecho, diciendo que la Manso fué religiosa de fuera de coro y en consecuencia no pudo ser abadesa. (2) Por lo mismo aduciré las pruebas de él. 1^a Aunque la Manso al tomar el hábito fué recibida como religiosa de fuera de coro, al año, que volvió a Lagos el Sr. Tejada, delante de S. S. I. y con su licencia profesó como religiosa

(1) D. Felipe Torres y D^ª Ana Zermeño, padres de una de las niñas, y D. Felipe Fernandez de S. Salvador y D^ª M^ª Antonia Ortiz de Parada, padres de la otra niña. Por los documentos antiguos de Lagos consta que estas personas eran de las principales familias de la poblacion.

(2) "Las personas solidamente instruidas y ocupadas en cosas serias no tienen por lo comun mas que una curiosidad moderada: las cosas que ellas saben les hace despreciar muchas de las que ignoran." (Fenelon, Educacion de las Niñas, cap. 2).

de coro (1). 2ª Por las actas de tomas de hábito y de profesion consta que Dª Teresa Manso recibió el nombre de Sor Mª Joaquina, y desde entonces, en el espacio de 29 años, no hubo otra Sor. Mª Joaquina. 3ª Por la acta de toma de hábito consta que la Manso tenía 48 años de edad a la sazón, es decir en 1756; y por la tabla de defunciones consta que Sor. Mª Joaquina la 3ª abadesa, murió en 1784, a la edad de 76 años. Confrontadas estas fechas resulta ser la misma persona. 4ª A la muerte de la 2ª abadesa, 6 años despues de la fundacion de este convento, hubo necesidad de elegir 3ª abadesa. De las cuatro fundadoras ya no quedaba ninguna, porque dos habian muerto y las otras dos habian salido a fundar el convento de Guadalajara. Ademas de estas dos, habian salido otras diez a la misma fundacion, que no hubieran salido en tanto número, si se hubiera previsto el pronto fallecimiento de la 2ª abadesa, quien por su edad prometia largos años de vida, mientras que llegarán a la edad canónica algunas capaces de ser abadesas. Con este motivo quedaron pocas religiosas en este convento y no se encontró otra a quien elegir abadesa mas que a la Manso, por tener 54 años de edad y 19 de experiencia de la vida del claustro. Esta 3ª Abadesa se distinguió entre todas las 21 que ha habido, por la severidad de su gobierno.

1798. Sor. Mª Ana, 10ª Abadesa, Fué una de las niñas educandas que quedaron en el monasterio al tiempo de la fundacion. Su nombre de familia era Doña Juliana Torres. La madre de ella, que vivia frente al beaterio, visitaba a las beatas, llevaba consigo a la niña y le permitia algunas veces quedarse a pasar el dia con ellas. Un dia la niña comenzó a llorar mucho y a decir que queria vivir con las beatas y vestir el mismo hábito que ellas, a cuyo efecto comenzó a quitarse su vestido y adornos, tirando con ambas manos de los zarcillos, lo que le produjo unas heridas en los cartílagos de las orejas. Las beatas, por complacerla, le vistieron el mismo hábito y toca que ellas usaban (los mismos de las capuchinas) y suplicaron a sus padres que permitieran a la niña vivir con ellas, a lo que ellos accedieron. El dia que acaeció esto, que fué el 9 de Agosto de 1750, tenia la niña Juliana tres años y un dia de nacida; desde entonces vivió en el claustro hasta su muerte; a los 16 años, 5 meses hizo su profesion; fué electa abadesa en 1798 y murió en 1832 a la edad de 84 años, 9 meses. Durante su larga vida resplandeció en la

(1) Libro de las Profesionas, fs. 2 vta.

humildad, en la dulzura en el trato y en todas las virtudes evangélicas, especialmente en la penitencia. Su Vida impresa en México en 1832, dice: "En la penitencia y maceracion de su cuerpo, fué un modelo mas bien de admiracion, que para ser imitado. Todos los dias, por el espacio de muchos años, usó del ejercicio de la disciplina por siete veces, y algunas de sangre con cadenillas. En todo el tiempo cuadregesimal, en el adviento y en varios novenarios del año, para prevenir las festividades de la Santisima Trinidad, Dulce Nombre de Jesus, Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, Sr. S. José y otros Santos, a quienes tenia especial devocion, ayunaba a pan y agua; y segun asegura una de las religiosas que era refectolera, la vió pasar muchos dias sin otro alimento que una sola tortilla dura. La cama era la que usan comunmente las Capuchinas; pero para que le mortificara mas, subia una tabla sobre la otra, poniendo los dos filos de modo que la divadiese ambos la mediania del cuerpo, y por cabecera una calavera o la tarimilla de palo que despues de una de paja usan comunmente. Los cilicios eran continuos, no quitándoselos, ni el de la cintura, para dormir: el sueño, brevísimo, y la parte de la noche que despues de acabados los maitines, a las dos de la mañana, se les concede á las religiosas para descanso, ella se retiraba a un pequeño cuarto que está cercano al coro, a seguir orando hasta las cuatro y media de la mañana en cuya hora se volvia a unir a la comunidad para continuar las distribuciones." Las heridas que se ocasionó en las orejas el referido dia 9 de Agosto, le duraron hasta su muerte, y una de las madres que viven todavia, Sor. Mª Rosalia, religiosa septuagenaria, me ha dicho que se las curó varias veces en sus últimos años. Seis de las religiosas actuales vivieron mucho tiempo con Sor. Mª Ana, que tenia 8 años 6 meses al tiempo de la fundacion.

1810. Sor. Mª Dolores, 11ª Abadesa. A esta prelada le tocó la época tempestuosa de la revolucion de Independencia, durante la que, es decir hasta 1818, no se admitió a ninguna en el convento.

1827. Sor. Mª Agustina. Fué la otra de las dos niñas educandas que quedaron en el convento al tiempo de la fundacion. Su nombre de familia era el de Dª Maria Ana Fernandez de S. Salvador. Por la tabla de defunciones consta que murió en 1827 a la edad de 76 años, y en consecuencia que al tiempo de la fundacion tenia 5 años. De las religiosas existentes hoy, tres vivieron algunos años con ella y por lo mismo la trataron intimamen-

te. Sor. M.^{ra} Rosalia me ha referido que Sor. M.^{ra} Agustina les contaba que sus padres la habian metido en el beaterio mucho antes de los 5 años, en brazos y "dormidita," y que no habia conocido a sus padres. Profesó a los 16 años y fué una religiosa de mui bello genio y una maestra de novicias ejemplar. De lo dicho se deduce que de las religiosas que viven hoy, tres trataron intimamente a dos testigos oculares de la fundacion, y seis, a una.

1833. Sor. M.^{ra} Catarina, 15.^a Abadesa. Enfermándose muchas religiosas por la humedad del piso bajo, en razon de su proximidad al rio, con limosnas que pidió esta Abadesa en muchísimas poblaciones de diversos Estados de la República, abrió el coro alto y construyó lo mas de la parte alta del convento, asaber, el antecoro, el gran dormitorio, el departamento del noviciado, el del jovenado y dos corredores: fábrica hecha con grandísimo dolor de las madres antiguas y de algunas modernas, que opinaban que esta amplitud de casa era contra la pobreza prescrita en su regla.

1852. Sor. M.^{ra} Petra, 19.^a Abadesa. Con las limosnas de algunas personas y especialmente del Sr. ex-marqués D. José M.^{ra} Rincon Gallardo, construyó lo restante del piso alto, es decir, los otros dos corredores y las celdas, con el mismo sentimiento de algunas religiosas.

1863, Marzo 20. Sor. M.^{ra} Trinidad, 21.^a Abadesa. Primera exclaustacion. Comunicada previamente la orden de exclaustacion por el comandante de la plaza Lic. D. Leonides Torres al capellan Lic. D. Cástulo Sanroman, y por este Sr. a las religiosas, las reverendas madres la ejecutaron sin decir una sola palabra contra ella. Las 30 religiosas, despues de orar largo tiempo en el coro, salieron de él y del convento a las 2 de la mañana, a pié, vestidas con su hábito y velo, con su breviario bajo el brazo, en comunidad, de dos en dos, a la luz de los faroles de la ciudad y acompañadas únicamente por el mismo capellan y por el Sr. Presbítero D. Isidoro Rodriguez. El comandante, parado en la puerta del convento, dió fé de la exclaustacion: vió salir a las primeras y se retiró. El convento, despues de un siglo y siete años de existencia, acabó como habia comenzado. Comenzó en pleno dia con toda la magestad de la disciplina y culto católico, y acabó en plena noche con la magestad no menor de la observancia de la regla hasta la última hora y de la humildad y paciencia del Evangelio.

El dia de la exclaustacion y siguientes se abrió una calle en la parte del convento que vé a la plaza principal, demoliéndose parte del dormitorio de abajo, la parte correspondiente del de arriba, la cárcel y otras piezas situadas en la misma extremidad del edificio.

Tal fué la primera exclaustacion. La veraz historia exige referirla, y yo lo he hecho con mucha economia de palabras, segun el sistema que he seguido desde mi juventud al hablar sobre asuntos de la naturaleza del presete: camino de moderacion que despues he visto con gusto seguido por muchísimos hombres sensatos, y aun recomendado en prudentes pastorales.

1864, Marzo 18. Nueva entrada al monasterio. Se verificó la tarde de este dia, yendo las religiosas con sus hábitos y velos en procesion pública de la iglesia parroquial a su convento, llevando la imágen de su titular Sr. S. José, y presidida por el Ilmo Sr. Obispo de Zacatecas Dr. D. Ignacio M. Guerra, quien celebró al dia siguiente Misa pontifical. ¡Oh, cuanto esta Niobe distaba de aquella Niobe! ¡Cuan diversa fué esta procesion, que yo presencié, de la de 1756!

En este año de 1864 se cerró la calle y no se ha vuelto a abrir.

1867, Abril 8. Sor. M.^{ra} Gertrudis, 20.^a Abadesa, reelecta. Segunda exclaustacion. Se verificó a las 8 de la noche.

1869, Enero 15. El ayuntamiento estableció en el ex-convento una escuela de primeras letras y un colegio de educacion secundaria, que existe en el mismo local hasta hoy, aunque en mui triste estado.

1873, Enero 15. Todas las religiosas existentes, menos una que vive en Jalostotitlan, su tierra natal, se reunieron en una casa particular y observaron la vida monástica, aunque no con estrecha clausura, pues recibian visitas diariamente en el interior y salian tambien diariamente a la calle a oír la Misa y a confesarse en su cercano templo, que siempre ha estado en servicio.

Idem, 12 de Junio. Separacion de las religiosas por el decreto de Lerdo de 23 de Mayo del mismo año.

Religiosas profesas desde la fundacion hasta la exclaustacion, incluidas las fundadoras	111.
Muertas hasta hoy	92.
Existentes hoy	19.

CAPELLANES.

- 1º El mismo Sr. Cervantes, desde la fundacion hasta 1766, en que murió.
- 2º Sr. Presbítero D. Juan José Aguilera, de 1766 a 1797.
- 3º Sr. Presbítero D. José Ramon de la Helguera, de 1797 a 1803.
- 4º Sr. Presbítero D. Mariano Sanchez, de 1803 a 1807.
- 5º Sr. Presbítero D. Tomas Verdad, de 1807 a 1837.
- 6º Sr. Presbítero D. Macario Gonzalez, de 1837 a 1855.
- 7º Sr. Lic. D. Cástulo Sanroman, de 1855 a 1864.
- 8º Sr. Dr. D. Clemente Sanroman, de 1864 a 1866.
- 9º Sr. Presbítero D. Isidoro Rodriguez, de 1866 a 1868.
- 10º El autor de esta Noticia histórica de 1869 en adelante.

Lagos, 2 de Agosto de 1874.

Agustin Rivera.

Carta de Agustin Rivera al Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil acerca de un opúsculo del Sr. Presbítero D. Dámaso Sotomayor, Miembro de la Asociacion Americanista de Francia, sobre una **Urna Griega.**

Lagos, 31 de enero de 1890.

Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil.

Guadalajara.

Mi querido condiscípulo, amigo i Señor.

Recibí tu mui apreciable del 21 del corriente, en la qué me haces favor de decirme que hace mucho tiempo me remitiste un opúsculo intitulado "Los Aztecas," escrito por el Sr. Presb. D. Dámaso Sotomayor, i que ahora me adjuntas otro opúsculo intitulado: "Descripcion é interpretacion de una preciosa y antigua Urna Griega del Museo Capitolino de Roma, bajo la clave jero-glífica de los Aztecas, por el Pbro. Dámaso Sotomayor, acompaña-da de una bella fotografia de la misma (*Urna*) y del Calendario Jeroglífico."

En contestacion tengo el gusto de decirte que recibí los dos opúsculos i te doi muchísimas gracias, i con mi genial sinceridad te diré respecto del primer opúsculo que luego que ví que el Padre Sotomayor comenzaba a interpretar jerozlíficos, lo dejé, no leyendo mas que una página, i que lo mismo habria hecho con el segundo opúsculo con solo leer su frontis; pero te debo cariño i grandes favores, me pides mi juicio acerca de este opúsculo, añadiendo: "deja tu modestia y circunspeccion á un lado y háblale con franqueza á tu antiguo condiscípulo," i por lo mismo te voi a dar mi Parecer con toda modestia. Unicamente por lo que deseas, he dejado por algunos dias mis queridos estudios sobre la Historia de México, i no he hecho caso del sentir de Ciceron, que estimaba, no ya sus dias i sus horas, sino sus cuartos de hora como el avaro su oro, i he leído el opúsculo del Sr. Sotomayor desde

CAPELLANES.

- 1º El mismo Sr. Cervantes, desde la fundacion hasta 1766, en que murió.
- 2º Sr. Presbítero D. Juan José Aguilera, de 1766 a 1797.
- 3º Sr. Presbítero D. José Ramon de la Helguera, de 1797 a 1803.
- 4º Sr. Presbítero D. Mariano Sanchez, de 1803 a 1807.
- 5º Sr. Presbítero D. Tomas Verdad, de 1807 a 1837.
- 6º Sr. Presbítero D. Macario Gonzalez, de 1837 a 1855.
- 7º Sr. Lic. D. Cástulo Sanroman, de 1855 a 1864.
- 8º Sr. Dr. D. Clemente Sanroman, de 1864 a 1866.
- 9º Sr. Presbítero D. Isidoro Rodriguez, de 1866 a 1868.
- 10º El autor de esta Noticia histórica de 1869 en adelante.

Lagos, 2 de Agosto de 1874.

Agustin Rivera.

Carta de Agustin Rivera al Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil acerca de un opúsculo del Sr. Presbítero D. Dámaso Sotomayor, Miembro de la Asociacion Americanista de Francia, sobre una **Urna Griega.**

Lagos, 31 de enero de 1890.

Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil.

Guadalajara.

Mi querido condiscípulo, amigo i Señor.

Recibí tu mui apreciable del 21 del corriente, en la qué me haces favor de decirme que hace mucho tiempo me remitiste un opúsculo intitulado "Los Aztecas," escrito por el Sr. Presb. D. Dámaso Sotomayor, i que ahora me adjuntas otro opúsculo intitulado: "Descripcion é interpretacion de una preciosa y antigua Urna Griega del Museo Capitolino de Roma, bajo la clave jero-glífica de los Aztecas, por el Pbro. Dámaso Sotomayor, acompañada de una bella fotografia de la misma (*Urna*) y del Calendario Jeroglífico."

En contestacion tengo el gusto de decirte que recibí los dos opúsculos i te doi muchísimas gracias, i con mi genial sinceridad te diré respecto del primer opúsculo que luego que ví que el Padre Sotomayor comenzaba a interpretar jerozlíficos, lo dejé, no leyendo mas que una página, i que lo mismo habria hecho con el segundo opúsculo con solo leer su frontis; pero te debo cariño i grandes favores, me pides mi juicio acerca de este opúsculo, añadiendo: "deja tu modestia y circunspeccion á un lado y háblale con franqueza á tu antiguo condiscípulo," i por lo mismo te voi a dar mi Parecer con toda modestia. Unicamente por lo que deseas, he dejado por algunos dias mis queridos estudios sobre la Historia de México, i no he hecho caso del sentir de Ciceron, que estimaba, no ya sus dias i sus horas, sino sus cuartos de hora como el avaro su oro, i he leído el opúsculo del Sr. Sotomayor desde

el primer renglon hasta el último. Desde luego te diré que dicho opúsculo me parece una sarta de adivinanzas i *paparruchas*, i perdóname la modestia.

A la pag. 1.^o, columna 1.^o, dice el Sr. Sotomayor: "encontré con el mayor placer en el llamado "Gabinete de las Palomas" [nombre que le viene de un cuadro de mosaico antiguo en que aparecen aquellas al borde de una ancha taza de agua], la Urna de mármol blanco" etc.

Ya en mis "Cartas sobre Roma" hablo de esas *Palomas*, a saber, en la carta 25, en donde hablando de las cosas que me llamaron mas la atencion en el Museo Capitolino, digo: "El mosaico mas perfecto que se conoce, llamado las Palomas del Furietti, por que fué descubierto por Monseñor Furietti en las ruinas de la Villa Adriana, y que ha sido reproducido innumerables veces por los mosaiquistas modernos. Son cuatro palomas a la orilla de una fuente artificial, de las que una bebe agua, otra se expulga y las otras dos estan echadas." I no me contenté con mirar i admirar este mosaico, sino que compré una copia de él (grabado iluminado de colores), que conservo con gusto i que te mostraré cuando vengas a Lagos, como me lo ofreces.

En la misma carta hablo de la famosa Urna, diciendo: "Un antiguo sarcófago, en que está expresada la filosofia de los platónicos sobre la Creacion del hombre: Júpiter tiene delante de sí la estatuilla de un mono, que está perfeccionando con un buril, y Minerva le está vertiendo agua sobre la frente con una jarra."

Parece que no tiene duda que los bajo-relieves de la Urna o sarcófago expresan: 1.^o la Creacion del primer hombre i de la primera mujer, por Dios; 2.^o la suposicion de que Dios despues de haber criado al hombre en estado salvaje lo perfeccionó; 3.^o el Pecado Original; 4.^o el sacramento del Bautismo precisamente con agua; i 5.^o el destierro de nuestros primeros padres del Paraiso. A la pag. 23, columna 2.^o, dice el Sr. Sotomayor en la conclusion de su opúsculo: "Resultado: ¿luego católicos y paganos estamos unisonos en la fé y en el culto que tributamos á Dios? —Distinguiendo: unisonos *en el fondo* de la verdad que descubren en sí las escrituras primitivas... concedo; unisonos con el paganismo *en la forma y manifestacion exterior* de esas mismas verdades y misterios bajo la abominable *Máscara de los Dioses*, que degradando la alta idea y culto de Dios, y mas en las masas inconscientes de los pueblos, en las que por el contrario, se deformaban torpe y asquerosamente los dogmas de la fé, culto y costumbres, ¡no! y mil veces no!!!" En cuanto a este juicio estoi de

acuerdo con el Sr. Sotomayor, pues precisamente esa sentencia fué el tema que yo desarrollé en el extenso tratado de los Dogmas i Sacramentos Aztecas en mi Compendio de la Historia Antigua de México. A saber: procuré probar que los indios, los chinos, los egipcios, los griegos, los latinos, los aztecas i todos los pueblos paganos tenían i tienen el dogma de la Creacion del hombre, el del Pecado Original, el de la Encarnacion, el de la Redencion, el sacramento del bautismo con agua, el de la Comunión encarástica i todos los demas dogmas i sacramentos de la religion primitiva, que con motivo de la dispersion de Babel llevaron a diversas regiones en las cinco partes del mundo, que con el trascurso del tiempo mezclaron, alteraron i desfiguraron con multitud de idolatrias i ritos supersticiosos; pero que siempre conservaron i se reconocen claramente *en el fondo* de cada religion. Mas del reconocimiento de estos hechos i principios luminosos i mui fecundos en el orden científico, a hacer lo que ha hecho el P. Sotomayor, descender a innumerables aplicaciones, interpretando multitud de jeroglíficos, ora griegos, ora aztecas, ora hebreos, ora mayas, ora palencanos, e interpretándolos a la ventura i por el alma del que dió las ocho, hai una distancia inmensa. Perdóname la modestia.

Ya pasaron los tiempos de Fray Bernardino de Sahagun, Fray Andres de Olmos, Fray Alonso de Molina, Fray Diego Duran i otros sabios misioneros del siglo XVI, que interpretaban los jeroglíficos aztecas despues de un estudio profundo de la lengua i de las antigüedades aztecas, i mediante la explicacion que los aztecas ancianos e instruidos del tiempo de Motecuhzoma les hacian de cada frase del idioma i de cada jeroglífico. Pero hoi, despues de tres siglos de densas tinieblas sobre la materia de jeroglíficos indios, entendemos bastantes por que los historiadores i especialmente los misioneros nos los dejaron explicados en sus historias; mas otros muchos jeroglíficos, i la mayor parte de ellos, no los explicaron i permanecen indescifrables en los bajo-relieves i demas esculturas de las ruinas toltecas, aztecas, mixtecas, zapotecas, mayas, palencanas i demas de que está poblada nuestra República, como tambien en multitud de escrito-pinturas que aun conservamos. El mas instruido en la Historia Antigua de México que ha habido en la época contemporanea es el Sr. Orozco y Berra, i sin embargo, incurrió en una que otra excentricidad, como la de decir que los aztecas no habian venido de Atztlan, en la Alta California, como narran todas las historias i confirman los monumentos, sino de la laguna de Chapala; i esto por meterse a in-

interpretar jeroglíficos aztecas: que tal jeroglífico significa *lago*, que tal otro significa *pato* etc. El ejemplo del sabio Orozco y Berra i el de otros literatos que lo han imitado, bastan para probar el riesgo a que se expone el que se arroje a entrar en el laberinto de los antiguos jeroglíficos aztecas i el resultado que tendrá su empresa.

La Urna griega, además de las figuras principales contiene jeroglíficos? Yo creo que sí; pero ¿qué significa cada jeroglífico? *Hoc opus, hic labor* (1). El Padre Sotomayor no se contenta con emplear la mitología griega i los jeroglíficos griegos para interpretar los de la Urna griega, sino que emplea también la mitología azteca i el calendario azteca i los jeroglíficos aztecas, i los signos del alfabeto hebreo, i los signos del alfabeto maya, i las Santas Escrituras, i la Divina Comedia, i algo de jeroglíficos palenquanos, i ha hecho un *tianguis* de jeroglíficos. Menos trabajoso le sería descifrar los jeroglíficos de algún monumento azteca, por ejemplo, los que contiene la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe. Por que al tratar de explicar la Urna griega ha trabajado sobre muchos géneros de jeroglíficos: griegos, aztecas, mayas etc; mas si tratara de explicar la Imágen de Guadalupe, trabajaria sobre un solo género de jeroglíficos, el de los jeroglíficos aztecas. Que nos explique pues, la Imágen de Guadalupe. ¿Que lo haga! ¿i que sucederá? Lo que les sucedió al Lic. Borunda i al Doctor Fray Servando Teresa de Mier. Borunda, que tenía mas de cándido que de atrevido, o para mejor decir, que fué atrevido por cándido, escribió un libro tratando de explicar los jeroglíficos que contiene la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, i el Doctor Mier en su sermón predicado en la Colegiata el día 12 de diciembre de 1794, copió el libro de Borunda. Voi a hablarte, mi querido Hilarion, de este célebre negocio, para que se conozca lo peligroso que es meterse a interpretar antiguos jeroglíficos: solamente daré sobre él una que otra pincelada, por que no se puede mas en una carta i mas tratando de esto *per accidens*, por accidente, pues el asunto principal de esta carta es la Urna griega.

En medio de la tempestad que en la época contemporánea se ha levantado en la prensa sobre la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, tempestad que suscitó un jesuita español i (como es bien sabido) un gran literato mexicano, algunos periódicos han dicho que la Imágen fué pintada en España. El ayate es mui

(1) Virgilio, Eneida, lib. VI, v. 129.

azteca, la doncella que representa a la Virgen Maria es mui azteca, i sigo la opinion de que la Imágen contiene jeroglíficos aztecas. Por que me parece mui probable que la Santísima Virgen, al aparecerse a Juan Diego, a Juan Bernardino i al Sr. Zumárraga, como tomó para lienzo una tela de maguey, segun acostumbraban los indios para sus pinturas, i como tomó el color del cutis de la raza india, i el cabello negro i lacio i los labios delgados de la raza india, i la forma de una doncella azteca, i tomó el habla e idioma azteca, asi tomó los jeroglíficos aztecas para manifestarse mejor a los indios. Por que "la gracia, dice Santo Tomás, sigue el modo de la naturaleza:" *gratia sequitur modum naturae*. Los aztecas del siglo XVI comprendian bien los jeroglíficos de la Imágen de Guadalupe, por que tenían un ingenio i pericia que sorprendieron a los sabios de aquella época i sorprenden a los sabios de hoy; pero los mexicanos del siglo XIX nos quedamos ante esos antiguos jeroglíficos como la jorobada que quiso vér un globo aereostático. Borunda i el Dr. Mier trataron de explicarlos.

El Dr. Mier predicó su famoso sermón delante del Arzobispo, el Virey, la Audiencia, el Ayuntamiento, muchos canónigos, provinciales, priores e individuos de las órdenes monásticas: ante la flor de la Nueva España. Allí estaba también el viejo abogado Borunda, con su chupa, calzon corto, medias i zapatos bajos, que habia madrugado para ir a tomar lugar en la Colegiata i oír a su mui aprovechado discípulo, i cuando terminó el sermón, no cabia en sí de gozo, por que creyó que entre él i el Dr. Mier habian derrotado a Juan Diego, a Juan Bernardino, al Sr. Zumárraga i a Benedicto XIV, i que aquella pieza oratoria iba a ser aplaudida en toda la Nueva España i en España. En efecto, el Dr. Mier, empleando muchas palabras i frases de la lengua azteca, dijo que una hija para Juan Diego i para el Sr. Zumárraga i para cuantos dijeran que la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe estaba estampada en la tilma de Juan Diego; que esto era andarse con milagros pequeños; que la Imágen era ¡quinze siglos! mas antigua, pues estaba estampada en la capa del Apostol Santo Tomas, que habia venido a predicar en México (1).

Ante el grande enojo de los canónigos de la Colegiata, que en

(1) Algunos creeran que esa capa era una capa española o cosa semejante; no: en el supuesto de Borunda i de Mier esa capa era un ayate como el de los indios, i Santo Tomas era un Apostol en cueros i con el ayate anudado por delante como los indios.

un santiamen veían desaparecer a Juan Diego i toda la tradicion acerca de la Aparicion de su Imágen, i ante el escándalo producido en todas las clases de la sociedad por el sermon, el Arzobispo Nuñez de Haro buscó con linternas algunos que supiesen la lengua mexicana para que extendiesen la censura del sermon, i halló dos: a Omaña, Doctor de la Universidad de México i canónigo Magistral de la catedral metropolitana, i a D. José Patricio Uribe, tambien Doctor de la Universidad i canónigo Penitenciario de la misma catedral. Los dos canónigos andaban con bordon en materia de lengua mexicana, por que el uno cojeaba de un pié i el otro del otro. El Magistral, por haber sido Cura de varios pueblos de indios, hablaba la lengua azteca (con la imperfeccion con que la hablaban los indios mas de dos siglos i medio despues de la conquista); pero no sabia dar ninguna regla, por que no conocia ninguna gramática azteca; i el Penitenciario conocia la sintaxis, la riqueza i filosofia de la lengua mexicana, por haberla aprendido en gramáticas i diccionarios; pero esto era solo *teóricamente*, pues no sabia hablarla. Los censores dijeron que el Lic. Borunda no sabia la lengua mexicana i Borunda dijo que ellos tampoco la sabian. El Dr. Mier, a pesar de ser monje dominico, Doctor de la Universidad de México i uno de los sabios de la Nueva España, en el proceso que se le siguió confesó de plano que no sabía la lengua mexicana ni ningun idioma indio. Era la Nueva España del siglo XVIII, tan atrasada i tan triste en materia de estudios de idiomas indígenas, como adelantada i brillante habia sido la Nueva España de la época de los misioneros, la Nueva España del siglo XVI. Era la Nueva España del último tercio del siglo XVIII, mas atrasada en materia de estudios de idiomas indios que en materia de filosofia i de ciencias naturales, que no es poco decir, atendido lo que he expuesto en mi pobre libro: "La Filosofia en la Nueva España."

Pero en fin, los dos canónigos hubieron de censurar el sermon, por que eran como un viejo músico que habia en Cuquío, a quien llamaban "Tío peor es nada" i lo llevaban a los fandangos por no haber otro en el pueblo; i censuraron el sermon de una manera suficiente, por que los disparates que contenia eran tan atroces, que no se necesitaba saber mucho de mexicano para censurarlo. ¿Con qué probaba el Dr. Mier que el Apostol Santo Tomas habia venido a predicar en Mexico? ¡Magníficas pruebas! Una de ellas era esta: que uno de los barrios de México es el de Tomatlan, del qué no quedan mui lejos las aguas saludables del Peñon; que la palabra *Tomatlan* viene de *tomatl* (tomate), y que

esta se compone de Tomé o Tomas i *atl* (agua). Los censores (que eran *chocarreros* como yo), dijeron: "He aqui convertido á Santo Tomas en *tomate* ó al *tomate* en Santo Tomas." Otra prueba que *Quetzalcoatl* (que existió probablemente en el siglo VIII) habia sido el Apostol Santo Tomas (que existió en el siglo I), que *Quetzalcoatl* cuando predicaba aullaba como los coyotes. Dijo: "cuyos vestigios (*de Quetzalcoatl*) permanecen todavia en la pequeña fuente en que bautizaba y que denominó á la sierra *Minyo*, palabra otomí que significa *agua del coyote*, símbolo de Santo Tomas, por su habilidad y los gritos de su predicacion." Dijo tambien que la Imágen del Santo Cristo Crucificado que se veneraba i se venera hasta hoi en el Santuario de Chalma, era una semejanza de *Huitzilopochtli*.

Del cingulo con que la Santísima Virgen de Guadalupe tiene ceñida la túnica, no se vé mas que el nudo, el cual está sobre el vientre. ¿Este nudo es un jeroglífico? No me atrevo a afirmarlo; pero ni tampoco a negarlo. I siendo jeroglífico, ¿qué significa? Averigüelo Vargas. Oigamos a los censores. "Dice (*Borunda i con él Mier*) que la Imágen está ceñida con un cingulo, el cual solo se descubre por un nudo que está sobre el vientre. Nudo en mexicano se llama *tlalpilli*, y esta es la palabra simple; pero *tlalpilli*, continua, tambien se puede entender por *el principal de la tierra* [acaso será componiendo una palabra de *tlalli* que significa tierra y *pilli* que significa caballero ó noble]. He aqui pues el discurso ó delirio de Borunda. La Virgen de Guadalupe tiene sobre el vientre un nudo que en mexicano se llama *tlalpilli*: *tlalpilli* significa tambien ó puede significar *el principal de la tierra*; es asi que el Verbo encarnado es el principal de la tierra; luego el nudo que la Santísima Virgen tiene sobre el vientre significa que está preñada del Verbo encarnado. . . Si este discurso de Borunda con todos sus cien términos silogísticos se aplica á cualquiera india preñada, aunque sea ramera, que esté ceñida y que tenga, como muchas veces traen, el nudo sobre el vientre, ¿no se concluye la heregia mas herética (*Sic*) que se haya oído? . . . De *opuchtli* y *uitztlí*, que significa la espina, saca nuestro Licenciado que el nombre del ídolo (*Huitzilopochtli*) significa el que tiene á la izquierda la espina, esto es, continua, la antiquísima Imágen de Cristo Crucificado que se venera en Chalma. ¿Y qué espina tiene á la izquierda este Señor? Será la llaga que abrió la lanza, y por cuanto la espina hiere, de ahí sale la alusion. . . "El Santo Cristo de Chalma es tambien el Dios del estiercol (*palabras de Borunda*) ó de la basura: *Tlaxolteuhtli*; por que es el que

limpia las conciencias de los indios que allí se confiesan.”

En fin, Mier i Borunda dijeron tantas barbaridades, que aquel ruidoso negocio terminó con que el Virey Branciforte desterró a Mier a España, no por *gerundio* sino por sedicioso, i el Arzobispo Nuñez de Haro le dió de coscorrones a Borunda por bendito, por que se habia puesto a interpretar a tontas i a locas las figuras simbólicas de la Imágen de Guadalupe, i con sus frecuentes visitas al Dr. Mier con el cartapacio de brujerías bajo el brazo, lo habia vuelto loco (1).

Volvamos a la Urna griega.

Todo anticuario al examinar un bajo-relieve u otro monumento arqueológico que contenga jeroglíficos, comienza por distinguir cuales son jeroglíficos i cuales no son, sino simples detalles o adornos o naturalidades i bellezas esculturales, o quizá mellas o iracturas que ha sufrido la piedra con el trascurso de los siglos. Pero para el P. Sotomayor hasta *un dedo* es jeroglífico i hasta las arrugas de una piedra son jeroglíficos, i a estas arrugas les llama *dentelladas* i les aplica el *Tecpatl* (pedernal) del calendario azteca, i discurre larga i misteriosamente sobre ellas. A la pag. 7, columna 2.^ª, dice: “Aparece Adan sobre un peñasco, *Tecpatl*, y este con 6 dentelladas para decirnos que veamos el calendario 6 *Tecpatl*.” Tengo para mí, que el autor de la Urna cuando la estaba haciendo, en lo menos que pensó fué en el calendario azteca 6 arrugas de la piedra, 6 dentelladas i 6 *Tecpatl*. En este concepto el Sr. Sotomayor hace mucho caso del número 6 i en otros conceptos hace mucho caso de una porcion de números; por que es de advertirse que el opúsculo del mismo Señor, además de contener mucho de mitología griega i de jeroglíficos griegos, i mucho de mitología azteca, de calendario azteca i de jeroglíficos aztecas, i mucho de Santas Escrituras (en lo qué, si hai una profanacion, no me meto), i mucho de Divina Comedia, contiene tambien mucho de seudopitagorismo, o sea significacion mística de los números: que el número 1 significa esto, que el número 2 significa estotro, que el número 3 significa lo otro etc. etc. I hablando precisamente de esas 6 *dentelladas* i 6 *Tecpatl*, dice: “No puede con esto ser la cosa ni mas explícita ni mas bien comprobada hasta por la Aritmética ó los números.” Por que es de ad-

(1) Por que han de saber los que leyeren esta Carta, que la interpretacion de jeroglíficos i su hermano gemelo el seudopitagorismo o interpretacion de números, como toda *pasión por lo maravilloso*, son una especie de catarro o enfermedad contagiosa, segun lo ha probado largamente Feyjoo.

vertirse otra cosa: que el Sr. Sotomayor no presenta sus interpretaciones de jeroglíficos como *opiniones* ni como cosas *hipotéticas*, sino como cosas mui claras i en que no hai la menor duda. Pero como todas esas significaciones de números son aventuradas i gratuitas, no vienen a ser mas que *paparruchas*.

Repito aqui esto que he dicho en otro opúsculo: que cuando un hombre de talento, como lo es sin duda el Sr. Sotomayor, toma como bandera alguna idea preconcebida, algun sistema i trata de defenderlo ingeniosamente i con tenacidad, dé donde diere, abusa de la arqueología, de la lengua griega, de la lengua azteca, de la historia i de todas las ciencias, aun de aquellas que por ser mui claras i *exactas*, parece a primera vista que no se prestarían a los paralogismos, como la *ciencia de los números*, las matemáticas, i que en este caso las ciencias vienen a hacer el papel de Simon Cireneo: servir a fuerzas.

Sobre la Urna se vé la figura de un niño muerto, al parecer dormido. Para mí esa figura indica que la Urna es el sepulcro de un niño. El P. Sotomayor dice que ese niño es Adam. Esta es una adivinanza.

El niño tiene la mano izquierda colocada bajo la mejilla. Para mí esto es una naturalidad i belleza escultural; por que es mui natural al niño, al hombre i al viejo cuando duermen, colocar la mano bajo la mejilla. El P. Sotomayor dice que esa actitud es un jeroglífico: que el niño lleva la mano al exterior de la mandíbula, para indicar que Adam se comió la fruta prohibida con las mandíbulas. Comer con el exterior de la mandíbula hacia la oreja, es un comer mui traído de los cabellos. El autor de la interpretacion de jeroglíficos griegos supone que los griegos a pesar de ser mui sabios, no sabian lo que sabe hasta un niño, quien para indicar la accion de comer, lleva la mano no hácia la oreja sino hácia la boca. El P. Sotomayor en la página i columna citadas dice: “hallándose bajo la mandíbula izquierda *el dedo pulgar*, simbolizando al que cogió la fruta prohibida.” Lo mas chistoso es que hace consistir el *intrínquilis* del jeroglífico en el dedo pulgar, i para llamar la atencion de los lectores subraya las palabras *el dedo pulgar*, ¡como si una fruta se cogiera solamente con ese dedo i no con todos los dedos!

El niño tiene en la mano derecha un ramo de granado, del que penden dos granadas, i un perrillo tiene las manos sobre una granada. Para mí esto puede ser una naturalidad i belleza escultural, por que es mui natural en un niño tener un ramo con frutos, i es mui natural en un niño tener un perrillo i es mui natural en

un perrillo jugar con unas granadas; i es probable tambien que las granadas i el perrillo sean jeroglíficos; pero ¿qué significan estos jeroglíficos? Averigüelo Vargas. El Sr. Sotomayor afirma redondamente que son jeroglíficos i que indican que la Creacion del hombre fué el día 25 de marzo: dice: "que el Niño esté con *dos granadas* [de las que comió Ceres 7 granos], para dar con ello el 25 de Marzo: que se halle *el Perro* tocando con sus manos el Fruto prohibido." En estos dichosos tiempos en que hai tantos intérpretes de jeroglíficos, otro diria que el hecho del perro de tomar una granada significa la Toma de Granada por Isabel la Católica.

No una sino repetidas veces afirma el Sr. Sotomayor que la Creacion del hombre fué el día 25 de marzo. Es verdad que los Padres de la Iglesia opinan que la Creacion del hombre fué en la primavera i precisamente el 25 de marzo; pero no se fundan en granadas ni en perrillos, sino en sólidos argumentos teológicos, de los que el principal es la congruencia teológica de que el Primer Adam haya sido criado en el mismo día del año en que encarnó el Segundo Adam, como llama San Pablo a Jesucristo, esto es, el 25 de marzo. Algunos Rabinos i otros muchos sabios hebreos i algunos célebres teólogos católicos, como el Tostado, Nicolas de Lira i Arias Montano, empleando la lengua hebrea para la interpretacion del Génesis, opinan que la Creacion del hombre no fué en la primavera sino en el otoño. El Venerable Beda, que tambien es Padre de la Iglesia, opina que la Creacion del hombre fué en la primavera, pero no el 25 de marzo sino el día 18 de marzo. Los de la opinion contraria dicen que Beda dijo esto por que se le olvidó lo que habia dicho antes: *videtur oblitum*. (Alápide).

A la pag. 3, columna 1.^o dice el Sr. Sotomayor: "el Diablo procura contrahacer y remedar las obras de Cristo." Ya en mi Compendio de la Historia Antigua de México, en el tratado de los Sacramentos Aztecas, he procurado refutar esas diabluras.

A la pag. 4, columna 1.^o, dice el Sr. Sotomayor: "siendo Minerva la sabiduria humanada ó por humanar; siendo concebido este misterio en la mente de Júpiter (*Juveo*, prestar ayuda; *Piscis*, signo del zodiaco en que se verificaria aquella; y *Ter*, Espíritu Santo, Tercera Persona de la Trinidad, el Amor divino que obraria en ella y en pro del Sol de Justicia Cristo), cuatro, día de la creacion del Sol, de donde el dicho de Virgilio: *O Terque quaterque beati*, (Eneida, Lib I, V. 98); con esto, con triunfar Cristo del Diablo en la Cruz, siendo ahí Júpiter el *Redentor* (Dante, El

Purgatorio, canto VI)."

1.^o En el idioma latino no hai tal verbo *Juveo*; el que significa *ayudar* es *Juvo*, *jurar*, *juvare*. 2.^o No conozco esa etimologia de *Júpiter*, componiéndolo de *Juvo*, *Piscis* i *Ter*; la que conozco es esta: *Jupiter quasi Jovis Pater*. 3.^o Tengo la Eneida en un tomo en folio, impresa en Venecia en el siglo XVI (1552) i comentada abundantemente por los cuatro mui eruditos Pierio, Servio, Donato i Ascencio, i ninguno le da al *O terque quaterque beati* la significacion de cuarto día de la Creacion, ni cosa que se le parezca. Ademas, ese "¡Oh tres i cuatro veces dichosos!", no da por resultante 4 sino 7. Esa interpretacion estrambótica del verso de Virgilio (que no una sino repetidas veces trae a colacion el intérprete de la Urna griega), la sacó de su cabeza. 4.^o El verso de la Divina Comedia, que cita i en que se apoya el mismo Sr. es este:

O Sommo Giove, che fosti crocifisso per noi!

"¡Oh Supremo Júpiter, que fuiste crucificado por nosotros!" el cual, como digo en mi Ensayo sobre los Clásicos Paganos, Adición 53.^o, es censurado por los críticos como una de las rarísimas manchas del sol de la Divina Comedia, por haber llevado Dante su excesivo afecto al elasicismo pagano hasta la mascara da de llamar Júpiter a Jesucristo crucificado.

A la pag. 6, columna 1.^o, habla el P. Sotomayor de "el secreto de los números y del abecedario y del Zodiaco, y aun la fundacion de Roma en el año 754 A. C. y mil curiosidades mas que ocultan los jeroglíficos;" i luego se entrega en todo el opúsculo a interpretar números i letras del abecedario de diversos idiomas i signos del zodiaco i mil curiosidades mas, que es un contento. Por ejemplo, a la pag. 2.^o, columna 2.^o, dice: "siendo la F inicial de *Faeton* y 6.^o letra del Alfabeto, la caida de nuestros primeros padres el día 6.^o" ¡Como! *Faeton* es una palabra castellana, ¿i qué tiene que vér el modernísimo idioma castellano, nacido en la edad moderna (siglo XIII) para descifrar los jeroglíficos griegos, anteriores muchos siglos a Jesucristo? Mas el P. Sotomayor para sus cálculos i adivinanzas, buscaba el número 6, correspondiente al día 6 de la Creacion i lo halló en la *F* de *Faeton*, aunque sea castellano. En el idioma latino, el cual es antiquísimo como hijo del sanscrito, la divinidad que para su adivinanza escogió el P. Sotomayor no se escribe con *F*, sino con *P*: *Phaethon*, i entonces la resultante no es 6 sino 15, por que la *P* es la 15.^o letra del alfabeto latino; i nos encontramos en el caso de un niño de escuela a quien le pusieron una operacion aritmética para que sa-

cára por resultante libros i él sacó botijas de vino. I como yo soi tan partidario del idioma latino como el Sr. Sotomayor de los jeroglíficos, tengo para mí que la caída de nuestros primeros padres fué el décimoquinto día de la Creacion. Pero el mismo Sr. no puede tomar ni el idioma latino como base e instrumento para interpretar los jeroglíficos de la Urna griega, sino el idioma griego, hijo tambien del sanscrito i probablemente mas antiguo que el latin, por que los helenistas le llaman el hermano mayor. Ni le valdria al P. Sotomayor decir que la *Ph* de *Phaethon*, en cuanto al sonido corresponde a la *F* castellana, por que los helenistas, como Miguel i Morante, dicen que los griegos no conocieron ese sonido de la *Ph*, sino que lo inventaron posteriormente los italianos.

En la misma página i columna dice el P. Sotomayor: "Neptuno que con su Tridente levantó sobre las aguas la Isla de Delos ¿de Ellos? Por que hay que advertir que *D* y *T* valen lo mismo, como en *Teos* y *Deus* y *Te* dice la caída, XVIII *Tecpatl*, en que la figura lleva el ojo cerrado, muerte, y el Fruto prohibido á la boca; *l* dice *varon*, *virilitas*; *o* dice *seno materno*, la Mujer; y *s*, serpiente, la *Cihuacoatl*, la Mujer Serpiente."

Aqui hai un *tianguis* de jeroglíficos: griegos (*Delos*), latinos (*Deus*), aztecas (*Tecpatl*, *Cihuacoatl*) i castellanos (*De Ellos*). En a ciudad de Encarnacion Diaz un muchacho llamado Esteban le preguntaba a su abuela llamada D.^a Bárbara: "Dígame madre, a eso que se ponen los padres ¿por qué le dicen *casulla*?" i la vieja le respondió: "Por que es *suya*." Como esta etimologia es la de que se dice *Delos* por que es *De Ellos*. Se dirá: "El Sr. Sotomayor es Miembro de la Asociacion Americanista de Paris." Es cierto i es mui respetable por este motivo: por el mismo es mas notable la sospecha de la etimologia de *Delos*, que la afirmacion de la etimologia de *casulla* en una vieja vulgar. "El Sr. Sotomayor es Miembro de la Asociacion Americanista de Paris." Esta objecion no es para los viejos, por que los viejos conocemos por experiencia que tambien en Paris se cuecen habas; quiero decir, que en Paris hai muchos sabios i tambien uno que otro literato utopista. En nuestro mismo siglo XIX, ¿oh cuantas utopias en diversas ciencias se han inventado i propagado en libros i folletos en la civilizadísima Europa! ¿Quien pondrá en duda el gran talento de Lamennais i que escribió en Paris? ¿I qué es su sistema sobre la *Certidumbre*, perteneciente a la ciencia de la Lógica, sino una utopia?

¿I por qué la *l* significa *varon*, *virilidad* i la *o* *seno materno*? Si

la *o* por su figura oval significa *seno materno*, tambien puede significar un *melon*. Los sabios Autores de la Enciclopedia de Mellado en el artículo *L* dicen: "En fin, si con algunos lingüistas pedimos esta explicacion á los jeroglíficos, vemos que el que representa mas comunmente el sonido *L*, es el perfil del cuerpo de un leon ó mas bien de una leona." Los helenistas como Miguel i Morante, dicen tambien que la *O* significa *Omega*, que es la última letra del alfabeto griego i que por esto en el idioma jeroglífico significa *el fin* de alguna cosa. En el idioma azteca *Cihuacoatl* no significa siempre mujer: *Cihuacoatl* era el general en jefe que perdió la batalla de Otumba. Con que de *Delos*, que segun el P. Sotomayor es un jeroglífico, la *D* significa *Dios*, la *l* *varon*, la *o* *seno materno* i la *s* *serpiente*. ¿I en qué antiguo monumento ha visto el P. Sotomayor a *Delos* como jeroglífico? ¿Qué autor dice que es jeroglífico? Tienen la palabra los sabios anticuarios; por lo que a mí toca, en todas esas significaciones i combinaciones de letras i de números e interpretaciones de jeroglíficos, no veo mas que una manada de *borregos* (1).

(1) Dice Cervantes: "viendo en su imaginacion (*Don Quijote*) lo que no veia ni habia, con voz levantada comenzó á decir: aquel caballero que allí vés de las armas jaldex, que trae en el escudo un leon coronado rendido á los pies de una doncella, es el valeroso Laurealco, Señor de la puente de plata; el otro de las armas de las flores de oro, que trae en el escudo tres coronas de plata en campo azul, es el temido Micocolemo, gran Duque de Quirocia; el otro de los miembros gigantes, que está á su derecha mano, es el nunca medroso Prandabardaran de Boliche, Señor de las tres Arabias, que viene armado de aquel cuero de serpiente, y tiene por escudo una puerta, que segun es fama es una de las del templo que derribó Sanson cuando con su muerte se vengó de sus enemigos. Pero vuelve los ojos á estotra parte y veras delante y en la frente de estotro ejército al siempre vencedor y jamas vencido Timonel de Carcajona, Príncipe de la Nueva Vizcaya, que viene armado con las armas partidas á cuarteles azules, verdes, blancos y amarillos y trae en el escudo un gato de oro en campo leonado con una letra que dice *Miu*, que es el principio del nombre de su dama, que segun se dice, es la sin par Miulina, hija del Duque de Alfeñiquen del Algarve; el otro que carga y oprime los lomos de aquella poderosa alfana, que trae las armas como nieve blancas y el escudo de blanco y sin empresa alguna, es un caballero novel, de nacion frances, llamado Pierres Papin, Señor de las baronias de Utrique; el otro que bate las hijadas con los herrados carcaños á aquella pintada y lijera zebra, y trae las armas de los veros azules, es el poderoso Duque de Nerbia Espartafardo del Bosque, que trae por empresa en el escudo una esparraguera con una letra en castellano que dice así: *Rastrea mi suerte*. Y desta manera fué nombrando muchos caballeros del uno y del otro escudron que él se imaginaba, y á todos les dió sus armas, colores, empresas y motes... Estaba

Con la Beatriz de Dante hace el Sr. Sotomayor una revolucion terrible, para sacar de ella a la Santísima Trinidad i por añadidura la Encarnacion del Verbo. ¿De qué manera? Con una operacion mui sencilla: desnudando a un santo para vestir otro, como lo hace en otros muchos pasajes de su opúsculo; aqui por vestir a la Santísima Trinidad desnuda al idioma latino. Con una operacion mui sencilla: añadiendo la sílaba *ta* que saca de su cabeza, desbarata el nombre de Beatriz de esta manera: *Beata-Triz*. Luego le pega el *Triz* al Espíritu Santo, aunque no quiera, diciendo que el *Triz* significa *Tres*. Ese *Tres* podria significar tres hongos o cualesquiera cosas que fueran tres; mas el Sr. Sotomayor, por sí i ante sí i con la autoridad que tiene como intérprete de jeroglíficos, declara que ese *Tres* significa la *Tercera* Persona de la Santísima Trinidad. Luego le pegó el *Beata* a la Santísima Virgen, aunque no le venga en este caso, e hizo tal revolucion con el *Triz* i con la *Beata*, que resultó la Encarnacion del Verbo. Algunos estudiantes se dilatan diez años en aprender teologia, por que en un año aprenden el misterio de la Trinidad, en otro año el de la Encarnacion etc.; mas el Padre Sotomayor en un *triz* i jugando limpiamente, saca los dos principales misterios de la religion cristiana.

El Sr. Sotomayor no conoce bien el idioma latino.

Hagamos, mi querido Hilarion, dulces reminiscencias. Ya recordarás que en la segunda mitad de octubre, en noviembre i diciembre del año del Señor de 1837, tú, el Sr. Lic. D. Manuel Mancilla, yo i otros muchísimos jóvenes i niños estudiamos *Medianos*, o sea la sintáxis latina, en el Seminario de Guadalajara, en una aula que estaba cerca del refectorio, un pasillo intermedio, bajo la direccion del Sr. Dr. D. Fernando Diaz Garcia, que a la sazón ya era Presbítero i Doctor en Teologia, que vive i no me dejará mentir. ¡Ah! ¡Mas de medio siglo ha trasecurrido i la inmensa mayoria de aquellos jóvenes i aquellos niños duermen ya el sueño de la tumba!, i sin embargo, me parece que te estoi mirando: con tu vestidito cortado por el maestro Saldaña, lo mismo

Sancho Panza colgado de sus palabras, sin hablar ninguna, y de cuando en cuando volvia la cabeza á vér si veia los caballeros y gigantes que su amo nombraba, y como no descubria á ninguno le dijo: Señor, encomiendo al diablo hombre ni gigante ni caballero de cuantos Vuesa Merced dice que parece por todo esto... ¿Como dices eso?, respondió Don Quijote: ¿no oyes el relinchar de los caballos, el tocar de los clarines; el ruido de los atambores? No oigo otra cosa, respondió Sancho, sino muchos balidos de ovejas y carneros."

que el mio, con tu Ciceron aforrado con papel de tapiz, con tu reloj de oro, mas grande que tú, que era la envidia de todos nosotros que te preguntábamos con frecuencia que hora era, alhaja que te dejó por herencia o legado tu tio el Sr. D. Juan José Romero, abogado de mui buen talento, de ideas liberales i catedrático de Derecho en el primer Instituto Literario fundado por Prisciliano Sanchez. Despues enseñé la gramática latina en el mismo Seminario en los años de 1848, 1849 i 1850 [i despues el Derecho Civil durante nueve años]; mas a vuelta de treinta años, aunque leo medianamente los libros en latin i escribo una que otra carta en latin, es probable que ya no recuerde las reglitas i *palitroquios* de la gramática, que se olvidan con mucha facilidad. Probemos fortuna. Como el castellano i el italiano son idiomas neolatinos, el nombre castellano *Beatriz* i el italiano *Beatrice* se formaron del latino *Beatrix*. Hai muchísimas especies de verbales i una de ellas es la de los acabados en *trix*, como *redemptrix*, *saltatrix*, *nutrix*, *beatrix* etc. El verbo latino tiene tres raices: la primera persona de singular del presente de indicativo, la primera persona de singular del pretérito perfecto de indicativo i el supino, i de esta tercera raiz se forman los verbales en *trix*. Asi, el verbo *Redimo* tiene el supino *redemptum*, de este se forma *redemptor* i de este *redemptrix*. El verbo *Salto* tiene el supino *salatum*, de aqui *saltator* i de aqui *saltatrix*. El verbo *Nutrio* tiene el supino *nutritum*, de aqui *nutritor* i de aqui *nutrix*. Esto dicen Miguel i Morante en su Diccionario Latino-Etimológico i no explican mas. Opino que el antiquísimo verbal era *nutritrix* i que los gramáticos anteriores al siglo de Augusto, para evitar la cacofonia que resultaba de la repeticion de las sílabas *tri trix*, suprimieron la sílaba *tri* por la figura síncopa i resultó *nutrix*. El verbo *Beo*, *beas*, *beare*, que significa *hacer feliz* a alguno, tiene el supino *Beatum*. *Dignum laude virum coelo Musa beat dice* Horacio. Miguel i Morante dicen que *beatrix* se formó de *beatus*. Con el debido respeto a tan sabios autores, opino que como *redemptrix* se formó de *redemptor* i *saltatrix* de *saltator* i *nutrix* de *nutritor* i todos los en *trix*, de los masculinos en *tor*, asi del supino *beatum* se formó el antiguo *beator* i de aqui *beatrix*. Las letras radicales del supino son estas: *redempt*, *saltat* etc.: convirtiendo la *um* en *us* se forman los participios de pretérito, *redemptus*, *saltatus* etc., i convirtiendo la *um* en *or* se forman los verbales en *tor*, *redemptor*, *saltator* etc. De los verbales, unos son masculinos i otros femeninos, i los en *trix* son femeninos: *redemptrix*, la redentora; *saltatrix*, la saltatriz o bailarina; *nutrix*, la nodriza; *beatrix*, la mu-

jer que hace feliz a alguno. De los verbales, unos son activos i otros pasivos. Los en *triz* son activos: *redemptrix*, la que redime i no la redimida; *saltatrix*, la que salta, i no la persona o cosa que se hace saltar; *nutrix*, la que nutre o amamanta al niño; *beatrix*, la mujer que hace feliz a alguno.

Mas el Sr. Sotomayor, por medio de la sílaba *ta* que sacó de su cabeza, convirtió el activo *beatrix* en el pasivo *beata*, por que todos los participios de pretérito, como *beatus*, *beata*, *beatum*, son pasivos, i formó *Beata-Triz*. I aquella palabra que en el antiguo idioma latino significaba la mujer que *hace feliz* a alguno i en *Beatriz* conserva su significacion activa, se convirtió en la mujer que *fué hecha* feliz por alguno. ¿Por quien? Por el *Triz*, que el intérprete de jeroglíficos saca de su cabeza que es el Espíritu Santo. I si en *Beatriz* ese *Triz* es el Espíritu Santo, tambien en *saltatrix* o *bailarina* i en todos los nombres en *triz*, el *Triz* es el Espíritu Santo, i entonces hasta el jarabe se baila por obra del Espíritu Santo. Segun las admirables etimologias i conocimientos lingüísticos del Sr. Sotomayor, *nutrix* no es activo sino pasivo, i por lo mismo no significa que la nodriza le da de mamar al niño, sino que el niño le da de mamar a la nodriza. *Apaga nugas!* No gastemos mas el tiempo en fruslerias (1).

Es verdad que en la Divina Comedia hai mucho simbolismo, i mas todavia que en el Quijote; pero esos símbolos no se descubren e interpretan de una manera tan fuera de camino, sino del sabio modo con que lo han hecho el clásico Boccaccio i el jesuita Lombardo.

A la pag. 9 dice el Sr. Sotomayor que el signo *Conejo* (*Tochtli*) del calendario azteca significa a Jesucristo (2), i que el signo *Acatl* del mismo calendario significa a la mujer i a Maria Santísima, i luego explicando dicho signo *Acatl*, dice: "*Acatl* es compuesto de *ac*, *varon* [*a*, *membrum* y *c*, *polimen*] y de *atl* (*a*, *agua*, *t*, de *tlell*, fuego, el amor, siendo la *l* de *virilitas*)... las dos figuras humanas de la mujer y el hombre, que aparecen sobre el *acatl*, en consorcio, reposando su cabeza este sobre aquella; y á Adán ya caído, con el *acatl* á la cabeza en forma de asta de venado."

(1) En nuestra República hay muchísimas *beatas-trices*, a quienes agrada mucho lo maravilloso, i hai peligro de que cayendo el cuaderno del P. Sotomayor en manos de alguna *beata-triz*, se le forme en la cabeza una Urna griega de misterios i embolismos.

(2) ¿Si vendremos a parar en que Jesucristo no es mas que un mito, como dicen algunos incrédulos!

En el mismo párrafo, explicando el Sr. Sotomayor por que la *t* significa *fuego* i la *a* *agua*, dice: "con lo que se dice la mujer *fuego* y *agua*; fuego como amor del hombre y agua por las del seno materno en que vive el feto." Dejo intactos este concepto i el anterior sobre el *membrum* i el *polimen*, por que el pudor impide hacer observaciones sobre ellos: basta decir que son mucho peores que el *tlalpilli* de Borunda.

En el mismo párrafo dice: "El *ac* de *acatl* se torna en *ca* para decir el matrimonio: de ahí el nombre de *ca-yo* y *ca-ya* de los desposados Romanos."

¿I de donde saca el Sr. Sotomayor que el *ac* de *acatl* se torna en *ca*? Esto es enteramente gratuito i lo saca de su cabeza, como casi todo lo del opúsculo sobre la Urna griega. Además: ¿qué tenían que vér los desposados romanos con la palabra azteca *acatl*, de la que ni idea tenían? Como saben todos los estudiantes del derecho romano, la mujer por el matrimonio entraba en la familia del varon i tomaba el nombre de la familia de él; por esto cuando una se casaba con uno de la familia *Caya*, le decia *Tu Caius*, *ego Caia*: "Tú eres Cayo, yo Caya." Una cosa parecida sucede hasta hoi en diversas naciones. Entre los franceses la Señora que antes del matrimonio con el Mariscal Bazaine se llamaba D.^{ña} Josefa Peña, despues del matrimonio se ha llamado Madama Bazaine. Entre los mexicanos la que se llama Juana Sanchez i se casa con un Martinez, se llama Juana Sanchez de Martinez. En *Cayo* i *Caya* el *Ca* no proviene del *acatl* de los aztecas ni del alma del que dió las ocho, sino de la cosa mas clara i mas sencilla, a saber, de que *Caius* comienza con *Ca*. Si otra romana se casaba con uno de la familia *Tulia*, le decia: *Tu Tullius*, *ego Tulia*: "Tú eres Tulio, yo Tulia;" i entonces ¿qué hacemos con el *ca* i con el *acatl* inventados por el P. Sotomayor, puesto que no habia *Ca* sino *Tu*? Si otra se casaba con uno de la familia de los Fabios, le decia: *Tu Fabius*, *ego Fabia*: "Tú eres Fabio, yo Fabia;" i entonces tampoco habia tal *ca* ni tal *acatl*, sino *Fa*. Si otra se casaba con uno de la familia *Valeria*, le decia: *Tu Valerius*, *ego Valeria*: "Tú eres Valerio, yo Valeria;" i entonces tampoco habia tal *ca* ni tal *acatl*, sino *Va*; etc. etc. etc.

Si el intérprete de la Urna del Capitolio, al tratar, por ejemplo, de las granadas, nos hubiera hablado de Cartago, i al tratar del perro nos hubiera hablado del perro de Amyclea, siempre habria andado a oscuras i a tientas; pero no habria dado tantos tropezones i caídas como los que ha dado tratando de enlazar esos objetos con cosas tan disímbolas como la Creacion el 25 de marzo i el

Pecado Original; por que al fin i al cabo el perro de Amyclea era un perro griego como la Urna, i las granadas eran en la antigüedad una fruta que solo producía el territorio de la República de Cartago, por lo que llamaban a la granada *malum punicum*, que quiere decir manzana o fruta cartaginesa.

¿I en qué autores, filólogos o teólogos o historiadores o anticuarios o críticos o en qué razon funda el P. Sotomayor todas esas significaciones i combinaciones de letras, de números i de jeroglíficos que presenta en cada página de su opúsculo? En ninguno, sino que el Señor los saca de su cabeza. Pues entonces todas esas cosas no son mas que *charadas* e interpretaciones borundanas. Apenas sería tolerable que el Sr. Sotomayor presentara sus modos de pensar como *opiniones* o como cosas *hipotéticas*; pero no es así, sino que las presenta como cosas ciertas, i mas que ciertas, como cosas *evidentes* i *decisivas*. Así a la página 1.^a, dice que la Urna griega despues de su interpretacion es un monumento "precioso y decisivo." A la pag. 2 dice: "No puede ser la escritura jeroglífica, pues, repetimos, mas luminosa y bien comprobada, cuando á la alta significacion fisionómica y demas caracteres de los Dioses y orden de los sucesos, aun se adunan los números *evidenciándolo* todo."

Digo que aunque se presentaran las interpretaciones de letras, de números i de jeroglíficos como cosas *hipotéticas*, apenas sería tolerable ocuparse en estas cosas. El entendimiento del hombre fué criado para la alma verdad, para la vida, para la perfeccion, para la adquisicion de las ciencias, de las que unas son muy útiles para la educacion de la niñez i de la juventud (lectura, escritura, Aritmética, Gramática de diversas lenguas, Filosofia); otras son muy útiles para ganar la vida (la Historia natural para la Agricultura i la Minería, la Geometría i la Química para las bellas artes i las artes mecánicas, la Aritmética para el comercio etc.); otras para conservar la salud i prolongar la vida (Ciencias médicas); otras para las comodidades de la vida física i para la vida social (Mecánica, Física especial, ferrocarriles, telégrafo etc.); otras para el orden del tiempo (Astronomia, Cronologia); otras para pensar bien (Lógica, Historia); otras para obrar bien (Filosofía Moral, Historia, Novela, Literatura dramática, i como auxiliares de la Historia la Geografía, la Cronologia, la Geología, Arqueología, Paleografía, Numismática); otras para hablar con perfeccion (Gramática, Oratoria, Poesía); otras para que todos, ancianos i niños, millonarios i carboneros, conozcan las leyes por las que se gobiernan, i para que desde el Presidente de la Re-

pública hasta el munícipe sepan gobernar bien (Código, Jurisprudencia, Historia); otras para conocer el hombre con la perfeccion posible a la Divinidad i cumplir con los deberes para con ella, para consigo mismo i para con sus semejantes [Teología, la Biblia, especialmente el Evangelio, Patrología, Derecho Canónico]. La imaginacion i el sentimiento fueron criados en el hombre como el poderoso auxiliar del entendimiento, especialmente mediante la produccion espléndida i fecunda de las bellas letras (Oratoria, Poesía, Novela) i de las bellas artes [Arquitectura, Pintura, Escultura, Música]. Las bellas letras i las bellas artes son el poderoso auxiliar de la razon i del derecho (1). Las bellas letras i las bellas artes son el poderoso auxiliar de la Historia (2).

(1) La Arenga de Bruto que derribó a los Reyes i fundó la República Romana; las Oraciones de Ciceron, poderoso auxiliar de la justicia; la Iliada, la Eneida i la Divina Comedia, grandes filosofías; el Arte Poética, un código; las Lusiadas, prueba de la autonomia i grandeza del Portugal i protesta contra España; el Quijote, mas poderoso que la oratoria, que la poesía i aun que la filosofía; la Columna de Julio donde estaba la Bastilla; los Retratos de los hombres ilustres (pinturas en las paredes domésticas, estatuas en las plazas públicas), poderosos por el estímulo para todas las virtudes privadas i públicas: *Ingens est ad virtutem stimulatio clarorum virorum imaginibus uti*, dice Plinio el Joven; la estatua de Feyjoo en Orense, condenacion de los errores de España en tres siglos; la estatua de **Guttemberg**, el rompimiento de las cadenas de la edad media, de las cadenas de la inteligencia i de la libertad, el mazo de los sofismas i de las preocupaciones, la vengadora de la postergacion de los individuos i de los pueblos, el vehículo mas poderoso de la civilizacion del mundo, i por tanto el mas grande de los inventos; las estatuas de Hidalgo, de Fray Bartolomé de Las Casas, de *Cuauhtemotzin*; este verso del poeta suramericano Bello relativo a Bolívar:

Tu diestra de los Incas vengadora,
verso que expresa el mismo pensamiento que la estatua de *Cuauhtemotzin*, i estatua i verso que confirman el 1.^o de mis *Principios Críticos*, que es el siguiente: "Hai una estrecha relacion entre la Revolucion de Independencia i la nacion india del tiempo de Motecahzoma." ¡Poder de la poesía! Ese solo verso ha ocasionado en 1889 una disputa entre España i América: cuestion que ha tenido el mismo resultado que todas las que se han suscitado sobre el mismo objeto (este concepto es un jeroglífico), desde la primera, que fué la cuestion entre Hidalgo i la Inquisicion. Recordaré tambien el canto bélico de Harmodio i Aristógiton, que fundó la República de Atenas, i citaría igualmente la Marsellesa, poderoso auxiliar de los Principios de la Revolucion francesa, si no estuviera tan manchada de sangre.

(2) Los Obeliscos de Tebas, las Pirámides de Menfis, las ruinas del Partenon, la Urna griega (sin interpretacion de jeroglíficos), el Panteon de Agripa, las vias, los acueductos i las cloacas romanas; la Alhambra, páginas de

Las bellas letras i las bellas artes son el poderoso auxiliar de la religion [1]. Las bellas letras i las bellas artes son el alivio en la carcel i en los demas trabajos de la vida en este valle de lágrimas; el embellecimiento del hogar doméstico, del estudio, el taller, la choza, el buque i la campaña (2); el embellecimiento de la muerte (3) i el embellecimiento del sepulcro (4).

Tal es el cuadro colosal de las ciencias i de las artes i de sus inmensas utilidades, i cuadro imperfectísimo, por que no escribo un libro, sino que doi solamente unos brochazos. ¡Oh Juan Jacobo, tu Discurso en la academia de Dijon no fué mas que una

piedra en que leemos la alta civilizacion árabe; la Pirámide de Cholula, las Pirámides de Teotihuacan, las ruinas de Mitla i el Palenque, las escrito-pinturas aztecas, los mosaicos de pluma de los tarascos etc. etc.

(1) El Júpiter Olímpico, espléndida manifestacion de la Divinidad en medio de las tinieblas del paganismo, segun Lacordaire; las homilias de San Juan Crisóstomo i San Bernardo; los sermones de Bossuet i de Massillon; el *Stabat Mater* de Inocencio III i de Rossini; el *Pange lingua* de Santo Tomas; el Paraíso Perdido, la Jerusalem Libertada, la Atalia, la Atala, las catedrales góticas, la Cúpula del Buonarroti, la cruz roja de las Cruzadas, el crucifijo de los misioneros, la Transfiguracion, el Juicio Final, el Martirio de San Pedro, la Comunión de San Jerónimo, la Noche del Corregio, la Asuncion de Murillo, el Cristo de Velazquez, la Vida de San Ignacio de Cabrera, el *Poliuto* de Donizetti, el *Miserere* de Alegri, las *Misas* de Belini i de Rossi, los Maitines de Navidad, el órgano, el canto gregoriano i en general la música en los templos.

(2) *Haec studia adolescentiam alunt etc.*

(3) El crucifijo en las manos del moribundo; el *Credo* cantado en la agonía del monje; las trompetas en el campo de batalla; el cadalso de la patria, rodeado de la luz de la inmortalidad; los indios llorando al derredor de la desnuda tarima en que morian Pedro de Gante i Bernardino de Sahagun; el *Tantum ergo* cantado con debil voz por Fray Junípero Serra, misionero en las Californias, al darle el Viático; los grillós frente al lecho de muerte de Cristobal Colon; los libros cabe el lecho de muerte del filósofo; i citaria tambien la Marsellesa en el cadalso de los Girondinos.

(4) La Oracion fúnebre de Marco Antonio ante el cadáver de César; los versos de Virgilio sobre la muerte de Marcelo; la Oracion fúnebre de Massillon en las exequias de Luis XIV; el *Dies irae*, compuesto por un monje de la edad media; el *Requiem* de Rossini, los Obeliscos de Tebas, las Pirámides de Menfis, las Pirámides de Teotihuacan, el Escorial, el *Moises* en el sepulcro de Julio II, el Mausoleo de Artemisa, la sepultura de Maria Antonieta, la Cúpula de los Inválidos, los montones de piedras en el campo de Calderon (que yo ví), i en general toda sepultura, por que aun segun las creencias de la inmortalidad del alma en todos los pueblos paganos, el espíritu venia a posar, ora sobre la Pirámide de Sesostris, ora sobre la sencilla capca volteada que cubria el cadáver del pescador de Otaiti.

mala chanza, con que has hecho sudar a algunos autores de filosofia moral.

Siendo pues tan vasto el campo de las ciencias i de las artes, necesarias o útiles, en el que puede i debe ejercitarse el ser racional i social en pro de sí mismo i en servicio de la sociedad, apenas puede tolerarse esa especie de vagancia de algunos entendimientos e imaginaciones, que se entretienen en creencias en el *tecolote*, frivolidades i quimeras. Siendo tantas las necesidades intelectuales, morales i materiales del hombre, i tan fugaces los dias, los meses i los años, i tan corta la vida, i tan precioso el tiempo, con razon exclama Ciceron: *Quae dementia est supervacanea discere, in tanta egestate temporis?*

I del mismo sentir era Don Quijote. Dice Cervantes: "En el camino preguntó Don Quijote al primo de que género y calidad eran sus ejercicios, su profesion y estudios. A lo qué él respondió que su profesion era ser *humanista*, sus ejercicios y estudios componer libros para dar á la estampa, todos de gran provecho y no menos entretenimiento para la república: que el uno se intitulaba el *De las Libreas*, donde pinta setecientas y tres libreas, con sus colores, motes y cifras". . . . Poco a poco, aqui hai un interesantísimo jeroglífico i no podemos pasarnos de largo mirándolo con indiferencia.

Todos los críticos de nuestro siglo convienen en que en el Quijote hai mucho simbolismo; que Cervantes tenia un ingenio de primera magnitud; que hizo lo que hicieron otros muchos que escribieron libros para el pueblo, bajo la férula de monarquias absolutas i del Santo Oficio, enemigos de la libertad del pensamiento, a saber: dijo una cosa para dar a entender otra. De esta manera censuró i ridiculizó cuantos abusos habia en España en su época, en religion, en política i en literatura, se burló de la Inquisicion en sus propios bigotes, i todo pasó por *un cuento* i una censura de los libros de caballerias, en lo que todos los sabios i aun los monarcas i los inquisidores estaban de acuerdo; dígalos, si nó, la falsa segunda parte del Quijote, escrita (como es bastante probable) por Fray Luis Aliaga, monje dominico e inquisidor, bajo el seudónimo de Alonso Fernandez de Avellaneda. Viniendo pues al pasaje que nos ocupa, que es el del libro sobre las libreas, compuesto por el primo *humanista*, ¿por qué Cervantes no habla claro?, ¿por qué no dice cincuenta libreas o cien o mil u otro número redondo, sino que dice *703 libreas*? Esa frase es mui misteriosa i con mucho disimulo oculta en ella un jeroglífico; pero mas ocultos estaban los jeroglíficos de la Urna griega i el Sr. So.

tomayor los ha descubierto. Por mas que Cervantes lo quiera disimular, los números *evidencian* el jeroglífico, a saber: el 7 significa los 7 granos de granada que se comió Ceres, el 0 *seno materno*, el 3 la *Tercera Persona* de la Santísima Trinidad, la *l virilidad*, la *b Beata-Triz*, la *a agua*, la *s serpiente*, i las demas letras la abuela de Cervantes.

Con el procedimiento del Sr. Sotomayor, de cualquier libro i aun de cada página se pueden sacar muchos jeroglíficos, i de cualquier bajo-relieve se puede sacar la Encarnacion del Verbo. I si en el bajo-relieve hai algun perro, se puede alzar las manos al cielo, por que se ha hallado una mina de jeroglíficos. Por que de dicho perro se puede sacar la constelacion del Perro (1). I puede sacarse tambien la *Canicula* (2), que es un jeroglífico mui bueno de los diez tomos de poesias de Sartorio i de otras poesias semejantes. I puede sacarse tambien al *Cancerbero*, que es una figura mui hermosa de la mitologia pagana que pega mui bien en una composicion cristiana, por lo que la adoptó el jesuita Abad para cantar la Presencia de Dios (3). I puede sacarse tambien el dios Pan, que tenia cabeza de perro. I puede sacarse tambien al perro Hylax de Virgilio (4). I puede sacarse tambien al perro de Amyclea en la Laconia, que era en la antigüedad el mejor perro de caza (5). I puede sacarse al otro perro de Virgilio (6). I tambien a la perra Lycisca, que para el caso es lo mismo perra que perro (7). I tambien a los perros de Diana, que pueden ser un jeroglífico mui bueno de Cayo i Caya. I tambien al perro de Tobias, cuya sola cola vale un Potosí para jeroglífico, por que como dice Alápide, la cola del perro, meneándose indica amor i alegría, erguida, colera, i metida entre las piernas, temor (8). I se pue-

- (1) *Taurus, et averso cedens canis occidit astro.*
Virgilio, Geórgica 1.^ª, verso 218.
- (2) *Hoc, ubi hülca siti findit canis aestiver arva.*
Geórgica 2.^ª, verso 353.
- (3) *Heroica de Deo Carmina*, canto 1.^º, verso 35.
- (4) *Nescio quid certe est: et Hylax in limine lutrat.*
Egloga 8.^ª, verso 107.
- (5) *Armaque, Amyclaeumque canem, Cressamque pharetram.*
Geórgica 3.^ª, verso 345.
- (6) *Venatur cursu canis et latratibus instat.*
Eneida, Libro 12, verso 751.
- (7) *Excipere insidiis, multum latrante Lycisca?*
Egloga 3.^ª, verso 18.
- (8) *irati enim canes erigunt caudam, timidi demittunt, blandientes agitant.* [In Prov. 26—17].

de sacar al perro de Judith (1); i tambien a Goliath [2]; i tambien a David (3); i tambien al diablo [4]; i tambien a los Doctores de la Iglesia, de quienes es símbolo el perro que ladra (5); i tambien al que se irrita en una polémica por que es impugnado victoriosamente, de quien es símbolo el perro al que se le estiran las orejas (6). Alápide, apoyado en los Setenta Intérpretes, dice que es peor estirarle a un perro la cola que estirarle las orejas, i yo apoyado en mi propia experiencia, digo que es peor estirarle la cola a un gato que estirársela a un perro. Si en un bajo-relieve se halla algun perro, se puede sacar tambien al perro con el mal de la rabia, bizarro jeroglífico que puede lucir en cualquier brindis. Por que segun San Epifanio, el perro con rabia, en razon de que muerde sin ladrar i aun pareciendo halagar, es símbolo del hombre falso, que con parsimonia de palabras i con modales mui suaves i urbanos, dá buenas mordidas en el dinero i en otros bienes (7); i me parece que el mal de la rabia es tambien un jeroglífico de la pobreza. I se puede sacar tambien al perro que mea a la pared (8). I tambien al perro vivo en comparacion del leon muerto. Alápide, comentando estas palabras del Libro del Eclesiastes: "Es mejor el perro vivo que el leon muerto," dice que una de las significaciones que tienen es que un gobernante (Rey, Presidente de una República, Gobernador de un Estado etc.), que vive, aunque gobierne como un perro, es mejor que un gran gobernante (Rey, Presidente de República, Gobernador de un

(1) Judith dijo a Holofernes: "yo te llevaré por medio de Jerusalem, y tendrás á todo el pueblo de Israel como ovejas que no tienen pastor, y no ladrará ni un solo perro contra tí." Holofernes creyó lo que le decia Judith; mas lo que ella tenia en su corazon era esto otro: "Te voi a poner cabeza nueva, i entonces no ladrará ni un solo perro contra tí, por que a los muertos no les ladran los perros." Asi comenta Alápide, añadiendo: "Asi pues, las palabras de Judith, tomadas, en parte irónicamente, en parte anfibológicamente i en parte proféticamente, cercen de mentira."

- (2) *Numquid ego canis sum, quòd tu venis ad me cum baculo?* I Reg. 17—43.
- (3) *canem mortuum persequeris.* I Reg. 24—15.
- (4) *et de manu canis unicam meam.* Salmo 21, verso 21.
- (5) Alápide in *Tob.* 11—9.
- (6) *Sicut qui apprehendit auribus canem, sic qui transit impatiens, et commiscetur rixae alterius.* Libro de los Proverbios, capítulo 26, verso 17.
- (7) Alápide in *Isaiam*, 56—10.
- (8) *mingentem ad parietem.* Libro III de los Reyes, capítulo 14, verso 10.

Estado etc.), ya difunto, i pone este verbi gracia: que Felipe IV, que era el que gobernaba en España cuando escribia el jesuita, era mejor que el gran Carlos V. Yo creo que Alápide se huyó de España despues de este *verbi gracia*, por que en su Comentario al Libro de los Hechos de los Apóstoles, capítulo 28, verso 30, dice que escribió dicho Comentario en Roma, en el Colegio Romano. I se puede sacar tambien el sacrificio de un perro, que es simbolo del culto exterior (puntualidad en la Misa los domingos, asistencia frecuente a fiestas, repiques, farolitos venecianos, muchas oraciones vocales etc.) sin la moral (1). I se puede sacar tambien al famoso *techichi* o perro azteca. I tambien a la lebreja gorda i lúcia de Juan de Grijalva [2], que puede ser un buen jeroglífico para Sor Juana Ines de la Cruz. I se puede sacar a Motecuhzoma [3]. I tambien al perrillo que queria mucho el Virey La Croix i por estar jugando con él no atendia a un negocio de mucha gravedad, de que le estaba hablando el oidor decano Valcárcel; i como este suplicase dos o tres veces al Virey que dejase al perro i atendiese al negocio, sobre el que Su Excelencia tenia que dar su voto en el Real Acuerdo, i La Croix no hiciese caso i continuase jugando con el perrillo, el oidor tomó a este i lo echó por un balcon, diciendo al Virey: "No es tiempo de jugar con animales, sino de atender á los negocios del Real servicio, para lo que ha poesto á Vuesa Excelencia el Soberano y le paga el sueldo:" arrojamiento de perro que puso furioso al Virey, quien elevó una agria queja a la Corte [4]. I tambien al perro de Filisola, que segun Bustamante era un perro singular en razon de que nunca ladraba, i se le antojó ladrar cerca de Cópore, por lo cual no se pudo tomar el Fuerte, de lo que se burla con razon Alaman. I se puede sacar tambien al perro del Nilo, que bebe agua corriendo, jeroglífico del hombre superficial en sus estudios i conocimientos (5). I tambien al Perro de Lisboa, que siempre estaba echado en un templo donde estaba el Santísimo Sacramento, i cuando se sa-

(1) *qui mactat pecus, quasi qui exerebret canem.* Isaias, capítulo 66, verso 3.

(2) Bernal Diaz del Castillo, "Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España," capítulo 30.

(3) "¿Qué cumplimiento tengo yo de tener con un perro?" (Obra citada, capítulo 126).

(4) Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1853—1856 artículo *Valcárcel Domingo*.

(5) Fray Antonio de San Fermin, "Defensa del *Homo Attritus*."

caba el Viático, salia el perro e iba junto al Santísimo Sacramento i volvía con el Viático (1). I tambien al perro Ganelon, al que los españoles creyeron Santo i encendian velas sobre su sepulcro (2). I tambien a los monjes de la Orden de Santo Domingo, a quienes los jesuitas llamaban perros (3). I tambien se puede sacar al galgo del Senador Sabino, que guardaba su cadáver en las Gemonias, i al mastin de Hernan Cortes que despedazaba indios en Tlaxcala, i al mastin de D. Antonio de Mendoza (que fué de los mejores Vireyes), que despedazaba indios en Nochixtlan; i al sabueso de San Bernardo (4), i al perdiguero de San Roque, i al gozque de Santa Margarita de Cortona, i al perro de aguas de Santo Domingo, i a los perros que se comieron a Jezabel, i a los perreros de las catedrales, i lo que uno quiera.

Volvamos a Cervantes i a otro libro que escribió el primo *humanista*. "Otro libro tengo tambien, á quien he de llamar *Metamorfoseos 6 Ovidio Español*, de invencion nueva y rara; por que en él, imitando á Ovidio á lo burlesco, pinto quien fué la Giralda de Sevilla y el Angel de la Madalena, quien el Caño de Vecinguerria de Córdoba, quienes los Toros de Guisando, la Sierra Morena, las fuentes de Leganitos y Lavapiés en Madrid, no olvidándome de la del Piojo, de la del Caño Dorado y de la Priora, y esto con sus alegorias, metáforas y traslaciones... dijo Don Quijote que hay algunos que se cansan en saber y averiguar cosas que despues de sabidas y averiguadas, no importan un ardite al entendimiento ni á la memoria."

Lo mismo juzga D. Tomas de Iriarte:

Fué sacando	Dos medallas,
Doña Urraca	La contera
Una liga	De una espada,
Colorada,	Medio peine
Un tontillo	Y una vaina
De casaca (5),	De tijeras;
Una hebilla,	Una gasa,

(1) Parra, "Luz de Verdades Católicas," Plática sobre la Eucaristia.

(2) Feyjoo, Teatro Crítico, tomo 3, discurso 6.

(3) *Si cum Dominicanis canis, nunquam cum Domino canes.*

(4) *S. Bernardi mater, cum eum utero gereret, visa est in somnis sibi videre se utero gestare catellum album.* (Alápide, in Isai., cap. 56, v. 10).

(5) El tontillo era una pequeña armazon de varas de ballena para ahuecar la ropa: en la casaca se colocaba el tontillo bajo las faldas para levantarlas.

Un mal cabo
De navaja,
Tres clavijas
De guitarra
Y otras muchas
Zarandajas
.....

.....
Mas yo, nueces,
Avellanas,
Dulces, carne
Y otras cuantas
Provisiones
Necesarias (1).

En conclusion: como en los siglos anteriores han merecido bien de la ciencia, de la sociedad i de la patria los que combatieron i ridiculizaron, unos a los autores i lectores de libros de caballeria, otros a los astrólogos, otros a los alquimistas, otros a los falsos escolásticos (filósofos i teólogos), otros a los *gerundios*, otros a los gongorinos, otros a los arbitristas, otros a los partidarios de panaceas, otros a los que escribian libros de *consejas* i a los que creian en ellas: falsos milagros, falsas profecias [como el *Lumen in coelo*], falsas revelaciones, falsos energúmenos, duendes, brujas etc., i otros a otras clases de hombres, autores de preocupaciones i patrañas i a los que creian en ellas, asi me parece que en la época actual, en combatir a los intérpretes borundanos, se hace un servicio (grande por los grandes escritores i pequeño por los pequeños como yo), a la ciencia, a la sociedad i a la patria.

Pocas cosas te he dicho, mi amado condiscípulo, de las muchísimas que dice el Sr. Presbítero D. Dámaso Sotomayor; pero me parece que estas pocas bastan para satisfacerte, i todas las sujeto a tu juicio, que es mui respetable pues eres un literato.

Tu amigo.

Agustin Rivera.

(1) Los versos de Iriarte contienen muchos jeroglíficos. Por ejemplo: *Una liga colorada* es un jeroglífico que significa *ligar* dos granadas i un pernillo con el dia 25 de marzo. De esta frase de Virgilio "¡Oh tres i cuatro veces dichosos!" tomar el *cuatro* i dejar el *tres* es *Medio peine*. El tontillo era una cosa que se agregaba al vestido, como la sílaba *ta* en *Beata-Triz*. *Dos medallas* con sus bajo-relieves son un jeroglífico preciosísimo. *Nueces*, *avellanas*, *dulces*, *carne*, son un jeroglífico que quiere decir adquirir conocimientos sólidos, ocuparse en cosas de sustancia que aprovechen al individuo, a la familia i a la sociedad.

